

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: SX-JIN-13/2012

ACTORA: Coalición "Movimiento Progresista"

AUTORIDAD RESPONSABLE: 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas

ACTO IMPUGNADO: Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa

MAGISTRADA PONENTE: Yolli García Álvarez

SECRETARIOS: Claudia Díaz Tablada y Juan Solís Castro

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

A N T E C E D E N T E S

De las constancias que obran en el expediente se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral. El siete de octubre de dos mil once, dio inicio el proceso electoral federal, con la



respectiva sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral.




b) Jornada Electoral. El primero de julio de dos mil doce, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir, entre otros, a los diputados al Congreso de la Unión.

c) Cómputo distrital. El cinco siguiente, el 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas, inicio el cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, el cual concluyó el siete de julio del mismo mes.

En dicho acto se llevó a cabo el recuento parcial de cuatrocientos dos paquetes electorales, de un total de cuatrocientos setenta y nueve, ante el indicio de que encuadraban en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 295, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los resultados son los siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN		NÚMERO	LETRA
	Partido Acción Nacional	21,579	Veintiún mil quinientos setenta y nueve
	Partido Revolucionario Institucional	20,627	Veinte mil seiscientos veintisiete

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	Partido de la Revolución Democrática 35,950	Treinta y cinco mil novecientos cincuenta
	Partido Verde Ecologista de México 2,4487	Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete
	Partido del Trabajo 4,810	Cuatro mil ochocientos diez
	Movimiento Ciudadano 3,112	Tres mil ciento doce
	Partido Nueva Alianza 15,136	Quince mil ciento treinta y seis
	Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México 15,665	Quince mil seiscientos sesenta y cinco
	Coalición "Movimiento Progresista" 8,975	Ocho mil novecientos setenta y cinco
	Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo 2,706	Dos mil setecientos seis
	Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano 442	Cuatrocientos cuarenta y dos

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN		NÚMERO	LETRA
	Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano	209	Doscientos nueve
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		228	Doscientos veintiocho
VOTOS NULOS		13,002	Trece mil dos
VOTACIÓN TOTAL		166,928	Ciento sesenta y seis mil novecientos veintiocho

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN		NÚMERO	LETRA
	Partido Acción Nacional	21,579	Veintiún mil quinientos setenta y nueve
	Partido Revolucionario Institucional	28,459	Veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve
	Partido de la Revolución Democrática	40,516	Cuarenta mil quinientos dieciséis
	Partido Verde Ecologista de México	32,320	Treinta y dos mil trescientos veinte
	Partido del Trabajo	9,260	Nueve mil doscientos sesenta
	Movimiento Ciudadano	6,428	Seis mil cuatrocientos veintiocho
	Partido Nueva Alianza	15,136	Quince mil ciento treinta y seis

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN		NÚMERO	LETRA
	Partido Acción Nacional	21,579	Veintiún mil quinientos setenta y nueve
	Coalición Compromiso por México	60,779	Sesenta mil setecientos setenta y nueve
	Coalición Movimiento Progresista	56,204	Cincuenta y seis mil doscientos cuatro
	Partido Nueva Alianza	15,136	Quince mil ciento treinta y seis

d) Validez de la elección y entrega de constancias. Al finalizar dicho cómputo, se declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los integrantes de la fórmula que obtuvo la mayoría de votos, a quienes el Presidente del consejo les expidió la constancia de mayoría y validez.

La fórmula ganadora fue la postulada por la Coalición “Compromiso por México”, misma que esta integrada por María del Rosario de Fátima Pariente Gavito y Carla Ibeth Pedrero Espinoza, propietario y suplente, respectivamente.

e) Juicio de inconformidad. El once de julio, la Coalición “Movimiento Progresista” presentó demanda de juicio de inconformidad, en contra de los actos mencionados en los incisos c) y d) que preceden, solicitando la nulidad de la elección y la nulidad de la votación en las siguientes casillas:

No.	CASILLA	CAUSAL DE NULIDAD INVOCADA ART. 75 LGSMIME	
		E	F
1	1602 B		X
2	1602 E1		X
3	1602 E1 C2		X
4	1602 E1 C3	X	
5	1607 B	X	
6	1608 C3	X	
7	1614 C2		X
8	1616 C3		X
9	1616 E1		X
10	1616 E1 C1		X
11	1616 E3 C3		X
12	1622 C2	X	
13	1622 C5		X
14	1624 C2		X
15	1625 C1	X	X
16	1630 C2		X
17	1633 B		X
18	1635 B		X
19	1647 B		X
20	1658 C2	X	
21	1661 C2		X
22	1669 C2		X
23	1679 B		X
24	1715 C2		X
25	1717 C1		X
26	1720 C1		X
27	1722 B		X
28	1741 B		X
29	1743 E1 C2	X	
30	1743 E1 C3	X	
31	1744 E1 C1		X
32	1750 B		X
33	1934 B		X
34	1952 B		X
35	1960 B		X
36	1932 B		X
	TOTAL	8	29

f) Recepción y turno. Recibidas las constancias en esta Sala Regional, la Magistrada Presidenta acordó integrar el expediente **SX-JIN-13/2012** y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Yolli García Alvarez.

g) Admisión y requerimiento. El dieciséis de julio del año que transcurre, la Magistrada Instructora admitió la demanda y requirió al Consejo Distrital responsable la documentación necesaria para la debida integración del expediente.

h) Cierre de instrucción. En su momento se declaró cerrada la instrucción, quedando los autos en estado de resolución, la que ahora se pronuncia al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Jurisdicción y competencia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerce jurisdicción y esta Sala Regional es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de un juicio de inconformidad por el cual se impugnan actos emitidos en la etapa de resultados y declaración de validez, en relación con la elección diputados de mayoría relativa precisada en los antecedentes de esta sentencia, cuya entidad federativa corresponde a esta Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafos segundo y

cuarto, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 185, 186, fracción I, 192, párrafo 1, 195, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, apartado 2, inciso b), 4, apartado 1, 34, apartado 2, inciso a), 50 y 53, apartado 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Cabe señalar que la coalición actora refiere que durante el proceso electoral existió propaganda en el extranjero y de extranjeros para favorecer la candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del Partido Acción Nacional irregularidad que evidentemente no corresponde a la competencia de esta Sala Regional; sin embargo, al realizar dicha manifestación, evidentemente se trata de un error puesto que de la lectura integral de su escrito de demanda se advierte que su pretensión es impugnar la elección de Diputado Federal en el 09 Distrito Electoral con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

SEGUNDA. Procedencia del juicio. Es pertinente examinar si el juicio de inconformidad en que se actúa reúne los requisitos generales y especiales que exige la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al ser presupuestos necesarios para la válida constitución del proceso y condiciones, cuya ausencia podría actualizar una causal de improcedencia y hacer innecesario el estudio del fondo del asunto. De ahí que se proceda a verificar los mismos.

I. Requisitos generales:

a) Formales. Se cumplen, toda vez que la demanda se presentó por escrito ante la autoridad responsable, contiene el nombre de la coalición actora y el domicilio para recibir notificaciones, identifica el acto impugnado y a la autoridad responsable, señala los hechos y agravios que le causa el acto combatido, además tiene la firma autógrafa del promovente.

Requisitos previstos en el artículo 9, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

b) Legitimación y personería. La actora cuenta con legitimación para promover el presente juicio, precisamente por tratarse de una coalición de partidos políticos.

Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Además, este Tribunal Electoral ha sostenido que las coaliciones, al ser una unión temporal de varios partidos políticos que actúa como uno solo, se encuentran legitimadas para presentar o interponer las demandas o recursos en materia electoral federal que sean procedentes.

Dicho criterio fue sostenido por la Sala Superior, en la jurisprudencia 21/2002, de rubro **“COALICIÓN. TIENE**

LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS EN MATERIA ELECTORAL”, consultable en la Compilación 1997-2012, jurisprudencia y tesis en materia electoral, tomo jurisprudencia, volumen I, páginas 169 a 171.

El artículo 12, apartado 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral establece que, en el caso de coaliciones, la representación legal se acreditará en términos del convenio respectivo; pues precisamente por mandato del artículo 98, párrafo 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en dicho convenio se debe establecer, entre otros puntos, quién de los partidos coaligados ostentará la representación para el caso de la interposición de los medios de impugnación en la materia.

En ese orden de ideas, se tiene por acreditada la personería de Carlos Obeilcar Moreno Hernández y Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, representantes del Partido de la Revolución Democrática, propietario y suplente, respectivamente, al ser representantes del instituto político en mención ante el órgano electoral responsable, calidad que les fue reconocida por ésta al momento de rendir su informe circunstanciado.

Es necesario precisar que a los referidos representantes se les tiene como representantes de la Coalición “Movimiento Progresista”. Ello, porque en el Convenio de coalición total que para la elección de presidente de la república, senadores y diputados por el principio de mayoría relativa del congreso de la

unión, celebraron los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano,¹ se dispone en su cláusula quinta, párrafo segundo, inciso b) que para el caso de la interposición de los medios de impugnación, la representación de la coalición la ostentarán los representantes de los partidos políticos coaligados, y que ante los consejos locales y distritales la representación corresponderá al partido político que encabece la fórmula de candidatos a senadores o diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

Ahora bien, del Acta de Dictamen de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición “Movimiento Progresista”, se advierte que Carlos Enrique Esquinca Cancino, candidato propietario a la diputación del 09 Distrito Electoral Federal en Chiapas, fue propuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

Por tanto, al haber sido postulado el candidato que encabeza la fórmula de Diputado Federal en el 09 Distrito Electoral de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por el Partido de la Revolución Democrática, la representación de la Coalición “Movimiento Progresista” recae en el representante del Partido de la Revolución Democrática, ya sea propietario o suplente. De ahí que se les reconozca la personería a los representantes del partido político en mención.

¹ Convenio de Coalición Electoral Total que celebraron los partidos políticos nacionales de la Revolución, del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Consultable en <http://partidodeltrabajo.org.mx/2011/transparencia2012/CONVENIO%20COAL%20MOV20PROGRESISTA%20PT-PRD-MC%202012.pdf>

Sirve de apoyo, la jurisprudencia 21/2009 de rubro: **“PERSONERÍA PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL CASO DE LAS COALICIONES. AL DETERMINARLA TAMBIÉN SE DEBE ATENDER A LA INTENCIÓN DE QUIENES SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICIÓN”** Consultable en la Compilación 1997-2012, jurisprudencia y tesis en materia electoral, tomo jurisprudencia, volumen 1, páginas 470 y 471.

Luego, si para el juicio que nos ocupa, la parte actora lo es la Coalición “Movimiento Progresista”, entonces, es suficiente que uno sólo de los que se ostentan como representantes acredite su personería, para tener por satisfecho ese requisito, y por ende, la procedencia del juicio.

Sirve de apoyo la jurisprudencia 3/97, de rubro: **“PERSONERÍA. CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE PROMOVENTES EN UN MISMO ESCRITO, ES SUFICIENTE QUE UNO SOLO LA ACREDITE PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO”**, consultable en la Compilación 1997-2012: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen 1, páginas 464 y 465.

Por lo antes razonado, a nada práctico conduciría pronunciarse sobre la personería de la representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, si en el caso se encuentra satisfecho el requisito de procedencia analizado.

c) Oportunidad. El medio de impugnación en estudio fue presentado dentro del plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente de que concluyó la práctica del cómputo que se impugna, pues como observa del acta circunstanciada de la sesión del cómputo distrital que nos ocupa, éste concluyó el siete de julio del año en curso, y la demanda fue presentada el día once del mismo mes, según consta en el acuse de recepción de la misma.

De tal manera que se cumple con el plazo que establece el artículo 55 de la ley adjetiva electoral.

II. Requisitos especiales. También se cumple con los requisitos especiales previstos en el artículo 52 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, porque la actora:

a) Señala la elección que se impugna, de la cual, manifiesta que objeta los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección y por consecuencia, el otorgamiento de las constancias respectivas.

b) Menciona de manera individualizada las casillas cuya votación solicita sea anulada y la causal de nulidad que, en su opinión, se surte en cada una de ellas.

Tomando en consideración que se encuentran satisfechos los requisitos para la procedencia del medio de impugnación,

este órgano jurisdiccional se avoca al análisis de los motivos de inconformidad planteados.

TERCERA. Metodología para el estudio de los agravios. El estudio de los agravios planteados se hará agrupando las casillas conforme a las causales de nulidad de votación que corresponda.

Es de mencionar que cada una de las once causales de nulidad de votación recibida en casilla, que se contemplan en el artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, posee elementos normativos distintos, lo que automáticamente descarta la posibilidad de que un mismo hecho pueda actualizar simultáneamente dos o más de éstas causales.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 40/2002, de rubro "**NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. DIFERENCIA ENTRE LAS CAUSALES ESPECÍFICAS Y LA GENÉRICA**", consultable en la Compilación 1997-2010: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen 1, páginas 410 y 411.

Además, se atenderá el elemento determinante, el cual deberá colmarse en todas las causales de nulidad de votación recibida en casilla, pues aun cuando no se encuentra señalado en la ley de forma expresa en todas ellas, esto sólo repercute

en la carga de la prueba, porque existe la presunción, salvo prueba en contrario, que la irregularidad es determinante.

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia 13/2000, de rubro "**NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE, SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN Y CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (Legislación del Estado de México y similares)**", consultable en la Compilación 1997-2012: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen I, páginas 435 a 437.

Inmediatamente se realizará el examen de los argumentos hechos valer en torno a violaciones en el procedimiento de recuento, para finalmente analizar lo relativo a la nulidad de elección invocada por la coalición actora.

CUARTA. La causal de nulidad recibida en casilla, prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La parte actora hace valer la causal señalada anteriormente, respecto de la votación recibida en **8 casillas**, que son las siguientes:

No.	CASILLA
1	1602 E1 C3
2	1607 B
3	1608 C3
4	1622 C2

No.	CASILLA
5	1625 C1
6	1658 C2
7	1743 E1 C2
8	1743 E1 C3

Antes de dar respuesta al agravio, se estima conveniente precisar el marco normativo en que se sustenta la causal de nulidad de mérito.

Marco normativo.

Por mandato constitucional y legal, las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos a quienes, el día de la jornada electoral, corresponde asegurar que la recepción del voto esté revestida de las características de certeza y legalidad; asimismo, son responsables de respetar y hacer respetar que el voto de los electores sea universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, encontrándose facultadas para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones en que se dividen los 300 distritos electorales del país.

En cuanto a su integración, atento a lo previsto en el artículo 155 del código de la materia, las mesas directivas de casillas se conforman por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales, quienes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156, párrafo 1, inciso a), del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y ser residentes en la sección electoral que comprenda a la casilla.

Con el propósito de garantizar la actuación imparcial y objetiva de los miembros del órgano electoral, la legislación sustantiva contempla dos procedimientos para la designación de sus integrantes: el primero para realizarse durante la etapa de preparación de la elección, y el segundo, que se implementa el día de la jornada electoral y tiene como fin suplir las ausencias de los ciudadanos designados y dar transparencia al procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla. Además, se establecen las funciones que corresponden a cada uno de los integrantes.

Acorde con lo anterior, los ciudadanos designados en la etapa preparatoria de la elección deberán seleccionarse mediante el procedimiento que comprende, fundamentalmente, una doble insaculación y un curso de capacitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 del citado código.

Sin embargo, de acuerdo a las máximas de la experiencia, es común que algunos de los ciudadanos originalmente designados no acudan el día de la jornada electoral a desempeñar sus funciones como miembros de las mesas directivas de casilla, y en el supuesto de que esta no se instale a las 8:15 horas, con el objeto de asegurar la recepción de la votación, el legislador federal en el artículo 260, del mismo

código, establece el procedimiento que debe seguirse el día de la jornada electoral para sustituir a los funcionarios de casilla.

Empero se advierte que, toda sustitución de funcionarios debe recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; y que en ningún caso podrán recaer tales nombramientos en los representantes de los partidos políticos, atento a lo previsto en el párrafo 3, del artículo 260 en comento.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite el supuesto normativo siguiente:

- a)** Que la votación se reciba por personas u órganos distintos a los facultados conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que sea determinante; o
- b)** Cuando la mesa directiva de casilla no se integre con todos los funcionarios previstos en la legislación electoral.

De acreditarse cualquiera de los supuestos anteriores, se vulneraría el principio de certeza que debe existir en la recepción de la votación.

En el presente caso, para determinar la procedencia de la pretensión de la parte actora es necesario analizar las

constancias que obran en autos, en particular, las que se relacionan con los agravios en estudio, consistentes en:

- a)** Copia certificada de la publicación de "ubicación e integración de las mesas directivas para las elecciones federales, correspondiente al Distrito Electoral Federal que nos ocupa;
- b)** Copias certificadas de las listas nominales definitivas de electores con fotografía de las casillas cuya votación se impugna, así como de las demás casillas correspondientes a la misma sección;
- c)** Actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de las casillas cuya votación se impugna; y
- d)** Hojas de incidentes elaboradas por los funcionarios de casilla; y

Documentales que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, inciso a) y 16 párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tienen el carácter de públicas, teniendo valor probatorio pleno, por no existir prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieren.

Asimismo, se tomarán en cuenta los escritos de protesta o escritos de incidentes presentados por los

partidos políticos, los cuales de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, párrafo 1, inciso b) y 16, párrafo tercero de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral tiene el carácter de documentales privadas, la cuales harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

Con el objeto de determinar si se actualiza o no la violación alegada, a continuación se presenta un cuadro comparativo en el que se consigna la información relativa a:

- a)** El número consecutivo;
- b)** La casilla de que se trata;
- c)** Los nombres de las personas facultadas para actuar en la casilla y sus cargos, según la publicación de las listas de integración de mesas directivas de casilla impugnadas;
- d)** Los nombres de los funcionarios que integraron la casilla, así como los cargos que ocuparon, de acuerdo con lo asentado en las correspondientes actas de jornada electoral o de escrutinio y cómputo; y

e) Las observaciones sobre las situaciones que se deriven de la comparación entre los distintos rubros del propio cuadro.

Existe plena coincidencia

NO.	CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS SEGÚN ACTA DE JORNADA Y/O ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	OBSERVACIONES
01	1602 E1 C3	Pte. Adelina Santizo Fernández	Pte. Adelina Santizo Fernández	Hay coincidencia de funcionarios.
		Srio. Ninfa Cruz Rodríguez	Srio. Ninfa Cruz Rodríguez	
		1er. E. Porfiria Alegría Hernández	1er. E. Porfiria Alegría Hernández	
		2° E. Sandra Vázquez Pivaral	2° E. Sandra Vázquez Pivaral	
02	1658 C2	Pte. Aleyka Arteaga Espinosa	Pte. Aleyka Arteaga Espinosa	Hay coincidencia de funcionarios.
		Srio. Luis Carlos Arteaga Espinoza	Srio. Luis Carlos Arteaga Espinoza	
		1er. E. Sergio Alberto Iván Sánchez Villatoro	1er. E. Sergio Alberto I. Sánchez Villatoro	
		2° E. Victor Manuel Armengold Nivon	2° E. Victor Manuel Armengold Nivon	
03	1743 E1 C2	Pte. Margarita Carbajal Rosales	Pte. Margarita Carbajal Rosales	Hay coincidencia de funcionarios.
		Srio. Ivette Ozuna Marina	Srio. Ivette Ozuna Marina	
		1er. E. Yaricza Elizabeth Castellanos Trinidad	1er. E. Yaricza Elizabeth Castellanos Trinidad	
		2° E. Beatriz Chayito Aguilar González	2° E. Beatriz Chayito Aguilar González	
04	1743 E1 C3	Pte. Cristian Fernando Velasco Ruiz	Pte. Cristian Fernando Velasco Ruiz	Hay coincidencia de funcionarios.
		Srio. Alfredo Alvarez	Srio. Alfredo Alvarez	

NO.	CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS SEGÚN ACTA DE JORNADA Y/O ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	OBSERVACIONES
		Chávez	Chávez	
		1er. E. María del Zocorro Jiménez Hernández	1er. E. María del Zocorro Jiménez Hernández	
		2° E. Mirian Gordillo Arias	2° E. Mirian Gordillo Arias	

El agravio aducido resulta **infundado**.

Toda vez que existe plena coincidencia; es decir, no se detectó discrepancia entre los nombres de los funcionarios de casilla que aparecen en el acuerdo del Consejo Distrital, y los que actuaron durante la jornada electoral según las actas respectivas. Por lo tanto, en las mencionadas casillas, no se actualizan los extremos de la causal en análisis.

Votación recibida por quienes fueron designados suplentes /o se tomaron ciudadanos de la fila y que pertenecen a la misma sección

NO.	CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS SEGÚN ACTA DE INSTALACIÓN Y CIERRE Y/O ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	OBSERVACIONES
01	1607 B	Pte. Alma Delia Vázquez Velázquez	Pte. Alma Delia Vázquez Velázquez	En el acta de Jornada electoral aparece como secretario Cristhian Karla Martínez Enriquez, y Muravedi Gutiérrez Reyes aparece como representante suplente del Partido Acción Nacional. En el acta de Escrutinio y cómputo aparece como secretario
		Srio. Cristhian Karla Martínez Enriquez	Srio. Muravedi Gutiérrez Reyes (Acta de escrutinio y Cómputo) Srio. Cristhian Karla Martínez Enriquez. (Acta de Jornada Electoral)	
		1er. E. Delfino Merino	1er. E. Delfino Merino	

NO.	CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS SEGÚN ACTA DE INSTALACIÓN Y CIERRE Y/O ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	OBSERVACIONES
		García 2° E. Gladis Arcelia Marina Fernández	García 2° E. Gladis Arcelia Mariana Fernández	Muravedi Gutiérrez Reyes, pero la firma es la de Cristhian Karla Martínez Enríquez. Se tiene que existió un error en el llenado del acta. No se asienta alguna irregularidad en el espacio relativo a incidente. Error en el nombre del 2° E. Marina por Mariana.
02	1608 C3	Pte. Dayanna del Carmen Tello Mona Srio. Teodora Altunar Pablo 1er. E. <u>Blanca Hermila Arce Pérez</u> 2° E. Mariano Pascacio Espinosa	Pte. Dayanna del Carmen Téllez Mona Srio. <u>Blanca Hermila Arce Pérez</u> 1er. E. Guadalupe Hernández Aquino 2° E. María Elena Mona Aguilar	De acuerdo al encarte el 1er. E. aparece como 1er Suplente de la misma casilla. El 2° E. aparece en la lista nominal de la casilla. Blanca Hermila Arce Pérez estaba autorizada como 1er E. y fungió como secretario el día de la jornada. Acta de jornada: Incidentes durante la instalación: La instalación de la casilla empezó después, ya que no estaban completos los funcionarios. Llegó un funcionario discapacitado, hubo falta de funcionarios
03	1622 C2	Pte. Doris Berenice Castellanos Juárez Srio. Luis Alonso García Escobar 1er. E. Greys Bibiana Barrios López 2° E. Gregoria XX Meza	Pte. Días Berenice Castellanos Juárez Srio. Luis Alonso García Escobar 1er. E. Greys Bibiana Barrios López 2° E. Petra Minerva Bautista Gomes	De acuerdo al encarte el 2° E. aparece como 2do. Suplente en la casilla 1622 C4. Existe un error en el nombre del Pte. Doris por Días , el resto de datos coincide, por tanto puede inferirse que se trata de la misma persona.
04	1625 C1	Pte. Manuel de Jesús	Pte. Manuel de Jesús Cruz	De acuerdo al encarte

NO.	CASILLA	FUNCIONARIOS SEGÚN ENCARTE	FUNCIONARIOS SEGÚN ACTA DE INSTALACIÓN Y CIERRE Y/O ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	OBSERVACIONES
		Cruz Pérez	Pérez	la persona que fungió como 2º Escrutador aparece como 2º Suplente en la casilla 1625 B.
		Srio. Daniela de Jesús Tondopo Pérez	Srio. Daniela de Jesús Tondopo Pérez	
		1er. E. María Elvira Constantino Ramos	1er. E. Raquel Vázquez Echeverría	
		2º E. Raquel Vázquez Echeverría	2º E. Susana Maribel Aguilar Gómez	

El agravio deviene **infundado**

El procedimiento de sustitución de funcionarios de casilla está prevista en el artículo 260 del código sustantivo y tiene por objeto reemplazar a los funcionarios titulares que por alguna causa no se presenten a cumplir con su obligación ciudadana de formar parte de las mesas directivas de casilla, por lo que al darse esta circunstancia, dichos puestos deben ser ocupados por los suplentes. En consecuencia, la sustitución de funcionarios titulares por suplentes, no actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla, toda vez que estos ciudadanos fueron insaculados, capacitados y designados por su idoneidad para fungir como tales el día de la jornada electoral, con lo que se garantiza el debido desarrollo de la jornada electoral.

Sustenta lo anterior, la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo la clave S3ELJ 14/2002, visible en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2012, páginas 625 y 626, bajo el rubro: **SUSTITUCIÓN DE**

FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUÁNDO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (Legislación de Veracruz-Llave y similares).

No obstante ello, debe considerarse que cuando no se presenten los ciudadanos que previamente fueron designados por la autoridad electoral administrativa, para recibir la votación en las mesas directivas de casilla, se faculta al presidente de la misma para que realice las habilitaciones que sean necesarias, de entre los electores que se encuentren formados en espera de emitir su voto en la casilla correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 260, párrafos 1, inciso a), y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La única limitante que establece el propio código electoral, para la citada sustitución, consiste en que los nombramientos deberán recaer en ciudadanos, que sean residentes en la sección electoral que comprenda la casilla y que no sean representantes de los partidos políticos o coaliciones, en términos del párrafo tercero, del artículo citado.

Como se aprecia de lo anterior, el legislador estableció una norma de excepción, a efecto de que el día de la jornada electoral, si no se presenta alguno o algunos de los funcionarios de casilla, ésta se instale, funcione y reciba el voto de los electores, fijando las reglas para que se instalen las casillas en las que ocurra tal ausencia, estimando que no es posible cumplir

con las formalidades de designación establecidas por el sistema ordinario, ni tampoco recurrir a ciudadanos que fueron capacitados, doblemente insaculados y designados para desempeñar las funciones en las casillas.

Sirve de apoyo a lo señalado, la tesis relevante XIX/97, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2012, páginas 1712 y 1713, cuyo rubro es el siguiente: **“SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL.”**

El hecho de que ciudadanos que no fueron designados previamente por el Consejo Distrital, actúen como funcionarios de casilla, no es motivo suficiente para acreditar que la votación se recibió por un órgano o personas distintas a las facultadas por el código sustantivo electoral, pues en todo caso, debe estudiarse si la sustitución estuvo apegada a la normatividad vigente.

En el caso de la casilla **1607 B** quien fungió como secretario en la casilla en estudio fue Cristhian Karla Martínez Enríquez, persona que estaba autorizada.

Lo anterior, porque en el acta de jornada electoral aparece como secretaria, la ciudadana en mención quien plasmó su firma en el espacio correspondiente. Dentro del mismo documento, pero en el apartado relativo a los representantes de los partidos políticos, aparece Muravedi

Gutiérrez Reyes como representante suplente del Partido Acción Nacional, quien asentó su rúbrica.

En relación al acta de escrutinio y cómputo, aparece como secretario Muravedi Gutiérrez Reyes, pero la firma es la de Cristhian Karla Martínez Enriquez. Por tanto, se tiene que existió un error en el llenado del acta.

Es de precisarse que, en la casilla en estudio existe discrepancia en los datos de la ciudadana que fungió como segundo escrutador, ya que en el encarte y en acta de jornada electoral dice Gladis Arcelia **Marina** Fernández y en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla aparece el nombre de Gladis Arcelia **Mariana** Fernández, ello puede considerarse un error al momento del llenado de las actas, que en nada merma la identidad de la persona ya que coinciden plenamente el primer nombre y sus apellidos.

Por cuanto a la casilla **1608 C3**, de las constancias que obran en expediente se advierte que la persona que fungió como primer escrutador fue un ciudadano designado como suplente en la propia casilla; por tanto, es evidente que la sustitución del funcionario en la casilla de mérito, no lesiona los intereses de la coalición actora, ni vulnera el principio de certeza, al haberse recepcionado esta, por un ciudadano designado por el Consejo Distrital.

En la casilla de referencia se aprecia que el funcionario que fungió como segundo escrutador en dicha casilla el día de la

jornada electoral, no fue de los designados por el Consejo Distrital respectivo.

Sin embargo, del cuadro esquemático se advierte que la sustitución del funcionario se hizo con electores de la sección correspondiente, cuyo nombre se encuentra incluido en el listado nominal de la sección a la que pertenece la casilla impugnada, por lo que es evidente que en el caso concreto no se afecta la certeza de la votación recibida, pues dicha sustitución se hizo en los términos que señala la ley.

En la citada casilla también se advierte que Blanca Hermila Arce Pérez estaba autorizada como 1er Escrutador y fungió como Secretario el día de la jornada; sin embargo, dicho cambio no genera una irregularidad, ya que era de las personas designadas por el Consejo Distrital.

En lo concerniente a las casillas **1622 C2 y 1625 C1**, se observa que funcionaron y recibieron la votación con ciudadanos previamente designados para actuar como funcionarios en otras casillas que integran la misma sección.

En efecto, si bien las casillas controvertidas funcionaron con ciudadanos designados para una distinta, tal circunstancia no afecta el resultado de la votación, pues recibieron la votación funcionarios que fueron designados y capacitados para ello, que además pertenecen a la sección, por lo que se presume que se cumplieron con todas y cada una de las funciones que debe realizar dicho órgano electoral, principalmente la recepción del

voto y su cómputo, a fin de que quedara plasmada la voluntad ciudadana al elegir a sus representantes.

Especial mención se debe hacer en cuanto a la casilla **1622 C2**, ya que tanto en el acta de jornada electoral como de escrutinio y cómputo de la misma, se advierte discrepancia en el primer nombre con el publicado en el encarte; sin embargo, ello puede considerarse un error al momento del llenado de las actas, que en nada merma la identidad de la persona ya que coinciden plenamente el segundo nombre y sus apellidos.

Por lo que se refiere a la persona que fungió como primer escrutador de la casilla **1625 C1**, como se observa del cuadro que antecede se recorrió y fungió como segundo escrutador de dicha casilla, por lo que es evidente que en el caso no se afecta de ninguna manera el resultado de la votación, pues la sustitución se hizo en los términos que señala la ley.

Por consiguiente, no se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla invocada.

QUINTA. Causal de nulidad prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, respecto de la votación recibida en las casillas.

La parte actora hace valer la causal señalada anteriormente, respecto de la votación recibida en **29 casillas** que son las siguientes:

No.	CASILLA
1	1602 B
2	1602 E1
3	1602 E1 C2
4	1614 C2
5	1616 C3
6	1616 E1
7	1616 E1 C1
8	1616 E3 C3
9	1622 C5
10	1624 C2

No.	CASILLA
11	1625 C1
12	1630 C2
13	1633 B
14	1635 B
15	1647 B
16	1661 C2
17	1669 C2
18	1679 B
19	1715 C2
20	1717 C1

No.	CASILLA
21	1720 C1
22	1722 B
23	1741 B
24	1744 E1 C1
25	1750 B
26	1932 B
27	1934 B
28	1952 B
29	1960 B

Marco normativo.

Esta Sala Regional considera conveniente mencionar que el escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla determinan:

- a) El número de electores que votaron en la casilla;
 - b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
 - c) El número de votos anulados por la mesa directiva de casilla;
- y

d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Lo anterior, atento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 274 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los artículos 274, párrafos 2, 3 y 4, 275, 276 y 277 del ordenamiento en consulta, señalan lo que debe entenderse por voto nulo y por boletas sobrantes; el orden en que se lleva a cabo el escrutinio y cómputo; las reglas conforme a las cuales se realiza, así como aquellas mediante las que se determina la validez o nulidad de los votos.

Concluido el escrutinio y el cómputo de todas las votaciones, se levantará el acta correspondiente para cada elección, la que deberán firmar, sin excepción, todos los funcionarios y representantes de los partidos políticos o coaliciones que actuaron en la casilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 279 y 280 del código de la materia.

Atendiendo a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la votación recibida en una casilla será nula cuando se acrediten los supuestos normativos siguientes:

a) Que haya mediado error o dolo en la computación de los votos; y

b) Que sea determinante para el resultado de la votación.

En cuanto al primer supuesto normativo debe precisarse que el 'error' debe entenderse en el sentido clásico de cualquier idea o expresión no conforme con la verdad o que tenga diferencia con el valor exacto y que, jurídicamente, implica la ausencia de mala fe. Por el contrario, el 'dolo' debe ser considerado como una conducta que lleva implícita el engaño, fraude, simulación o mentira.

Por tanto, considerando que el dolo jamás se puede presumir sino que tiene que acreditarse plenamente y que, por el contrario, existe la presunción, salvo prueba en contrario, de que la actuación de los miembros de las mesas directivas de casilla es de buena fe; entonces, en los casos en que la parte actora, de manera imprecisa, señale en su demanda que existió 'error' o 'dolo' en el cómputo de los votos, como ocurre en la especie, el estudio de la impugnación de mérito se hará sobre la base de un posible error en dicho procedimiento.

En lo que respecta al estudio del diverso elemento que integra la causal de nulidad en estudio, consistente en que el error "sea determinante" para el resultado de la votación, se ha atendido preferentemente a dos criterios: el cuantitativo o aritmético, y el cualitativo.

Conforme con el criterio cuantitativo o aritmético, el error será determinante para el resultado de la votación cuando el número de votos computados de manera irregular resulte igual

o mayor a la diferencia numérica de los votos obtenidos por los partidos políticos o coaliciones que ocuparon el primer y segundo lugar de la votación, ya que, de no haber existido ese error, el partido o coalición que le correspondió el segundo lugar podría haber alcanzado el mayor número de votos.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentado en la jurisprudencia 10/2001 de rubro **“ERROR GRAVE EN EL CÁMPUTO DE VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SIMILARES)”** publicada en la Compilación 1997-2012: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen I, página 312.

Por otra parte, de acuerdo con el criterio cualitativo, el error será determinante para el resultado de la votación cuando en las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo se adviertan alteraciones evidentes o ilegibilidad en los datos asentados o, en su caso, espacios en blanco o datos omitidos, que no puedan ser inferidos de las cantidades asentadas en las demás actas o subsanados con algún otro documento que obre en el expediente y con esto se ponga en duda el principio de certeza de los resultados electorales.

En el presente caso, no pasa inadvertido que, en la minuta derivada de la reunión de trabajo celebrada el día tres de julio de dos mil doce por los integrantes del 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con motivo de la celebración de la sesión especial de cómputo

distrital, en la que se determinó recontar 399 paquetes de los 479, entre los cuales 6 se encontraban en el supuesto de actas ilegibles y se verificarían en la sesión de cómputo distrital, en la que finalmente se determinó realizar un **recuento parcial** respecto de 402 casillas relacionadas con la elección de diputados federales de dicho distrito, para lo cual se **formaron cuatro grupos de trabajo** y cada uno de estos elaboró un acta circunstanciada.

Además, con motivo del recuento, se elaboraron las documentales denominadas “Constancia individual”, por cada casilla, en donde se asentó el número de boletas sobrantes, el número de votos que obtuvo cada partido político (incluyendo algunas combinaciones para los coaligados), el número de votos para los candidatos no registrados, votos nulos y, en su caso, el número de votos reservados, para su posterior calificación por el Consejo respectivo.

Cabe señalar que en el acta circunstanciada de recuento que levantó cada grupo de trabajo se registró el número de votos reservados, así como las casillas a las que pertenecían éstos.

De tal manera que para determinar la procedencia de la pretensión de la parte actora es necesario analizar las constancias que obran en autos, en particular, las que se relacionan con los agravios en estudio, consistentes en:

a) Actas de la jornada electoral;

- b)** Actas de escrutinio y cómputo;
- c)** Hojas de incidentes (en su caso, las actas de escrutinio y cómputo levantadas en el Consejo Distrital en el caso de haberse realizado recuento;
- d)** Recibos de documentación y materiales electorales entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla;
- e)** Listas nominales de electores que se utilizaron el día de la jornada electoral, en las casillas cuya votación se impugna.

Teniendo prioridad las documentales que dan cuenta del recuento de los votos de casilla en el distrito en las casillas en la que se recontaron nuevamente los votos:

- f)** Actas circunstanciadas levantadas por cada uno de los grupos de trabajo;
- g)** Constancias individuales;
- h)** Acta circunstanciada del consejo responsable con motivo del registro de los votos reservados.

Documentales, que por tener el carácter de públicas de conformidad con el artículo 14, apartado 4, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y no existir prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieren,

tienen pleno valor probatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, apartado 2 de la ley en cita.

Cabe precisar que la naturaleza del escrutinio y conteo de votos realizado por los integrantes de las mesas directivas de casilla es distinta a la acción de nuevo escrutinio efectuado por los Consejos Distritales, pues estos últimos, de conformidad con el artículo 295 del código de la materia, cuando realizan nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla en los casos que así se requiera, el secretario del Consejo, abrirá el paquete en cuestión y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta las boletas sobrantes, los votos nulos y los votos válidos, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente.

De este procedimiento, se advierte que no es objeto de recuento y por tanto, para ese acto, no resulta necesario asentar los datos del número de electores que votaron, toda vez que el propósito de la diligencia es dar certeza del número de votos válidos y nulos que efectivamente se recibieron en las casillas. Por lo cual no es necesario tener a la vista los listados nominales, para ese tipo de diligencias.

Sin embargo, para poder analizar la respectiva causal de nulidad relativa al error o dolo en el cómputo de la votación recibida en casilla, que aduce la parte actora, sí será necesario tener a la vista el dato de electores que votaron en la casilla, que consigna el acta de escrutinio y cómputo levantada por los funcionarios de la misma; y en caso de advertirse una

inconsistencia en este rubro, se deberá acudir a las listas nominales de forma directa, para verificar si efectivamente se asentó el dato correcto en el acta, atendiendo al número de electores que sufragaron y que fueron apuntados en el respectivo listado.

También debe precisarse que, la sanción de nulidad prevista en el artículo 75, apartado 1, inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al tutelar el principio de certeza en los resultados de los sufragios, se dará, cuando el error se encuentre en la **computación de los votos**, y no en alguna otra causa, como podría ser la **incorrecta suma de las boletas entregadas** y su relación con las **sobrantes**.

Por ende, la información relevante para estos efectos es la relativa a los sufragios recibidos durante la jornada electoral y el sentido de los mismos, es decir, el número de boletas sacadas de la urna, la votación total emitida y el número de personas que votaron -rubros fundamentales-, por ser los apartados vinculados directamente con la votación, y no así los datos relacionados con las boletas recibidas y sobrantes, que revisten un mero carácter auxiliar a falta o en defecto de aquellos.

Por ende, no obstante que la parte actora en sus agravios hizo mención a inconsistencias numéricas, aludiendo a tanto a rubros fundamentales como auxiliares, esta Sala Regional considera que para el análisis de la presente causal es

necesario acudir en primer término a los rubros “CIUDADANOS QUE VOTARON²”, “BOLETAS SACADAS DE LA URNA” Y “TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”, dado que los resultados que en ellos se consignan se refieren al número de electores que sufragaron en la casilla, a la cantidad de boletas depositadas en las urnas y al número de votos emitidos (a favor de cada partido político, votos nulos y, en su caso, candidatos no registrados), los cuales, por su estrecha vinculación, deben tener valores idénticos.

Solo en aquellos casos en que el estudio de los tres rubros citados resulte insuficiente para concluir que no existe error en los correspondientes escrutinios y cómputos, será necesario relacionar tales rubros con otros contenidos, tanto en las actas de jornada electoral como en las de escrutinio y cómputo, a efecto de concluir si se actualiza la irregularidad aducida, y en su caso, lo determinante para el resultado de la votación.

Esto es así, en virtud de que la falta de coincidencia entre los rubros de boletas recibidas y boletas sobrantes e inutilizadas con cualquiera de los otros rubros del acta de escrutinio y cómputo de casilla no puede tomarse de base para acreditar la existencia de un posible error en la computación de los votos, dado que la discordancia en tales rubros puede deberse a un hecho distinto al cómputo mismo, como es que se haya realizado un conteo incorrecto de las boletas recibidas

² La suma de las personas que votaron y representantes de partidos políticos que votaron y no están incluidos en la lista nominal.

sobrantes, que se hayan traspapelado o perdido algunas, entre otros.

Sirve de apoyo a lo anterior lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las jurisprudencias 16/2002 y 08/97 bajo los rubros: **“ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SU VALOR PROBATORIO DISMINUYE EN PROPORCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS DISCORDANTES O FALTANTES”** y **“ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EL HECHO DE QUE DETERMINADOS RUBROS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO APAREZCAN EN BLANCO O ILEGIBLES, O EL NÚMERO CONSIGNADO EN UN APARTADO NO COINCIDA CON OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, NO ES CAUSA SUFICIENTE PARA ANULAR LA VOTACIÓN”** consultables en la Compilación 1997-2012: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen I, páginas 102 a 104, y 309 a 311.

Sentado lo anterior, se procede a examinar las inconsistencias o errores correspondientes para ver si se surten los extremos de la causa de nulidad en estudio, para lo cual, se tomarán en cuenta los datos indicados en las documentales públicas antes referidas.

Además, con el objeto de apreciar con claridad la existencia de algún error en la computación de los votos y evaluar si es determinante para el resultado de la votación, para el estudio de los agravios se hará uso de un cuadro

comparativo en relación con las casillas cuya votación se impugna por la causal de nulidad en comento, precisándose los siguientes datos:

- El número consecutivo de casilla;
- El número de casilla y tipo;
- En la columna marcada con el número 1, total de boletas recibidas (dato auxiliar a utilizar sólo en caso necesario);
- En la columna marcada con el número 2, total de boletas sobrantes (dato auxiliar a utilizar sólo en caso necesario);
- En la columna marcada con número 3, se asentará el resultado de la operación realizada de boletas recibidas menos boletas sobrantes (dato auxiliar a utilizar sólo en caso necesario);
- En la columna marcada con el número 4, el número de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal, que incluye a los representantes de partidos políticos acreditados ante las mesas a los que se les permitió votar en las mismas y no estaban incluidos en el listado nominal.
- En la columna marcada con el número 5, el total de las boletas sacadas en la urna;
- En la columna marcada con el número 6, se asentará el resultado de la votación;
- En la columna marcada con el número 7, se hará constar la votación obtenida por el primer lugar;
- En la columna marcada con el número 8, se asentará la votación obtenida por el segundo lugar;

- En la columna marcada con el número 9, se asentará la diferencia máxima entre las columnas 4, 5 y 6;
- En la columna marcada con la letra A, se anotará la diferencia entre el primer y segundo lugar; y
- En la columna marcada con la letra B, se establecerá si es determinante o no.

No hay error en el cómputo de los votos

		4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	PERSONAS QUE VOTARON	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
1	• 1602 B	362	362	362	148	104	0	44	NO
2	1741 B	343	343	343	132	125	0	7	NO

- La casilla 1602 B, fue la única que no fue objeto de recuento de las casillas que fueron impugnadas por error o dolo.

El agravio es **infundado** al no acreditarse el primer supuesto normativo de la causal de nulidad en estudio.

Se observa que no existe error, puesto que no se desprende alguna diferencia numérica con respecto a las cantidades precisadas en los rubros correspondientes a “PERSONAS O CIUDADANOS QUE VOTARON”, “BOLETAS SACADAS EN LA URNA” y “TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”.

Existen errores que no son determinantes

		4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	PERSONAS QUE VOTARON ³	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
1	1602 E1 C2	332	332	327	146	68	5	78	NO
2	1614 C2	387	381	381	147	117	6	30	NO
3	1616 C3	317	EN BLANCO	317	126	92	0	34	NO
4	1616 E1	EN BLANCO <u>*324</u>	EN BLANCO	331	143	82	7	61	NO
5	1616 E1 C1	329	EN BLANCO	329	133	83	0	50	NO
6	1622 C5	364	366	365	126	61	2	65	NO
7	1624 C2	NO SE ENCONTRÓ <u>*363</u>	NO SE ENCONTRÓ	363	144	113	0	31	NO
8	1625 C1	ILEGIBLE <u>*397</u>	ILEGIBLE	394	179	115	3	64	NO
9	1635 B	284 <u>*281</u>	280	280	88	86	1	2	NO
10	1647 B	392	393	393	142	128	1	14	NO
11	1661 C2	NO HAY <u>*348</u>	NO HAY	345	161	101	3	60	NO
12	1669 C2	343	343	346	118	105	3	13	NO
13	1715 C2	339 <u>*329</u>	329	324	119	109	5	10	NO
14	1717 C1	371	373	373	149	107	2	42	NO
15	1720 C1	5 <u>*337</u>	342	342	136	115	5	21	NO
16	1722 B	343	339	346	125	109	7	16	NO
17	1750 B	391	391	389	136	124	2	12	NO

³ La suma de las personas que votaron (apartado 3 del acta de escrutinio y cómputo) y representantes de partidos políticos que votaron y no están incluidos en la lista nominal (apartado 4 del acta referida).

		4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	PERSONAS QUE VOTARON ³	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
18	1932 B	ILEGIBLE *199	ILEGIBLE	204	100	49	5	51	NO
19	1934 B	ILEGIBLE *303	ILEGIBLE	346	192	71	43	121	NO
20	1952 B	211 *208	EN BLANCO	208	84	82	0	2	NO
21	1960 B	211	206	206	86	47	5	39	NO

* Los datos se obtuvieron de la lista nominal.

De cuadro comparativo elaborado en el presente considerando, se observa que es **infundado** el agravio.

Toda vez que si bien existen diferencias o discrepancias numéricas entre los rubros fundamentales, en el caso no se actualiza la causal de nulidad de votación.

Ello en virtud de que la máxima diferencia entre tales rubros es menor a la diferencia de los votos obtenidos por quienes ocupan el primer y segundo lugar de la votación, por lo que se considera que el error no es determinante para el resultado de la votación.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentado en la jurisprudencia 10/2001, de rubro: **“ERROR GRAVE EN EL CÁMPUTO DE VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SIMILARES)”** consultable en la Compilación 1997-2012: jurisprudencia y tesis en materia electoral, volumen 1, página 312.

Cabe señalar que existen algunas casillas que se precisan en el cuadro esquemático en las que no se tiene el dato de “BOLETAS SACADAS DE LA URNA”, ya sea porque el espacio aparece en blanco, porque no se tiene el acta de escrutinio y cómputo levantada en la casilla (por así haberlo certificado el secretario del órgano), o porque esta es ilegible; por tanto, al ser un dato que es irrepetible y que únicamente se puede obtener del acta señalada; únicamente se puede hacer el comparativo entre los rubros PERSONA QUE VOTARON y TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, que resulta que en las casillas en estudio, algunos casos coinciden plenamente y en otros existen diferencias; sin embargo, ésta no resultan determinantes.

En consecuencia, no se actualiza la causal de nulidad de casilla en estudio.

Faltan datos y existen errores que no resultan determinantes pero resulta necesario utilizar rubros auxiliares

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	BOLETAS RECIBIDAS	BOLETAS SOBRANTES	BOLETAS RECIBIDAS MENOS BOLETAS SOBRANTES	PERSONAS QUE VOTARON	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
1	*1602 E1	719	407	312	NO HAY AEC NO HAY L.N.	NO HAY AEC NO HAY L.N.	315	150	85	Diferencia entre 3 y 6 (3)	65	NO

El agravio deviene **infundado**

Respecto de esta casilla, dos de los rubros fundamentales se encuentran en blanco (personas que votaron y boletas sacadas de la urna), los cuales no pueden ser subsanados ya que la responsable certificó que no encontró la lista nominal en el paquete relativo a la casilla en mención y el acta de escrutinio y cómputo levantada en la casilla es ilegible; lo anterior, en respuesta al requerimiento que realizó la magistrada instructora.

Ante tal circunstancia se hace necesario recurrir a los datos auxiliares, de los cuales, una vez comparados los datos de “BOLETAS RECIBIDAS MENOS BOLETAS SOBRANTES” se obtiene el número 312 que al compararlo con el rubro fundamental de “TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN” resulta la cantidad de 315, existiendo una diferencia de 3 votos; y al ser menor a la diferencia entre primero y segundo lugar de la votación, se considera que el error no es determinante para el resultado de la votación.

Existen errores determinantes

		4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	PERSONAS QUE VOTARON ⁴	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
1	1616 E3 C3	395	398	398	132	131	3	1	SI
2	1630 C2	372 *378	383	383	141	136	5	5	SI
3	1633 B	397 *398	400	400	145	145	2	0	SI

⁴ La suma de las personas que votaron (apartado 3 del acta de escrutinio y cómputo) y representantes de partidos políticos que votaron y no están incluidos en la lista nominal (apartado 4 del acta referida).

		4	5	6	7	8	9	A	B
NO.	CASILLA	PERSONAS QUE VOTARON*	BOLETAS SACADAS DE LA URNA	TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACION	VOTACIÓN 1ER. LUGAR	VOTACIÓN 2º. LUGAR	DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE 4, 5 Y 6	DIFERENCIA ENTRE 1º Y 2º LUGAR	ES DETERMINANTE SI O NO
4	1679 B	313 *313	319	319	115	112	6	3	SI
5	1744 E1 C1	368 *368	372	371	134	132	4	2	SI

* Los datos se obtuvieron de la lista nominal.

Es **fundado** el agravio aducido.

Del cuadro comparativo se desprende que las cantidades relativas a los rubros fundamentales relativos a “PERSONAS QUE VOTARON”, “BOLETAS SACADAS EN LA URNA” y “TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”, son discrepantes entre sí; y, que este hecho se considera consecuencia de errores ocurridos en el momento de llevar a cabo el escrutinio y cómputo en cada una de esas casillas, con los cuales queda acreditado el primer elemento de la causal de nulidad sometida a estudio.

Como se puede apreciar, los votos computados de manera errónea, que constituyen las discrepancias que se reflejan en el aludido cuadro, son iguales o superan la diferencia de votos que existe entre quienes ocuparon el primer y segundo lugar de la votación en cada una de las casillas, por lo que se **actualizan los dos elementos que integran la causal de nulidad** de votación recibida en casilla; en consecuencia procede decretar su nulidad.

SEXTA. Irregularidades en el procedimiento de recuento

La parte actora aduce que durante el desarrollo de la sesión de cómputo distrital, la responsable violó el procedimiento aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG244/2012, en el que se emitieron los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital; transgrediendo con ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, exponiendo los siguientes motivos de agravio:

a) Que el órgano electoral responsable modificó sin el consentimiento del ahora promovente, el total de paquetes sujetos a recuento, lo que a su juicio, constituye una violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídicas establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Que en el recuento se exhibieron únicamente boletas electorales, sin mostrar la lista nominal, acta de jornada electoral, el acta de escrutinio y cómputo de casilla y demás documentación del paquete electoral; lo que impidió confrontar los documentos señalados a efecto de corregir únicamente el error o inconsistencia de las actas de escrutinio y cómputo, lo que a juicio del promovente dio lugar a la incertidumbre en los resultados de la votación; violentando los principios constitucionales de certeza, legalidad, imparcialidad,

objetividad, profesionalismo y equidad, que deben imperar en toda elección.

Asimismo, refiere que debido a dichas irregularidades deben anularse 165 casillas, las cuales se enlistan a continuación.

No.	CASILLA
30	1602 C1
31	1602 C2
32	1602 C3
33	1602 Ext1
34	1602 Ext1 C1
35	1602 Ext1 C2
36	1602 Ext1 C3
37	1602 Ext1 C4
38	1602 Ext1 C5
39	1603 B
40	1603 C1
41	1603 C2
42	1604 B
43	1604 C2
44	1605 B
45	1605 C3
46	1607 C1
47	1607 C2
48	1608 C1
49	1608 C2
50	1608 C3
51	1608 C4
52	1608 C5
53	1609 C1
54	1609 C2
55	1609 C3
56	1609 C5
57	1610 C4

No.	CASILLA
58	1611 C1
59	1611 C4
60	1613 C1
61	1614 B
62	1614 C1
63	1615 B
64	1615 C1
65	1615 C5
66	1616 Ext1 C1
67	1616 Ext1 C2
68	1616 Ext1 C3
69	1616 Ext1 C4
70	1616 Ext3
71	1616 Ext3 C1
72	1616 Ext3 C2
73	1618 B
74	1619 B
75	1619 C1
76	1621 B
77	1622 B
78	1622C1
79	1622 C3
80	1622 C4
81	1622 C5
82	1622 C6
83	1625 C1
84	1625 C3
85	1627 B

No.	CASILLA
86	1627 C1
87	1630 B
88	1630 C1
89	1631 C1
90	1632 B
91	1633 B
92	1634 C1
93	1636 C1
94	1646 C1
95	1648 B
96	1649 C1
97	1650 B
98	1651 C1
99	1653 C2
100	1655 B
101	1655 C2
102	1658 C3
103	1658 C4
104	1659 C1
105	1660 B
106	1660 C1
107	1660 C3
108	1661 B
109	1661 C2
110	1661 C3
111	1662 C2
112	1664 C2
113	1669 B

No.	CASILLA
114	1669 C1
115	1669 C2
116	1670 B
117	1671 B
118	1675 C1
119	1678 C1
120	1679 B
121	1682 C1
122	1684 C1
123	1684 C2
124	1689 C2
125	1694 C1
126	1695 B
127	1695 C1
128	1697 B
129	1700 B
130	1707 C1
131	1714 B
132	1714 C1
133	1715 C2
134	1716 B
135	1716 C1
136	1716 C2
137	1717 B
138	1717 C1
139	1719 B
140	1719 C1
141	1720 B

No.	CASILLA
142	1720 C1
143	1721 C1
144	1723 B
145	1723 C1
146	1723 C2
147	1724 C1
148	1725 B
149	1725 C1
150	1726 C1
151	1728 C1
152	1729 C1
153	1729 C2
154	1729 C4
155	1729 C5
156	1731 B
157	1731 C1
158	1731 C3
159	1732 C1
160	1732 C3
161	1733 B
162	1733C2
163	1734 C1
164	1740 B
165	1740 C2
166	1740 C3
167	1740 C4
168	1741 B
169	1743 B

No.	CASILLA
170	1743 Ext1
171	1743 Ext1 C3
172	1744 B
173	1744 C2
174	1744 Ext1 C1
175	1744 Ext1 C4
176	1744 Ext1 C5
177	1744 Ext2 C2
178	1744 Ext2 C3
179	1744 Ext4
180	1744 Ext4 C3
181	1750 C1
182	1750 C2
183	1750 C3
184	1750 C4
185	1750 C6
186	1751 C2
187	1752 B
188	1754 C1
189	1934 B
190	1936 B
191	1942 B
192	1943 B
193	1954 B
194	1958 B

Además, señala que como consecuencia de la nulidad en las casillas precisadas, debe anularse la elección.

El agravio es **infundado** en atención a las consideraciones siguientes:

Marco normativo.

Del contenido de los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149, párrafos 1, 2 y 4; 152, inciso i), 293 y 295 párrafos 1, incisos b), d) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende lo siguiente:

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Federal Electoral, organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos; siendo principios rectores en el ejercicio de ésta función estatal, la certeza, legalidad, independencia imparcialidad y objetividad.

Los Consejos Distritales son órganos del Instituto Federal Electoral, que funcionan durante el proceso electoral federal , los cuales se integran con un Consejero Presidente quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como vocal ejecutivo distrital; seis consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos nacionales. Asimismo, los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital que concurren a sus sesiones con voz pero sin voto.

Una de las atribuciones de los Consejos Distritales es la realización de los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa; el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el referido Consejo de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

Ahora bien, como una situación extraordinaria, se prevén supuestos en los que resulta procedente llevar a cabo nuevamente el escrutinio y cómputo de las casillas cuando:

a) Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado;

b) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación; y

c) Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.

Asimismo, se establece la atribución de los consejos distritales para realizar el recuento total cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación es igual o menor a un punto porcentual y que al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos.

Este procedimiento extraordinario de recuento total o parcial de votos de las casillas instaladas en un distrito, se encuentra regulado en los “Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral 2011-2012”, emitidos mediante Acuerdo CG244/2012, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el veinticinco de abril de dos mil doce y confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-208/2012 y su acumulado SUP-RAP-209/2012, el treinta de mayo del presente año.

A su vez, el procedimiento extraordinario referido también encuentra regulación en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, emitidos mediante Acuerdo CG243/2011, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el veinticinco de julio de dos mil once, reformado en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-140/2011 y su acumulado SUP-RAP-142/2012, el veinte de julio de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de agosto del presente año.

De la normatividad antes señalada, en lo que interesa al procedimiento de recuento, se desprende lo siguiente:

Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria. El martes siguiente al día de la elección, los integrantes del Consejo Distrital llevarán a cabo una reunión de trabajo a las 10:00 diez horas, así como a una sesión extraordinaria al término de dicha reunión de trabajo; es decir, un día antes de la sesión especial de cómputo distrital.

En dicha sesión, el Presidente del Consejo presentará un informe preliminar con base en la información y análisis de la reunión de trabajo sobre la calificación de los paquetes electorales recibidos con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaren alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del Presidente el acta de escrutinio y cómputo; y en general, de aquellas en las que exista causa para la realización del escrutinio y cómputo distrital de votos.

Cabe señalar que los representantes de los partidos políticos podrán presentar su propio análisis, o bien, realizar observaciones y propuestas al Presidente.

En síntesis, los asuntos a tratar en la referida sesión, son los relativos a las modalidades de escrutinio y cómputo que deberán instrumentarse en la sesión de cómputos y, de ser el caso, aprobar de forma expedita, los lugares en los que se instalarán los grupos de trabajo.

Inicio de Sesión de Cómputo Distrital. Así, el miércoles siguiente al día de la jornada electoral el Consejo celebrará

sesión a partir de las 8:00 horas para realizar el cómputo de cada una de las elecciones (la de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, diputados y senadores), cada uno de los cómputos se realizará sucesiva e ininterrumpidamente hasta su conclusión.

Al inicio de la mencionada sesión, el Consejero Presidente informará de la Sesión extraordinaria del día anterior, específicamente lo relativo a los resultados del análisis de las actas de escrutinio y cómputo de las tres elecciones, así como la determinación de cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, lo cual deberá ser confirmado en la propia sesión de cómputo mediante votación que apruebe, además separar dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en poder del Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Asimismo, el Presidente del Consejo consultará a los representantes de los partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa.

Procedimiento para el nuevo escrutinio y cómputo de casillas en el pleno del Consejo Distrital. El Presidente del Consejo deberá dar una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme a lo dispuesto en los

artículos 274 y 277 del Código Sustantivo Electoral y exponer detalladamente el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí.

Para determinar si el procedimiento de recuento debe realizarse en el pleno del Consejo, se hará uso de una fórmula matemática que garantiza el criterio de estricta necesidad y que consiste en **dividir el número de paquetes a recontar entre el número de segmentos de treinta minutos disponibles, obteniendo el número de paquetes que deben recontarse por cada segmento**, cifra que es igual también al número de grupos de trabajo necesarios.

En caso de ser el resultado 1, se tratará de recuento en el pleno del Consejo Distrital y en el caso de ser el resultado 2, deberá realizarse un recuento parcial, formándose dos grupos de trabajo y de éste número en adelante el pleno no realizará recuento de votos.

En caso de que el número de paquetes electorales que se tengan que abrir, para cada tipo de elección no requiera la integración de grupos de trabajo, se continuará con la sesión de cómputo de manera normal, de tal forma que el Secretario del Consejo abrirá los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta:

- a) Boletas no utilizadas
- b) Votos nulos
- c) Votos válidos

Respecto de los votos válidos, éstos se agruparán y contabilizarán por partido político y candidato de coalición (con sus diferentes variables: marca en dos o tres recuadros), así como los emitidos a favor de un candidato no registrado, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente.

Los representantes de los partidos políticos que así lo deseen y un Consejero Electoral, al momento de contabilizar la votación nula y válida, podrán verificar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido.

Recuento parcial de la votación de casilla en grupos de trabajo. A fin de desarrollar la sesión de cómputo distrital de manera sucesiva e ininterrumpidamente, y si el número de casillas o actas identificadas para recuento es tal que pone en riesgo concluir el escrutinio y cómputo de votos antes del domingo siguiente al de la jornada electoral, el Consejo Distrital podrá crear hasta cinco grupos de trabajo.

Cada grupo de trabajo estará integrado por: Un Vocal de la Junta Distrital Ejecutiva designado para presidirlo, al menos un Consejero Propietario o Suplente y los representantes de partido que hubieran sido acreditados para ese propósito. Todos los participantes deberán portar el gafete que emita el Consejo Distrital.

Para la creación de grupos de trabajo necesarios, así como para los puntos de recuento al interior de cada grupo, se considerará un promedio de treinta minutos para el recuento de

la votación de una casilla y las horas calculadas para la realización de cada cómputo.

Los grupos de trabajo deberán desarrollar el recuento de votos de forma simultánea, hasta que cada uno concluya la totalidad de casillas que le sean asignadas por el Consejo Distrital.

Los partidos políticos serán los responsables de convocar a sus representantes. En todo caso, la falta de acreditación o asistencia de los representantes al inicio de las actividades de los grupos de trabajo, o en los momentos de relevo, no impedirá o suspenderá los trabajos.

El nuevo escrutinio y cómputo se realizará en el orden siguiente: **boletas no utilizadas, votos nulos y votos válidos**. Los votos válidos se contabilizarán por partido político y candidato de coalición (con sus diferentes variables: marca en tres recuadros o en dos, que pueden ser diversos), así como los emitidos a favor de un candidato no registrado.

El Vocal que presida el grupo de trabajo, por sí mismo o con el apoyo de los Auxiliares de recuento realizará el llenado de la constancia individual correspondiente por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla, el cual deberá firmar él mismo y al menos el Consejero asignado al grupo de trabajo; una vez hecho lo anterior, lo entregará al Auxiliar de Captura para que registre los datos en el acta circunstanciada en proceso. Los resultados consignados en el acta circunstanciada en proceso serán verificados por el Auxiliar de Verificación, paralelamente o

inmediatamente concluida la captura de cada paquete recontado.

De manera previa a la firma del acta circunstanciada, los integrantes del grupo de trabajo que así lo deseen verificarán que la captura corresponda al documento en el que se registró el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla.

Al momento de contabilizar la votación nula y válida, un Consejero Electoral y los representantes de los partidos políticos que así lo deseen podrán verificar el sentido del voto emitido, de acuerdo a los cuadernillos de consulta utilizados y entregados en la capacitación, lo anterior con base en lo establecido en los artículos 274 y 277 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la jurisprudencia procedente emitida por la Sala Superior, y podrán intervenir para solicitar la reserva de los votos que planteen dudas, para su determinación en el pleno del Consejo.

Cabe señalar que la Sala Superior al resolver el recurso de apelación identificado con la calve SUP-RAP-134/2009, determinó la legalidad de la integración de los equipos de trabajo para llevar a cabo el recuento parcial de votos.

Votos reservados. Los grupos de trabajo sólo se harán cargo del recuento de los votos y no de la discusión sobre su validez o nulidad y en caso de existir controversia entre sus miembros sobre la validez o nulidad de alguno o algunos de los votos, éstos se reservarán de inmediato y deberán ser sometidos a consideración y votación del pleno del Consejo para que éste resuelva en definitiva.

Constancia individual por paquete recontado. Por cada paquete recontado, se levantará una constancia individual, la cual deberá contener al menos:

- a) Cómputo del tipo de elección,
- b) Entidad,
- c) Distrito electoral federal
- d) Lugar y fecha,
- e) Grupo de trabajo
- f) Tipo y número de casilla,
- g) Resultados de boletas sobrantes, votos nulos y desglose de votos válidos,
- h) Número de votos reservados (con la leyenda: "Se anexan a esta Constancia para su resolución en el Pleno del Consejo")
- i) Nombre y firma del Auxiliar del Recuento, en su caso,
- j) Nombre y firma del Vocal Presidente del grupo de trabajo,
- k) Espacio para nombres y firmas del Consejo Electoral (propietario o suplente) y los representantes que quieran firmar.

Acta circunstanciada. El Vocal comisionado para presidir cada grupo, levantará, con el apoyo de un Auxiliar de Captura, un acta circunstanciada en la que se consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de

boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidato, el número de votos por candidatos no registrados, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de los mismos.

En dicha acta circunstanciada no se registrarán los resultados de las casillas con votos reservados; en este caso la constancia individual consignará los resultados provisionales y el número de votos reservados de la casilla y se entregará al Presidente del Consejo por el Vocal que presida el grupo de trabajo, junto con el o los votos reservados, para su definición en el pleno del Consejo.

Al término del recuento, el Vocal que hubiera presidido cada grupo deberá entregar de inmediato el acta al Presidente, así como el ejemplar a cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, para que sea entregado al representante en funciones ante el Consejo Distrital. En ese momento y para todo fin, se considerarán concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.

Determinación sobre la validez o nulidad de los votos reservados. Una vez que se ha hecho entrega al Presidente del Consejo de la totalidad de las actas de los grupos de trabajo, las constancias individuales y los votos reservados, y **habiéndose restablecido la sesión plenaria**, el propio Consejero Presidente dará cuenta de ello al Consejo; procediendo a realizar los análisis para determinar la validez o nulidad de los votos reservados, pudiendo organizarlos para este fin por casilla o por similitud, de tal forma que durante la

deliberación se asegure la certeza en su definición, debiendo ser calificados uno por uno.

Cuando el Pleno del Consejo decida la validez o nulidad de los votos reservados, se sumarán en la constancia individual de la casilla que corresponda.

Hecho lo anterior, se procederá a la captura de los resultados definitivos de la casilla en el acta circunstanciada de la sesión y agregarlos a la suma de los resultados de la etapa de confronta de actas y a los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo, obteniéndose así el primer total de resultados de la elección correspondiente

Caso concreto

El tres de julio del presente año, a las diez horas, tuvo lugar una reunión en la sede del 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicado en la Quince Calle Poniente Norte número doscientos seis, de la Colonia Moctezuma; a la que asistieron el Consejero Presidente, del Secretario del Consejo, los seis Consejeros Propietarios y los representantes de los partidos políticos, destacando la presencia de los representantes de los institutos políticos que integran la coalición actora.

Los puntos que se desahogaron, entre otros, fueron los relativos a la presentación de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las tres elecciones federales para la consulta de los representantes partidistas, el informe del

Presidente sobre el estado de los paquetes, las actas y sobre la situación para cada una de las tres elecciones.

Respecto a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se acordó que de los cuatrocientos setenta y nueve paquetes electorales se recontarían como máximo trescientos noventa y nueve, de los cuales seis se encontraban en el supuesto de actas ilegibles y que se verificarían en la sesión de Cómputo Distrital.

Asimismo, se dejó constancia mediante minuta que obra en el expediente, que la reunión de trabajo se había desahogado sin incidente alguno, concluyendo la sesión a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de julio del presente año, firmando los representantes de los partidos políticos integrantes de la coalición actora.

Por su parte, también obra en autos copia certificada del acta de sesión de cómputo distrital a la que asistieron: el Consejero Presidente, el Secretario del Consejo, los seis Consejeros Propietarios y los representantes de los partidos políticos, destacando la presencia de los representantes de los institutos políticos que integran la coalición actora; así como los Vocales, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Del acta referida se desprende que siendo las ocho horas con veintitrés minutos del cuatro de julio del presente año, el Presidente del Consejo declaró el inicio de la sesión especial de cómputo distrital; el Secretario del Consejo verificó la existencia del quórum legal y declaró instalada la sesión, dando lectura al

orden del día, destacando, respecto a la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, los siguientes puntos:

a) Someter el Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual se aprobaba la determinación de cuántas y cuáles casillas iban a ser consideradas para el recuento de votos, además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obraba en poder del Presidente, ya que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

b) La consulta a los representantes de los Partidos Políticos sobre el ejercicio del derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.

c) Cómputo distrital de la votación de diputados federales por el principio de mayoría relativa.

d) Al final del cómputo la consulta a los representantes de los Partidos Políticos sobre el ejercicio del derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa; y

e) La declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

Así, en el desarrollo de la sesión, el Presidente del Consejo propuso para su aprobación el número de paquetes electorales que serían objeto de nuevo escrutinio y cómputo, y que hasta ese momento eran trescientos noventa y nueve paquetes; precisando el Presidente, que dicha cantidad era con la salvedad de las seis casillas adicionales que estaba solicitando la representación del Partido del Trabajo y que en caso de actualizarse el supuesto del artículo 295, dichas casillas pasarían a ser parte del recuento correspondiente; siendo aprobado por unanimidad, y sin haber objeción alguna.

El Presidente del Consejo consultó a los representantes de los partidos políticos si alguien deseaba ejercer el derecho conforme al artículo 295, párrafo 2, del Código Sustantivo Electoral, en relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa; al respecto, ningún representante ejerció tal derecho.

En el acta referida, quedó asentado que el inicio del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, tuvo lugar a las veintidós horas del cinco de julio del presente año, donde el Presidente del Consejo reiteró que, derivado de la reunión de trabajo del tres de julio del año en curso, los paquetes que serían objeto de recuento eran trescientos noventa y nueve; precisando que se analizarían las

que estaba solicitando el representante del Partido de la Revolución Democrática a través de su escrito, para verificar si el acta tenía alguna inconsistencia y que el Consejo determinara si serían objeto de recuento.

Así, en el desarrollo de la sesión se procedió a realizar la compulsas de aquellos paquetes electorales que no estaban establecidos para el recuento, incluyendo aquellos que tenían actas legibles y las solicitudes que había presentado el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo informó que el número total de paquetes que había sido aprobado por el Consejo Distrital para el recuento correspondiente era de **cuatrocientos dos paquetes electorales.**

Ahora bien, en cuanto al **procedimiento de recuento**, de las constancias de autos se advierte que se desarrolló con la integración de cuatro grupos de trabajo, levantándose acta circunstanciada por cada uno de ellos.

De las actas circunstanciadas de los cuatro grupos de trabajo, se desprende que sus actividades de recuento se llevaron a cabo en el inmueble del 09 Consejo Distrital, sito en calle Quince Poniente Norte, número doscientos seis, colonia Moctezuma, en Tuxtla Gutiérrez Chiapas; se asentó el nombre y calidad de los asistentes, el número de paquete a recontar, los puntos de recuento que se conformaban así como el nombre de los auxiliares de recuento por cada punto.

Asimismo, se dejó constancia que previo a la apertura de los paquetes, se revisaron las medidas de seguridad y el estado físico de los mencionados paquetes, y una vez hecho el recuento, se capturó la información.

En cuanto a la reserva de votos, en cada grupo se precisó el número de boletas reservadas, señalando las casillas a las que correspondían, dejando constancia que al reverso de cada una de ellas se había escrito con lápiz la casilla a la que pertenecía, engrapándose a la constancia individual respectiva y que se ponía a disposición del Vocal Presidente del Grupo de Recuento, para su presentación ante el Pleno del Consejo Distrital.

No pasa inadvertido para ésta Sala, que en las actas de cada grupo de recuento, después de asentar el nombre y calidad de las personas reunidas, se precisa el número de paquetes que serían objeto de recuento y se enlistan las casillas a las que corresponden, sin embargo, del análisis integral del contenido de las actas, se advierte que el número o cantidad precisada al inicio de cada acta, no corresponde al total de paquetes recontados por cada grupo, sino que éste dato se obtiene de la suma de la cantidad señalada al inicio más el número de casillas a las que corresponden las boletas electorales que se reservaron en cada grupo.

Ello es así, partiendo de la premisa que para reservar una boleta de un paquete electoral es necesario que éste haya sido objeto de recuento.

Lo anterior, también se confirma con en el desahogo de la prueba técnica⁵, **CD'S 24, 25 y 26** en virtud que de su contenido se desprende las casillas que fueron objeto de recuento, las cuales coinciden con las que se registraron en las actas de cada grupo de trabajo.

Una vez subsanada la imprecisión de las actas de los grupos de trabajo en cuanto al número de paquetes recontados, de su contenido se obtiene lo siguiente:

	Grupo de Trabajo 1	Grupo de Trabajo 2	Grupo de Trabajo 3	Grupo de Trabajo 4
Hora y fecha del inicio del recuento	04:38 horas del 06 de julio de 2012	06:10 horas del 05 de julio de 2012	04:10 horas del 06 de julio de 2012	04:000 horas del 06 de julio de 2012
Puntos de recuento	4	4	3	3
Paquetes electorales recontados	116	116	86	84
Boletas reservadas	8	14	24	26
Sucesos reportados	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Asistencia de los representantes de los partidos políticos	sí	sí	sí	sí
Hora y fecha de conclusión de actividades	18:35 horas del 07 de julio de 2012	20:06 horas del 06 de julio de 2012	20:06 horas del 06 de julio de 2012	19:08 horas del 06 de julio de 2012

De ahí que, por cuanto hace a cada grupo de trabajo, se hace necesario señalar lo siguiente:

Grupo de Trabajo 1. Inició sus actividades de recuento a las cuatro horas con treinta y ocho minutos del seis de julio del dos mil doce, presidido el grupo por el Vocal del Registro Federal de Electores, registrándose la presencia de un Consejero propietario y los representantes de los partidos políticos; se recontaron ciento dieciséis paquetes y para ello se

⁵ Ver Anexo de Sentencia: desahogo de prueba técnica.

determinó conformar cuatro puntos de recuento, asignándose un auxiliar por cada punto de recuento.

Se reservaron catorce boletas electorales, concluyendo las actividades a las veinte horas con seis minutos del siete de julio del dos mil doce, firmando el acta el Vocal y el Consejero Propietario.

Grupo de Trabajo 2. Sus actividades iniciaron a las seis horas con diez minutos del cinco de julio del presente año, presidiendo el grupo el Vocal de Organización Electoral, con la asistencia del Consejero Propietario de la Fórmula seis, y los representantes de los partidos políticos.

En este segundo grupo, se recontaron ciento dieciséis paquetes electorales, para lo cual se determinó conformar cuatro puntos de recuento, asentándose en el acta los nombres de los auxiliares de recuento para cada punto.

Se reservaron ocho boletas electorales, señalando las casillas a las que pertenecían, concluyendo sus actividades a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del siete de julio de dos mil doce, firmando el acta el Vocal y el Consejero propietario.

Grupo de Trabajo 3. Inicio sus actividades a las cuatro horas con diez minutos del seis de julio de dos mil doce, presidido por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la asistencia del Consejero Suplente de la Fórmula cinco, y los representantes de los Partidos Políticos.

En este grupo se recontaron ochenta y seis casillas, conformando tres puntos de recuento, con su auxiliar respectivo cada uno, reservándose veinticuatro boletas electorales, concluyendo a las veinte horas con seis minutos del seis de julio del presente año,

Grupo de Trabajo 4. Inicio el recuento a las cuatro horas del seis de julio, presidido por el Secretario del Consejo, con la asistencia del Consejero Suplente de la Fórmula cuatro, y los representantes de todos los partidos políticos.

El número de paquetes electorales que se recontaron en éste grupo fue de ochenta y cuatro, con la conformación de tres puntos de recuento, reservándose veintiséis boletas electorales, concluyendo sus actividades a las diecinueve horas con ocho minutos del seis de julio del presente año, firmando el acta el Secretario y el Consejero Suplente.

Cabe destacar, que en cada una de las actas circunstanciadas del recuento parcial de los cuatro Grupos de Trabajo, consta que en el procedimiento de recuento estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos que integran la coalición actora.

Además, en las actas referidas, se advierte un recuadro destinado para describir los sucesos reportados durante el recuento de los votos, sin embargo, no obra anotación o manifestación alguna, no obstante la presencia de los representantes de los partidos políticos integrantes de la coalición actora en cada grupo de trabajo.

Por otra parte del desahogo de la prueba técnica⁶ consistente en **28 CDS**, de los cuales **27 son de video** y **1 de audio** no se advierte que hayan existido irregularidades en la Sesión Permanente de Jornada del Consejo Distrital, así como tampoco en el procedimiento de cómputo y de recuento.

Ahora bien, la coalición actora aduce que la modificación del número de paquetes electorales que serían objeto de recuento viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica establecidos en los artículos 14 y 16 Constitucionales, al no haber existido el consentimiento de su representante.

Lo infundado del agravio radica en que la promovente parte de una premisa falsa al considerar que el acuerdo tomado en la reunión y sesión extraordinaria del tres de julio de dos mil doce, tiene carácter definitivo, y estimar como requisito para modificar la cantidad de paquetes electorales que serían sujetos a recuento, el consentimiento de los representantes de los partidos políticos.

Lo anterior es así, en razón que el apartado 2.4 inciso a) de los lineamientos ya referidos establece que al inicio de la sesión de cómputo distrital, el Consejero Presidente deberá informar de la sesión extraordinaria del día anterior, específicamente, la determinación de cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, **lo cual deberá ser confirmado en la propia sesión de cómputos mediante votación que apruebe**; de ahí que el número de paquetes electorales sujetos a recuento acordado en sesión

⁶ Ver ANEXO desahogo de prueba técnica.

extraordinaria del martes siguiente al día de la elección puede ser confirmado o modificado en la sesión de cómputo distrital.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, apartado 4, del código sustantivo electoral, los representantes de los partidos políticos como integrantes de los Consejos Distritales tienen voz, pero no voto.

Cabe señalar que, si bien es cierto que en la sesión extraordinaria del Consejo Distrital celebrada el martes tres de julio del presente año, se acordó que el número de paquetes que se recontarían durante la sesión de cómputo distrital sería un máximo de trescientos noventa y nueve; también es cierto que dicha determinación no tenía carácter definitiva, sino preliminar.

Considerar lo contrario implicaría hacer nugatorio el derecho de los representantes de los partidos políticos para solicitar el recuento al inicio de la sesión de cómputo, cuando el candidato de su partido se ubique en la hipótesis descrita en el apartado 2, del artículo 295 del Código Sustantivo Electoral.

Además, del desahogo de la prueba técnica⁷ consistente en videos y audios, específicamente, en los contenidos de los **CD'S** identificados con los números **14, 15 y 16**, se obtiene que en la sesión de cómputo distrital se desahogó lo relativo al cotejo de actas y que en ésta etapa del cómputo fue cuando finalmente el pleno del Consejo Distrital determinó las casillas que serían objeto de recuento, resultando un total de cuatrocientos dos.

⁷ Ver ANEXO desahogo de prueba técnica.

Es preciso señalar que del contenido de la prueba técnica⁸ en específico en el **CD número 23**, se advierte que el Presidente del Consejo expuso ante el Pleno, lo relativo a una solicitud presentada por el representante del Partido de la Revolución Democrática en la que pedía la revisión de ocho paquetes electorales para que se determinara su recuento, desahogándose dicho punto en la sesión respectiva, participando en reiteradas ocasiones el representante del Partido de la Revolución Democrática, sin que expresara inconformidad alguna por la modificación del número de paquetes que serían objeto de recuento.

Por su parte, en el acta de cómputo que obra en autos, consta que durante el desarrollo de la sesión de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, el Consejero Presidente informó el número total de paquetes que habían sido aprobados para recuento por el Consejo Distrital, precisando que eran cuatrocientos dos paquetes electorales, destacándose la presencia de los representantes de los partidos políticos, sin que conste que hayan manifestado inconformidad alguna respecto al número de paquetes sujetos a recuento.

De la prueba técnica desahogada⁹ se advierte que del **CD 27** se realizó la declaración de validez de la elección, se verificó que la fórmula ganadora cumpliera con los requisitos de elegibilidad, y posteriormente se otorgaron las constancias de mayoría y validez, sin advertirse alguna irregularidad.

⁸ Ver ANEXO desahogo de prueba técnica.

⁹ Ver ANEXO desahogo de prueba técnica.

Por cuanto hace a la violación al procedimiento de recuento aducido por la actora, ésta Sala estima que contrario a lo esgrimido por la promovente, el procedimiento de recuento de paquetes electorales previsto en la legislación electoral no contempla la confronta de la lista nominal, acta de jornada electoral, el acta de escrutinio y cómputo de casilla y demás documentación del paquete electoral; por el contrario, en el apartado 2.4, inciso a) de los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se dispone que respecto de las casillas consideradas para el recuento de votos, no habrá necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en poder del Consejero Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Tan es así que incluso cuando este órgano jurisdiccional realiza el estudio de la causal de error o dolo en el cómputo de casillas cuando estas han sido objeto de recuento, tiene que recurrir al acta de escrutinio y cómputo levantada en casilla y en su caso a los listados nominales para completar los rubros fundamentales, y poder realizar el estudio correspondiente como ocurre en la especie en la consideración QUINTA del presente fallo.

De ahí que si lo reclamado por la promovente no encuentra sustento constitucional, legal y reglamentario, en consecuencia, no puede haber transgresión a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y equidad, que deben imperar en la elección.

Sirve de apoyo lo resuelto por la Sala Superior en los expedientes SUP-RAP-208/2012 y su acumulado SUP-RAP-209/2012 en que sostuvo que la finalidad del recuento es precisamente revalorar los votos emitidos, para dar certeza a los resultados de la elección, constatando que los sufragios hayan sido emitidos válidamente y que contaron a favor de la opción política del elector.

Asimismo, al resolver el expediente SUP-RAP-261/2012 determinó que conforme a lo previsto en el artículo 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el recuento es el nuevo escrutinio y cómputo que realizan el pleno del Consejo o los Grupos de trabajo cuando se actualizan determinados supuestos en los cuales no está prevista algún tipo de hipótesis directamente relacionada con la lista nominal.

Por lo anterior, éste órgano jurisdiccional estima que, contrario a lo esgrimido por la promovente, el procedimiento de escrutinio y cómputo se desarrolló conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y al Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

SÉPTIMA. Nulidad de la elección por irregularidades sustanciales y determinantes

La coalición actora refiere que en la elección de Diputado Federal del 09 Distrito Electoral Federal en Chiapas se violaron los principios rectores del proceso electoral relativos a la

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y equidad y que por consiguiente no se existieron elecciones auténticas ya que a su parecer existieron las siguientes violaciones:

- a) Utilización de programas de gobierno en beneficio de la campaña de la Coalición compromiso por México;
- b) Excesivo gasto en Medios masivos de comunicación y rebase de topes de campaña de la candidata de la coalición Compromiso por México;
- c) Actitud parcial, inequitativa, ilegal del 09 Consejo Distrital;
- d) Irregularidades en el Programa de Resultados Preliminares;
- e) Parcialidad del Consejo Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas.

Este órgano jurisdiccional considera que el agravio es **inoperante** en atención a las siguientes consideraciones:

Previo al estudio de las irregularidades aducidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las Salas de este Tribunal pueden decretar la nulidad de una elección de diputados o senadores cuando se actualicen los siguientes elementos normativos:

- a) La comisión de violaciones;
- b) Las violaciones deben ser generalizadas;

- c) Las violaciones deben ser sustanciales;
- d) Las violaciones deben ocurrir en la jornada electoral
- e) Las Violaciones deben acaecer en la demarcación territorial respectiva;
- f) Las violaciones deben encontrarse plenamente acreditadas, y
- g) Debe demostrarse que las violaciones fueron determinantes para el resultado de la elección.

Respecto del primero de los elementos, en principio, podría considerarse que incluye toda contravención a un deber de no hacer o el dejar de cumplir con una obligación de hacer; es decir, comprende todo acto positivo u omisión. Incluso, abarcaría toda infracción o irregularidad electoral.

Es decir, las violaciones a las normas que están relacionadas con el derecho humano de los ciudadanos para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes; de votar y ser electo en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal, igual, libre y secreto, y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas; las atribuciones de los órganos responsables de administrar y preparar los procesos electorales, y posibilitar el ejercicio amplio y progresivo de los respectivos derechos humanos de los ciudadanos, así como las normas relacionadas con el desarrollo del proceso (*rectis*, procedimiento) electoral.

Sin embargo, el elemento normativo relativo a las violaciones a las disposiciones electorales está cualificado, porque debe ser generalizado, sustancial, plenamente acreditado y determinante, así como debe ocurrir en la jornada electoral o afectarla.

Las violaciones generalizadas lo deben ser atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Por ejemplo, en razón de que sean reiteradas, sistemáticas o frecuentes; comprendan una amplia zona o región de la demarcación electoral de que se trate; involucren a un importante número de sujetos, en tanto agentes activos o pasivos, o bien, en este último caso sean cometidas por líderes de opinión, personajes relevantes de la sociedad civil o servidores públicos de primer orden en la demarcación electoral, y los medios a través de los cuales se manifiestan o realizan les confieran ese carácter (como los electrónicos o informáticos, así como la prensa).

En lo que respecta al carácter de sustanciales de las violaciones, es preciso advertir que lo serán porque afecten normas y principios jurídicos relevantes en un régimen democrático, o bien, para el proceso electoral o su resultado. Este elemento puede ser entendido como aquellas irregularidades que tienen trascendencia en aspectos fundamentales del proceso electoral o para sus resultados, como lo serían, desde un punto de vista formal, los que estén previstos en normas constitucionales o que tengan el carácter de “Ley Suprema de la Unión”, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución General de la República. Por

eso, además de la misma Constitución, también comprende los tratados internacionales y las leyes que deriven de aquélla.

También, desde una perspectiva material, son violaciones sustanciales aquellas que impliquen la afectación o puesta en peligro de principios o reglas básicas o de gran importancia para el proceso democrático, como, por ejemplo, ocurre cuando:

a) Las elecciones no son libres, auténticas y periódicas; b) El sufragio no fue universal, libre, secreto y directo; c) Los partidos no cuentan de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y el financiamiento para éstos no se sujeta a las reglas jurídicas, como la relativas a límites a las erogaciones en las precampañas y las campañas; d) Los recursos públicos no prevalecen sobre los privados; e) Los partidos políticos no usen bajo condiciones de equidad los medios de comunicación social, y no se respeten los lineamientos legales y las prohibiciones constitucionales y legales; se vulneran las reglas para las precampañas y campañas electorales; f) Se afectan seriamente los principios rectores de la función electoral y la autonomía del órgano responsable de prepararlo, y g) No se aplican con imparcialidad los recursos públicos que están bajo la responsabilidad de los servidores públicos y la propaganda que sea difundida por los entes de gobierno de cualquier orden no tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, o incluya aspectos prohibidos constitucional y legalmente.

Por lo que respecta a que las violaciones ocurran en la jornada electoral, propiamente, la referencia de tiempo debe entenderse como la realización de irregularidades cuyos efectos incidan en la jornada electoral. De otra forma se prohiaría la existencia de fraudes a la ley, porque se realicen conductas que igualmente tengan la suficiencia necesaria para afectar la votación y el carácter del sufragio libre, secreto, universal y directo, pero que, a partir de una interpretación literal o gramatical, se considere que sólo están incluidas aquellas que se limiten a un momento limitado del proceso.

La necesidad de asegurar la observancia del principio de certeza exige que las irregularidades estén plenamente acreditadas, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Esto es, el órgano jurisdiccional, a partir de las pruebas que consten en autos, debe llegar a la convicción de que las violaciones o irregularidades sí sucedieron y son generalizadas, sustanciales e incidieron en la jornada electoral.

Además, de acuerdo con la preceptiva legal, una vez que están demostradas las violaciones generalizadas, sustanciales y que inciden en la jornada electoral, es procedente considerar si tienen el carácter de determinantes. Una violación en dichas condiciones, además, en forma aislada o conjunta con otras más, debe tener la suficiencia necesaria para afectar el

resultado del proceso electoral o las elecciones. Puede decirse que una violación o varias de ellas son determinantes, cuando existe un nexo causal más o menos directo e inmediato entre aquélla o aquéllas y el resultado de los comicios, o bien, si sucede una relación próxima y razonable entre las irregularidades y el resultado electoral, con un alto grado de seguridad o probabilidad.

Para tal efecto, puede decirse que una violación o el conjunto de ellas son determinantes por: a) Su naturaleza, ya sea porque violen o conculquen los principios constitucionales fundamentales y/o vulneren o transgredan los valores que rigen toda elección democrática, de manera tal que sea razonable establecer una relación de alta probabilidad, a fin de atribuir o reconocer en las mismas tal carácter determinante; b) La magnitud, número, intensidad, amplitud, generalidad, frecuencia, peso o recurrencia en el propio proceso electoral; c) El número cierto o calculable racionalmente de los votos emitidos en forma irregular en la elección respectiva, con motivo de tales violaciones sustanciales (ya sea mediante prueba directa o indirecta), y d) La diferencia de votos entre el primero y segundo lugar en la contienda electoral y, en ocasiones, incluso con respecto al tercero.

No puede admitirse que una violación secundaria, accidental o intrascendente lleve a tener por acreditada una violación, porque lo que se pretende asegurar es el ejercicio del voto de los ciudadanos bajo ciertas condiciones que sean propias de un Estado constitucional y democrático de derecho y sólo en el

supuesto de que se llegue a la conclusión de que no es posible preservar el resultado de la elección (en seguimiento del principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados) se debe anular la elección o la votación.

En el presente caso, la actora realiza afirmaciones generales e imprecisas, debido a que no manifiesta circunstancias de modo, tiempo y lugar en que supuestamente ocurrieron las violaciones aducidas.

En efecto, una de las características que identifican a los agravios inoperantes, consiste en que las manifestaciones contenidas en el escrito de demanda del medio de impugnación carezcan de argumentos en los que se contengan las razones del actor por las que, según a su parecer, se ponga de manifiesto que se realizaron actos que contravienen disposiciones constitucionales o legales, sin que sea suficiente para ello externar ciertas manifestaciones en tal sentido, sin argumentar razonadamente la causa por la cual así se considera.

El artículo 9 párrafo 1, inciso e), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral establece que uno de los requisitos que debe contener la demanda, es la expresión en forma clara y precisa de los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que causa el acto o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados.

Es importante precisar que éste requisito no queda colmado con la sola mención de afirmaciones genéricas, sino que el promovente debe aportar elementos que permitan al juzgador tener certeza de los hechos que quiere demostrar, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos en que el actor sustenta su causa de pedir.

No es óbice a lo expuesto, el contenido del artículo 23, párrafo 1, de la Ley Adjetiva Electoral que dispone que al resolver los medios de impugnación en materia electoral, entre los cuales se encuentra el juicio de inconformidad, la Sala competente está compelida a suplir las deficiencias u omisiones en los agravios, cuando los mismos puedan deducirse clarramente de los hechos expuestos en el escrito de demanda.

Sin embargo, este Tribunal ha sostenido en forma reiterada, que la institución de la suplencia en la expresión de los agravios, sólo conduce a perfeccionar los argumentos deficientes, sin que sea permisible el estudio oficioso de aspectos que el actor omite señalar en su escrito de demanda, en razón de que tal situación no sería una suplencia de la queja, sino una subrogación en el papel del promovente.

Por tanto, la suplencia de la queja es admisible cuando se precisen claramente los hechos o la lesión que ocasiona el acto o resolución impugnado, de manera que el juzgador pueda identificar los preceptos jurídicos aplicables o los razonamientos jurídicos para el caso, pues la referida figura jurídica, no implica

que el tribunal pueda realizar un estudio oficioso de las consideraciones que sustentan el acto reclamado o de las posibles omisiones en que haya incurrido.

A mayor abundamiento éste órgano colegiado no advierte irregularidad alguna en el sentido que haya existido una actitud parcial, inequitativa, ilegal del 09 Consejo Distrital o que hayan existido violaciones dentro del Programa de Resultados Preliminares.

Lo anterior, porque del desahogo de la prueba técnica aportada por la actora se obtiene que en el desarrollo de la sesión permanente de jornada electoral del Consejo Distrital, no existieron irregularidades, tal y como se desprende de la prueba técnica¹⁰ aportada por la actora, en específico del **CD 1 al 11**.













Además, la actora no aporta elemento alguno con el que acredite sus aseveraciones, por consiguiente no cumplió con la carga de la prueba que establece el artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De ahí que, si las afirmaciones son generales e imprecisas no pueden servir de base a la pretensión aducida, pues se está ante la ausencia de la propia materia de juzgamiento.

¹⁰ Ver ANEXO desahogo de prueba técnica.












OCTAVA. Recomposición del Cómputo Distrital de Mayoría Relativa. Al haberse declarado la nulidad de la votación en las casillas **1616 E3 C3, 1630 C2, 1633 B, 1679 B, 1744 E1 C1** en términos de lo manifestado en la consideración QUINTA, y en consecuencia, con fundamento en el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la invocada Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procede modificar el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, correspondiente al 09 Distrito Electoral Federal con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.







Para ese efecto, se hace necesario precisar los resultados obtenidos en las casillas anuladas, mismos que se ilustran a continuación:

CASILLA													CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1 1616 E3 C3	91	51	91	54	8	7	17	27	19	3	1	2	0	27	398
2 1630 C2	49	42	91	67	11	4	35	32	24	5	1	0	1	21	383
3 1633 B	58	58	91	58	13	11	23	29	24	5	1	0	0	29	400
4 1679 B	50	46	76	26	7	4	19	43	20	5	0	0	0	23	319
5 1744 E1 C1	35	38	89	50	13	4	47	46	16	8	1	1	0	23	371
TOTALES	283	235	438	255	52	30	141	177	103	26	4	3	1	123	1,871

Así, el acta de cómputo distrital definitiva, queda en los términos siguientes:






TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO INICIAL	VOTACIÓN ANULADA	COMPUTO DEFINITIVO	
	21,579	283	21,296	Veintiún mil doscientos noventa y seis
	20,627	235	20,392	Veinte mil trescientos noventa y dos
	35,950	438	35,512	Treinta y cinco mil quinientos doce
	24,487	255	24,232	Veinticuatro mil doscientos treinta y dos
	4,810	52	4,758	Cuatro mil setecientos cincuenta y ocho
	3,112	30	3,082	Tres mil ochenta y dos
	15,136	141	14,995	Catorce mil novecientos noventa y cinco
 	15,665	177	15,488	Quince mil cuatrocientos ochenta y ocho
 	8,975	103	8,872	Ocho mil ochocientos setenta y dos

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO INICIAL	VOTACIÓN ANULADA	COMPUTO DEFINITIVO	
				
 	2,706	26	2,680	Dos mil seiscientos ochenta
 	442	4	438	Cuatrocientos treinta y ocho
 	209	3	206	Doscientos seis
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	228	1	227	Doscientos veintisiete
VOTOS NULOS	13,002	123	12,879	Doce mil ochocientos setenta y nueve
VOTACIÓN TOTAL	166,928	1,871	165,057	Ciento sesenta y cinco mil cincuenta y siete

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO INICIAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DEFINITIVO	
	21,579	283	21,296	Veintiún mil doscientos noventa y seis
	28,459	235	28,224	Veintiocho mil doscientos veinticuatro

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO INICIAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DEFINITIVO	
	40,516	438	40,078	Cuarenta mil setenta y ocho
	32,320	255	32,065	Treinta y dos mil sesenta y cinco
	9,260	52	9,208	Nueve mil doscientos ocho
	6,428	30	6,398	Seis mil trescientos noventa y ocho
	15,136	141	14,995	Catorce mil novecientos noventa y cinco

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CÓMPUTO INICIAL	VOTACIÓN ANULADA	CÓMPUTO DEFINITIVO	
	21,579	283	21,296	Veintiún mil doscientos noventa y seis
	60,779	667	60,112	Sesenta mil ciento doce
	56,204	656	55,548	Cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho
	15,136	141	14,995	Catorce mil novecientos noventa y cinco

Ahora bien, tomando en consideración que la correspondiente modificación de los resultados consignados en acta de cómputo distrital, no trae como consecuencia un cambio de ganador en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el 09 Distrito Electoral federal con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, lo procedente es **confirmar** la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez a favor de la fórmula postulada por la coalición "Compromiso por México".

Por lo expuesto y con fundamento, además, en los artículos 195, fracción II y 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 1, 2 apartado 1, 3 párrafo 2, inciso b), 22, 24, 25 y 56 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas **1616 E3 C3, 1630 C2, 1633 B, 1679 B, 1744 E1 C1** por las razones expuestas en la consideración QUINTA de esta sentencia.

SEGUNDO. En consecuencia se **MODIFICAN** los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de **mayoría relativa** correspondiente al 09 Distrito Electoral Federal, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para quedar en los términos precisados en la consideración OCTAVA.

TERCERO. Se **CONFIRMA** la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la fórmula de candidatos postulada por la coalición “Compromiso por México”.

NOTIFÍQUESE: personalmente a la coalición actora, en el domicilio señalado en autos; **por oficio** al Consejo General del Instituto Federal Electoral; **por correo electrónico** en la cuenta que tienen para tal efecto al 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y a la Secretaría General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, anexando el archivo electrónico de la presente sentencia; y **por estrados** a los demás interesados.

Lo anterior, en términos de los artículos 26, apartado 3 y, 27, 28, 29 apartados 1 y 3, y 60 apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como en el Acuerdo General 2/2012, de dieciséis de julio del año en curso, aprobado por la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la notificación por correo electrónico a la Secretaría General de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, de las sentencias dictadas en los juicios de inconformidad y recursos de reconsideración.

Devuélvanse los documentos atinentes y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Así se resolvió por **unanimidad** de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JUDITH YOLANDA MUÑOZ TAGLE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

**YOLLI GARCÍA
ALVAREZ**

**CLAUDIA PASTOR
BADILLA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROCKER PÉREZ

ANEXO**CONTENIDO DE LA PRUEBA TÉCNICA CONSISTENTE EN VEINTIOCHO DISCOS VERSÁTILES DIGITALES (DVD), IDENTIFICADOS CON MARCA “SONY DVD-R, 120 MIN/4.7GB”.**

Los cd's marcados del uno al diez, corresponden al Inicio, desarrollo y conclusión de la Sesión Extraordinaria relativa a la Jornada Electoral y de su contenido se advierte lo siguiente:

1. CD identificado como “DVD 01 VIDEO JORNADA ELECTORAL” contiene catorce archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00064 tiene una duración de cuatro segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“En la toma, se advierte al fondo, el Escudo Nacional y en la parte inferior del mismo se lee lo siguiente: “INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- CONSEJO DISTRITAL No. 09.- EN EL ESTADO.- DE CHIAPAS”. Al lado izquierdo se observa la Bandera de México. Se aprecian unas personas sentadas alrededor de una mesa en forma de herradura”.

Del audio se escucha: *Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales”*

b. Archivo identificado con la clave M2U00065 tiene una duración de veintiún minutos con treinta y dos segundos.

“De su contenido se aprecia que se trata del inicio de la sesión relativa a la jornada electoral, a las ocho horas con ocho minutos del día primero de julio del año dos mil doce, el Secretario del 09 Consejo Distrital, certifica que existe quórum para la celebración de la sesión con la presencia de seis consejeros electorales, seis representantes de partidos políticos, del Consejero Presidente y del Secretario, declarando que existe quórum”.

El orden del día que se sometió a la consideración del 09 Consejo Distrital, fue el siguiente:

1. Declaración por parte del Consejero Presidente de sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.
2. Mensaje del Consejero Presidente del 09 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas
3. En su caso, informe que presente el Consejero Presidente sobre el acuerdo del Consejo General por el que se registran sustituciones o cancelaciones de candidatos a diputados por ambos principios.
4. Informe que presenta la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre las sustituciones por causas supervenientes de funcionarios de mesas directivas de casilla con ciudadanos del listado insaculados y/o de la lista nominal de electores.
5. En su caso, informe que presenta el Secretario del Consejo sobre la recepción de medios de impugnación del el 09 Consejo Distrital Electoral Federal.

6. Segunda verificación sobre las medidas de seguridad en la boleta y actas electorales, así como las características y calidad del liquido indeleble en la casilla del distrito determinada por el Consejo General.
7. Informe que presenta el Consejero Presidente sobre el avance en la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada electoral en el 09 Distrito Electoral Federal.
8. Informe que presenta el Consejero Presidente sobre la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes con los expedientes de casilla en el 09 Consejo Distrital.
9. Lectura en voz alta que realiza el Consejero Presidente del resultado de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente de cada una de las elecciones.
10. Ubicación en el exterior del Consejo Distrital de los resultados preliminares de las elecciones en el 09 Distrito Electoral Federal.

Mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

“En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Consejo Distrital 09 del estado de Chiapas hace la declaratoria de sesión permanente.

En desahogo del tercer punto del orden del día informa que en ese consejo no hubo cancelaciones o sustituciones de candidatos de diputados.

En desahogo del cuarto punto del orden del día se presenta al consejo el informe que rindió la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sobre las sustituciones por

causas supervenientes de funcionarios de mesas directivas de casilla con ciudadanos del listado insaculados y/o de la lista nominal de electores. Mismo que se somete a consideración y es aprobado.

En desahogo del quinto punto del orden del día, se somete a consideración el informe que rinde el Secretario del Consejo respecto de las impugnaciones recibidas. Mismo que es aprobado.

En desahogo del sexto punto del orden del día, se está en espera de que el Consejo General determine la casilla muestra en donde se llevará a cabo la verificación respecto de las medidas de seguridad en boletas y actas electorales y calidad de la tinta indeleble, por lo que siendo las ocho treinta horas del día, se declara un primer receso”.

Minuto 21:31

c. Archivo identificado con la clave M2U00066 tiene una duración de veintitrés minutos con cincuenta y siete segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

d. Archivo identificado con la clave M2U00067 tiene una duración de veintitrés minutos con cincuenta y siete segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

e. Archivo identificado con la clave M2U00068 tiene una duración de tres minutos con treinta y cinco segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

f. Archivo identificado con la clave M2U00069 tiene una duración de cinco minutos con dieciséis segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

g. Archivo identificado con la clave M2U00070 tiene una duración de treinta segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

h. Archivo identificado con la clave M2U00071 tiene una duración de treinta y ocho segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

i. Archivo identificado con la clave M2U00072 tiene una duración de un minuto con cincuenta y siete segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

j. Archivo identificado con la clave M2U00073 tiene una duración de veintidós segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

k. Archivo identificado con la clave M2U00074 tiene una duración de un minuto con treinta y seis segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

l. Archivo identificado con la clave M2U00075 tiene una duración de cero segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

m. Archivo identificado con la clave M2U00076 tiene una duración de un minuto con dieciséis segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

n. Archivo identificado con la clave M2U00077 tiene una duración de cincuenta y un segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral”.

2. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D2” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00078 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y tres segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad del desarrollo de la jornada electoral, en donde inicia la recepción de paquetes electorales y el Presidente del Consejo, en desahogo del punto número ocho del orden del día, informa sobre el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes con los expedientes de casilla en el 09 Consejo Distrital. Asimismo, en desahogo del punto número nueve del orden del día, el Consejero Presidente declara que se procederá a dar lectura a los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente de cada una de las elecciones, dando inicio a las 21:08 horas del día de la fecha. El Consejero Presidente aclara que se dará lectura a las actas conforme vayan llegando los paquetes y la lectura iniciará con Presidente de la República, luego Diputados y por último Senadores, dando inició con la casilla 1726-C1, con la elección de presidente. En el desahogo de este punto, transcurre la grabación.”

Minuto 52:33

b. Archivo identificado con la clave M2U00079 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:25

3. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D3” contiene tres archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00080 tiene una duración de treinta y cuatro minutos con veinticinco segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones. En el minuto 07:33, se suspende la lectura para ver el mensaje transmitido por televisión del Presidente de la República de los Estados Unidos.”

Minuto 34:25

b. Archivo identificado con la clave M2U00081 tiene una duración de un segundo, de su contenido se aprecia:

“A los miembros del consejo”.

Minuto 00:01

c. Archivo identificado con la clave M2U00082 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticuatro segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones, reanudándose la lectura y captura”.

Minuto 52:24

4. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D4” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00083 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y tres segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:33

b. Archivo identificado con la clave M2U00084 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticuatro segundos; de su contenido se aprecia.

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:24

5. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D5” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente:

a. Archivo identificado con la clave M2U00085 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y tres segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:33

b. Archivo identificado con la clave M2U00086 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y un segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:31

6. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D6” contiene dos archivos¹¹, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00088 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:30

b. Archivo identificado con la clave M2U00089 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintisiete segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:27

7. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D7” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

¹¹ No existe el archivo M2U0087, toda vez que este disco inicia con el archivo M2U0088.

a. Archivo identificado con la clave M2U00090 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintisiete segundos; de su contenido se aprecia.

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:27

b. Archivo identificado con la clave M2U00091 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos; de su contenido se aprecia.

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:25

8. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D9”¹² contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00092 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintitrés segundos; de su contenido se aprecia:

¹² No existe un CD con el número 8, sino dos con el número 9 (relativos a la jornada electoral), por lo que se continúa con este disco, por advertir que su contenido es la continuidad del disco D7, anterior.

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:23

b. Archivo identificado con la clave M2U00093 tiene una duración de diez minutos con veintinueve segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 10:29

9. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D9” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00094 tiene una duración de once minutos con veintiún segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 11:21

b. Archivo identificado con la clave M2U00095 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 52:25

10. CD identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D10” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00095.13

b. Archivo identificado con la clave M2U00096 tiene una duración de cuarenta y seis minutos con treinta y ocho segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones”.

Minuto 46:38

11. CD identificado como “DVD 1 VIDEO JORNADA ELECT” contiene once archivos, en los que se observa lo siguiente.

¹³ Este archivo M2U00095 está repetido, con el que viene incluido en el disco anterior identificado como “VIDEO JORNADA ELECTORAL D9”.

a. Archivo identificado con la clave M2U00097 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintinueve segundos; de su contenido se aprecia:

“Que se trata de la continuidad y conclusión de la lectura de los resultados de las votaciones que aparezcan en las actas y su captura en el sistema informático correspondiente a la votación de cada una de las elecciones. El Consejero Presidente manifiesta: *les informo que siendo las 17 horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha (2 de julio) se ha concluido con la lectura de resultados y la captura de los mismos en el sistema de registro de actas de las 5 elecciones correspondientes a este Distrito Electoral Federal en el Estado de Chiapas mismas que me voy a permitir hacer conocimiento de todos los integrantes del Consejo Distrital.* A continuación el consejero presidente dio lectura de los resultados preliminares.

El Secretario menciona que en desahogo del punto 10 del orden del día, procede la ubicación en el exterior del Consejo Distrital de los resultados preliminares, a fin de darles publicidad. Se llenan los datos del cartel para su publicación.”

Minuto 52:29

b. Archivo identificado con la clave M2U00098 tiene una duración de veinticinco minutos con veintinueve segundos, de su contenido se advierte:

“Se trata de la continuidad de llenado del cartel y de la toma de la foto los integrantes del consejo y representantes de los diferentes partidos con el cartel de los resultados”.

Minuto 25:29

c. Archivo identificado con la clave M2U00099 tiene una duración de trece segundos, de su contenido se advierte:

“Continúan con el acomodo para la foto de los integrantes con el cartel de resultados”.

Minuto 00:13

d. Archivo identificado con la clave M2U00100 con una duración de seis segundos, del que se advierte:

“El Consejero Presidente, hablando”.

Minuto 00:06

e. Archivo identificado con la clave M2U00101 con duración de un minuto dieciocho segundos, de que se advierte:

“En la toma se ve como se cierra con llave y se clausura con sellos la puerta donde se resguardan los paquetes electorales”.

Minuto 01:18

f. Archivo identificado con la clave M2U00102 con duración de treinta y ocho segundos, del que se advierte:

“En la toma se ve como se coloca el cartel de resultados”

Minuto 00:38

g. Archivo identificado con la clave M2U00103 con duración de veintidós segundos, del que se advierte:

“El cartel de resultados pegado en una ventana con vista a la calle”.

Minuto 00:22

h. Archivo identificado con la clave M2U00104 con duración de veintiún segundos, del que se advierte:

“En la toma se ve un acercamiento de los resultados en el cartel”.

Minuto 00:21

i. Archivo identificado con la clave M2U00106 en un tiempo de tres minutos con treinta y cuatro segundos, del que se advierte:

“En la Toma se aprecia que se trata de la reunión de trabajo celebrada el tres de julio de dos mil doce, en donde se menciona que los puntos a tratar son la presentación del conjunto de actas de escrutinio y cómputo para las distintas elecciones, y en su caso, la complementación de los expedientes; el análisis de las actas para su estimación a recuento.

Minuto 03:34

j. Archivo identificado con la clave M2U00107 con una duración de veintidós segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuidad de la reunión de trabajo”.

Minuto 00:22

k. Archivo identificado con la clave M2U00108 con duración de un segundo, del que se advierte:

“En la toma se ven a las personas de la reunión de trabajo”.

Minuto 00:01

12. CD identificado como “DVD 2 VIDEO JORNADA ELECT”, contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00109 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuidad de la reunión de trabajo, en la que el Consejero presidente manifiesta que de acuerdo al informe preliminar del análisis de las actas de escrutinio y cómputo se tenía un estimado de casillas para recuento de 408, pero de la revisión se rentan diez, y además hay seis que están ilegibles y se compararan con las que obren en el paquete en la diligencia de cómputo”.

Minuto 52:25

b. Archivo identificado con la clave M2U00110 con duración de cincuenta y dos minutos veintiocho segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuidad de la reunión de trabajo”.

13. CD identificado como “DVD 3 VIDEO JORNADA ELECT” contiene cuatro archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00111 con una duración de veintiún minutos con cincuenta y un segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuación de la reunión de trabajo”.

Minuto 21:51

b. Archivo identificado con la clave M2U00112 con diecinueve minutos y cincuenta y ocho segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuación de la reunión de trabajo, en esta toma se observa que el Consejero Presidente da lectura a un oficio para hacer del conocimiento del consejo los criterios que deben seguir para la determinación de proceder o no al recuento, precisando que cuando exista alguna inconsistencia en las actas, debe proceder el recuento. Manifiesta que en la elección de presidente hay un estimado de 348 actas para recuento”.

Minuto 19:58

c. Archivo identificado con la clave M2U00113 con una duración de quince minutos con dieciocho segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuación de la reunión de trabajo. El Consejero Presidente manifiesta que en el caso de la elección de diputados existe una proyección de 408 paquetes a recontar en 4 grupos de trabajo.

Minuto 15:18

d. Archivo identificado con la clave M2U00114 con duración de cincuenta y dos minutos con veintitrés segundos, del que se advierte:

“Se trata de la continuación de la reunión de trabajo”.

Minuto 52:23

14. CD identificado como “DVD 4 VIDEO JORNADA ELECT”, contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00115 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticuatro segundos, del que se advierte:

“Continúa la reunión de trabajo”.

Minuto 52:24

b. Archivo identificado con la clave M2U00116 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintiséis segundos, del que se advierte:

“Continúa la reunión de trabajo”.

Minuto 52:26

15. CD identificado como “DVD 5 VIDEO JORNADA ELECT” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00117 con una duración de cincuenta y dos minutos y veintiséis segundos en donde se observa:

“La continuidad de la reunión de trabajo”.

Minuto 52:26

b. Archivo identificado con la clave M2U00118 tiene una duración de cincuenta y dos minutos y veinticuatro segundos del que se advierte:

“Se trata de la continuidad de la reunión de trabajo”.

16. CD identificado como “DVD 6 VIDEO JORNADA ELECT” contiene ocho archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00119 con una duración de cuarenta minutos con cincuenta y ocho segundos, del que se advierte:

“Se trata del seguimiento de la reunión de trabajo, en donde el Presidente Consejero manifestó: *“en el asunto de Diputados de Mayoría Relativa tenemos un universo de 408 casillas a recontar de las cuales 6 son ilegibles y 10 se han analizado y no procede el recuento, por lo tanto quedan 398 casillas a recontar quedando pendientes 6 de extraer del paquete y verificar si existe alguna causal, recuento mínimo de 392 en caso de que las 6 ilegibles no tuvieran ninguna situación, para esto se está previendo cotejar en el pleno del Consejo Distrital 81 actas, más las 6 ilegibles, teniendo un tiempo de 7 horas 21 minutos”*. Además el Consejero Presidente informa de los acuerdos tomados por el Consejo Distrital en la sesión de 25 y 31 de mayo en donde se definieron los puntos de recuento y el número de grupo de trabajo para el recuento”.

Minuto 40:58

b. Archivo identificado con la clave M2U00120 con una duración de trece minutos con cincuenta y dos segundos, del que se advierte:

“El Consejero Presidente da lectura a la minuta que se levanta derivada de la reunión de trabajo”.

Minuto 13:52

c. Archivo identificado con la clave M2U00121 con duración de veinte minutos con veintitrés segundos, del que se advierte:

“En la toma se ve al Consejero Presidente manifestando: “ Siendo las 00:30 horas del día cuatro de julio del año dos mil doce, damos inicio a la Sesión Extraordinaria en presencia de seis Consejeros electorales y seis representantes de Partidos Políticos. En dicha sesión el Consejero Presidente informó al consejo del resultado del análisis de las actas de escrutinio y computo de las diferentes elecciones, dentro del cual se informó que para la elección de Diputados se estableció un estimado de 399 paquetes electorales para su recuento, de los cuales 6 se encuentran en supuesto de actas ilegibles, que tendrán que revisarse contra el acta que obra en el paquete. Además se dio a conocer la integración del listado del personal designado para las tareas de recuento, así como la acreditación de representantes de partidos políticos ante grupos de trabajo. Sesión que concluyó las 00:50 horas del 4 de julio del 2012”.

Minuto 20:23

d. Archivo identificado con la clave M2U00122 con una duración de cuatro minutos con cuarenta y cuatro segundos, del que se advierte:

“Da inició la sesión de cómputo distrital para la elección de presidente de la república, siendo las 8: 23 horas del cuatro de julio de dos mil doce”.

Minuto 04:44

e. Archivo identificado con la clave M2U00123 con duración de trece minutos con cuarenta segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 13:40

f. Archivo identificado con la clave M2U00124 con duración de trece minutos y cuarenta segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 13:40

g. Archivo identificado con la clave M2U00125, con duración de un minuto con veintiséis segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 01:26

h. Archivo identificado con la clave M2U00126, con duración de trece segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:13

17. CD identificado como “DVD 7 VIDEO JORNADA ELECT” contiene nueve archivos, en los que se observa lo siguiente:

a. Archivo identificado con la clave M2U00127 con una duración de veintiún minutos y cuatro segundos, del que se observa:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 21:04

b. Archivo identificado con la clave M2U00128 con duración de diez minutos con cuarenta y dos segundos, del que se observa:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 10:42

d. Archivo identificado con la clave M2U00129, con duración de cuarenta segundos, del que se observa:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:40

e. Archivo identificado con la clave M2U00130 con una duración de dieciocho minutos con cincuenta y siete segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 18:57

f. Archivo identificado con la clave M2U00131 con una duración de treinta y dos segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:32

f. Archivo identificado con la clave M2U00132 con duración de treinta y siete segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:37

g. Archivo identificado con la clave M2U00133 de cuarenta y cuatro segundos, se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:44

h. Archivo identificado con la clave M2U00134 con duración de tres minutos con veinte segundos, se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 3:20

i. Archivo identificado con la clave M2U00135, con duración de once minutos con cuatro segundos, del que se aprecia:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 11:04

18. CD identificado como “DVD 8 VIDEO JORNADA ELECT” contiene tres archivos, en los que se observa lo siguiente:

a. Archivo identificado con la clave M2U00137, con duración de cincuenta y dos minutos con treinta y dos segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:32

b. Archivo identificado con la clave M2U00138 con duración de cincuenta y dos minutos con treinta y dos segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:32

c. Archivo identificado con la clave M2U00145 con duración de ocho minutos con cincuenta y dos segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 08:52

19. CD identificado como “DVD 9 VIDEO JORNADA ELECT” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente:

a. Archivo identificado con la clave M2U00139 con duración de cincuenta y dos minutos con veintisiete segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:27

b. Archivo identificado con la clave M2U00140 duración de de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:25

20. CD identificado como “DVD 10 VIDEO JORNADA ELECT” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente:

a. Archivo identificado con la clave M2U00141 con duración de cincuenta y dos minutos con veintitrés segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:23

b. Archivo identificado con la clave M2U00142 con duración de cincuenta y dos con veintiséis segundos, del que se advierte:

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 52:26

21. CD identificado como “DVD 11 VIDEO JORNADA ELECT” contiene un archivo, con duración de treinta segundos, del que se aprecia.

“Continúa el cómputo de la elección de presidente”.

Minuto 00:30

22. CD identificado como “DVD 12 VIDEO JORNADA ELECTORAL” que contiene treinta y ocho archivos, en la forma siguiente.

Identificados con las claves siguientes:

Archivo	Duración	Archivo	Duración
M2U00145	08:52	M2U00165	00:17
M2U00146	29:13	M2U00166	00:17
M2U00147	00:00	M2U00167	00:18
M2U00148	00:36	M2U00168	00:12
M2U00149	01:00	M2U00169	00:19
M2U00150	00:47	M2U00170	00:15
M2U00151	01:02	M2U00171	00:11
M2U00152	00:32	M2U00172	00:40
M2U00153	00:31	M2U00173	00:25
M2U00154	02:03	M2U00174	00:24
M2U00155	00:28	M2U00175	00:13
M2U00156	00:26	M2U00176	00:17
M2U00157	00:26	M2U00177	00:13
M2U00158	00:11	M2U00179 ¹⁴	05:11
M2U00159	00:20	M2U00205 ¹⁵	05:55
M2U00160	00:21	M2U00206	00:31

¹⁴ El CD no contiene archivo con clave M2U00178

¹⁵ Del archivo M2U00179 se brinca al M2U00205

M2U00162 ¹⁶	00:21	M2U00207	26:34
M2U00163	00:21	M2U00208	00:24
M2U00164	00:38	M2U00209	00:54

Mismos que de su contenido se advierte que todos son relativos al cómputo de la elección de Presidente de la República.

23. CD identificado como “DVD 13 VIDEO JORNADA ELECT” contiene siete archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00210 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticuatro segundos, del que se aprecia:

“Se trata de la continuidad del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República”.

Del minuto 00:01 al minuto 52:24

b. Archivo identificado con la clave M2U00211 tiene una duración de treinta y cinco minutos con dos segundos, de su contenido se aprecia:

“Se trata de la continuidad del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República”.

Del minuto 00:01 al minuto 35:02

c. Archivo identificado con la clave M2U00212 tiene una duración de veinte segundos, de su contenido se aprecia:

¹⁶ El CD no contiene archivo con clave M2U00161.

“Se trata de la continuidad del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República”.

Del minuto 00:01 al minuto 00:20

d. Archivo identificado con la clave M2U00213 tiene una duración de un segundo; de su contenido se aprecia:

“En la toma se ven las mismas personas que el archivo anterior”.

Del minuto 00:01 al minuto 00:01

e. Archivo identificado con la clave M2U00214 tiene una duración de diez minutos con trece segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata de la continuidad del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República”.

Del minuto 00:01 al minuto 10:13

f. Archivo identificado con la clave M2U00215 tiene una duración de cuatro minutos con dieciocho segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata de la continuidad del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República”.

Del minuto 00:01 al minuto 04:18

g. Archivo identificado con la clave M2U00216 tiene una duración de doce minutos con cinco segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

Del minuto 00:01 al minuto 02:22 se trata de la conclusión del cómputo distrital de la elección de Presidente de la República, tiempo durante el cual se advierte lo siguiente:

Consejero Presidente: *Siendo las veintiún horas con cincuenta y seis minutos del día cinco de julio del año en curso, dos mil doce¹⁷, se concluye con el cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señoras y señores integrantes del consejo distrital, alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra le solicitaría al señor secretario que por favor continúe con el desarrollo de la sesión.*

Secretario: *Con mucho gusto señor consejero presidente el punto número seis del orden del día corresponde, en su caso, y una vez que a finalizado el cómputo, a consultar a los representantes de los partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*

Consejero Presidente: *Muchas gracias señor secretario, informo a los integrantes de este consejo distrital que en lo relativo a los resultados que tenemos hasta la fecha derivado del análisis de las actas de escrutinio y cómputo capturadas en el sistema no se advierte el indicio de la situación*

¹⁷ Se repite en el audio.

plasmada en el 295, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero sin embargo se dejan a salvo los derechos de los representantes para que una vez que concluya el cómputo distrital pudieran hacer uso del mismo. Señor secretario por favor continúe con el siguiente punto.

Minuto 02:23

Secretario: Con mucho gusto señor consejero presidente el punto número siete del orden del día corresponde consultar a los representantes de los partidos políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa.¹⁸

Presidente: *Gracias señor secretario, también derivado del análisis realizado en la sesión previa del día tres de julio y los resultados que tenemos actualmente preliminares de las actas que fueron capturadas en el sistema de registro de actas, informo a los integrantes de este consejo distrital que no se presenta el supuesto que establece el 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo al término del cómputo distrital también se volverá a hacer la consulta de los ciudadanos representantes de partidos en caso de que los resultados*

¹⁸ El resaltado es propio.

que arroje el cotejo de actas y el recuento ante grupos de trabajo pudiera tener una variación al respecto y presentar esta causal que establece la ley. Señor secretario por favor continúe con el siguiente punto de la orden del día.

Secretario: Con mucho gusto señor consejero presidente. El punto número ocho del orden del día corresponde al cómputo distrital de la votación para diputados por el principio de mayoría relativa.

Presidente: Muchas gracias señor secretario, señoras y señores representantes de los partidos políticos, con fundamento en los artículos 293, 294 y 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las veintiún horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de julio del año dos mil doce damos inicio al cómputo distrital de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa.

Presidente: Señor representante?

Representante del PRD: Señor Presidente quisiera pedirle que tome en consideración un escrito que –inaudible–.

Presidente: Claro señor representante en un momento vamos a dar aviso de su escrito recibido y claro está que lo tomaremos en consideración. En este punto no omito informarles que el reporte que emite el sistema de cómputo distrital sobre el resultado del mismo será anexo en el proyecto de acta de esta sesión especial. Ahora bien en relación a la solicitud que presenta el representante

propietario del partido de la Revolución Democrática, estamos, hemos¹⁹ establecido un acuerdo previo en la sesión del día tres de julio en donde se analizaron todas las actas que estaban en poder de nosotros, incluyendo las del "Prep" y aquellas que nos pudieron presentar los representantes de los partidos políticos para completar el expediente respectivo, de este análisis resultó la realización de un recuento parcial con grupos de trabajo de 398 paquetes electorales, en este momento tal y como lo indica el señor representante del Partido de la Revolución Democrática está solicitando que se revisen también lo relativo a ocho paquetes adicionales que solicita en su escrito correspondiente en este caso podemos hacer la revisión durante la compulsación de las actas en caso de que se éstas contengan alguna causal de recuento establecido en el artículo 295, claro está que inmediatamente procederemos a integrarlas a los grupos de recuento y a las 398 casillas que se están previendo recontar, en este punto también no omito informarles que de ese total de 398 casillas existen algunas que no fueron posible confirmar con las actas en virtud de que estaban ilegibles y otras dos más que no venían fuera del paquete electoral se compulsaron con las copias que teníamos en nuestro poder, en primera instancia el consejo distrital estableció que de esas dos no procedía la causal de recuento, sin embargo hay una solicitud también previa del representante del Partido de la Revolución Democrática para que sean analizadas estas actas y en su caso determinar si procede o no procede el recuento de paquete.

¹⁹ Error de origen.

En este punto alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Señor Presidente le pediría que si fuera tan amable de informarme las dos casillas a que se refiere.

Presidente: Claro, si señor, se les entregaron unos controles de casillas en donde están los datos de capturados en el sistema de registro de actas, no, todos tienen a disposición este documento, en este documento está establecido aquellas que toda vía están pendientes por decidir y en este caso también están indicadas aquellas que fueron solicitadas para recuento por el representante; me voy a ser, voy a permitirme hacer del conocimiento a cuales me estoy refiriendo, en este caso es a la 1616-C1 1619-C2 en este caso por estar actas ilegibles están pendientes de revisar también la 1602 extraordinaria 1; la 1667 básica; la 1683-C1; la 1686-C2; serían todas. Aunque están sombreadas, son las casillas que están propuestas para recuento, tienen la observación derivado del acuerdo que tomamos el día tres de julio, y ahí están las dos que usted ha solicitado que se revisen de nuevo para determinar si procede o no el recuento de las mismas. De manera inicial se había determinado durante la reunión que esas casillas no pasarían a recuento sin embargo en virtud de que no estaban demasiado claras las actas con las que teníamos quedamos en que se iban a tomar en consideración para la revisión correspondiente con el ejemplar que tuviéramos

dentro del paquete electoral. En este, se encuentra abierta la primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra. Se abre la segunda ronda y tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: En este sentido gracias señor presidente, estaríamos hablando de que las casillas anteriores serían adicionales al listado de las 398 que se habían tomado en el acuerdo.

Presidente: No, en este caso si usted, este, también se le entregó una, un, listado horizontal en donde se establece, este sí ahora sí es el –inaudible- ahí están ya todas las casillas que fueron detectadas, si usted puede ver ahí, este, al final existen 400 casillas para computar; sin embargo dentro de esas 400 están pendientes esas dos que usted solicitó, porque en primera instancia se había determinado no recontarlas, por eso eran 398, si procedieran esas dos serían 400 casillas; y analizaremos, en su caso, también las que está solicitando a través del escrito correspondiente, para verificar si realmente tienen alguna inconsistencia y que el consejo tome el acuerdo correspondiente de pasarlas o no al recuento. Gracias señor. Está abierta la segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra. Muy bien, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, procederemos a realizar la compulsión de aquellos paquetes electorales que no están establecidos para recuento, incluyendo aquellos que tienen actas legibles, y las solicitudes que ha presentado la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Minuto 12:03

24. CD identificado como “DVD 14 VIDEO JORNADA ELECT” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00217 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

Contiene el cotejo de actas, el cómputo y/o decisión de recuento de 109 casillas, en la forma siguiente:

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
1	1602-B	CÓMPUTO	PAN	39
			PRI	49
			PRD	62
			VERDE	56
			PT	9
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	48
			PRI-VERDE	43
			PRD-PT-MC	23
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	2
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2
			VOTOS NULOS	21
TOTAL			362	
2	1602-C1	RECUENTO		
3	1602-C2	RECUENTO		
4	1602-C3	RECUENTO		
5	1602 EXT 1	RECUENTO		
6	1602-EXT1-C1	RECUENTO		
7	1602-EXT1-C2	RECUENTO		
8	1602-EXT1-C3	RECUENTO		
9	1602-EXT1-C4	RECUENTO		
10	1602-EXT1-C5	RECUENTO		
11	1603-B	RECUENTO		
12	1603-C1	RECUENTO		
13	1603-C2	RECUENTO		
14	1603-C3	RECUENTO		
15	1604-B	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
16	1604-C1	CÓMPUTO	PAN	38
			PRI	51
			PRD	52
			VERDE	74
			PT	6
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	31
			PRI-VERDE	60
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	3
			PRD-MC	2
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	41
TOTAL			377	
17	1604-C2	RECUENTO		
18	1604-C3	CÓMPUTO	PAN	46
			PRI	44
			PRD	55
			VERDE	61
			PT	7
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	39
			PRI-VERDE	39
			PRD-PT-MC	19
			PRD-PT	9
			PRD-MC	4
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	28
TOTAL			362	
19	1605-B	CÓMPUTO	PAN	33
			PRI	54
			PRD	42
			VERDE	65
			PT	8
			MC	7
			NUEVA ALIANZA	34
			PRI-VERDE	43
			PRD-PT-MC	17
			PRD-PT	3
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	28
TOTAL			335	
20	1605-C1	RECUENTO		
21	1605-C2	CÓMPUTO	PAN	34
			PRI	31

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRD	45
			VERDE	75
			PT	2
			MC	5
			NUEVA ALIANZA	32
			PRI-VERDE	49
			PRD-PT-MC	10
			PRD-PT	4
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	320
22	1605-C3	CÓMPUTO	PAN	39
			PRI	41
			PRD	42
			VERDE	70
			PT	14
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	35
			PRI-VERDE	52
			PRD-PT-MC	11
			PRD-PT	7
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	21
			TOTAL	337
23	1607-B	RECUENTO		
24	1607-C1	RECUENTO		
25	1607-C2	RECUENTO		
26	1608-B	RECUENTO		
27	1608-C1	RECUENTO		
28	1608-C2	RECUENTO		
29	1608-C3	RECUENTO		
30	1608-C4	RECUENTO		
31	1608-C5	RECUENTO		
32	1609-B	RECUENTO		
33	1609-C1	RECUENTO		
34	1609-C2	RECUENTO		
35	1609-C3	RECUENTO		
36	1609-C4	RECUENTO		
37	1609-C5	RECUENTO		
38	1610-B	RECUENTO		
39	1610-C1	RECUENTO		
40	1610-C2	RECUENTO		
41	1610-C3	RECUENTO		
42	1610-C4	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
43	1610-C5	CÓMPUTO	PAN	36
			PRI	47
			PRD	67
			VERDE	69
			PT	10
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	35
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	18
			PRD-PT	7
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 1
			VOTOS NULOS	31
TOTAL			363	
44	1610-C6	RECUENTO		
45	1611-B	RECUENTO		
46	1611-C1	RECUENTO		
47	1611-C2	RECUENTO		
48	1611-C3	RECUENTO		
49	1611-C4	RECUENTO		
50	1612-B	RECUENTO		
51	1612-C1	RECUENTO		
52	1612-C2	RECUENTO		
53	1612-C3	RECUENTO		
54	1613-B	RECUENTO		
55	1613-C1	RECUENTO		
56	1613-C2	RECUENTO		
57	1614-B	RECUENTO		
58	1614-C1	RECUENTO		
59	1614-C2	RECUENTO		
60	1614-C3	RECUENTO		
61	1615-B	RECUENTO		
62	1615-C1	RECUENTO		
63	1615-C2	CÓMPUTO	PAN	43
			PRI	39
			PRD	52
			VERDE	85
			PT	4
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	29
			PRI-VERDE	32
			PRD-PT-MC	10
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 0
VOTOS NULOS	35			

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			TOTAL	
			TOTAL	341
64	1615-C3	CÓMPUTO	PAN	35
			PRI	32
			PRD	59
			VERDE	65
			PT	13
			MC	10
			NUEVA ALIANZA	44
			PRI-VERDE	38
			PRD-PT-MC	16
			PRD-PT	1
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	30
	TOTAL	345		
65	1615-C4	CÓMPUTO	PAN	36
			PRI	45
			PRD	69
			VERDE	41
			PT	11
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	27
			PRI-VERDE	44
			PRD-PT-MC	21
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	15
	TOTAL	321		
66	1615-C5	RECUENTO		
67	1616-B	RECUENTO		
68	1616-C1	CÓMPUTO	PAN	52
			PRI	31
			PRD	51
			VERDE	57
			PT	6
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	14
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	9
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	18
	TOTAL	283		
69	1616-C2	CÓMPUTO	PAN	54

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRI	48
			PRD	62
			VERDE	49
			PT	6
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	23
			PRI-VERDE	34
			PRD-PT-MC	13
			PRD-PT	1
			PRD-MC	3
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	20
			TOTAL	319
70	1616-C3	RECUENTO		
71	1616-EXT-1	RECUENTO		
72	1616-EXT1-C1	RECUENTO		
73	1616-EXT1-C2	RECUENTO		
74	1616-EXT1-C3	RECUENTO		
75	1616-EXT1-C4	RECUENTO		
76	1616-EXT-2	RECUENTO		
77	1616-EXT2-C1	RECUENTO		
78	1616-EXT2-C2	RECUENTO		
79	1616-EXT 3	RECUENTO		
80	1616-EXT3-C1	RECUENTO		
81	1616-EXT3-C2	RECUENTO		
82	1616-EXT-3-C3	RECUENTO		
83	1617-B	RECUENTO		
84	1617-C1	RECUENTO		
85	1617-C2	RECUENTO		
86	1617-C3	RECUENTO		
87	1617-C4	RECUENTO		
88	1618-B	RECUENTO		
89	1618-C1	RECUENTO		
90	1618-C2	CÓMPUTO	PAN	32
			PRI	31
			PRD	99
			VERDE	79
			PT	19
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	31
			PRI-VERDE	34
			PRD-PT-MC	25
			PRD-PT	2
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	21

No.	CASILLA	RECUENTO o CÓMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			TOTAL	
			TOTAL	383
91	1619-B	RECUENTO		
92	1619-C1	RECUENTO		
93	1619-C2	RECUENTO		
94	1620-B	RECUENTO		
95	1620-C1	RECUENTO		
96	1620-C2	RECUENTO		
97	1621-B	RECUENTO		
98	1621-C1	RECUENTO		
99	1622-B	RECUENTO		
100	1622-C1	RECUENTO		
101	1622-C2	RECUENTO		
102	1622-C3	RECUENTO		
103	1622-C4	RECUENTO		
104	1622-C5	RECUENTO		
105	1622-C6	RECUENTO		
106	1623-B	CÓMPUTO	PAN	39
			PRI	170
			PRD	77
			VERDE	0
			PT	0
			MC	0
			NUEVA ALIANZA	44
			PRI-VERDE	0
			PRD-PT-MC	0
			PRD-PT	0
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	17
			TOTAL	347
107	1623-C1	CÓMPUTO	PAN	34
			PRI	159
			PRD	96
			VERDE	0
			PT	0
			MC	0
			NUEVA ALIANZA	33
			PRI-VERDE	0
			PRD-PT-MC	0
			PRD-PT	0
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	31
			TOTAL	353

Sobre esta última casilla se dice que se analiza la solicitud del representante del PRD, pero que no va a recuento porque no presenta inconsistencias el acta respectiva.

Continúa el cómputo:

No.	CASILLA	RECUESTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
108	1623-C2	CÓMPUTO	PAN	43
			PRI	48
			PRD	50
			VERDE	65
			PT	8
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	32
			PRI-VERDE	45
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	29
TOTAL			344	
109	1624-B	CÓMPUTO	PAN	49
			PRI	36
			PRD	58
			VERDE	69
			PT	7
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	24
			PRI-VERDE	34
			PRD-PT-MC	24

Minuto 52:32

b. Archivo identificado con la clave M2U00218 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintinueve segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

Contiene el cotejo de actas, el cómputo y/o decisión de recuento de 92 casillas, en la forma siguiente:

Se continúa y concluye con la revisión de la casilla 1624-B, como se indica:

PRD-PT	8
PRD-MC	2
PT-MC	0
NO REGISTRADOS	2
NULOS	25
TOTAL	346

Continúa el cómputo:

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
110	1624-C1	CÓMPUTO	PAN	29
			PRI	32
			PRD	82
			VERDE	80
			PT	7
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	32
			PRI-VERDE	41
			PRD-PT-MC	27
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	25
TOTAL			363	
111	1624-C2	RECUENTO		
112	1625-B	RECUENTO	PAN	31
			PRI	49
			PRD	75
			VERDE	64
			PT	18
			MC	10
			NUEVA ALIANZA	31
			PRI-VERDE	55
			PRD-PT-MC	25
			PRD-PT	11
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	24
TOTAL			393	
113	1625-C1	RECUENTO		
114	1625-C2	CÓMPUTO	PAN	36
			PRI	59
			PRD	86

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			VERDE	70
			PT	8
			MC	10
			NUEVA ALIANZA	33
			PRI-VERDE	55
			PRD-PT-MC	17
			PRD-PT	10
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	29
			TOTAL	414
115	1625-C3	RECUENTO		
116	1626-B	RECUENTO		
117	1626-C1	RECUENTO		
118	1626-C2	CÓMPUTO	PAN	40
			PRI	43
			PRD	56
			VERDE	45
			PT	8
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	27
			PRI-VERDE	36
			PRD-PT-MC	19
			PRD-PT	3
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	20
			TOTAL	301
119	1627-B	RECUENTO		
120	1627-C1	RECUENTO		
121	1628-B	CÓMPUTO	PAN	52
			PRI	116
			PRD	101
			VERDE	51
			PT	14
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	33
			PRI-VERDE	43
			PRD-PT-MC	29
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	-inaudible
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	2
			VOTOS NULOS	36
			TOTAL	492
122	1628-C1	CÓMPUTO	PAN	75
			PRI	38

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRD	141
			VERDE	78
			PT	10
			MC	13
			NUEVA ALIANZA	37
			PRI-VERDE	52
			PRD-PT-MC	29
			PRD-PT	5
			PRD-MC	3
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	510
123	1629-B	RECUENTO		
124	1629-C1	CÓMPUTO	PAN	60
			PRI	39
			PRD	107
			VERDE	20
			PT	21
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	5
			PRI-VERDE	42
			PRD-PT-MC	59
			PRD-PT	11
			PRD-MC	3
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	5
			TOTAL	376
125	1629-C2	RECUENTO		
126	1629-C3	RECUENTO		
127	1629-C4	RECUENTO		
128	1630-B	RECUENTO		
129	1630-C1	RECUENTO		
130	1630-C2	RECUENTO		
131	1631-B	RECUENTO		
132	1631-C1	RECUENTO		
133	1631-C2	RECUENTO		
134	1632-B	RECUENTO		
135	1632-C1	RECUENTO		
136	1633-B	RECUENTO		
137	1633-C1	RECUENTO		
138	1633-C2	RECUENTO		
139	1634-B	RECUENTO		
140	1634-C1	RECUENTO		
141	1634-C2	RECUENTO		
142	1635-B	RECUENTO		
143	1635-C1	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUESTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
144	1636-B	RECUESTO		
145	1636-C1	RECUESTO		
146	1636-C2	RECUESTO		
147	1645-B	RECUESTO		
148	1645-C1	RECUESTO		
149	1645-C2	RECUESTO		
150	1646-B	RECUESTO		
151	1646-C1	RECUESTO		
152	1646-C2	RECUESTO		
153	1647-B	RECUESTO		
154	1647-C1	RECUESTO		
155	1647-C2	RECUESTO		
156	1648-B	RECUESTO		
157	1648-C1	CÓMPUTO	PAN	72
			PRI	73
			PRD	73
			VERDE	70
			PT	7
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	48
			PRI-VERDE	38
			PRD-PT-MC	11
			PRD-PT	9
			PRD-MC	0
			PT-MC	3
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	13
TOTAL			425	
158	1649-B	RECUESTO		
159	1649-C1	RECUESTO		
160	1649-C2	RECUESTO		
161	1650-B	RECUESTO		
162	1650-C1	RECUESTO		
163	1651-B	RECUESTO		
164	1651-C1	RECUESTO		
165	1651-C2	RECUESTO		
166	1652-B	RECUESTO		
167	1652-C1	RECUESTO		
168	1653-B	RECUESTO		
169	1653-C1	CÓMPUTO	PAN	54
			PRI	44
			PRD	136
			VERDE	44
			PT	14
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	32
			PRI-VERDE	24
			PRD-PT-MC	18
			PRD-PT	3

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRD-MC	2
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	14
			TOTAL	394
170	1653-C2	RECUENTO		
171	1654-B	CÓMPUTO	PAN	54
			PRI	55
			PRD	131
			VERDE	39
			PT	10
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	54
			PRI-VERDE	30
			PRD-PT-MC	18
			PRD-PT	8
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	38
			TOTAL	442
172	1654-C1	RECUENTO		
173	1655-B	RECUENTO		
174	1655-C1	RECUENTO		
175	1655-C2	RECUENTO		
176	1656-B	RECUENTO		
177	1656-C1	RECUENTO		
178	1657-B	RECUENTO		
179	1657-C1	RECUENTO		
180	1657-C2	RECUENTO		
181	1657-C3	RECUENTO		
182	1658-B	RECUENTO		
183	1658-C1	CÓMPUTO	PAN	66
			PRI	52
			PRD	75
			VERDE	68
			PT	9
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	25
			PRI-VERDE	30
			PRD-PT-MC	12
			PRD-PT	7
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	24
			TOTAL	375
184	1658-C2	CÓMPUTO	PAN	59

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRI	50
			PRD	74
			VERDE	64
			PT	6
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	20
			PRI-VERDE	28
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	28
			TOTAL	354
185	1658-C3	RECUENTO		
186	1658-C4	RECUENTO		
187	1659-B	RECUENTO		
188	1659-C1	RECUENTO		
189	1659-C2	RECUENTO		
190	1659-C3	RECUENTO		
191	1660-B	RECUENTO		
192	1660-C1	RECUENTO		
193	1660-C2	CÓMPUTO	PAN	41
			PRI	57
			PRD	50
			VERDE	51
			PT	3
			MC	2
			NUEVA ALIANZA	17
			PRI-VERDE	36
			PRD-PT-MC	17
			PRD-PT	9
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	34
			TOTAL	317
194	1660-C3	RECUENTO		
195	1661-B	RECUENTO		
196	1661-C1	RECUENTO		
197	1661-C2	RECUENTO		
198	1661-C3	RECUENTO		
199	1662-B	RECUENTO		
200	1662-C1	RECUENTO		
201	1662-C2	RECUENTO		

El representante del Partido de la Revolución Democrática solicita que se verifiquen los datos de la casilla 1661-C3.

Se solicita el paquete electoral de la casilla 1661-C3, para revisión.

Minuto 52:29

25. CD identificado como “DVD 15 VIDEO JORNADA ELECT” contiene dos archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00219 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veintiocho y segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

El representante del Partido de la Revolución Democrática pide que se le ponga a la vista el acta de la casilla 1661-C1, manifestando que está claro que los datos no coinciden. El secretario del consejo aclara que el acta que se verificó no corresponde a la 1661-C1, pero que ahí está la correcta, por lo que se regresan a verificar esa casilla y el resultado es el siguiente:

CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
1661-C1	CÓMPUTO	PAN	31
		PRI	43
		PRD	54
		VERDE	55
		PT	95
		MC	6
		NUEVA ALIANZA	26
		PRI-VERDE	45
		PRD-PT-MC	18
		PRD-PT	0
		PRD-MC	0
		PT-MC	0

		CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
		VOTOS NULOS	200
		TOTAL	303

Se decide que esta casilla **no va a recuento** como se había dicho con anterioridad.

Continúa el cotejo de actas, el cómputo y/o decisión de recuento de 147 casillas, en la forma siguiente:

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
202	1662-C3	CÓMPUTO	PAN	71
			PRI	43
			PRD	105
			VERDE	46
			PT	12
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	23
			PRI-VERDE	25
			PRD-PT-MC	27
			PRD-PT	3
			PRD-MC	2
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2
			VOTOS NULOS	31
	TOTAL	399		
203	1663-B	RECUENTO		
204	1663-C1	RECUENTO		
205	1663-C2	RECUENTO		
206	1663-C3	RECUENTO		
207	1663-C4	RECUENTO		
208	1664-B	RECUENTO		
209	1664-C1	RECUENTO		
210	1664-C2	RECUENTO		
211	1665-B	CÓMPUTO	PAN	64
			PRI	76
			PRD	76
			VERDE	15
			PT	8
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	9
			PRI-VERDE	39
			PRD-PT-MC	38
			PRD-PT	7
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			REGISTRADOS	
			VOTOS NULOS	5
			TOTAL	345
212	1665-C1	RECUENTO		
213	1666-B	RECUENTO		
214	1666-C1	RECUENTO		
215	1666-C2	RECUENTO		
216	1667-B	RECUENTO		
217	1667-C1	RECUENTO		
218	1668-B	RECUENTO		
219	1668-C1	RECUENTO		
220	1669-B	RECUENTO		
221	1669-C1	RECUENTO		
222	1669-C2	RECUENTO		
223	1670-B	RECUENTO		
224	1670-C1	RECUENTO		
225	1671-B	RECUENTO		
226	1671-C1	RECUENTO		
227	1674-B	RECUENTO		
228	1674-C1	RECUENTO		
229	1675-B	RECUENTO		
230	1675-C1	RECUENTO		
231	1676-B	RECUENTO		
232	1676-C1	RECUENTO		
233	1677-B	RECUENTO		
234	1678-B	RECUENTO		
235	1678-C1	RECUENTO		
236	1679-B	RECUENTO		
237	1679-C1	RECUENTO		
238	1680-B	RECUENTO		
239	1680-C1	RECUENTO		
240	1681-B	RECUENTO		
241	1681-C1	RECUENTO		
242	1682-B	RECUENTO		
243	1682-C1	RECUENTO		
244	1683-B	RECUENTO		
245	1683-C1	RECUENTO		
246	1683-C2	RECUENTO		
247	1684-B	CÓMPUTO	PAN	32
			PRI	41
			PRD	67
			VERDE	65
			PT	10
			MC	11
			NUEVA ALIANZA	13
			PRI-VERDE	42
			PRD-PT-MC	18
			PRD-PT	3

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PRD-MC	2
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	20
			TOTAL	324
248	1684-C1	RECUENTO		
249	1684-C2	RECUENTO		
250	1685-B	RECUENTO		
251	1685-C1	RECUENTO		
252	1685-C2	RECUENTO		
253	1685-C3	RECUENTO		
254	1686-B	RECUENTO		
255	1686-C1	RECUENTO		
256	1686-C2	RECUENTO		
257	1687-B	RECUENTO		
258	1687-C1	RECUENTO		
259	1688-B	RECUENTO		
260	1688-C1	RECUENTO		
261	1689-B	RECUENTO		
262	1689-C1	RECUENTO		
263	1689-C2	RECUENTO		
264	1690-B	RECUENTO		
265	1690-C1	CÓMPUTO	PAN	50
			PRI	34
			PRD	92
			VERDE	41
			PT	12
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	22
			PRI-VERDE	18
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	30
			TOTAL	323
266	1690-C2	RECUENTO		
267	1691-B	RECUENTO		
268	1691-C1	RECUENTO		
269	1692-B	RECUENTO		
270	1692-C1	RECUENTO		
271	1693-B	CÓMPUTO	PAN	45
			PRI	32
			PRD	87
			VERDE	53
			PT	7
			MC	16

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			NUEVA ALIANZA	31
			PRI-VERDE	30
			PRD-PT-MC	23
			PRD-PT	9
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	3
			VOTOS NULOS	17
			TOTAL	354
272	1693-C1	CÓMPUTO	PAN	64
			PRI	30
			PRD	97
			VERDE	42
			PT	9
			MC	13
			NUEVA ALIANZA	13
			PRI-VERDE	41
			PRD-PT-MC	20
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	26
			TOTAL	363
273	1694-B	RECUENTO		
274	1694-C1	RECUENTO		
275	1695-B	RECUENTO		
276	1695-C1	RECUENTO		
277	1696-B	RECUENTO		
278	1696-C1	CÓMPUTO	PAN	59
			PRI	39
			PRD	69
			VERDE	30
			PT	4
			MC	7
			NUEVA ALIANZA	14
			PRI-VERDE	19
			PRD-PT-MC	19
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	13
			TOTAL	279
279	1697-B	RECUENTO		
280	1697-C1	RECUENTO		
281	1698-B	RECUENTO		
282	1698-C1	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
283	1699-B	RECUENTO		
284	1699-C1	RECUENTO		
285	1700-B	RECUENTO		
286	1700-C1	RECUENTO		
287	1700-C2	RECUENTO		
288	1707-B	RECUENTO		
289	1707-C1	RECUENTO		
290	1707-C2	RECUENTO		
291	1707-C3	RECUENTO		
292	1708-B	RECUENTO		
293	1708-C1	RECUENTO		
294	1708-C2	RECUENTO		
295	1709-B	RECUENTO		
296	1709-C1	RECUENTO		
297	1710-B	RECUENTO		
298	1710-C1	CÓMPUTO	PAN	30
			PRI	26
			PRD	60
			VERDE	38
			PT	6
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	18
			PRI-VERDE	32
			PRD-PT-MC	8
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	13
			TOTAL	240
299	1711-B	RECUENTO		
300	1711-C1	CÓMPUTO	PAN	43
			PRI	23
			PRD	60
			VERDE	23
			PT	14
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	8
			PRI-VERDE	24
			PRD-PT-MC	17
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	17
			TOTAL	234
301	1712-B	RECUENTO		
302	1712-C1	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
303	1712-C2	RECUENTO		
304	1713-B	RECUENTO		
305	1713-C1	CÓMPUTO	PAN	24
			PRI	26
			PRD	61
			VERDE	29
			PT	15
			MC	0
			NUEVA ALIANZA	33
			PRI-VERDE	22
			PRD-PT-MC	16
			PRD-PT	8
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	17
			TOTAL	251
306	1713-C2	RECUENTO		
307	1714-B	RECUENTO		
308	1714-C1	RECUENTO		
309	1714-C2	RECUENTO		
310	1715-B	RECUENTO		
311	1715-C1	RECUENTO		
312	1715-C2	RECUENTO		
313	1716-B	RECUENTO		
314	1716-C1	RECUENTO		
315	1716-C2	RECUENTO		
316	1717-B	RECUENTO		
317	1717-C1	RECUENTO		
318	1717-C2	RECUENTO		
319	1717-C3	RECUENTO		
320	1718-B	RECUENTO		
321	1718-C1	CÓMPUTO	PAN	62
			PRI	50
			PRD	79
			VERDE	73
			PT	12
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	35
			PRI-VERDE	37
			PRD-PT-MC	22
			PRD-PT	3
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	30
			TOTAL	412
322	1719-B	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO
323	1719-C1	RECUENTO	
324	1720-B	RECUENTO	
325	1720-C1	RECUENTO	
326	1720-C2	RECUENTO	
327	1721-B	RECUENTO	
328	1721-C1	RECUENTO	
329	1721-C2	RECUENTO	
330	1722-B	RECUENTO	
331	1722-C1	RECUENTO	
332	1723-B	RECUENTO	
333	1723-C1	RECUENTO	
334	1723-C2	RECUENTO	
335	1724-B	RECUENTO	
336	1724-C1	RECUENTO	
337	1725-B	RECUENTO	
338	1725-C1	RECUENTO	
339	1726-B	RECUENTO	
340	1726-C1	RECUENTO	
341	1726-C2	RECUENTO	
342	1727-B	RECUENTO	
343	1727-C1	RECUENTO	
344	1727-C2	RECUENTO	
345	1728-B	RECUENTO	
346	1728-C1	RECUENTO	
347	1729-B	RECUENTO	
348	1729-C1	RECUENTO	

b. Archivo identificado con la clave M2U00220 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y tres segundos, de su contenido se aprecia el cotejo de actas, el cómputo y/o decisión de recuento de 63 casillas, como a continuación se indica:

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
349	1729-C2	RECUENTO		
350	1729-C3	RECUENTO		
351	1729-C4	RECUENTO		
352	1729-C5	RECUENTO		
353	1730-B	CÓMPUTO	PAN	48
			PRI	63
			PRD	82
			VERDE	73

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PT	9
			MC	7
			NUEVA ALIANZA	25
			PRI-VERDE	33
			PRD-PT-MC	3
			PRD-PT	9
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	26
			TOTAL	380
354	1730-C1	CÓMPUTO	PAN	54
			PRI	54
			PRD	67
			VERDE	70
			PT	15
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	33
			PRI-VERDE	39
			PRD-PT-MC	9
			PRD-PT	6
			PRD-MC	3
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	378
355	1730-C2	CÓMPUTO	PAN	48
			PRI	53
			PRD	86
			VERDE	68
			PT	5
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	31
			PRI-VERDE	37
			PRD-PT-MC	13
			PRD-PT	3
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	25
			TOTAL	372
356	1730-C3	RECUENTO		
357	1730-C4	RECUENTO		
358	1731-B	RECUENTO		
359	1731-C1	RECUENTO		
360	1731-C2	RECUENTO		
361	1731-C3	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
362	1731-C4	CÓMPUTO	PAN	42
			PRI	34
			PRD	90
			VERDE	42
			PT	15
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	36
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	29
			PRD-PT	8
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	29
TOTAL	366			
363	1732 B	RECUENTO		
364	1732 C1	RECUENTO		
365	1732 C2	CÓMPUTO	PAN	44
			PRI	30
			PRD	71
			VERDE	71
			PT	12
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	23
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	13
			PRD-PT	8
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	19
TOTAL	330			
366	1732-C3	RECUENTO		
367	1733-B	RECUENTO		
368	1733-C1	RECUENTO		
369	1733-C2	RECUENTO		
370	1734-B	RECUENTO		
371	1734-C1	RECUENTO		
372	1734-C2	RECUENTO		
373	1740-B	RECUENTO		
374	1740-C1	RECUENTO		
375	1740-C2	RECUENTO		
376	1740-C3	RECUENTO		
377	1740-C4	RECUENTO		
378	1741-B	RECUENTO		
379	1741-C1	RECUENTO		
380	1741-C2	RECUENTO		
381	1743-B	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
382	1743-C1	RECUENTO		
383	1743-C2	RECUENTO		
384	1743-C3	RECUENTO		
385	1743-C4	RECUENTO		
386	1743-C5	RECUENTO		
387	1743-EXT 1	RECUENTO		
388	1743 EXT 1 C1	RECUENTO		
389	1743-EXT 1 C2	CÓMPUTO	PAN	33
			PRI	47
			PRD	62
			VERDE	54
			PT	7
			MC	5
			NUEVA ALIANZA	29
			PRI-VERDE	39
			PRD-PT-MC	14
			PRD-PT	8
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
			VOTOS NULOS	29
			TOTAL	330
390	1743 EXT 1 C3	RECUENTO		
391	1744 B	RECUENTO		
392	1744 C1	RECUENTO		
393	1744 C2	RECUENTO		
394	1744 EXT 1	RECUENTO		
395	1744 EXT 1 C1	RECUENTO		
396	1744 EXT 1 C2	RECUENTO		
397	1744 EXT 1 C3	RECUENTO		
398	1744 EXT 1 C4	RECUENTO		
399	1744 EXT 1 C5	RECUENTO		
400	1744 EXT 2	CÓMPUTO	PAN	24
			PRI	32
			PRD	54
			VERDE	54
			PT	9
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	29
			PRI-VERDE	41
			PRD-PT-MC	19
			PRD-PT	9
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	26
			TOTAL	300
401	1744 EXT 2 C1	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
402	1744 EXT 2 C2	RECUENTO		
403	1744 EXT 2 C3	RECUENTO		
404	1744 EXT 3	RECUENTO		
405	1744 EXT 3 C1	RECUENTO		
406	1744 EXT 3 C2	RECUENTO		
407	1744 EXT 3 C3	RECUENTO		
408	1744 EXT 4	RECUENTO		
409	1744 EXT 4 C1	CÓMPUTO	PAN	28
			PRI	43
			PRD	41
			VERDE	35
			PT	7
			MC	7
			NUEVA ALIANZA	39
			PRI-VERDE	36
			PRD-PT-MC	16
			PRD-PT	8
			PRD-MC	4
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	286
410	1744 EXT 4 C2		PAN	31
			PRI	30
			PRD	47
			VERDE	36
			PT	9
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	41
			PRI-VERDE	36
			PRD-PT-MC	10
			PRD-PT	3
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	267
411	1744 EXT 4 C3	RECUENTO		

Minuto 52: 33

26. CD identificado como “DVD 16 VIDEO JORNADA ELECT” contiene quince archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado con la clave M2U00221 tiene una duración de cincuenta y dos minutos con treinta y tres y segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

Contiene el cotejo de actas, el cómputo y decisión de recuento de 48 casillas, en la forma siguiente:

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
412	1744 EXT 5	CÓMPUTO	PAN	32
			PRI	57
			PRD	73
			VERDE	87
			PT	10
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	18
			PRI-VERDE	59
			PRD-PT-MC	29
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	25
TOTAL			405	
413	1744 EXT 5 C1	RECUENTO		
414	1744 EXT 5 C2	CÓMPUTO	PAN	38
			PRI	45
			PRD	59
			VERDE	73
			PT	8
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	55
			PRI-VERDE	49
			PRD-PT-MC	29
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	23
TOTAL			392	
415	1750-B	RECUENTO		
416	1750-C1	RECUENTO		
417	1750-C2	RECUENTO		
418	1750-C3	RECUENTO		
419	1750-C4	RECUENTO		
420	1750-C5	RECUENTO		
421	1750-C6	RECUENTO		

No.	CASILLA	RECuento o COMPUTO	RESULTADO DEL CÁMPUTO	
422	1750-C7	RECuento		
423	1751-B	RECuento		
424	1751-C1	RECuento		
425	1751-C2	RECuento		
426	1752-B	CÁMPUTO	PAN	45
			PRI	66
			PRD	17
			VERDE	0
			PT	0
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	12
			PRI-VERDE	0
			PRD-PT-MC	3
			PRD-PT	0
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	11
			TOTAL	155
427	1754-B	RECuento		
428	1754-C1	RECuento		
429	1930-B	RECuento		
430	1931-B	CÁMPUTO	PAN	20
			PRI	20
			PRD	36
			VERDE	46
			PT	3
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	12
			PRI-VERDE	45
			PRD-PT-MC	14
			PRD-PT	1
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	18
			TOTAL	218
431	1932-B	RECuento		
432	1933-B	CÁMPUTO	PAN	32
			PRI	22
			PRD	28
			VERDE	30
			PT	4
			MC	2
			NUEVA ALIANZA	5
			PRI-VERDE	25
			PRD-PT-MC	5
			PRD-PT	2
			PRD-MC	0

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	19
			TOTAL	174
433	1934-B	RECUENTO		
434	1935-B	CÓMPUTO	PAN	12
			PRI	33
			PRD	22
			VERDE	60
			PT	9
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	13
			PRI-VERDE	46
			PRD-PT-MC	6
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	16
			TOTAL	226
435	1936-B	RECUENTO		
436	1937-B	CÓMPUTO	PAN	18
			PRI	28
			PRD	39
			VERDE	29
			PT	7
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	16
			PRI-VERDE	21
			PRD-PT-MC	8
			PRD-PT	4
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	13
			TOTAL	187
437	1938-B	RECUENTO		
438	1939-B	CÓMPUTO	PAN	25
			PRI	36
			PRD	30
			VERDE	51
			PT	2
			MC	0
			NUEVA ALIANZA	36
			PRI-VERDE	29
			PRD-PT-MC	8
			PRD-PT	3
			PRD-MC	0
			PT-MC	0

No.	CASILLA	RECuento o COMPUTO	RESULTADO DEL CÁLCULO	
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	15
			TOTAL	235
439	1940-B	RECuento		
440	1941-B	COMPUTO	PAN	32
			PRI	18
			PRD	56
			VERDE	62
			PT	13
			MC	6
			NUEVA ALIANZA	26
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	9
			PRD-PT	8
			PRD-MC	1
			PT-MC	2
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	19
			TOTAL	287
441	1942-B	RECuento		
442	1943-B	RECuento		
443	1944-B	CÁLCULO	PAN	11
			PRI	21
			PRD	43
			VERDE	58
			PT	5
			MC	7
			NUEVA ALIANZA	12
			PRI-VERDE	41
			PRD-PT-MC	6
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	24
			TOTAL	234
444	1945-B	RECuento		
445	1946-B	CÁLCULO	PAN	21
			PRI	30
			PRD	43
			VERDE	74
			PT	7
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	47
			PRI-VERDE	35
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	11
			PRD-MC	0
			PT-MC	0

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	34
			TOTAL	318
446	1947-B	RECUENTO		
447	1948-B	CÓMPUTO	PAN	24
			PRI	40
			PRD	59
			VERDE	26
			PT	6
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	38
			PRI-VERDE	17
			PRD-PT-MC	19
			PRD-PT	5
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	12
			TOTAL	255
448	1949-B	CÓMPUTO	PAN	23
			PRI	31
			PRD	33
			VERDE	46
			PT	7
			MC	2
			NUEVA ALIANZA	24
			PRI-VERDE	34
			PRD-PT-MC	8
			PRD-PT	3
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	11
			TOTAL	222
449	1950-B	RECUENTO		
450	1951-B	CÓMPUTO	PAN	14
			PRI	21
			PRD	25
			VERDE	38
			PT	8
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	14
			PRI-VERDE	23
			PRD-PT-MC	6
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			VOTOS NULOS	20
			TOTAL	176
451	1952-B	RECUENTO		
452	1953-B	RECUENTO		
453	1954-B	RECUENTO		
454	1955-B	CÓMPUTO	PAN	43
			PRI	41
			PRD	79
			VERDE	32
			PT	7
			MC	10
			NUEVA ALIANZA	47
			PRI-VERDE	27
			PRD-PT-MC	22
			PRD-PT	6
			PRD-MC	1
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2
			VOTOS NULOS	22
			TOTAL	340
455	1956-B	CÓMPUTO	PAN	27
			PRI	31
			PRD	40
			VERDE	31
			PT	4
			MC	4
			NUEVA ALIANZA	10
			PRI-VERDE	30
			PRD-PT-MC	17
			PRD-PT	3
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	9
			TOTAL	207
456	1957-B	RECUENTO		
457	1958-B	RECUENTO		
458	1959-B	RECUENTO		
459	1960-B	RECUENTO		

Minuto 52:33

b. Archivo identificado con la clave M2U00222 con duración de veinte minutos con cuarenta y cuatro segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

Contiene el cotejo de actas, el cómputo y decisión de recuento de 16 casillas, en la forma siguiente:

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
460	1961-B	CÓMPUTO	PAN	18
			PRI	22
			PRD	32
			VERDE	37
			PT	7
			MC	5
			NUEVA ALIANZA	38
			PRI-VERDE	22
			PRD-PT-MC	8
			PRD-PT	0
			PRD-MC	1
			PT-MC	2
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	23
TOTAL			215	
461	1962-B	RECUENTO		
462	1963-B	RECUENTO		
463	1964-B	COMPUTO	PAN	18
			PRI	37
			PRD	63
			VERDE	49
			PT	6
			MC	1
			NUEVA ALIANZA	16
			PRI-VERDE	43
			PRD-PT-MC	10
			PRD-PT	7
			PRD-MC	2
			PT-MC	1
			CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
			VOTOS NULOS	34
TOTAL			287	

Al concluir con la revisión del acta de la casilla anterior, se le informa al representante del Partido de la Revolución Democrática que con la revisión de la misma, se ha atendido su solicitud presentada por escrito (minuto 6:28). Sin que el representante de ese partido haga manifestación alguna a ese respecto.

Continúa el cómputo.

No.	CASILLA	RECuento o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
464	1965-B	CÓMPUTO	PAN	19
			PRI	31
			PRD	35
			VERDE	40
			PT	5
			MC	5
			NUEVA ALIANZA	28
			PRI-VERDE	33
			PRD-PT-MC	15
			PRD-PT	4
			PRD-MC	1
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	22
TOTAL			238	
465	1966-B	CÓMPUTO	PAN	16
			PRI	18
			PRD	27
			VERDE	31
			PT	1
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	47
			PRI-VERDE	26
			PRD-PT-MC	5
			PRD-PT	6
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	26
TOTAL			206	
466	1967-B	RECuento		
467	1968-B	RECuento		
468	1969-B	RECuento		
469	1970-B	RECuento		
470	1971-B	RECuento		
471	1972-B	CÓMPUTO	PAN	38
			PRI	31
			PRD	51
			VERDE	39
			PT	8
			MC	8
			NUEVA ALIANZA	36
			PRI-VERDE	26
			PRD-PT-MC	12
			PRD-PT	4
			PRD-MC	0
PT-MC	1			

No.	CASILLA	RECUENTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
			CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 0
			VOTOS NULOS	11
			TOTAL	265
472	1973-B	RECUENTO		
473	1974-B	CÓMPUTO	PAN	51
			PRI	24
			PRD	79
			VERDE	26
			PT	7
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	19
			PRI-VERDE	16
			PRD-PT-MC	21
			PRD-PT	2
			PRD-MC	0
			PT-MC	1
			CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 0
			VOTOS NULOS	12
			TOTAL	261
474	1975-B	CÓMPUTO	PAN	30
			PRI	26
			PRD	81
			VERDE	29
			PT	8
			MC	9
			NUEVA ALIANZA	9
			PRI-VERDE	18
			PRD-PT-MC	22
			PRD-PT	5
			PRD-MC	0
			PT-MC	0
			CANDIDATOS REGISTRADOS	NO 0
			VOTOS NULOS	16
			TOTAL	253
475	1659-ESP 1	RECUENTO		

Minuto 20:44

c. Archivo identificado con la clave M2U00223 con duración de diez minutos con cincuenta y dos segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

Contiene el cotejo de actas, el cómputo y decisión de recuento de cuatro casillas, en la forma siguiente:

No.	CASILLA	RECUESTO o COMPUTO	RESULTADO DEL CÓMPUTO	
476	1674-ESP 1	CÓMPUTO	PAN	0
			PRI	1
			PRD	4
			VERDE	0
			PT	0
			MC	3
			NUEVA ALIANZA	0
			PRI-VERDE	0
			PRD-PT-MC	2
			PRD-PT	0
			PRD-MC	0
			PT-MC	1
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	1
TOTAL			12	
477	1698 ESP 1	CÓMPUTO	PAN	0
			PRI	29
			PRD	35
			VERDE	0
			PT	0
			MC	0
			NUEVA ALIANZA	0
			PRI-VERDE	29
			PRD-PT-MC	35
			PRD-PT	8
			PRD-MC	0
			PT-MC	1
			CANDIDATOS REGISTRADOS NO	0
			VOTOS NULOS	0
TOTAL			73	
478	1712 ESP 1	RECUESTO		
479	1740 ESP 1	RECUESTO		

En el minuto 9:05 termina el cómputo.

En la toma se ve que las personas se van levantando de la mesa y se van retirando del lugar; en el audio se escucha “*va el recuento*” “*va el recuento*” “*si sigue el recuento*”

Minuto 10:52

d. Archivo identificado con la clave M2U00224 con duración de treinta y tres segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se observa que se trata de un espacio cerrado, al fondo se visualiza, en primer plano, una puerta de cristal con marco en color blanco y una ventana grande. La puerta está abierta y, la ventana cubierta por una persiana vertical de color blanco. En segundo plano, se aprecia una “cortina de acero” cerrada, pero con un espacio abierto que da acceso hacia la calle. Al interior de ese espacio, se ven personas sentadas alrededor de varias mesas, además de otras que se ven paradas; se observa que sobre algunas de esas mesas hay boletas electorales y las personas las cuentan”. Audio inaudible.

Minuto 00:33

e. Archivo identificado con la clave M2U00225 con duración de treinta y seis segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata del mismo espacio cerrado a que se refiere el archivo anterior, la toma se centra en una mesa donde se encuentran sentados cuatro personas, tres hombres y una mujer, uno de los cuales está sentado a un lado de la mesa, los otros dos al enfrente frente del anterior; la mujer está sentada en la cabecera. Sobre la mesa se advierten boletas electorales, hojas de trabajo, lápices y una calculadora. Del lado izquierdo de la mesa (de frente de la cámara) sin que pueda apreciarse si sobre el suelo o sobre algo en particular, se puede ver la parte superior de un paquete electoral y sobre él, un sobre

blanco grande que se aprecia abierto. La persona que está sentado solo, a un lado de la mesa, hace uso de la calculadora y después de usarla hace anotaciones en un papel; igualmente se ve que al mismo tiempo las otras personas también hacen anotaciones en unos papeles. Hecho lo anterior, la persona citada en principio, toma las boletas electorales, las ordena, y acto seguido, toma el sobre blanco antes referido y mete esas boletas adentro del sobre.” Audio inaudible.

Minuto 00:36

f. Archivo identificado con la clave M2U00226 con duración de diez segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“La toma continua desarrollándose en el mismo lugar antes señalado. Se observan unas personas, algunas parecen dialogar entre ellas, y otras, solo se observan de espaldas. Audio Inaudible.

Minuto 00:10

g. Archivo identificado con la clave M2U00227 con duración de cuarenta y ocho segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se observa que se trata del mismo espacio físico que los otros videos. La toma inicia con cuatro personas sentadas alrededor de una mesa, de las cuales, un hombre y dos mujeres están sentadas a un lado de la mesa; y un hombre del lado de enfrente. Se observa como anotan algo sobre un papel; se escucha que el varón que está sentado solo, dice:

“¿la cuatro?”. Del audio sólo se advierte el murmullo. La cámara gira una poco hacia su derecha y centra la toma en la mesa siguiente, en la que se observa una mujer de pie, y frente a ella, tres hombres sentados, sobre la mesa se advierten unos lápices y lapiceros y unas hojas de papel.

La cámara se gira más a su derecha, y se aprecia una mesa con ocho personas sentadas alrededor, y un hombre parado que sostiene en su mano un sobre blanco grande. Sobre la mesa se aprecian lápices, papeles y boletas electorales. Dos de las personas sostienen, cada una en una mano, unas boletas electorales y las van depositando, una a una, sobre la mesa; las demás personas observan. Audio Inaudible.

Minuto 00:48

h. Archivo identificado con la clave M2U00228 con duración de veintinueve segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se advierte que se trata del mismo lugar antes referido, la toma inicia con una mesa en la que se encuentran sentados cuatro hombres y dos mujeres. Sobre la mesa, lápices, lapiceros, una calculadora, varias hojas de papel y dos botellas de agua “ciel”. Una de las mujeres está usando la calculadora, uno de los varones escribe sobre una hoja de papel, y los demás platican entre sí. Audio inaudible. La cámara abre la toma y se puede advertir que hay tres mesas más, con personas sentadas a su alrededor. Sobre las mesas se advierten papeles. Audio inaudible.

Minuto 00:29

i. Archivo identificado con la clave M2U00229 con duración de tres minutos con veintinueve segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“El lugar es el mismo en el que se han desarrollado las anteriores tomas. Se aprecia en un primer plano, a tres hombres y dos mujeres sentados alrededor de una mesa y, al lado de una de las mujeres, se encuentra el representante del Partido de la Revolución Democrática. Se ve que una de las mujeres está firmando unos documentos. El representante del Partido de la Revolución Democrática habla con uno de los señores que está sentado, tienen un dialogo entré sí, y los demás sólo observan. Es poco audible el audio. A partir del segundo 54, se escucha:

Representante del PRD: *“pues es que ese es precisamente el procedimiento del escrutinio y cómputo –inaudible- están parcialmente –inaudible.*

Señor sentado: inaudible

Representante del PRD: *quiero solicitar que me sustituya –inaudible- escrutinio y cómputo –inaudible-*

Señor sentado: *-inaudible- cuál es la diferencia –inaudible-*

Representante del PRD: *Pero no, porque vamos a hacer -inaudible- yo se que no es responsabilidad suya, pero también es parte –inaudible-*

Señor sentado: inaudible

Representante del PRD: -inaudible- *esa ausencia directa de comunicación correcta –inaudible-.*

Señor sentado: inaudible

Representante del PRD: yo –inaudible- en la madrugada – inaudible- estaba –inaudible-.

Señor sentado: inaudible

Representante del PRD: *Mire, es que voy a volver a subir a hablar con él y es un dialogo -inaudible- yo no –inaudible-.*

Señor sentado: inaudible.

Representante del PRD: *adelante, adelante, yo lo que no quiero es otra vez, es hablar –inaudible- sorprender su buena fe –inaudible- fue un dialogo que tuve con el licenciado Hugo, así era el acuerdo -inaudible-.*

Señor sentado: -inaudible-.

Representante del PRD: Entonces no, ya entendí, pero muchas gracias -inaudible-.

Se observa como el hombre que se encuentra de pie, se voltea hacia un lado sobre su cuerpo.

Minuto 03:29

j. Archivo identificado con la clave M2U00230 con duración de veintidós segundos, de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se advierte que se trata de la consecución de la toma anterior, donde el representante del PRD se dirige a una de las personas que están sentadas alrededor de la mesa, se ve que le dice unas palabras, se da la media vuelta, se escucha el tono de un celular, se ve como el representante del PRD levanta su brazo izquierdo y en la mano tiene algo que parece ser un celular, lo mira y hace un gesto de disgusto. Solo se escucha el murmullo de la gente”.

Minuto 00:22

k. Archivo identificado con la clave M2U00231 con duración de cinco segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se observa que se trata del mismo espacio físico antes referido. En la toma se ven unas personas”. Audio inaudible.

Minuto 00:05

l. Archivo identificado con la clave M2U00232 con duración de treinta y cinco segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se advierte que se encuentran en el mismo lugar ya citado. La toma enfoca una mesa con cuatro personas sentadas a su alrededor, sobre la mesa se observan boletas electorales, una persona de sexo masculino las pasa una por una, como si las contara, las acomoda y las introduce en un sobre blanco grande. El resto de las personas observan. La cámara gira a su derecha y enfoca a otra mesa con varias personas sentadas a su alrededor, en la que está de pie el representante del PRD, dirigiéndose hacia una de las

personas que se encuentran sentadas, sin que se pueda escuchar el dialogo entre ellas. Sobre la mesa de advierten varios documentos, que parecen ser boletas electorales”.

Minuto 00:35

m. Archivo identificado con la clave M2U00233 con duración de tres minutos con dos segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata de la misma mesa y personas a que se refiere el archivo anterior, en la que se aprecia sobre la mesa varias boletas electorales y se escucha que una de las mujeres dice: *“yo para mi, sí es válido, yo como lo veo está muy claro”* – inaudible-. Se ve como una persona pasa entre sus manos, una por una, las citadas boletas electorales, como en una acción de “contar”. La cámara gira a su derecha y enfoca a tres personas que se encuentran sentadas en la mesa de al lado; se escucha murmullo. La toma se abre y se ve a otra persona más que está en la misma mesa. Se escucha el murmullo”.

Minuto 03:02

n. Archivo identificado con la clave M2U00234 con duración de cincuenta y cuatro segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata del mismo lugar que se ha venido refiriendo. La cámara hace un recorrido por el área y se advierte que hay instaladas cuatro mesas, que alrededor de todas ellas hay personas sentadas y otras paradas; que sobre dos de esas

mesas, se observan boletas electorales. Se detiene en una de las mesas y se escucha *“nadie sabia”*.

Minuto 00:54

ñ. Archivo identificado con la clave M2U00235 con duración de cuatro minutos con treinta y dos segundos; de su contenido se aprecia lo siguiente:

“En el mismo espacio referenciado, en la toma se ve en primer plano una mesa de trabajo en la que están dialogando dos mujeres, del audio se escucha *“cómo vamos a ver las irregularidades”* no se puede escuchar lo que le responde la otra persona, la primera dice *“al menos nosotros allá arriba tenemos”* –inaudible: la otra persona le responde *“la vamos a firmar bajo protesta”* -inaudible. En un segundo plano se ve la mesa que está ubicada atrás, sobre ella se encuentra una caja color blanco en la que se lee: IFE. Se abre la toma y se aprecian las cuatro mesas con las personas que se encuentran alrededor de ellas; en una de las mesas se advierte a una persona del sexo femenino acomodando boletas electorales. En otra, una persona del sexo masculino deposita sobre ella, una caja color blanco de la que extrae un paquete, el cual está dentro de una bolsa de plástico transparente sellada con cinta canela. Se observa como una persona del sexo femenino quita la cinta canela y del paquete extrae un sobre blanco que igualmente está sellado y del cual trata de desprender la cinta que lo sella.”

Solo se escucha el murmullo de las personas.

Minuto 04:32

27. El CD- identificado como “DVD 17 VIDEO JORNADA ELECTORAL” contiene nueve archivos, en los que se observa lo siguiente.

a. Archivo identificado como: “7 JULIO 12 (2)”, con duración de seis segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“En la toma se advierte que se trata de un espacio cerrado. En el muro lateral izquierdo se aprecia una puerta cerrada y, colgados en la parte superior, los logotipos del PT y del PAN. En el muro de frente a la cámara se ve el Escudo Nacional y en la parte inferior del mismo se lee lo siguiente: “INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- CONSEJO DISTRITAL No. 09.- EN EL ESTADO.- DE CHIAPAS”. Al lado izquierdo se observa la Bandera de México. Se aprecia una mesa en color madera, en forma de herradura y sillas en color negro, por la parte exterior, repartidas como se indica: dos en la cabecera y aproximadamente seis en cada lado. Sobre la mesa se aprecian unos identificadores con los logotipos de los partidos políticos en la siguiente forma: sobre la parte lateral izquierda (de frente a la cámara) PAN, PT, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, sobre la parte lateral derecha, PRI, PRD y CONVERGENCIA y en “la cabecera” dos micrófonos; además de hojas de papel, botellas de agua y una computadora personal de las llamadas “lap top”. Alrededor de la mesa se aprecian algunas personas sentadas, dos del lado izquierdo, cuatro del derecho y una en la cabecera, advirtiéndose que se trata del Presidente del Consejo

Distrital. Asimismo, se observan algunas personas sentadas, atrás de las que se encuentran sentadas en ambos lados de la mesa. Además de algunas otras de pie”.

El audio es poco audible y sólo se escucha lo siguiente:

“presentes representantes propietarios”

Presidente del consejo: *“gracias señor secretario”*

Presidente del consejo: *“ya podemos”* –inaudible-

Todos: *“ya, ya”*

Minuto

b. Archivo identificado como: “7 JULIO 12 (3)”, con duración de treinta y siete segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Continua la toma anterior, alrededor de la mesa se observa un número mayor de personas sentadas, en la cabecera se observan dos personas sentadas, que son el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital.”

Del audio se escucha lo siguiente:

Presidente: *“por lo cual procederemos a llevar a cabo la integración de los resultados en cada uno de los votos que obtuvo bien los partidos políticos y candidatos o coaliciones derivado del recuento realizado a los paquetes electorales aprobado por el consejo distrital”*

Se escucha murmullo.

Minuto 00:37

c. Archivo identificado como “7 JULIO 12 (4)”, con duración de siete minutos con treinta y dos segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“En la toma se aprecia la proyección en pantalla, de una parte de un documento, del que se advierte que contiene un título y un subtítulo, sin que sea visible su contenido. En seguida, en la parte superior hay siete recuadros en línea horizontal, cada uno contiene un logotipo de partido político, en el siguiente orden: (de derecha a izquierda de la toma) PAN, PRI, PRD, VERDE, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PANAL. Bajo estos recuadros hay otros siete, igualmente en línea horizontal, parece que contienen números, pero no es visible su contenido. Le siguen en la parte inferior y en la misma orientación, ocho recuadros. Los primeros cinco, en su orden, contienen logotipos en la forma siguiente: PRI/VERDE, PRD/PT/MC, PRD/PT, PRD/MC y PT/MC; de ahí, los últimos tres, contienen algo escrito, sin que sea visible. Bajo estos recuadros, hay ocho más, también en línea horizontal, de los que sólo se alcanza a visualizar que el contenido de los tres primeros recuadros (de izquierda a derecha de la toma) son cuatro números arábigos en cada uno, sin que se pueda visualizar con exactitud a cuáles corresponden. Del resto de los recuadros no es posible apreciar si su contenido son números o letras. En seguida y en el nivel inferior, se advierte un subtítulo, que no es visible. Se repite en la parte inferior, en línea horizontal y en el mismo orden los recuadros antes precisados.

La imagen se mueve para dejar ver el contenido del documento proyectado, en su parte subsecuente, la imagen sube y baja a través de ese documento, por lo que se puede advertir que se trata de la imagen de un sólo documento cuyo contenido íntegro es en recuadros y subtítulos en la forma antes indicada”.

Del audio se aprecia lo siguiente:

Consejero Presidente: *El secretario que de lectura de los datos de los votos que -inaudible-.*

Secretario: *Con mucho gusto señor, con mucho gusto señor consejero presidente, me permití informarle al pleno de este consejo, lo siguiente, subtotal de votos de casillas en las que se realizó el escrutinio y cómputo PAN: 2888; PRI: 3282; PRD: 4834; VERDE: 3732; PT: 612; MOVIMIENTO CIUDADANO: 408; NUEVA ALIANZA: 2061; PRI/VERDE, 2561; PRD/PT/MC, 1243; PRD/PT, 383; PRD/MC 59; PT/MC 26; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 27; NULOS, 1640; TOTAL, 23, 756. Subtotal de votos computados en el primer grupo de trabajo de recuento parcial PAN: 5441; PRI: 4958; PRD: 8786; VERDE: 5501; PT: 1141; MOVIMIENTO CIUDADANO: 772; NUEVA ALIANZA: 3222; PRI/VERDE, 3436; PRD/PT/MC, 2063; PRD/PT, 645; PRD/MC 97; PT/MC 60; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 85; NULOS, 3033; TOTAL, 39,240. Subtotal de votos computados en el segundo grupo de trabajo de recuento parcial PAN: 4704; PRI: 4068; PRD: 7426; VERDE: 5079; PT: 969; MOVIMIENTO CIUDADANO: 668; NUEVA ALIANZA: 2979; PRI/VERDE,*

3014; PRD/PT/MC, 1801; PRD/PT, 526; PRD/MC 107; PT/MC 46; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 47; NULOS, 2725; TOTAL, 34159. Subtotal de votos computados en el tercer grupo de trabajo de recuento parcial PAN: 5833; PRI: 2611; PRD: 4864; VERDE: 3372; PT: 685; MOVIMIENTO CIUDADANO: 381; NUEVA ALIANZA: 2051; PRI/VERDE, 2118; PRD/PT/MC, 1263; PRD/PT, 359; PRD/MC 64; PT/MC 22; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 29; NULOS, 1676; TOTAL, 22328. Subtotal de votos computados en el cuarto grupo de trabajo de recuento parcial PAN: 2571; PRI: 2538; PRD: 4565; VERDE: 2949; PT: 645; MOVIMIENTO CIUDADANO: 415; NUEVA ALIANZA: 2473; PRI/VERDE, 2103; PRD/PT/MC, 1255; PRD/PT, 374; PRD/MC 49; PT/MC 20; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 19; NULOS, 1677; TOTAL, 21643. Votos reservados que se sometieron a consideración del pleno del consejo en recuento parcial PAN: 3142; PRI: 3170; PRD: 5465; VERDE: 3854; PT: 758; MOVIMIENTO CIUDADANO: 468; NUEVA ALIANZA: 2350; PRI/VERDE, 2433; PRD/PT/MC, 1150; PRD/PT, 429; PRD/MC 66; PT/MC 35; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 21; NULOS, 2251; TOTAL, 25802. Total de votos en el distrito PAN: 21575; PRI: 20627; PRD: 35950; VERDE: 24487; PT: 4810; MOVIMIENTO CIUDADANO: 3112; NUEVA ALIANZA: 15136; PRI/VERDE, 15667; PRD/PT/MC, 8965; PRD/PT, 2706; PRD/MC 442; PT/MC 209; CANDIDATOS NO REGISTRADOS, 228; NULOS, 13002; TOTAL, 166928.

Consejero Presidente: Gracias señor secretario por favor proceda a hacer la asignación de los votos correspondiente.

A partir del minuto 5:55 se escucha sólo murmullo.

En la toma, se ve como el cursor del “muse” hace “clic” en distintas partes de la imagen que se está proyectando, van apareciendo datos que no son visibles, se despliegan tres páginas consecutivamente, una después de la otra. Regresa a la imagen primaria. De repente cambia la imagen proyectada, para cambiar a una en la que se advierte solo texto, sin que sea visible su contenido.

d. Archivo identificado como: “7 JULIO 12 (5)”, con duración de cinco minutos dieciséis segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se trata del mismo lugar al que se hizo referencia en el archivo “7 JULIO 12 (2)”. Se escucha que el Consejero Presidente, dice: *La suma de lo votos del partido de esos grupos de recuento, aquellos que fueron cotejados en el pleno del consejo distrital, los votos reservados y una vez realizada las situaciones a través del sistema de cómputo distritales, me permito hacer del conocimiento del pleno en que forma quedaron eh integrados cada uno de los votos para ese distrito, el partido acción nacional en total obtuvo 21579 lo que corresponde al doce punto noventa y tres, ehhh la coalición PRI/VERDE el candidato de la coalición PRI/VERDE un total de 60779 que corresponde al 36.41 por ciento; el candidato de la coalición movimiento progresista 56204 lo que corresponde a 33.67 por ciento; el candidato del partido NUEVA ALIANZA un total de 15136 lo que corresponde al 9.07 por ciento, para candidatos no registrado se emitieron 228 votos, los votos*

nulos corresponde a 13002 con un porcentaje de 7.79 por ciento; en la votación total en el distrito para la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa 166928 votos, siendo este el cien por ciento de los votos emitidos en el distrito (silencio) con esta asignación de cargos concluimos con, al rededor de votos, concluimos con el computo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa. Alguno de los integrantes desea hacer uso de la palabra, en virtud de que nadie quiere intervenir, siendo las cinco horas con veintitrés minutos del día siete de julio de dos mil doce concluimos el computo distrital de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa. Señor secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario del Consejo dice: Con mucho gusto señor consejero presidente punto numero nueve de la orden del día, corresponde consultar y una vez que finalizo el cómputo distrital, consultar a los representantes de los partidos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295 párrafo tres del código federal de instituciones y procedimientos electorales con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa.

El Consejero Presidente: Muchas gracias secretario, señoras y señores representantes de los partidos políticos les pregunto si alguien desea ejercer uso del derecho que les concede el artículo 295 párrafo tres del código federal de instituciones y procedimientos electorales con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados

federales por e principio de mayoría relativa, nadie desea hacer uso de la palabra, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra ni ejercer el derecho que les concede el artículo 295 párrafo tres del código federal de instituciones y procedimientos electorales en relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, le rogaría al señor secretario que proceda con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario: Con mucho gusto señor consejero presidente. El punto número diez de la orden del día corresponde al cómputo distrital de la votación para diputados federales por el principio de representación proporcional.

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor secretario, antes de proceder al siguiente punto del orden del día, se emitirá la declaración de validez de la elección se verificaran los datos y requisitos de elegibilidad de la fórmula que obtuvo la mayoría de votos se llevará a cabo la entrega de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos o en su caso –inaudible- si me permiten un momento para consolidar la información y le daremos seguimiento.

Minuto 5: 16

e. Archivo identificado como: “7 JULIO 12 (6)”, con duración de diecisiete minutos con nueve segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Se advierte que la consecución del archivo anterior. Se aprecia las personas sentadas a la mesa, y se escucha lo siguiente”:

Presidente: Procederemos con la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones federales del año dos mil doce, como antecedentes se cita: el 25 de octubre de dos mil once mediante sesión pública realizada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral arrancó formalmente el proceso federal electoral 2011-2012 para la elección de senadores y diputados por ambos principios y para el titular del poder ejecutivo de la unión, en sesiones especiales extraordinarios y ordinarias de fecha 29 de marzo, la primera, de 31 de mayo y 28 de junio, las segundas, 11 y 25 abril, 2, 7, 9, 16, 24 de mayo, 7 y 21 de junio, las terceras, todas de 2012 se aprobaron los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral por las que se aprobaron las solicitudes de de candidaturas de diputados y senadores así como las solicitudes de sustituciones de candidaturas de senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones ordenadas por la sala del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, con relación a lo anterior la lista definitiva de candidatos de candidatos al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa para del distrito nueve quedó integrada de la siguiente forma: Partido Acción Nacional: Navarro inaudible Ana Silvia y Trujillo Soto Isabel; Partido Revolucionario Institucional: Pariente Gabito María del Rosario de Fátima y Guerrero Espinoza Karla Ivette; Partido de la

Revolución Democrática: -inaudible- Partido del Trabajo – inaudible- Movimiento Ciudadano –inaudible-: Nueva Alianza: Ramos Fernández Gerardo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 259 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el día domingo del primero de julio de 2012 se dio inicio a la jornada electoral a la ocho horas para elegir diputados y senadores por ambos principios, así como para el titular del poder ejecutivo, por lo que este consejo distrital se instaló en sesión permanente a partir de las ocho horas a efecto de verificar el desarrollo de la jornada electoral en todo el distrito electoral, en este distrito se instalaron 479 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 479 casillas que fueron aprobadas, asimismo se recibieron los paquetes electorales de cuatrocientas setenta nueve mesas directivas de casillas de igual manera en tiempo y forma. Este consejo distrital estuvo atento al desarrollo de la jornada electoral destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la - inaudible- de los comicios. Ahora bien con objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su -inaudible- a efecto y en cumplimiento del artículo 290 párrafo 2 del código de la materia se levantó acta circunstanciada en donde se señaló que se recibieron los paquetes electorales reuniendo los requisitos de ley. Desde su instalación y hasta el día de hoy este consejo distrital celebró 25 sesiones, así fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos AC1/CHIS/CD09/141211; AC02/CHIS/CD09/141211;

AC03/CHIS/CD09/280112; AC04/CHIS/CD09/280112;
AC05/CHIS/CD09/040212; AC06/CHIS/CD09/180212;
AC07/CHIS/CD09/290212; AC08/CHIS/CD09/060312;
AC09/CHIS/CD09/270312; AC10/CHIS/CD09/290312;
AC11/CHIS/CD09/170412; AC12/CHIS/CD09/170412;
AC13/CHIS/CD09/170412 AC14/CHIS/CD09/260412;
AC15/CHIS/CD09/260412; AC16/CHIS/CD09/020512;
AC17/CHIS/CD09/080512; AC18/CHIS/CD09/080512;
AC19/CHIS/CD09/300512; AC20/CHIS/CD09/300512;
AC21/CHIS/CD09/300512; AC22/CHIS/CD09/300512;
AC23/CHIS/CD09/30051: AC24/CHIS/CD09/300512;
AC25/CHIS/CD09/010612; AC26/CHIS/CD09/092612;
AC27/CHIS/CD09/210612; AC28/CHIS/CD09/210612;
AC29/CHIS/CD09/210612; AC30/CHIS/CD09/210612;

AC31/CHIS/CD09/210612; Asimismo se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los consejos general y local del instituto federal electoral y las instrucciones de las órganos directivos de la propia autoridad electoral, cabe señalar que en contra de las actos del consejo distrital se presentaron 86 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, de los cuales 79 se presentaron días previos a la jornada electoral y 25 al 28 de junio, se les dio el tramite que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral tal y como consta en las actas circunstanciadas que obran en la secretaria del consejo distrital levantadas en cumplimiento de cada plazo. En mérito de lo anterior debe resaltarse que este consejo distrital -inaudible- de todos y cada uno de los actos – inaudible- del proceso electoral federal de los cuales no fueron

impugnados a fin de garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad electoral, conforme a lo que antecede se convocó a este consejo distrital para el miércoles cuatro de julio al efecto de dar cabal cumplimiento a los artículos 153, párrafo 1, inciso i) 293, párrafo, 294, 295 y 296, párrafo 1, del código federal de instituciones y procedimientos electorales y habiendo concluido el cómputo correspondiente a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa los resultados de la elección fueron los siguientes: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 21579 votos; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 32320, perdón, 28459; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 40516; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 32320; PARTIDO DEL TRABAJO 9260; MOVIMIENTO CIUDADANO 6428; PARTIDO NUEVA ALIANZA 15136; VOTOS NULOS 13002; CANDIDATOS NO REGISTRADOS 228; LO QUE HACE UN TOTAL DE 166428. En esa virtud, teniendo en consideración: uno, que este consejo distrital es competente para conocer y emitir la declaratoria de validez de la elección diputados por el principio de mayoría así como para expedir la constancia de mayoría y validez de en la que se autoriza en este consejo. Dos, que este consejo distrital del instituto federal electoral del 09 distrito federal en Chiapas se instaló legalmente para dar cumplimiento a los artículos 41 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 152 párrafo 1, inciso i), 295 y 297 del Código Federal de Procedimientos Electorales y el Consejo General del Instituto Federal Electoral recibió el registro de las candidaturas a diputados electos por el principio de mayoría relativa por este

distrito y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición compromiso por México cuando se tuvo verificativo el registro de candidatos y de acuerdo al expediente que obra en este consejo distrital se desprende que reúne los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales mismos que son del tenor siguiente: artículo 55 para ser diputado se requiere los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; tener veintiún años cumplidos el día de la elección; ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con una residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella; Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre. En este caso la vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a

menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Federal Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos. Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección. No ser ministro de algún culto religioso, no estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59. Artículo 7, son requisitos para ser diputado federal o senador a más de lo que señalan los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes: Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar; no ser Magistrado Electoral o Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de

inicio del proceso electoral de que se trate; no ser secretario ejecutivo o director ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; no ser Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos General, Locales o Distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; no pertenecer al personal profesional del Instituto Federal Electoral; y no ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección. Cuatro, que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código federal de instituciones y procedimientos electorales relativos la jornada electoral y el cómputo de la elección y una vez que se han quedado satisfechos los extremos de ley, este consejo distrital emite la siguiente declaratoria: PRIMERO: En términos de los dispuesto por los artículos 41, 55, 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 151, párrafo 6, 152, párrafo 1, inciso i), 295, 297, párrafo 1, del Código federal de instituciones y procedimientos electorales este consejo distrital declara válida la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal uninominales. SEGUNDO: La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo de la elección de diputados de mayoría relativa postulada por la "Coalición Compromiso por México" fue integrada por las siguientes ciudadanas MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA PARIENTE GABITO

como propietario y KARLA IVETTE PEREDO ESPINOZA como suplente. TERCERO: De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa de este distrito y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición compromiso por México se desprende que la fórmula ganadora reunió los requisitos previamente previstos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo tanto son elegibles para desempeñar el cargo de referencia. CUARTO: Expídase la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto segundo del presente acuerdo. QUINTO. Infórmese y remítase los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado en los artículos 152, párrafo 1, incisos a) y m), 153, párrafo 1, inciso g) y 301, párrafo 1 incisos a) y c) del Código Federal Instituciones y Procedimientos Electorales. Muchas gracias por lo que siendo las cinco horas con cuarenta y tres minutos del día siete de julio del año dos mil doce, procedemos a la elaboración y a la entrega de la constancia de mayoría y validez a la fórmula ganadora o en su caso a la reservación partidista de la del partido correspondiente.

Minuto 17:09

f. Archivo identificado como: "7 JULIO 12 (7)", con duración de seis minutos con treinta y seis segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

De la toma se advierte que se trata del mismo espacio físico antes referenciado. Inicia con la lectura que el secretario del consejo está dando a un documento.

Entra al lugar el consejero presidente, toma asiento en la cabecera de la mesa y enciende el micrófono que se encuentra frente a él y se escucha:

“voy a dar lectura a la constancia de mayoría y validez de la elección de diputados a la, al Honorable Congreso de la Unión por parte, correspondiente a este distrito 09 del estado de Chiapas. Consejero: Presidente del consejo distrital del Instituto Federal Electoral correspondiente al 09 distrito federal electoral con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de julio de dos mil doce, por este cuerpo colegiado en la que se celebró el cómputo y se declaró la validez de la elección para diputado de mayoría relativa en este distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41, 52 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 153, párrafo 1, inciso e), 295 y 296 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales expide a la fórmula integrada por las ciudadanas PARIENTE GABITO MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA como propietario y a la ciudadana GUERRERO ESPINOZA KARLA IVETTE como suplente, la presente constancia de mayoría y validez como diputados federales electos, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los siete días del mes de julio de dos mil doce, firman el

Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, y el Secretario del Consejo, Hugo Salomón Santiago Espinoza, por tanto solicitaría a la candidata propietario PARIENTE GABITO MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA que me haga el favor de poder venir a firmar la constancia de asignación.

Aparece en la escena una persona del sexo femenino que camina hasta donde se encuentran el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo, y se escucha que dice el primero de los citados *“muchas felicidades”* se ve como la saluda de mano y se escucha *“si es tan amable”*

Minuto 6:36

g. Archivo identificado como: “7 JULIO 12 (8)”, con duración de un minuto con veintiséis segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

“Continua la toma anterior, se observa como están de pie el Presidente y el Secretario del consejo, y en la imagen se ve como la candidata electa firma cuatro documentos. Acto seguido el Presidente del Consejo le entrega uno de esos documentos y se escucha que dice: “muchas gracias, ahí tiene”, se saludan ambos de mano y el presidente dice “felicidades de nueva cuenta” “muchas gracias”. En seguida, el Secretario la saluda de mano y dice “felicidades”. La candidata electa se da la media vuelta y se va caminando saludando de mano a las demás personas que se encuentran por uno de los costados de la mesa, se pasa al otro lado de la mesa y va saludando de mano a las personas que ahí se en

encuentran, hasta que llega al final de la mesa. Se escuchan aplausos.

Minuto 1:26

h. Archivo identificado como: "7 JULIO 12 (9)", con duración de cuatro segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

"Continúa la toma anterior, se aprecia al Presidente del Consejo y al Secretario de pie, junto con otras personas alrededor de la mesa, se ve como el presidente levanta su mano derecha, como en señal de saludo, se da la media vuelta".

Minuto 00:04

i. Archivo identificado como: "7 JULIO 12 (10)", con duración de tres minutos con cuarenta y seis segundos, y de su contenido se aprecia lo siguiente:

"Continúa la toma anterior, se observa al Presidente y al Secretario del Consejo, sentados".

Del audio se escucha:

Presidente: *Es la elección de diputados federales, solicitaría al señor secretario que continúe con el desarrollo de la sesión.*

Secretario: *Con mucho gusto señor consejero presidente, el punto de la orden del día que sigue corresponde al cómputo distrital de la votación de diputados federales por el principio de representación proporcional.*

Presidente: *Gracias señor secretario, gracias señores consejeros electorales, gracias representantes de los partido, con fundamento en los artículos 293 y 294, 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales siendo las seis horas con dieciséis minutos del día siete de julio de dos mil doce damos inicio al cómputo distrital de la votación para diputados federales por el principio de representación proporcional...*

Del contenido de este archivo se advierte que se trata exclusivamente del cómputo de la elección de referencia.

Minuto 3:46

28. El CD- identificado como “Audio jornada y cómputo distrital Dpto. 09 Chiapas”, contiene dos archivos.

a. Archivo identificado con el nombre “Audios Sesión Jornada 01-07-12” con duración de dieciocho horas, dieciocho minutos con quince segundos, contiene:

Diez audios con una duración total de dieciocho horas con dieciocho minutos y quince segundos, en estos archivos ya referidos se encuentra la Sesión Extraordinaria de la jornada electoral del primero de julio del actual, del 09 Consejo Distrital de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y es relacionada con el acta de sesión de misma fecha elaborada por dicho consejo distrital, cotejada con el acta existen partes en los audios donde no coinciden con lo impreso porque son comentarios sin trascendencia en esa sesión.

El primer audio identificado con el número 070101_000, tiene una duración de dos minutos con doce segundos, se pueden escuchar voces de personas de sexo masculino, la primera como el Representante del Partido Nueva Alianza ante el Consejo Distrital mencionado, en el audio se escuchan algunas aseveraciones sobre una presunta compra de votos en una casilla del distrito referido, la voz de el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, el cual contestó a lo manifestado por el representante del partido político; el presente audio coincide con el contenido de algunos párrafos del texto del acta de la sesión extraordinaria proporcionada por el 09 Consejo Distrital en Chiapas, específicamente de la pagina trece.

El segundo audio identificado con el número 120701_000, tiene una duración de veintisiete minutos con cincuenta y siete segundos; en ese audio el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, da el inicio de la sesión extraordinaria de la jornada electoral a las ocho horas con ocho minutos del día primero de julio, en la misma tesitura el secretario de dicho consejo el C. Hugo Salomón Santiago Espinoza, declarando el primer receso a las ocho treinta de la mañana del mismo día, este audio inicia en la pagina uno y termina en la pagina seis del acta de sesión extraordinaria.

El tercer audio está identificado con el número 120701_001, cuenta con una duración de veinticinco minutos con veintidós segundos, en el audio el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, manifiesta que se levanta el primer receso de dicha sesión, igualmente se escucha la participación de

Consejeros, Representantes de Partidos Políticos, los cuales acuerdan la comisión que realizará la segunda verificación de medidas de seguridad de las boletas, documentación electoral y liquido indeleble, posteriormente el reporte sobre la instalación de las casillas electorales y, concluye con el inicio de un nuevo receso a las once horas con cincuenta y ocho minutos de ese día, este audio coincide con las páginas de la seis a la diez del acta de sesión extraordinaria.

El cuarto audio está identificado con el número 120701_002, tiene una duración de quince minutos con cincuenta y seis segundos, nuevamente el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, reanuda la sesión a las trece horas con treinta minutos del día mencionado, manifestó la presencia de los Representantes de los Partidos y de los Consejeros que realizaron la verificación de medidas de seguridad de boletas, documentación electoral y de liquido indeleble; el presidente manifestó el avance de la instalación de las casillas electorales en el presente distrito, destacó que a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, ya había un avance de la instalación del cien por ciento de las mismas; el audio termina con la declaración de un nuevo receso a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, dicho audio coincide con las páginas de la diez a la doce del texto del acta de sesión extraordinaria.

El quinto audio que se identifica con el número 120701_004, cuenta con una duración de dos minutos con veinticuatro segundos, Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, informo al consejo que en la mayoría de las

casillas ya comenzaban a realizar el escrutinio y cómputo, de igual forma declara un nuevo receso, mencionando que reanudara la sesión a la llegada del primer paquete electoral al consejo, coincidiendo con el texto de las páginas trece y catorce del acta de sesión mencionada.

El sexto audio que se identifica con el número 120701_005, tiene una duración de dos horas con veintidós minutos y veintidós segundos, el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, reanuda la sesión a las veintiún horas con dos minutos del día primero de julio, manifiesta que se encuentran en el procedimiento de recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales, minutos posteriores comenzó a dar la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de los paquetes electorales, igualmente enfatizó que el reporte que emite el sistema de registro de actas de la jornada electoral se anexara al proyecto de la misma. Es importante mencionar que del inicio del audio hasta el minuto cinco con veinticuatro segundos, concuerda con lo plasmado en el texto del acta de jornada electoral, específicamente de la página catorce a los primeros párrafos de la quince, posteriormente del minuto cinco con veinticinco segundos hasta al final del audio se escuchó la recepción de los paquetes electorales y el vaciado de las actas en el sistema, esto no se encuentra plasmado en el acta de jornada electoral anteriormente mencionada ya que como refiere serían anexadas en un documento aparte y en el sistema de ingreso de actas.

El séptimo audio se identifica con el número 120701_006, cuenta con una duración total de treinta y dos minutos con cuarenta y siete segundos, en el audio se escucha la recepción de los paquetes electorales, dicho audio no se encuentran en el texto del acta referida.

El octavo audio identificado con el número 120701_007, cuenta con una duración de nueve horas con cuarenta y nueve minutos y siete segundos, en el se escuchan voces de personas que realizan la recepción de los paquetes electorales ante el consejo, igualmente que los anteriores audios no se encuentran en el texto del acta de jornada.

El noveno audio identificado con el número 120702_009, cuenta con una duración de tres horas con veintitrés minutos y cuatro segundos, en este audio se escucha aún la recepción de los paquetes electorales, dicho audio no se encuentra en el acta de jornada electoral.

El décimo se encuentra identificado con el número 120702_009, tiene una duración de una hora con tres minutos y cuatro segundos, a partir del minuto uno con cuarenta segundos el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, manifiesta que a las diecisiete horas con cuarenta minutos y cinco segundos se ha concluido con la lectura de los resultados y la captura de los mismos en el Sistema del Registro de Actas de las elecciones correspondientes al 09 Distrito Electoral Federal en el estado de Chiapas, acto seguido dan los resultados de las elecciones, por partido y después por coalición, en el mismo

orden de ideas continúan con los resultados en el siguiente orden: primero con la de Presidente de los estados Unidos Mexicanos, posteriormente con la de Diputados, enseguida con la elección de Senador. Manifiesta que al acta agregaron cinco anexos que contienen los resultados de la elección de Presidente, Diputados por el Principio de Mayoría, Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, Diputados por el Principio de Representación Proporcional y con Senadores por el Principio de Representación Proporcional. Finalmente el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, concluyo con los resultados en el Sistema del Registro de Actas y posteriormente cerró la sesión extraordinaria a las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día dos de julio.

b. Archivo identificado con el nombre "Audio Sesión_Cómputo 04-07-12", con duración de veintisiete horas, que contiene lo siguiente:

*"C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos, invitados de medios de comunicación, ciudadanos en general, bienvenidos a esta sesión de cómputo distrital del 09 Consejo Distrital en el estados de Chiapas, siendo las ocho horas con veintitrés minutos del día cuatro de julio del año dos mil doce, conforme a lo dispuesto por los artículos 151, 152, párrafo 1, incisos i), j) y k), 153, párrafo 1, inciso a), 293 y 294 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo dispuesto por los artículos 5*

párrafo 1, 9 párrafo 1, inciso c) 10 párrafo 1 y 11, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y en relación Con lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 29, 30, 31, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, damos inicio a la Sesión Especial de Cómputo Distrital a la que fueron convocados, por lo anterior le ruego al Secretario de este Consejo que verifique el quórum para esta sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, muy buenos días a todos, para efecto de esta Sesión de Cómputo Distrital, hay una asistencia de seis consejeros electorales, cinco representantes de partidos políticos, del Consejero Presidente y el de la voz, por lo que existe quórum legal para su realización, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias Señor Secretario, con fundamento en el artículo 12 numeral uno del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral y una vez que ha sido verificada la asistencia y certificado la existencia del quórum legal por parte del Secretario de este Consejo, declaro instalada esta Sesión".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la misma".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con Mucho gusto señor Consejero Presidente, señoras y señores

consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, en término de lo dispuesto por el artículo 8, inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, me permito informar a ustedes del escrito recibido ante este Consejo".

"El oficio por medio del cual se le da respuesta al escrito solicitud de movimiento ciudadano, viene de fecha tres de julio de dos mil doce, dirigido a integrantes del Movimiento Yo soy 132, signado por el Presidente del Consejo Local Edgar Humberto Arias Alba, dice lo siguiente: De acuerdo al a Solicitud presentada en su escrito de esta misma fecha, ratifico a ustedes lo siguiente el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: uno, las sesiones de los consejos del Instituto serán públicas; dos, los concurrentes deberán guardar el debido orden en el recinto donde se celebren las sesiones; tres, para garantizar el orden , los presidentes podrán tomar las siguientes medidas: inciso a) exhortación a guardar el orden; inciso b) conminar a abandonar el local; e inciso c). Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quienes lo hayan alterado, artículo 166 en las mesas de sesiones de los consejos sólo ocuparán lugar y tomarán parte en las deliberaciones los consejeros y los representantes de los partidos políticos. En virtud de lo anterior, si bien las sesiones son Públicas, el Instituto enfrenta el problema de insuficiencia de espacio en sus instalaciones, ya que estarán presentes, además de los integrantes del propio Consejo, los representantes acreditados por los partidos ante los grupos y puntos de

recuento, así como los Capacitadores Asistentes Electorales designados para apoyar esta actividad. En tales circunstancias, la presencia ordenada de las comisiones de tres personas acordadas en el diálogo sostenido hoy mismo por la tarde, mucho contribuirá a propiciar las condiciones adecuadas para la realización de los cómputos de ley. Es importante mencionar que también habrá presencia de observadores electorales acreditados, representantes de medios de comunicación y otras personas interesadas, por lo que mucho agradecemos su contribución ordenada a la vigilancia y transparencia de la elección.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Es todo señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Muchas gracias Señor Consejero Presidente, por ser la primera ocasión en que se encuentra presente la ciudadana Blanca Lilia Pérez López, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que les solicito de la manera más atenta a todos los presentes se pongan de pie

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señorita representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en

nombre del instituto Federal Electoral pregunto a usted, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se la ha encomendado?".

C. Blanca Lilia Pérez López, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano: "Sí, protesto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad con el propósito de que los trabajos de este Consejo se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que exige el avance de nuestra democracia, muchas gracias les ruego tomar asiento.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario por favor de lectura al proyecto del orden del día".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, señor Consejero Presidente, ciudadanos y ciudadanas integrante del 09 Consejo Distrital, el orden del día que se somete a su consideración es el siguiente:"

1. Declaratoria del Consejero Presidente de sesión permanente para realizar los cómputos distritales de las elecciones.

2. Tercera verificación muestral de las medidas de seguridad del liquido indeleble, las listas nominales de electores definitivas con fotografía, las boletas y las actas electorales utilizadas durante la jornada electoral en el 09 Distrito Electoral Federal.

3. En su caso, Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual se aprueban la determinación de cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en poder del Consejero Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

4. En su caso, consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

6. En su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad

de las casillas de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En su caso, consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa.

8. Cómputo distrital de la votación para Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa.

9. En su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa.

10. Cómputo distrital de la votación para Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional.

11. Declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

12. En su caso, consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento. de

votos en la totalidad de las casillas de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa.

13. Cómputo distrital de la votación para Senadores por el principio de Mayoría Relativa.

14. En su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa,

15. Cómputo distrital de la votación para Senadores por el principio de Representación Proporcional.

16. Publicación en el exterior del Consejo de los resultados de cada una de las elecciones.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, se encuentra a su consideración el proyecto de orden del día, ¿alguno de ustedes desea intervenir en este punto?."

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En virtud de que nadie desea intervenir, le solicitaría al señor Secretario que por favor consulte si se aprueba el proyecto de orden del día".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, ciudadanas y ciudadanos consejeros electorales, se Consulta si se aprueba el proyecto de orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Quedó aprobado por unanimidad el proyecto de orden del día señor Consejero presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase a continuar con el desarrollo d la sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto el primer punto del orden del día corresponde a la Declaratoria del Consejero Presidente de sesión permanente para realizar los cómputos distritales de las elecciones".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, con fundamento en el artículo 9, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos locales y Distritales del Instituto Federal Electoral declaro permanente esta Sesión Especial relativa a los cómputos distritales".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número

dos del orden el día corresponde a la tercera verificación muestra de las medidas de seguridad del líquido indeleble, las listas nominales de electores definitivas con fotografía, las boletas y las actas electorales utilizadas durante la jornada electoral en el 09 Distrito Electoral Federal.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos de forma siguiente se les dará una explicación del procedimiento de la tercera verificación muestral de las medidas de seguridad del líquido indeleble, las listas nominales del electores definitivas con fotografía, las boletas y las actas electorales utilizadas dura el 09 Distrito Electoral Federal, Para este efecto el Consejo ha seleccionado de forma aleatoria una muestra de cuatro casillas electorales, las cuales se encuentran en mi poder, el procedimiento para estas verificaciones de medidas de seguridad se realizará en una sola de las casillas de las cuatro que fueron seleccionadas por el Consejo General, por ello una vez que, se dé la explicación correspondiente en presencia de los integrantes del Consejo Distrital se hará un sorteo para elegir la casilla en la que se realizará la verificación. En primer término de la casilla seleccionada se separarán del paquete de la muestra los aplicadores con el sobrante de líquido indeleble y mediante las indicaciones que existen para tal efecto, se enviará la información en un archivo preparando su traslado a la Junta Local Ejecutiva, aparte se notificará a la misma instancia sobre las cantidades recolectadas de aplicadores. La revisión de los

documentos será el siguiente: solo se revisarán tres documentos de la casilla seleccionada una boleta electoral, un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo de casilla, para esto podremos seleccionar en el caso de la boleta y el acta de jornada electoral, cualquiera de las tres elecciones y en caso del acta de escrutinio y cómputo de casilla procederemos a seleccionar cualquier acta de escrutinio y cómputo correspondiente a las tres elecciones. Al concluir el procedimiento de verificación de la boleta y las actas electorales, se regresarán a sus sobres y éstos a su bolsa plástica la cuál será sellada con cinta adhesiva por el lugar donde se abrió para extraer los documentos de verificación y firmada por los integrantes del Consejo Distrital; la bolsa entonces se integrará a su paquete, que será cerrado y sellado por el Presidente del Consejo Distrital y un Consejero Electoral. Los representantes de los partidos políticos que así lo deseen podrán firmar el paquete. Posteriormente se depositará nuevamente en el lugar que le corresponda en la bodega distrital. En la tercera etapa de verificación de la boleta electoral, se revisarán los siguientes aspectos: marca de, agua bitonal, fibras ópticas visibles, fibras ópticas ocultas, microimpresión, impresión invertida, imagen latente e impresión invisible. Para facilitar la ubicación de las medidas de seguridad, se consultará la guía del diseño de la boleta que se encuentra en mi poder también. Muy bien sería básicamente lo que es el procedimiento flaco del Conocimiento de los integrantes del Consejo Distrital la muestra que fue enviada por el Consejo General en este

caso corresponden a las secciones 1655. Contigua 2; 1684, Contigua, 1724, básica; y 1743, Contigua 2. Procederemos hacer el sorteo para poder elegir la muestra correspondiente. Le pediría a los integrantes del Consejo Distrital si alguien gusta extraer de las cuatro papeletas, ¿cuál será la muestra a verificar?, la Consejera Electoral será la encargada de llevar a cabo la muestra correspondiente, gracias Consejera, en este caso corresponde a la sección 1684. Contigua 2. Muy bien, entonces procederé a traer la llave de la bodega que integrantes del Consejo Distrital me puedan acompañar a la bodega electoral, podamos verificar que está esta con los sellos intactos desde la recepción de los paquetes cuando llegaron el día primero de julio, procedamos a retirar los sellos y a extraer el paquete que va hacer objeto de la muestra para la verificación, si me quisieran acompañar los representantes de partidos políticos para que de fe de que la bodega está perfectamente sellada. Muy bien tenemos a nuestra vista el paquete electoral correspondiente a la sección 1684 Contigua 2, que fue el resultado del sorteo que 'llevamos a cabo sobre la muestra de cuatro casillas electorales, el lineamiento emitido por el Consejo General establece que en primer término se extraerán los aplicadores del líquido indeleble, se requisitará el cuestionario correspondiente al mismo. Le pediría al señor Vocal de Organización Elector, que nos hiciera el favor de apoyarnos, aquí es conveniente hacer de su conocimiento que los aplicadores para que puedan constituir parte de la muestra deberán contener líquido indeleble, ya que estos se enviarán a la Escuela de Ciencias del Instituto Politécnico Nacional

que es el encargado de certificar la autenticidad del líquido indeleble que fue usado el día de la Jornada Electoral, si de los dos aplicadores solo ha uno con líquido, sólo este se recuperara y se dejara el vacío en el paquete electoral, los aplicadores del líquido indeleble extraídos se les deberá cerrar bien la tapa y después colocar cinta adhesiva, teniendo cuidado de cubrir la tapa y el cuerpo del aplicador de manera que queden sellados, con esta operación se evitarán escurrimientos durante su traslado a la ciudad de México, entonces procedemos a verificarlo por favor, procedemos a colocarles cinta adhesiva a los aplicadores, por favor, para evitar escurrimientos y posteriormente su inclusión en la bolsita que traen, verificaremos que la bolsita este debidamente identificada con los datos de entidad, distrito, sección y el tipo de casilla, muy bien esa muestra del líquido indeleble se enviará al Consejo Local para que procedan a su remisión a la ciudad de México y posterior verificación de las características de calidad en este. Concluido este procedimiento, se procede a sellar el sobre y pasar a firma de las representaciones y de los consejeros electorales para que se dé certeza del paquete electoral, de la tinta indeleble que se está enviando fue la seleccionada. Una vez concluido la verificación antes descrita, comenzaremos con la verificación de los tres documentos electorales, quisiera por favor que seleccionaran un tipo de boleta de las tres elecciones, ¿Cuáles les gustaría que verificáramos?".

C. Consejeros Electorales: "Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Una boleta de Presidente, ¿acta de escrutinio y cómputo? de Diputado, el acta de escrutinio y cómputo de Diputados y la boleta de Presidente del acta de Jornada Electoral".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Un acta de escrutinio y cómputo de Diputados y de acta de Jornada Electoral".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Es el acta de escrutinio y computo de Diputados, me la podría ponerme a la vista".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si, claro, lo que pasa es que acordémonos que las mesas directivas de casilla se les otorga dos ejemplares, el ejemplar que se utilizó en la casilla, se tiene copias ya sea, legibles o no legibles, en este caso estamos verificando el otro juego, aquí mi intención es verificar que el material que se envió a las casillas corresponde a las medidas de seguridad que antes se establecieron en la documentación electoral, posteriormente una vez que llegemos al cómputo de la elección de Diputación verificaremos el expediente correspondiente y extraeremos el acta, pero esa casilla esta mencionada para recuento, entonces se va volver a hacer otra vez el recuento de ese paquete electoral".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "De nada señor".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "También en la minuta de acuerdo del día de ayer, se considero la extraordinaria".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si en este caso tiene la relación en sus manos, ya plenamente identificadas, en caso de Presidente que será el primer cómputo que vamos a utilizar, ¿cuál es la que requiere señor representante".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Quedamos que iban a ser identificadas todas las casillas, una sola de las que iban a ser sujetas de revisión, el número de la casilla que iba a ser sujeta de revisión".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si en el caso de residente esas son, ya están plenamente identificadas, tenemos trescientos treinta y dos paquetes que se van a recuento, bueno pero llegado a ese punto lo vemos claro que atenderemos su petición con todo gusto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, ¿Quién desea verificar una boleta electoral?", señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en el caso del acta de escrutinio y cómputo, le pediría al Vocal de Organización Electoral que nos pudiera

proporcionar la lámpara de luz ultravioleta y él cuenta hilos para realizar la verificación de la boleta correspondiente. Muy bien comenzaremos a verificar las marcas de agua bitonal, procederemos a verificar las marcas de seguridad visible en este caso es la marca de agua bitonal en el logotipo del Instituto Federal Electoral, le voy a pasar el ejemplo de la boleta para que usted pueda identificar con mayor precisión donde se encuentran las marcas de seguridad, estas son para el caso de las marcas invisibles. Para verificar las marcas de agua bitonal en el logotipo del IFE se toma la boleta de frente y al mirarla a contraluz natural. En esta posición se observará el logotipo del IFE repetido por lo menos tres veces en la superficie del documento. ¿La identificó señor representante?

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario de Partido Revolucionario Institucional: "Si".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Les recuerdo al público que no pueden intervenir en absolutamente nada, guardando silencio por favor".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Se pueden apreciar las fibras ópticas".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien; las fibras ópticas visibles, se aprecian a simple vista son de color caté y púrpura las fibras ópticas ocultas se pueden apreciar con la lámpara de luz ultravioleta. En este caso".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario de Partido Revolucionario Institucional: "Sí, se pueden apreciar también en este caso el escudo nacional".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ahora en el caso de la microimpresión se encuentra en la leyenda de "elección d presidente", eso es con el cuenta hilos, la microimpresión es un texto muy reducido que simula la línea del recuadro de Circunscripción plurinominal, en donde se debe de leer "ELECCION DE PRESIDENTE".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario de Partido Revolucionario Institucional: "Se lee elección presidente, elección presidentes".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok, la impresión invertida, se verifica el frente de la boleta donde se encuentra invertido el número dos de la leyenda "Instituto Federal Electoral 2012", del escudo nacional ubicado al lado derecho de la firma del Secretario Ejecutivo del Instituto, esta invertido el número dos, y la imagen latente que en este caso es con ayuda de la mica, se deberá verificar la presencia de una imagen oculta con el texto "IFE:", está ubicada al frente, en la parte superior de la boleta, del lado derecho del texto 'PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012", para esto es necesario mover la mica latente para poder apreciar la imagen latente y por último la impresión invisible de los escudos que con una tinta invisible, debe de observarse con la ayuda de la lámpara de la luz

ultravioleta, son los escudos nacionales intercaladas y repartidos por todo el reverso de la boleta".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Ya, ya están, se verificaron".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Perfecto; entonces; se ha completado la verificación de la boleta electoral y se han comprobado todos los elementos de seguridad que contiene este documento'.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Procederemos a verificar las medidas de seguridad en las actas y verificaremos el Acta de Jornada Electoral, ¿alguien más hace favor de revisar el Acta de Jornada Electoral? y yo le daré las indicaciones lo primero que se va a verificar del Acta de la Jornada electoral, la pantalla de sello de agua impresa para esto colocaremos el acta de frente, se deberá observar una impresión tenue del escudo nacional en un espacio en blanco abajo de las firmas de los Representantes de Movimiento Ciudadano en el apartado de cierre de la votación, ¿si se nota?".

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Si se nota".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Microimpresión con él cuenta hilos verificar un texto reducido que simula la línea Superior donde se anota el

nombre de municipio, delegación en esta línea de recuadro se podrá leer Proceso.

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Si se observa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si muy bien, impresión invertida con el mismo cuenta hilos verificar en el frente al acta al inicio de la micro impresión del inciso anterior al inicio en el primer texto proceso Electoral Federal 2011-2012, se encuentra invertido a manera de imagen reflejada en un espejo el número dos del dos mil once, no del dos mil doce, si no del dos mil once es dentro de la micro impresión en la primera línea de la microimpresión debe decir Proceso Electoral Federal 2011-2012".

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Si se observa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se ha concluido la verificación del Acta de Jornada Electoral y procederemos al procedimiento de verificación del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, ¿quién gusta hacer la verificación?, la Representante del Partido del Trabajo, lo primero que verificáremos del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla en la pantalla de sello de agua impresa tomar el acta de frente en esta posición se deberán observar una impresión muy tenue del año dos mil doce está ubicada al lado derecho e la instrucción en color magenta escriba los

nombres de los funcionarios de casillas presentes y asegúrese que todos firmen, ¿si es posible observar.

C. Lucía Guadalupe Montoya Castillejos, Representante Propietaria del Partido del Trabajo: "Si se observa'.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok, microimpresión, con él cuenta hilos verificar en el acta un texto muy redondo que simula la línea vertical que separa nombres y firmas de los funcionarios de Mesas directivas de casillas en esta línea se leerá la leyenda Elecciones Federales dos mil doce de arriba hacia abajo".

C. Lucía Guadalupe Montoya Castillejos, Representante Propietaria del Partido del Trabajo: "Si se observa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok gracias y por último la imagen latente con la ayuda de la mica para ver la mica en latente se deberá verificar la presencia de texto oculto IFE, la mica se colocó sobre la franja de color del apartado para nombre y firma de Representantes de Partidos Políticos al lado derecho de la palabra nombres y debe girarse ligeramente en sentido y contrasentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el ángulo adecuado en que se observe el texto oculto el texto es IFE".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "La mica se colocó sobre la franja del color del apartado para nombres y firmas de los Representantes de Partidos al lado derecho de la palabra nombres para que aparezca deberá

estar moviendo la imagen latente en sentido y contrasentido de las manecillas del reloj y para buscar el ángulo adecuado para poder identificar".

C. Lucía Guadalupe Montoya Castillejos, Representante Propietaria del Partido del Trabajo: "Si se observa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien muchas gracias, procederemos a reintegrar los documentos al paquete electoral y volverlo a colocar en la bodega electoral en el lugar que le corresponde, muy bien si me acompañan a colocar por favor el paquete".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes del Consejo Distrital una vez que ha sido concluido con el procedimiento de la tercera verificación muestral de los materiales y la documentación electoral y no habiendo existido ninguna observación dentro de la verificación del procedimiento se encuentra a su consideración este punto, ¿alguno de ustedes desean hacer uso de la palabra? En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra solicito al señor Secretario que por favor continuara con el siguiente punto del orden del día.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente antes me permito informarle dos situaciones la primera siendo las ocho de la mañana con cincuenta minutos se integro a desarrollo de esta sesión de computo distrital licenciada Licita Guadalupe Montoya Castillejos, representante Propietaria del Partido del Trabajo, bienvenida licenciada, asimismo también informo

que se recibió escrito de fecha cuatro de julio de dos mil doce, signado por el Representante Suplente del Partido del Trabajo, el ciudadano Marcelo Toledo Cruz está dirigido al Consejo Distrital 09 por medio del cual solicita se realice el nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida entre las mesas directivas de casillas en lo que corresponde a cuatrocientas cinco casillas para la elección de Diputados de la elección de Diputados se logra desprender del fundamento que marca que señala en el escrito más no señala texto literalmente de que elección se trata, en ese sentido les informo que en el momento conducente que se lleve a cabo la elección de Diputados Federales se tomara en cuenta la situación está en su caso corroborar si es procedente o no, cabe señalar que el día de ayer se llevó a cabo una reunión de trabajo donde se llevó el análisis correspondiente de cada una de las elecciones y hay un acuerdo en ese sentido es todo Señor consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, tiene la palabra el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Le solicitaría a la Secretaria, al Presidente, según corresponda, quisiera que me proporcione una copia del documento último que le acaba de dar lectura el Consejero Secretario y así mismo para estar en condiciones de que en su momento pudiera alegar lo que la representatividad de mi partido convenga".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Claro que sí señor representante le haremos llegar la copia correspondiente".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "En el mismo sentido Consejero Presidente.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Para que tengan todos las documentaciones les daremos copia para todos".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "El punto del orden día que corresponde es el número tres en su caso, proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual se aprueban la determinación de cuántas y cuáles casillas han sido consideradas para el recuento de votos, además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en poder del Consejero Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos derivado de la reunión de trabajo sostenida el día de ayer con los integrantes del Consejo Distrital y posteriormente la formalización de los acuerdos que se llevaron a cabo en Sesión Extraordinaria celebrada inmediatamente al concluir la Sesión de Trabajo, se llegaron a los siguientes acuerdos mismo que servirá como base para

el proyecto de acuerdo que será aprobado por el pleno de este Consejo Electoral. En el caso de la elección de Presidente de los Estado Unidos Mexicanos de los cuatrocientos setenta y nueve paquetes electorales que tenemos resguardados en la bodega electoral que corresponde a un número igual de casillas instaladas en este distrito el día de la Jornada Electoral por ley y por acuerdo del Consejo Distrital se presentarán para recuento trescientos treinta y dos paquetes electoral de los cuales cinco se encuentran en el supuesto de acta ilegibles y serán verificados al momento de que, corresponda al paquete electoral ser computado, para el caso de elección de Diputado de Mayoría Relativa de los cuatrocientos setenta y nueve paquetes electorales se recontaran trescientos noventa y nueve paquetes electorales en este punto me permito hacer de su conocimiento que al final de la reunión de trabajo el Representante del Partido de la Revolución Democrática había solicitado la inclusión de la casilla 1744 Extraordinaria 5, contigua 1, sin embargo en el listado ya está incluida por situaciones de impresión no se podía apreciar la nomenclatura correcta de la casilla pero ya la tenemos determinada en este caso, en este supuesto en seis de esos paquetes electorales se encuentra con la clasificación de actas ilegibles los cuales serán verificados en la sesión de computo distrital, si pudo escuchar mi comentario señor Representante".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Sí Presidente, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En el caso de la elección de Diputados de Representación Proporcional de los cinco paquetes electorales correspondiente al mismo número de casillas especiales y en función de los acuerdos establecidos con fundamento en la ley se recontaran como máximo los paquetes electorales que de forma inicial están considerados cuatro paquetes y uno se realizara el acta de computo distrital ya que no tenemos en nuestro poder el acta original de ese paquete electoral. De la elección de Senadores de los cuatrocientos setenta y nueve paquetes electorales en función de los supuestos establecidos por la ley de los acuerdos tomados por el Consejo Distrital, el día de ayer se recontaran trescientos sesenta paquetes electorales de los cuales diez se encuentran en el supuesto actas ilegibles y serán verificados durante el transcurso de la sesión de computo distrital y en relación a la elección de Senadores de representación proporcional de los cinco paquetes electorales que corresponden a un mismo número de casillas especiales y de acuerdo al supuesto que establece la ley y lo establecido en la reunión de trabajo se recontara como máximo los cinco paquetes electorales, tres de los cuales ya está establecida la causal y dos se revisara el acta de durante el computo distrital ya que no tenía el acta por fuera del paquete electoral por lo tanto en ese momento revisaremos las causales que establece en el artículo 295 de Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, aquí también quiero informarles a los integrantes del Consejo Distrital hacer referencia tal y como se estableció el día de ayer en el

caso de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y de Senadores por el principio de Mayoría Relativa los recuentos se llevarán a cabo en grupos de trabajo con puntos de recuentos y en el caso de las elecciones de Diputados de Representación Proporcional y Senadores de Representación Proporcional el cómputo se llevará a cabo aquí mismo en el pleno de este Consejo Distrital, por lo tanto con base en la relación que se estableció el día de ayer de los paquetes electorales a recontar estos paquetes electorales ya no serán pasados al Consejo Distrital al cotejo de actas correspondientes si no que se separaran para que al momento de que dé comienzo los trabajos relativos al recuento de cada una de las elecciones se distribuyan de forma equitativa entre los grupos de trabajo y puntos de recuento que funcionaran para tal fin".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos se encuentra a su consideración la información que contiene el proyecto de acuerdo sobre el recuento de paquetes electorales del cómputo distrital a celebrarse en el Consejo Distrital 09 del estado de Chiapas, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?. En primera ronda el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Presidente es en relación al documento al que le dio lectura

el Secretario para efectos de ver si coinciden el número de paquetes que solicita se aperturen con el proyecto que está sometiendo á consideración".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien en este caso la representación del Partido del Trabajo y las representaciones de los demás Partidos Políticos estuvieron presentes el día de ayer se verificaron todas las causales y aparte las copias de los paquetes electorales que no teníamos y pudimos complementar con sus actas y con las actas del PREP en este entendido se detectaron que es necesario recontar en el caso de la elección de Diputados Federales trescientos noventa y nueve, pero al aparecer la casilla que usted está solicitando sería la trescientos noventa y ocho, claro está que revisaremos al momento del cotejo del acta los seis paquetes adicionales que está solicitando el Partido del Trabajo y en caso como lo comentaba se detecte la mínima situación que se encuadre dentro de los supuestos establecidos en el artículo 295 claro que esos paquetes aunque los hayamos confrontado aquí en el pleno del Consejo, pasarán a formar parte del recuento, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Apoyando la moción de la representación Partido del Trabajo, no tiene caso, y la otra, reitero necesito la minuta

del acuerdo donde venían de las tres elecciones de las casillas que se va a recontar de la minuta de acuerdo"

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok, la minuta gracias señor representante, ¿alguien más desea ser uso de la palabra en este punto? En virtud de que nadie más quiere hacer uso de la palabra le solicitare al señor Secretario que consulte en votación económica si se aprueba el número de paquetes electorales y las modalidades de recuento que vamos a realizar con la salvedad de las seis casillas adicionales en un momento dado esta solicitando la representación del Partido del Trabajo en caso de actualizarse el supuesto del artículo 295 estas mismas pasen a ser parte del recuento correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Con mucho gusto señor Consejero Presidente, ciudadanos y ciudadanos consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual se aprueba la determinación de cuantas y cuales casillas han sido consideradas para el recuento de votos además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en Poder del Consejero Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, en base a la información antes referida de los resultados de la reunión de trabajo y con la excepción que el mismo manifiesta, derivada de la presentación del escrito del PT, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Quedó aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual se aprueba la determinación de cuantas y cuales casillas han sido consideradas para el recuento de votos además de la separación de dichos paquetes electorales sin necesidad de confrontar el acta del expediente con la que obra en poder del Consejero Presidente, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y computo, en base a la información antes referida de los resultados de la reunión de trabajo y con la excepción manifestada por el señor Consejero Presidente, es todo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión" .

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número cuatro del orden del día corresponde en su caso, a la consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, en este caso, el fundamento legal antes mencionado establece que tendrán

un recuento total cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual, en este caso y derivado de los resultados que tenemos del sistema de registro de actas, en caso de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, no se actualiza el supuesto para un recuento total de casillas, quedando el recuento parcial de trescientos treinta y dos casillas electorales que vamos a llevar a cabo en su momento dado, sin embargo, si algún representante de partido político, desea hacer la solicitud correspondiente, aunque no es procedente por no tener indicios de que haya una diferencia entre el primero y segundo lugar de un punto porcentual o menor a la diferencia de votos, ¿alguno desea hacer uso de la palabra?. Muy bien, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, por favor, le solicitaría al señor Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número cinco del orden del día corresponde al Cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias Señor Secretario; señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, con fundamento en los artículos 293 294 y 298 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día cuatro de julio del año dos mil doce, damos

inicio al computo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, no omito informarles a todos los integrantes del consejo, qué el reporte que emite el sistema de computo distrital sobre los resultados del mismo será anexo del proyecto de acta de esta sesión especial. Por lo tanto, el procedimiento para realizar el computo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se realizara de esta forma, tal y como lo establece el Código Federal y los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en primera instancia todos aquellos paquetes que no han sido considerados para recuento se realizarán de nueva cuenta aquí al pleno del Consejo Distrital, en el cual en ese momento, extraeremos y buscaremos el acta de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para confrontarla con los resultados que se dieron el día de la Jornada Electoral y confrontar el acta con los dato que tienen los partidos políticos y la que obra en poder del Consejero Presidente dictando los resultados, los cuales a la vista de todos ustedes se estarán capturando en el sistema de cómputo que ustedes pueden observar y ya se encuentra activo. Durante el transcurso, quiero hacer una precisión muy especial, durante el transcurso del cotejo de estos paquetes electorales dentro del pleno del Consejo tal y como lo establece el lineamiento, se extraerá la documentación y se resguardará en un sobre correspondiente.

¿Qué documentación vamos a extraer?, se va extraer la lista nominal, se extraerá lo correspondiente al acta de jornada electoral, él acta de escrutinio y cómputo de Presidente de

los Estados Unidos Mexicanos, la constancia de clausura y remisión del paquete al Consejo Distrital, los escritos de protesta, las hojas de incidentes y también el recibo donde consta la entrega de las copias legibles de los representantes de partidos políticos, exclusivamente, las boletas electorales permanecerán dentro del paquete electoral y los expedientes y las actas de las otras elecciones también permanecerán ahí hasta que llegue el momento de que ese paquete sea confrontado o en su caso si esta programado para recuento de otra elección se envía a los grupos de trabajo para realizar el recuento correspondiente, además se verificará la existencia de la marcadora de credencial y los aplicadores de líquido indeleble que se encuentren en la parte lateral del paquete electoral, si no es así, se procederá a incluirlos en el mismo, ese paquete una vez realizado el cotejo del acta y extraída la documentación en sobres que están perfectamente identificados por tipo de sección y número de casilla, se volverá a introducir en la bodega electoral en el lugar que le corresponde, ¿alguien tiene alguna duda o algún comentario sobre el procedimiento a realizar? Muy bien, entonces si no tienen ninguna duda, comenzaremos a realizar el procedimiento de compulsas de las actas que se encuentran en los paquetes electorales y que no han sido determinados para recuento en los grupos de trabajo",

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Bueno, para esto, volveremos a quitarle la llave a la bodega y el personal que esta previamente asignado y autorizado para operar la bodega y para apoyarnos en el traslado de los*

paquetes aquí al pleno del Consejo Distrital, los estará trayendo uno por uno, así mismo también, se llevará a cabo frente a ustedes la extracción de la documentación que se les mencionó anteriormente y la colocación en los sobres correspondientes, de tal manera les agradecería de nueva cuenta que me acompañaran a la apertura de la bodega electoral".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Tienen todos los integrantes del Consejo Distrital para poder ir verificando los resultados que voy a ir dictando o requieren que se les imprima un listado. Ok por favor entonces un listado de presidente para que tengan todos los integrantes del Consejo Distrital, aunque el día de ayer se les entregó, en el caso de las compulsas de las actas que vamos a realizar para ir identificando los datos, aunque el día de ayer se les entregó uno; pero si no lo traen para que les imprimamos uno",

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En un momento vamos a iniciar, se están haciendo los preparativos para llevar a cabo la actividad correspondiente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Les recuerdo a las representaciones partidistas los que hagan falta de acreditar sus representantes ante grupos de trabajo y puntos de recuento lo podrán hacer durante el transcurso de esta sesión, en cualquier momento, sería importante que pudiéramos contar con la presencia de todas

las representaciones partidistas en los puntos de recuento para que estuvieran presentes en este procedimiento. En el caso de que vayan a acreditar a alguien le solicitaría por favor que en el momento que lo hicieran, nos- indicaran para poder elaborar el gafete correspondiente y tomarle la foto que corresponde a esta actividad. Se les está repartiendo la minuta y nada más que se acaben de depurar los listados de Diputados y Senadores se les hará entrega, el de Presidente ya esta depurado, es el que vamos a utilizar en estos momentos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, comenzamos, entonces, se extraerá el paquete correspondiente a la 1602 básica, también les recuerdo a los representantes e integrantes del Consejo que una vez concluido lo del cómputo se les entregará un listado completo con los resultados, adelante señor Representante".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Bueno, el día de ayer habíamos llegado a un punto de acuerdo, creo no está plasmado en la minuta y no se está respetando, es lo mismo de tres representantes y de difícil participación, y no sé si ha observado pero hay personas como la persona que tenemos aquí atrás que se han vuelto dinámica dentro de la sala, no sé qué tipo de representación tenga, nadamás le pido que se respeten los acuerdos que se tuvieron el día de ayer".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Claro que sí, señor representante, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del partido de la Revolución Democrática: "En la moción al comentario del representante del Partido Verde Ecologista, no es cierto que hayamos llegado a un acuerdo, del número de personas que podrían estar observando, ejerciendo derecho ciudadano y de nada ha entorpecido el desarrollo de esta sesión, no tiene consecuencia alguna este comentario y creo que retrasa nada más los trabajos de esta sesión".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, en relación a su solicitud, si bien es cierto como se mencionó en el escrito de contestación, en este caso a la solicitud del grupo ciudadano denominado Yo Soy132, tenemos espacios muy limitados en la Junta Distrital, si bien están y son todos bienvenidos, si les pediría que nos mantuviéramos todos al margen posible de estas actividades, observando tal y como es su derecho, vuelvo a reiterarles el Reglamento establece que se mantendrá absolutamente silencio solo podrán participar los integrantes del Consejo Distrital y nos entorpecerán los trabajos del mismo, por lo tanto les vuelvo hacer un atento llamado a todos los invitados que tenemos el día de hoy para que podamos establecer un mecanismo que nos permita llevar a cabo este procedimiento tanto de cotejo en el pleno del Consejo como de los recuentos para los grupos de

trabajo y puntos de recuento, se había mencionado que no había ningún problema por que estuvieran entrando pero la cantidad no afecta la calidad, en este caso, si hay alguna representación que están aquí son bienvenidos, sin embargo, si les pido que tomemos consideración a los espacios que tenemos aquí para que no volvamos una mala operación este sistema que vamos a llevar á cabo, más que nada en el caso de la puerta porque ahí van a estar pasando los paquetes electorales. Muy bien, señor representante del Partido Revolucionario Institucional".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "En apoyo al comentario del partido Verde, yo le pediría de favor a los presentes, invitados, ciudadanos que nos están acompañando, pues sí, que se puedan abstener de andar en contacto o de manera directa hacia la mesa de trabajo, que es lo que estaba comentando precisamente el compañero".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Sí gracias, ¿alguien más desea intervenir en este punto'?, vamos a poner algunas sillas haya dentro para que estén un poco más cómodos los invitados que tenemos porque esto va á tardar un poquito, ya luego parados como que si nos va a doler lo pies, muy bien, teniendo en cuenta esas recomendaciones, por favor procederíamos a la apertura del primer paquete electoral para que se extraiga el acta de escrutinio y puto de casilla de la elección de presidente, la podamos leer y también extraigamos la documentación y

papelería adicional de la misma, les ruego que guarden silencio todos los integrantes de esta sala por favor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Las boletas no hay necesidad de sacarlas de la bolsa, solamente el expediente, compañero y la documentación adicional que se va extraer, las boletas están en sus sobres e identificadas, solo el expediente de Presidente y los demás documentos adicionales, gracias compañero".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, tenemos el acta de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por dentro del paquete electoral y procederemos a leer los resultados correspondientes, tienen ustedes ahí los listados para ir verificando, en caso de que no haya ninguna coincidencia en algún resultado, por favor me hacen del conocimiento de esta Presidencia esta observación".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Siendo las diez horas comenzamos con este procedimiento, iniciando con la sección 1602 Básica".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: Partido Acción Nacional, 39, sección 1602 casilla básica, PAN 39, PRI, 44, PRD, 91, Verde, 45, PT, 9, Movimiento Ciudadano, 6, Nueva Alianza, 12, Coalición PRI-Verde, 39, Coalición PRD-PT-Movimiento Ciudadano, 48, PRD-PT, 8, PRD-Movimiento Ciudadano, 1, PT-Movimiento Ciudadano, 3, candidatos no registrados, 1, votos nulos, 16, total, 362. ¿Alguna inconsistencia en los resultados?.

Representantes de los partidos políticos: Ninguna.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: Muy bien, vamos a ir agrupando con las que saquemos junto con las que tengamos en nuestro poder. Bueno en este caso, tendría que seguir la 1602 contigua 1, nada más que esa está contemplada para recuento, por lo tanto procederemos a verificar la 1602 contigua 2, entonces tenemos que la 1602 contigua 1, va para recuento. Entonces continuamos con la 1602 contigua 2.

Muy bien procedemos, con la 1602 contigua 2, PAN 34, PRI, 63, PRD, 98, Verde, 41, PT, 12, MC, 5, Nueva Alianza, 9, PRI-Verde, 31, PRD-PT-MC, 46, PRD-PT, 4, PRD-MC, 0, PT-MC, 0, candidatos no registrados, 0, votos nulos, 21, total, 364. ¿Alguna inconsistencia?

Representantes de los partidos políticos: Ninguna.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: Muy bien, en virtud de que la contigua 3 pasa a recuento, continuaremos con la 1602 extraordinaria 1.

1602 extraordinaria 1, PAN 31, PRI, 56, PRD, 56, Verde, 35, PT, 3, MC, 3, Nueva Alianza, 4, PRI-Verde, 68, PRD-PT-MC, 22, PRD-PT, 5, PRD-MC, 2, PT-MC, 0, candidatos no registrados, 1, votos nulos, 24, total, 310. ¿Alguna inconsistencia en el resultado?.

Representantes de los partidos políticos: Ninguna.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: Continuaremos, pero haber la 1602 extraordinaria es causal de recuento, esa la leímos pero esa es causal de recuento.

Representantes de los partidos políticos: ¿La de ahorita?

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: si, la de ahorita.

Representantes de los partidos políticos: ¿pero no quedo capturada en el sistema, no se alteraría el sistema?

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: si, lo que pasa es que la vamos a pasar a recuento porque no coincide el recuento con el número de votos y las boletas sacadas de la urna.

Representantes de los partidos políticos: ¿mi duda es si la capturo y si la contaron?

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: Eso no hay problema, se puede modificar.

Representantes de los partidos políticos: Porque según escuche en operaria dijo que en alguna casilla que estuviera designada para recuento lo tenía que marcar aquí en el sistema

C. Efraín Alonso Lastra Everardo Consejero Presidente: si, es cierto, lo que pasa es que no teníamos el acta legible, teníamos el acta ilegible de esa casilla, no veíamos si había una opción, entonces solicitamos que esa casilla se pase para recuento por favor, extraordinaria 1, es de las ilegibles.

Procederíamos con 1603 contigua 2, todas las demás que siguen van a recuento, están en la otra lista, de favor hay que estar checando la lista que les entregamos con los resultados con el control con las que van a recuento, le voy a dictar a la operadora las casillas que van a recuento mientras traen la casilla, va consecutivo:

Extraordinaria 1 contigua 1, va a recuento, la contigua 2 también, la 3, la 4, la 5, la 1603 básica va a recuento y la 1603 contigua 1 va a recuento.

Vamos a proceder con la 1603 contigua 2, muy bien les informo a los integrantes del consejo que la 1603 contigua 2 está el acta sin embargo no están anotados los resultados, procederemos a realizar la lectura, tienen ahí ustedes la copia o su original del acta que venía por fuera del paquete electoral.

1603 contigua 2, PAN 47, PRI 54, PRD 47, Verde 48, PT 5, MC 7, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 69, PRD-PT-MC 16, PRD-PT 12, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 18, total 332.

Procederemos con la 1604 contigua 1, ok, nos quedamos en 1603 contigua 2, la contigua 3 está en recuento y la 1604 básica va a recuento, vamos con la 1604 contigua 1.

1604 contigua 1, PAN 43, PRI 52, PRD 63, Verde 66, PT 6, MC 3, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 66, PRD-PT-MC 27, PRD-PT 5, PRD-MC 3, PT-MC 2, no registrados 0, votos nulos 31, total 377. Continuamos con la 1604 contigua 2.

1604 contigua 2, PAN 50, PRI 64, PRD 68, Verde 40, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 64, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 0, votos nulos 27, total 374. La 1604 contigua 3 va a recuento 1605 básica pasa al pleno.

1605 básica, PAN 36, PRI 60, PRD 50, Verde 66, PT 4, MC 4, Nueva Alianza 13, PRI-Verde 53, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 2, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 13, total 335. La 1605 contigua 1 va a recuento y la 1605 contigua 2 también. Procederemos con la 1605 contigua 3.

1605 contigua 3, PAN 47, PRI 55, PRD 66, Verde 39, PT 10, MC 5, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 62, PRD-PT-MC 21, PRD-PT 6, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 16, total 337.

La 1607 básica va a recuento, la 1607 contigua 1 va a recuento, la 1607 contigua 2, va a recuento, la 1608 básica va a recuento, la 1608 contigua 1, va a recuento, la 1608 contigua 2, va a recuento, la 1608 contigua 3, va a recuento, la 1608 contigua 4 va a recuento, la 1608 contigua 5 va a recuento, la 1609 básica va a recuento, la 1609 contigua 1 va a recuento, la 1609 contigua 2 va a recuento, la 1609 contigua 3 va a recuento, la 1609 contigua 4 va a recuento, la 1609 contigua 5, va a recuento, la 1610 básica va a recuento, la 1610 contigua 1 va a recuento, la 1610 contigua 2 va a recuento, la 1610 contigua 3 va a recuento, la 1610 contigua 4 va a recuento y pasaríamos con 1610 contigua 5 a verificar en el pleno del consejo.

1610 contigua 5, PAN 48, PRI 48, PRD 96, Verde 30, PT 16, MC 3, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 49, PRD-PT 6, PRD-MC 4, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 9, total 363 votos.

La 1610 contigua 6 va a recuento, procederíamos con la 1611 básica.

1611 básica, PAN 46, PRI 62, PRD 100, Verde 31, PT 14, MC 3, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 42, PRD-PT 12, PRD-MC 0, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 5, total 366. Procederíamos con la 1611 contigua 1.

1611 contigua 1, PAN 47, PRI 54, PRD 100, Verde 36, PT 19, MC 6, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 8, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 15, total 379. En el caso de la 1611 contigua 2 va a recuento, procederíamos con 1611 contigua 3.

1611 contigua 3, PAN 32, PRI 56, PRD 100, Verde 35, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 40, PRD-PT 11, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 0, votos nulos 6, total 344. La 1611 contigua 4 va a recuento, procederíamos con la 1612 básica.

1612 básica, PAN 39, PRI 44, PRD 100, Verde 28, PT 12, MC 5, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 32, PRD-PT-MC 47, PRD-PT 10, PRD-MC 4, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 10, total 342. La 1612 contigua 1 va a recuento, procederíamos con la 1612 contigua 2 va a recuento, por lo tanto procede la 1612 contigua 3.

Muy bien vamos con la 1612 contigua 3, PAN 42, PRI 52, PRD 96, Verde 30, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 30, PRD-PT 10, PRD-MC, 0, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 12, total 342. Procedemos con la 1613 básica.

1613 básica, PAN 49, PRI 48, PRD 112, Verde 30, PT, 18, MC 13, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 55, PRD-PT 14, PRD-MC 1, PT-MC 4, no registrados 1, nulos 20, total 407 votos. Continuamos con la 1613 contigua 1.

1613 contigua 1, PAN 34, PRI 54, PRD 103, Verde 31, PT 12, MC 5, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 53, PRD-PT 0, PRD-MC 2, PT-MC 12, candidatos no registrados 0, nulos 18, total 366 votos. 1613 contigua 2 pasa a recuento, 1614 básica pasa a recuento, 1614 contigua 1 pasa a recuento, 1614 contigua 2 pasa a recuento y continuaríamos con la 1614 contigua 3.

1614 contigua 3, PAN 57, PRI 45, PRD 39, Verde 42, PT 13, MC 12, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 44, PRD-PT 8, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 1, votos nulos 4, total 364 votos. La 1615 se va a recuento la básica, también la 1615 contigua 1, la 1615 contigua 2, 1615 contigua 3, perdón la 1615 contigua 1 si se abre, esa es la que seguiría, gracias por la corrección.

1615 contigua 1, PAN 42, PRI 55, PRD 86, Verde 35, PT 12, MC 6, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 28, PRD-PT 6, PRD-MC 2, PT-MC 2, no registrados 0, votos

nulos 5, total 330. Ahora si la 1615 contigua 2 se va a recuento, 1615 contigua 3 continuaríamos.

1615 contigua 3, PAN 38, PRI 52, PRD 87, Verde 36, PT 14, MC 10, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 37, PRD-PT 2, PRD-MC 1, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 19, total 345. Vamos con la 1615 contigua 4.

1615 contigua 4, PAN 33, PRI 49, PRD 82, Verde 27, PT 12, Movimiento Ciudadano 10, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 48, PRD-PT-MC 40, PRD-PT 4, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, votos nulos 11, total 321. La 1615 contigua 5 va a recuento, la 1616 básica va a recuento, la 1616 contigua 1 va a recuento, continuaríamos con la 1616 contigua 2.

1616 contigua 2, PAN 60, PRI 38, PRD 75, Verde 28, PT 10, MC 4, Nueva Alianza 12, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 23, PRD-PT 6, PRD-MC 4, PT-MC 1, no registrados 1, votos nulos 12, total 319. La 1616 contigua 3 va a recuento, la 1616 extraordinaria 1 va a recuento, la 1616 extraordinaria 1 contigua 1 va a recuento, la 1616 extraordinaria 1 contigua 2 va a recuento, la 1616 extraordinaria 1 contigua 3 va a recuento, la 1616 extraordinaria 1 contigua 4 va a recuento, la 1616 extraordinaria 2 va a recuento, la 1616 extraordinaria 2 contigua 1 va a recuento, procederíamos con 1616 extraordinaria 2 contigua 2.

1616 extraordinaria 2 contigua 2, PAN 90, PRI 75, PRD 124, Verde 15, PT 13, MC 8, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 46, PRD-PT 9, PRD-MC 1, PT-MC 0, no

registrados 0, nulos 4, total 439. La 1616 extraordinaria 3 va a recuento, procederíamos con la 1616 extraordinaria 3 contigua 1.

1616 extraordinaria 3 contigua 1, PAN 83, PRI 69, PRD 111, Verde 20, PT 19, MC 8, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 45, PRD-PT 5, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 8, total 407. La extraordinaria 3 contigua 2 se va a recuento, la 1616 extraordinaria 3 contigua 3 también va a recuento, 1617 básica va a recuento, la 1617 contigua 1 va a recuento, la 1617 contigua 2 va a recuento, la 1617 contigua 3 va a recuento, la 1617 contigua 4 va a recuento, 1618 básica va a recuento, 1618 contigua 1 va a recuento, 1618 contigua 2 va a recuento, 1619 básica va a recuento, 1619 contigua 1 va a recuento, 1619 contigua 2 va a recuento, 1620 básica procedería el cotejo del acta.

1620 básica, PAN 52, PRI 80, PRD 127, Verde 24, PT 21, MC 5, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 55, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, nulos 7, total 436. La 1620 contigua 1 se va a recuento, 1620 contigua 2 va a recuento, 1621 básica pasa a cotejo aquí al pleno.

1621 básica, PAN 27, PRI 37, PRD 92, Verde 31, PT 4, MC 9, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 27, PRD-PT-MC 36, PRD-PT 1, PRD-MC 1, PT-MC 4, no registrados 0, nulos 8, total 283. Vamos con la 1621 contigua 1.

1621 contigua 1, PAN 46, PRI 33, PRD 69, Verde 20, PT 9, Movimiento Ciudadano 8, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 19,

PRD-PT-MC 30, PRD-PT 3, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nullos 3, total 247. 1622 básica pasa a recuento, 1622 contigua 1 pasa a recuento, 1622 contigua 2 pasa a recuento, 1622 contigua 3 pasa a recuento, la contigua 4 pasa a recuento, la contigua 5 pasa a recuento, la contigua 6 pasa a recuento, la 1623 básica pasa a recuento, la 1623 contigua 1 pasa a recuento y seguiríamos con la 1623 contigua 2 a revisar.

1623 contigua 2, PAN 51, PRI 55, PRD 64, Verde 45, PT 5, MC 2, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 5, PRD-MC 1, PT-MC 1, no registrados 0, nullos 33, total 344. 1624 básica pasa a recuento, 1624 contigua 1 la revisamos.

1624 contigua 1, PAN 34, PRI 46, PRD 91, Verde 48, PT 10, MC 4, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 45, PRD-PT 6, PRD-MC 3, PT-MC 2, no registrados 0, nullos 22, total 363. La 1624 contigua 2 se va a recuento, la 1625 básica se va a recuento, la 1625 contigua 1 se va a recuento, la 1625 contigua 2, se va a recuento, la 1625 contigua 3 se va a recuento, la 1626 básica se va a recuento, 1626 contigua 1 va a recuento, entonces 1626 contigua 2 es la que revisamos.

1626 contigua 2, PAN 45, PRI 48, PRD 84, Verde 11, PT 8, MC 9, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 42, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 5, PRD-MC 3, PT-MC 1, no registrados 0, nullos 6, total 301. La 1627 básica procedemos al cotejo de acta.

1627 básica, PAN 60, PRI 67, PRD 123, Verde 35, PT 11, MC 10, Nueva Alianza 14, PRI-Verde 52, PRD-PT-MC 57, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 8, total 448. La 1627 contigua 1 pasa a recuento, la 1628 básica se coteja en pleno.

1628 básica, PAN 62, PRI 123, PRD 123, Verde 25, PT 17, MC 7, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 48, PRD-PT-MC 62, PRD-PT 5, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 7, total 492. Seguimos con 1628 contigua 1.

Señores representantes tenemos bastante asistencia de su representación partidista, en lo que corresponde a cada uno de ustedes en la parte de abajo les vamos a ofrecer una silla para que estén cómodos pero para que ya no vamos a entrar a la sala de consejo, entonces si pueden alternar las representaciones por favor.

1628 contigua 1, PAN 87, PRI 38, PRD 163, Verde 29, PT 14, MC 14, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 70, PRD-PT-MC 62, PRD-PT 10, PRD-MC 3, PT-MC 2, no registrados 1, nulos 7, total 510. Procederemos con 1629 contigua 1, la 1629 básica se va a recuento.

Muy bien continuamos 1629 contigua 1, PAN 60, PRI 39, PRD 107, Verde 20, PT 21, MC 4, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 42, PRD-PT-MC 59, PRD-PT 11, PRD-MC 3, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 5, total 376. La 1629 contigua 2 pasa a recuento, la 1629 contigua 3 pasa a recuento, la 1629 contigua 4 abrimos aquí en el pleno.

1629 contigua 4, PAN 69, PRI 62, PRD 132, Verde 24, PT 21, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 49, PRD-PT-MC 60, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 5, total 446. La 1630 básica va a recuento, la 1630 contigua 1, va a recuento, la 1630 contigua 2 va a recuento, la 1631 básica pasa a revisión.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente me permito informarle que siendo las once horas con cincuenta minutos se integra al desarrollo de la sesión el Licenciado Marcelo Toledo Cruz, representante suplente del Partido del Trabajo y por ser la primera ocasión que se encuentra presente corresponde tomarle la protesta de ley por lo que les solicito de la manera más atenta a todos los presentes se pongan de pie".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor ciudadano representante suplente del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en nombre del Instituto Federal Electoral pregunto a usted, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?"

C. Marcelo Toledo Cruz, Representante Suplente del Partido del Trabajo: "Sí, protesto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad con el propósito de que los trabajos de este Consejo se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que exige el avance de democracia, gracias les ruego tomar asiento".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente, me permito informar que siendo las doce horas con quince minutos se ausentan del pleno de esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital los Licenciados Alberto de Jesús Cantoral Marina, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y Humberto Rincón Mayorga, representante propietario del Partido Nueva Alianza".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Señor Consejero Presidente, me permito informar que siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos se integra al pleno de esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital el Licenciado Humberto Rincón Mayorga, representante propietario del Partido Nueva Alianza".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente, me permito informar que siendo las doce horas con treinta Y cinco minutos se integra al pleno de esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital el Licenciado Alberto de Jesús Cantoral Marina, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Continuamos, 1631 básica, PAN 53, PRI 46, PRD 104, Verde 42, PT 13, MC 10, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 9, PRD-MC 3, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 5, total 376. 1631 contigua 2 procedemos a revisarla, a perdón 1631 contigua 1 pasa a recuento.

1631 contigua 2, PAN 56, PRI 45, PRD 92, Verde 34, PT 15, MC 9, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 45, PRD-PT 10, PRD-MC 4, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 4, total 369. La 1632 básica la revisamos sería la que sigue.

1632 básica, PAN 65, PRI 52, PRD 120, Verde 37, PT 10, MC 6, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 65, PRD-PT-MC 44, PRD-PT 3, PRD-MC 2, PT-MC 2, candidatos no registrados 1, votos nulos 9, total 421. 1632 contigua 1 la revisamos.

1632 contigua 1, PAN 64, PRI 58, PRD 135, Verde 31, PT 11, MC 10, Nueva Alianza 13, PRI-Verde 62, PRD-PT-MC 47, PRD-PT 6, PRD-MC 5, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 10, total 452. Revisamos la 1633 básica.

1633 básica, PAN 61, PRI 66, PRD 105, Verde 30, PT 14, MC 8, Nueva Alianza 12, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 46, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 1, votos nulos 13, total 397. Continuaríamos con la 1633 contigua 1 no se abre, va a recuento, 1633 contigua 2 si la revisamos.

1633 contigua 2, PAN 66, PRI 61, PRD 122, Verde 29, PT 11, MC 1, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 35, PRD-PT-MC 38,

PRD-PT 7, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 14, votos nulos 0, total 395. La 1634 básica la revisamos.

1634 básica, PAN 43, PRI 73, PRD 108, Verde 29, PT 11, MC 14, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 34, PRD-PT 3, PRD-MC 7, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 8, total 369. Muy bien, la 1634 contigua 1 va a recuento, la 1634 contigua 2 va a recuento, la 1635 básica va a recuento, 1635 contigua 1 va a recuento, 1636 básica va a recuento, 1636 contigua 1 va a recuento, 1636 contigua 2 va a recuento, 1645 básica la revisamos.

1645 básica, PAN 66, PRI 64, PRD 102, Verde 29, PT 11, Movimiento Ciudadano 2, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 31, PRD-PT-MC 33, PRD-PT 11, PRD-MC 4, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 7, total 365. La 1645 contigua 1 se va a recuento, la 1645 contigua 2 se va a recuento, la 1646 básica la revisamos.

1646 básica, PAN 98, PRI 94, PRD 116, Verde 10, PT 10, MC 7, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 26, PRD-PT 12, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 1, nulos 6, total 423. 1646 contigua 1 va a recuento, la 1646 contigua 2 va a recuento, la 1647 básica va a recuento, la 1647 contigua 1 va a recuento, la 1647 contigua 2 va a recuento, la 1648 básica va a recuento, 1648 contigua 1 va a recuento, la 1649 básica va a recuento, la 1649 contigua 1 va a recuento, la 1649 contigua 2 va a recuento, la 1650 básica va a recuento, la 1650 contigua 1 va a recuento, la 1651 básica la revisamos.

1651 básica, PAN 52, PRI 43, PRD 96, Verde 31, PT 16, MC 12, Nueva Alianza 13, PRI-Verde 44, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 4, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 1, nulos 8, total 361. La 1651 contigua 1 va a recuento, la 1651 contigua 2 va a recuento, la 1652 básica va a recuento, la 1652 contigua 1 va a recuento, la 1653 básica va a recuento, la 1653 contigua 1 la revisamos.

1653 contigua 1, PAN 55, PRI 46, PRD 158, Verde 21, PT 18, MC 10, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 32, PRD-PT-MC 33, PRD-PT 4, PRD-MC 4, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 6, total 394. La 1653 contigua 2 la revisamos.

1653 contigua 2, PAN 65, PRI 73, PRD 113, Verde 20, PT 7, MC 11, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 29, PRD-PT-MC 43, PRD-PT 12, PRD-MC 2, PT-MC 2, no registrados 0, votos nulos 8, total 390. Procedemos a revisar a la 1654 básica.

1654 básica, PAN 59, PRI 65, PRD 161, Verde 20, PT 11, MC 11, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 35, PRD-PT-MC 51, PRD-PT 9, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 1, nulos 8, total 442. La 1654 contigua 1 pasa a recuento, la 1655 básica la revisamos.

La que está dentro del paquete no se ve, vamos a ver la que tengo en mi poder, 1655 básica, PAN 50, PRI 76, PRD 106, Verde 30, PT 11, MC 6, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 37, PRD-PT 8, PRD-MC 3, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 13, total 391. La 1655 contigua 1 pasa a recuento, igual la 1655 contigua 2

pasa a recuento, la 1656 básica pasa a recuento y procedemos a revisar la 1656 contigua 1.

1656 contigua 1, PAN 44, PRI 60, PRD 112, Verde 28, PT 12, MC 11, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 43, PRD-PT 9, PRD-MC 3, PT-MC 2, no registrados 0, nulos 13, total 393. La 1657 básica se pasa a recuento, la 1657 contigua 1 pasa a recuento, la 1657 contigua 2 pasa a recuento, la 1657 contigua 3 pasa a recuento, la 1658 básica la revisamos.

1658 básica, PAN 63, PRI 72, PRD 83, Verde 27, PT 8, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 32, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 6, PRD-MC 3, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, nulos 13, total 357. También revisamos la 1658 contigua 1.

1658 contigua 1, PAN 81, PRI 77, PRD 92, Verde 33, PT 4, MC 2, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 38, PRD-PT-MC 25, PRD-PT 4, PRD-MC 1, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 14, total 375. La 1658 contigua 2 pasa a recuento, procedemos a revisar la 1658 contigua 3.

1658 contigua 3, PAN 98, PRI 67, PRD 77, Verde 34, PT 7, MC 4, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 40, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 2, PRD-MC 4, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 7, total 379. Revisamos la 1658 contigua 4.

1658 contigua 4, PAN 60, PRI 72, PRD 116, Verde 30, PT 5, MC 4, Nueva Alianza 17, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 30, PRD-PT 5, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 11, total 393. Pasamos a la 1659 básica para revisarla.

1659 básica, PAN 46, PRI 70, PRD 111, Verde 18, PT 17, MC 7, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 38, PRD-PT-MC 59, PRD-PT 6, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 9, total 388.

Les pediría de favor a las personas que están en la entrada que si nos permiten porque por ahí están pasando los paquetes electorales, no vaya ser que los golpeen, están bastante pesaditos.

1659 contigua 1 va a recuento, 1659 contigua 2 va a recuento, 1659 contigua 3 va a recuento, la especial va hasta lo último, la 1660 básica va a recuento, 1660 contigua 1 va a recuento, 1660 contigua 2 va a recuento, 1660 contigua 3 la revisamos.

Muy bien vamos con 1660 contigua 3, PAN 50, PRI 48, PRD 78, Verde 42, PT 8, MC 1, Nueva Alianza 0, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 10, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 0, total 322. La 1661 básica va a recuento, la 1661 contigua 1 revisamos.

Tenemos el acta en blanco, veremos la que está en poder del consejero presidente, 1661 contigua 1, PAN 42, PRI 45, PRD 66, Verde 38, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 15, total 303. 1661 contigua 2 pasa a recuento, 1661 contigua 3 pasa a recuento, 1662 básica revisamos.

1662 básica, PAN 68, PRI 59, PRD 120, Verde 20, PT 12, MC 6, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 39, PRD-PT 9, PRD-MC 1, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 4, total 389. 1662 contigua 1 se va a recuento, 1662 contigua 2 revisamos.

1662 contigua 2, PAN 50, PRI 68, PRD 98, Verde 31, PT 7, MC 9, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 42, PRD-PT-MC 46, PRD-PT 8, PRD-MC 3, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 8, total 378. La 1662 contigua 3.

1662 contigua 3, PAN 76, PRI 61, PRD 121, Verde 19, PT 8, MC 9, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 40, PRD-PT 5, PRD-MC 4, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 12, total 399. Ahora va la 1663 básica esa pasa a recuento, la 1663 contigua 1 pasa a recuento y nos vamos a revisar la 1663 contigua 2.

1663 contigua 2, PAN 57, PRI 50, PRD 118, Verde 22, PT 8, MC 15, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 33, PRD-PT-MC 46, PRD-PT 7, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 6, total 373. Revisamos la 1663 contigua 3.

1663 contigua 3, PAN 71, PRI 57, PRD 124, Verde 22, PT 10, MC 5, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 12, total 389. La 1663 contigua 4 pasa a recuento, la 1664 básica la revisamos.

1664 básica, PAN 42, PRI 42, PRD 97, Verde 18, PT 12, MC 13, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 35, PRD-PT-MC 27, PRD-

PT 4, PRD-MC 2, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 7, total 302. La 1664 contigua 1 pasa a recuento, la 1664 contigua 2 pasa a recuento y revisamos la 1665 básica.

1665 básica, PAN 64, PRI 76, PRD 76, Verde 15, PT 8, MC 6, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 1, nulos 5, total 345. La 1665 contigua 1 pasa a recuento, la 1666 básica pasa a recuento, la 1666 contigua 1 pasa a recuento, la 1666 contigua 2 la revisamos.

1666 contigua 2, PAN 51, PRI 42, PRD 96, Verde 16, PT 5, MC 5, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 31, PRD-PT-MC 39, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, no registrados 1, nulos 6, total 304. La 1667 básica va a recuento, revisamos la 1667 contigua 1.

1667 contigua 1, PAN 69, PRI 30, PRD 55, Verde 13, PT 13, MC 5, Nueva Alianza 0, PRI-Verde 19, PRD-PT-MC 24, PRD-PT 1, PRD-MC 1, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 8, total 239. 1668 básica pasa a recuento, 1668 contigua 1 pasa a recuento, la 1669 básica pasa a recuento, 1669 contigua 1 pasa a recuento 1669 contigua 2 pasa a recuento, 1670 básica pasa a recuento, 1670 contigua 1 revisamos.

1670 contigua 1, PAN 58, PRI 41, PRD 80, Verde 27, PT 11, MC 5, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 29, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 10, PRD-MC 3, PT-MC 2, no registrados 0, nulos 9, total 318. La 1671 básica va a recuento, la 1671 contigua 1 va a recuento, 1674 básica va a recuento, 1674 contigua 1 revisamos.

1674 contigua 1, PAN 73, PRI 51, PRD 119, Verde 26, PT 8, MC 15, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 36, PRD-PT-MC 48, PRD-PT 7, PRD-MC 2, PT-MC 2, no registrados 1, nullos 2, total 397. La 1674 especial va ser al final, la 1675 básica revisamos.

1675 básica, PAN 116, PRI 65, PRD 74, Verde 18, PT 3, MC 5, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 20, PRD-PT-MC 18, PRD-PT 2, PRD-MC 0, PT-MC 1, no registrados 0, nullos 1, total 326. Procedemos a revisar la 1675 contigua 1.

1675 contigua 1, PAN 99, PRI 76, PRD 76, Verde 16, PT 3, MC 4, Nueva Alianza 2, PRI-Verde 24, PRD-PT-MC 20, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nullos 5, total 325. La 1676 básica pasa a recuento, la 1676 contigua 1 pasa a recuento, la 1677 básica la revisamos.

1677 básica, PAN 77, PRI 73, PRD 109, Verde 24, PT 5, MC 23, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 48, PRD-PT-MC 52, PRD-PT 10, PRD-MC 0, PT-MC 1, no registrados 0, nullos 15, total 445. La 1678 básica pasa a recuento, la 1678 contigua 1 pasa a recuento, 1679 básica pasa a recuento, 1679 contigua 1 pasa a recuento, 1680 básica pasa a recuento, 1680 contigua 1 pasa a recuento, 1681 básica pasa a recuento, 1681 contigua 1 pasa a recuento, 1682 básica pasa a recuento, 1682 contigua 1 pasa a recuento, 1683 básica pasa a recuento, 1683 contigua 1 pasa a recuento, la contigua 2 pasa a recuento, 1684 básica pasa a recuento, 1684 contigua 1 pasa a recuento, 1684 contigua 2 pasa a recuento, 1685 básica pasa a recuento, 1685 contigua 1

pasa a recuento, 1685 contigua 2 pasa a recuento, 1685 contigua 3 pasa a recuento, 1686 básica la revisamos.

1686 básica, PAN 46, PRI 61, PRD 114, Verde 29, PT 12, MC 7, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 40, PRD-PT 6, PRD-MC 2, PT-MC 2, no registrados 1, nulos 16, total 393. La 1686 contigua 1 la revisamos.

1686 contigua 1, PAN 46, PRI 54, PRD 120, Verde 28, PT 14, MC 11, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 50, PRD-PT 17, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 13, total 414. La 1686 contigua 2 va a recuento, 1687 básica va a recuento, 1687 contigua 1 va a recuento, 1688 básica va a recuento, 1688 contigua 1 revisamos.

1688 contigua 1, PAN 45, PRI 57, PRD 96, Verde 28, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 2, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 36, PRD-PT 8, PRD-MC 1, PT-MC 2, no registrados 0, nulos 11, total 343. 1689 básica la revisamos.

1689 básica, PAN 47, PRI 33, PRD 111, Verde 21, PT 9, MC 8, Nueva Alianza 12, PRI-Verde 35, PRD-PT-MC 39, PRD-PT 10, PRD-MC 1, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, nulos 9, total 337. La 1689 contigua 1 pasa a recuento, la 1689 contigua 2 la revisamos.

1689 contigua 2, PAN 56, PRI 45, PRD 94, Verde 23, PT 8, MC 7, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 33, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 8, PRD-MC, PT-MC 0, no registrados 1, nulos 12, total 336. 1690 básica se va a recuento, 1690 contigua 1 la revisamos.

1690 contigua 1, PAN 56, PRI 45, PRD 107, Verde 12, PT 8, MC 10, Nueva Alianza 2, PRI-Verde 28, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 1, PRD-MC 3, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 11, total 323. 1690 contigua 2 revisamos.

Señores integrantes del consejo distrital, con base en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales el Instituto Federal Electoral designo de manera temporal a la Consejera Electoral Mirna Ballinas para que me supla un momento la conducción de esta sesión, gracias.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, me permito informar que siendo las trece horas y treinta minutos se ausenta del pleno de esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital Licenciado Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente y para cubrir su ausencia momentánea lo auxiliará la Maestra Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Bien continuamos.

1690 contigua 2, PAN 45, PRI 37, PRD 101, Verde 16, PT 12, MC 8, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 50, PRD-PT 5, PRD-MC 3, PT-MC 1, no registrados 0, nulos 5, total 328. La 1691 básica pasa a revisión.

1691 básica, PAN 50, PRI 60, PRD 107, Verde 14, PT 10, MC 7, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 49, PRD-PT-MC 41,

PRD-PT 1, PRD-MC 5, PT-MC 3, no registrados 0, nulos 13, total 370. La que sigue se abre es la 1691 contigua 1.

Damos lectura 1691 contigua 1, PAN 55, PRI 54, PRD 97, Verde 27, PT 8, MC 9, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 40, PRD-PT-MC 49, PRD-PT 5, PRD-MC 0, PT-MC 0, no registrados 0, nulos 11, total 364. La 1692 básica pasa a recuento, la 1692 contigua 1 pasa a recuento, la 1693 básica se abre.

Vamos con 1693 básica, PAN 49, PRI 36, PRD 107, Verde 24, PT 16, MC 14, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 38, PRD-PT-MC 46, PRD-PT 6, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 4, nulos 7, total 354. Vamos con la 1693 contigua 1 pasa a revisión.

1693 contigua 1, PAN 51, PRI 46, PRD 115, Verde 21, PT 7, MC 7, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 46, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 5, PRD-MC 5, PT-MC 4, candidatos no registrados 0, votos nulos 6, total 363. La que sigue 1694 básica recuento, la 1694 contigua 1 pasa a recuento, la 1695 básica pasa a recuento, la 1695 contigua 1 pasa a recuento y la 1696 básica revisión.

1696 básica, PAN 43, PRI 61, PRD 94, Verde 16, PT 8, Movimiento Ciudadano 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 25, PRD-PT-MC 27, PRD-PT 3, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 10, total 300. 1696 contigua 1 se va a recuento, 1697 básica se revisa.

1697 básica, PAN 4, PRI 35, PRD 75, Verde 19, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 27, PRD-PT-MC 27, PRD-PT 1,

PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 251. 1697 contigua 1 pasa a revisión.

1697 contigua 1, PAN 58, PRI 45, PRD 70, Verde 22, PT 4, MC 5, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 21, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 2, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 266. 1698 básica se va recuento, 1698 contigua 1 se va a recuento, 1698 la dejamos al final, 1699 básica se va a recuento y abrimos la 1699 contigua 1.

1699 contigua 1, PAN 111, PRI 78, PRD 121, Verde 32, PT 10, MC 8, Nueva Alianza 14, PRI-Verde 54, PRD-PT-MC 49, PRD-PT 9, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 1, votos nulos 15, total 502. Vamos con la 1700 básica que se va a recuento, 1700 contigua 1 se va a recuento, 1700 contigua 2 recuento, 1707 básica recuento, 1707 contigua 1 se abre.

1707 contigua 1, PAN 81, PRI 61, PRD 98, Verde 16, PT 7, MC 2, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 34, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 13, total 373. Vamos con la 1707 contigua 2 va a recuento, 1707 contigua 3 va a recuento, 1708 básica se abre.

1708 básica, PAN 70, PRI 63, PRD 110, Verde 27, PT 6, MC 6, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 28, PRD-PT-MC 44, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 383. Vamos con la 1708 contigua 1 se va a recuento, 1708 contigua 2 se abre.

1708 contigua 2, PAN 65, PRI 60, PRD 107, Verde 17, PT 11, MC 8, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 36, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 360. La 1709 básica se va a recuento y abrimos la 1709 contigua 1.

1709 contigua 1, PAN 89, PRI 66, PRD 144, Verde 16, PT 14, MC 11, Nueva Alianza 12, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 51, PRD-PT 8, PRD-MC 3, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 475. Vamos con la 1710 básica pasa a revisión.

1710 básica, PAN 34, PRI 38, PRD 63, Verde 14, PT 10, MC 2, Nueva Alianza 2, PRI-Verde 17, PRD-PT-MC 28, PRD-PT 5, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 5, total 219. Vamos con la 1710 contigua 1 se abre.

1710 contigua 1, PAN 38, PRI 37, PRD 73, Verde 15, PT 11, MC 3, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 31, PRD-PT-MC 14, PRD-PT 9, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 240. Vamos con la 1711 básica se abre.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Ciudadanos y ciudadanas integrantes de este Consejo Distrital me permito informarles que siendo las catorce horas con dos minutos se integra al desarrollo de esta sesión la Licenciada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, representante suplente del partido de la Revolución Democrática, bienvenida".

C. Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias"

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Vamos con 1711 básica, PAN 37, PRI 37, PRD 66, Verde 14, PT 8, MC 4, Nueva Alianza 1, PRI-Verde 18, PRD-PT-MC 24, PRD-PT 4, PRD-MC 2, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 233. Vamos con la 1711 contigua 1 se va a recuento, 1712 básica se va a recuento, 1712 contigua 1 también se va a recuento, 1712 contigua 2 también se va a recuento, ¿la especial se va a el final no sé si la están anotando ahorita? No, 1713 básica se va a recuento, 1713 contigua 1 la revisamos.

1713 contigua 1, PAN 25, PRI 24, PRD 84, Verde 23, PT 16, MC 1, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 26, PRD-PT-MC 30, PRD-PT 7, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 6, total 251. Vamos con la 1713 contigua 2 se va a recuento, la 1714 básica, la 1714 contigua 1 pasa a revisión.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente, me permito informar que siendo las catorce horas con cinco minutos se retira del pleno de esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital el Licenciado Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Vamos con 1714 contigua 1, PAN 52, PRI 44,

PRD 87, Verde 31, PT 7, MC 9, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 8, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 329. Nos vamos con la 1714 contigua 2 se va a recuento, la 1715 básica se va a recuento, la 1715 contigua 1 se va a recuento, 1715 contigua 2 se va a recuento, 1716 básica se va a recuento, 1716 contigua 1 se va a recuento, 1716 contigua 2 se va a recuento, 1717 básica se va a recuento, 1717 contigua 1 se va a recuento, 1717 contigua 2 pasa a revisión.

1717 contigua 2, PAN 52, PRI 44, PRD 108, Verde 37, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 51, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 14, total 375. Vamos con la 1717 contigua 3 va a recuento, 1718 básica se va a recuento, 1718 contigua 1 se va a recuento, 1719 básica pasa a revisión.

1719 básica, PAN 53, PRI 54, PRD 89, Verde 41, PT 10, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 31, PRD-PT 9, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 350. Vamos con la 1719 contigua 1 se va a recuento y abrimos la 1720 básica.

1720 básica, PAN 47, PRI 60, PRD 82, Verde 39, PT 9, MC 13, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 39, PRD-PT 8, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 344. Vamos con la 1720 contigua 1 que se va a recuento, 1720 contigua 2 se va a recuento, 1721 básica se va a recuento, 1721 contigua 1 se va a recuento y abrimos la 1721 contigua 2.

1721 contigua 2, PAN 37, PRI 34, PRD 95, Verde 20, PT 13, MC 3, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 30, PRD-PT-MC 42, PRD-PT 6, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 10, total 296. Nos vamos con la 1722 básica que se va a recuento, 1722 contigua 1 se va a recuento y abrimos la 1723 básica.

1723 básica, PAN 54, PRI 35, PRD 108, Verde 11, PT 4, MC 9, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 1, total 303. Vamos con la 1723 contigua 1 se va a recuento, la 1723 contigua 2 se va a recuento, la 1724 básica se va a recuento, la 1724 contigua 1 se va a recuento, la 1725 básica se va a recuento, la 1725 contigua 1 se va a recuento, la 1726 básica se va a recuento, la 1726 contigua 1 se va a recuento y abrimos la 1726 contigua 2.

1726 contigua 2, PAN 41, PRI 43, PRD 93, Verde 20, PT 9, MC 5, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 26, PRD-PT-MC 42, PRD-PT 5, PRD-MC 5, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 309. Nos vamos con la 1727 básica que se va a recuento, la 1727 contigua 1 se va a recuento, 1727 contigua 2 se va a recuento, 1728 básica se va a recuento, 1728 contigua 1 se va a recuento, 1729 básica se va a recuento, 1729 contigua 1 se va a recuento, vamos con la 1729 contigua 2 que se abre.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente me permito informar que siendo las catorce horas con veintidós minutos sé reintegra al pleno de

esta sesión especial relativa al Cómputo Distrital el Licenciado Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Vamos con 1729 contigua 2, PAN 44, PRI 61, PRD 98, Verde 31, PT 11, MC 6, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 29, PRD-PT 11, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 13, total 351. Nos vamos con la 1729 contigua 3 que se abre.

1729 contigua 3, PAN 43, PRI 54, PRD 92, Verde 20, PT 14, MC 8, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 7, PRD-MC 6, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 343. Nos vamos con la 1729 contigua 4 pasa a revisión.

1729 contigua 4, PAN 31, PRI 37, PRD 90, Verde 32, PT 11, MC 11, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 51, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 11, PRD-MC 3, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 14, total 331. Nos vamos con la 1729 contigua 5 pasa a revisión.

1729 contigua 5, PAN 53, PRI 46, PRD 103, Verde 37, PT 8, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 43, PRD-PT-MC 33, PRD-PT 12, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 23, total 372. Nos vamos con la 1730 básica pasa a revisión.

1730 básica, PAN 60, PRI 72, PRD 109, Verde 27, PT 8, MC 11, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 19, PRD-PT 9, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 14, total 380. Vamos con la 1730 contigua 1 que se va a recuento, 1730 contigua 2 también, 1730 contigua 3 también, 1730 contigua 4 también, 1731 básica también, 1731 contigua 1 también, 1731 contigua 2 también, 1731 contigua 3 también y abrimos la 1731 contigua 4.

1731 contigua 4, PAN 39, PRI 46, PRD 115, Verde 20, PT 16, MC 8, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 45, PRD-PT 13, PRD-Movimiento Ciudadano 1, PT-Movimiento Ciudadano 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 366. Vamos con la 1732 básica pasa a revisión.

1732 básica, PAN 47, PRI 39, PRD 89, Verde 32, PT 18, MC 4, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 30, PRD-PT-MC 37, PRD-PT 11, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 17, total 333. Vamos con la 1732 contigua 1 que se va a recuento, la 1732 contigua 2 se abre.

1732 contigua 2, PAN 41, PRI 36, PRD 99, Verde 35, PT 9, MC 9, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 39, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 10, PRD-MC 3, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 330. Vámonos con la 1732 contigua 3 que se va a recuento, la 1733 básica se va a recuento, la 1733 contigua 1 se va a recuento, la 1733 contigua 2 se va a recuento, la 1734 básica se va a recuento, la 1734 contigua 1 se va a recuento, la 1734 contigua 2 se va a recuento, y abrimos la 1740 básica.

1740 básica, PAN 72, PRI 50, PRD 94, Verde 27, PT 16, MC 9, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 38, PRD-PT-MC 23, PRD-PT 9, PRD-MC 3, PT-MC 1, candidatos no registrados 1, votos nulos 9, total 355. Nos vamos con la 1740 contigua 1 que se va a recuento, 1740 contigua 2 se va a recuento, 1740 contigua 3 se va a recuento, 1740 contigua 4 se va a recuento, 1740 contigua 4 se va a recuento, 1741 básica se va a recuento, 1741 contigua 1 se va a recuento y abrimos la 1741 contigua 2.

1741 contigua 2, PAN 48, PRI 35, PRD 98, Verde 29, PT 9, MC 9, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 40, PRD-PT-MC 39, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 10, total 334. Nos vamos con la 1743 básica se abre.

1743 básica, PAN 48, PRI 71, PRD 97, Verde 22, PT 16, MC 4, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 43, PRD-PT-MC 47, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 377. La 1743 contigua 1 se va a recuento, abrimos 1743 contigua 2.

1743 contigua 2, PAN 48, PRI 45, PRD 88, Verde 24, PT 7, MC 4, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 30, PRD-PT-MC 43, PRD-PT 10, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 10, total 319. Nos vamos con la 1743 contigua 3 que pasa a revisión.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Vamos con la 1743 contigua 3, PAN 56, PRI 48, PRD 104, Verde 25, PT 11, MC 6, Nueva Alianza 12, PRI-

Verde 42, PRD-PT-MC 33, PRD-PT 8, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 359. Nos vamos con la 1743 contigua 5 pasa a revisión.

1743 contigua 5, PAN 51, PRI 55, PRD 74, Verde 22, PT 9, Movimiento Ciudadano 10, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 49, PRD-PT-MC 48, PRD-PT 9, PRD-MC 4, PT-MC 3, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 350. Nos vamos con la 1743 extraordinaria 1 que se va a recuento, la 1743 extraordinaria 1 contigua 1 también se va a recuento, la 1743 extraordinaria 1 contigua 2 también, la 1743 extraordinaria 1 contigua 3, también, la 1744 básica también, la 1744 contigua 1 también va a recuento, la 1744 contigua 2 también se va a recuento, la 1744 extraordinaria 1 también se va a recuento, la 1744 extraordinaria 1 contigua 1 también se va a recuento, la 1744 extraordinaria 1 contigua 2 también se va a recuento y abrimos la 1744 extraordinaria 1 contigua 3.

1744 extraordinaria 1 contigua 3, PAN 44, PRI 48, PRD 130, Verde 30, PT 13, MC 5, Nueva Alianza 14, PRI-Verde 52, PRD-PT-MC 54, PRD-PT 10, PRD-MC 3, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 10, total 413. Nos vamos con la 1744 extraordinaria 1 contigua 4 que se va a recuento igual la 1744 extraordinaria 1 contigua 5, abrimos la 1744 extraordinaria 2.

1744 extraordinaria 2, PAN 22, PRI 44, PRD 71, Verde 32, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 43, PRD-PT-MC 40, PRD-PT 8, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no

registrados 0, votos nulos 13, total 300. Nos vamos con la 1744 extraordinaria 2 contigua 1 que se va a recuento y abrimos la 1744 extraordinaria 2 contigua 2.

1744 extraordinaria 2 contigua 2, PAN 28, PRI 38, PRD 81, Verde 20, PT 14, MC 6, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 307. Vamos con la 1744 extraordinaria 2 contigua 3 que se va a recuento, abrimos la 1744 extraordinaria 3.

1744 extraordinaria 3, PAN 47, PRI 63, PRD 144, Verde 17, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 57, PRD-PT-MC 72, PRD-PT 6, PRD-MC 6, PT-MC 3, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 448. Vamos con la 1744 extraordinaria 3 contigua 1 que se va a recuento y abrimos las 1744 extraordinaria 3 contigua 2.

1744 extraordinaria 3 contigua 2, PAN 55, PRI 57, PRD 112, Verde 32, PT 15, MC 11, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 44, PRD-PT-MC 54, PRD-PT 7, PRD-MC 3, PT-MC 3, candidatos no registrados 0, votos nulos 8, total 411. Vamos con la 1744 extraordinaria 3 contigua 3 que se va a recuento, igual que la 1744 extraordinaria 4, la 1744 extraordinaria 4 contigua 1 también se va a recuento y abrimos la 1744 extraordinaria 4 contigua 2.

1744 extraordinaria 4 contigua 2, PAN 41, PRI 38, PRD 51, Verde 26, PT 5, MC 0, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 49, PRD-PT-MC 20, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 23, total 267. Nos vamos con la

1744 extraordinaria 4 contigua 3 que se va a recuento, la 1744 extraordinaria 5 se va a recuento, la 1744 extraordinaria 5 contigua 1 se va a recuento, la 1744 extraordinaria 5 contigua 2 se va a recuento y abrimos la 1750 básica.

1750 básica, PAN 32, PRI 53, PRD 114, Verde 28, PT 15, MC 10, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 43, PRD-PT-MC 61, PRD-PT 9, PRD-MC 2, PT-MC 2, candidatos no registrados 1, votos nulos 11, total 391. Nos vamos con la 1750 contigua 1 que pasa a revisión.

1750 contigua 1, PAN 51, PRI 57, PRD 97, Verde 31, PT 12, MC 2, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 43, PRD-PT 16, PRD-MC 3, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 16, total 383. Vamos con la 1750 contigua 2 para su revisión.

1750 contigua 2, PAN 54, PRI 60, PRD 104, Verde 18, PT 11, MC 2, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 47, PRD-PT-MC 42, PRD-PT 11, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 1, votos nulos 9, total 371. Vamos con la 1750 contigua 3 para su revisión.

1750 contigua 3, PAN 43, PRI 57, PRD 104, Verde 23, PT 18, MC 12, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 48, PRD-PT-MC 45, PRD-PT 7, PRD-MC 4, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 19, total 390. Vamos a la 1750 contigua 4 que se abre.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Les informo que siendo las quince horas con dieciocho minutos se integra al dese rollo de esta sesión el Licenciado Oscar Sánchez López, Representante del Partido Revolucionario Institucional".

C. Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: Continuamos con la 1750 contigua 4, PAN 38, PRI 61, PRD 99, Verde 27, PT 18, MC 13, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 59, PRD-PT-MC 42, PRD-PT 7, PRD-MC 5, PT-MC 3, candidatos no registrados 1, votos nulos 11, total 393. Vamos con la 1750 contigua 5 que se va a recuento, la 1750 contigua 6 va a recuento también, la 1750 contigua 7 va a recuento también, la 1751 básica se va a recuento también, la 1751 contigua 1 se va a recuento, la 1751 contigua 2 también se va a recuento y abrimos la 1752 básica.

1752 básica, PAN 57, PRI 37, PRD 22, Verde 5, PT 0, MC 0, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 21, PRD-PT-MC 5, PRD-PT 0, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 155. Vamos con la casilla 1754 básica que se va a recuento, la 1754 contigua 1 se va a recuento, la 1930 básica se va a recuento y abrimos la 1931 básica.

1931 básica, PAN 23, PRI 24, PRD 46, Verde 30, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 2, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 19, PRD-PT 3, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 218. Nos vamos con la 1932 básica que se va a recuento, la 1933 básica también se va a recuento, la 1934 básica también se va a recuento, la 1935 básica también se

va a recuento, la 1936 básica también se va a recuento, la 1937 básica también se va a recuento, la 1938 básica también se va a recuento y abrimos la 1939 básica.

1939 básica, PAN 34, PRI 28, PRD 54, Verde 37, PT 3, MC 0, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 40, PRD-PT-MC 16, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 11, total 235. Nos vamos con la 1940 básica que se va a recuento, la 1941 básica se va a recuento, la 1942 básica se va a recuento, la 1943 básica se va a recuento, la 1944 básica se va a recuento y abrimos la 1945 básica.

1945 básica, PAN 29, PRI 37, PRD 59, Verde 30, PT 16, MC 4, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 32, PRD-PT 7, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 266. Vamos con la 1946 básica que se abre.

1946 básica, PAN 26, PRI 42, PRD 62, Verde 51, PT 10, MC 3, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 27, PRD-PT 8, PRD-MC 3, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 30, total 318. Vamos con la 1947 básica que se va a recuento, la 1948 básica también se va a recuento y abrimos la 1949 básica.

1949 básica, PAN 25, PRI 30, PRD 43, Verde 40, PT 4, MC 2, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 43, PRD-PT-MC 12, PRD-PT 3, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 222. Vamos con la 1950 básica que pasa a revisión.

1950 básica, PAN 36, PRI 51, PRD 91, Verde 10, PT 5, MC 9, Nueva Alianza 5, PRI-Verde 36, PRD-PT-MC 38, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 2, total 290. Vamos con la 1951 básica que pasa a revisión también.

1951 básica, PAN 18, PRI 20, PRD 38, Verde 21, PT 9, MC 7, Nueva Alianza 6, PRI-Verde 29, PRD-PT-MC 12, PRD-PT 9, PRD-MC 0, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 5, total 176. Pasamos a la 1952 básica que se va a recuento y abrimos la 1953 básica.

1953 básica, PAN 25, PRI 25, PRD 79, Verde 24, PT 11, MC 7, Nueva Alianza 1, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 29, PRD-PT 10, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 253. Nos vamos con la 1954 básica que se va a recuento y abrimos la 1955 básica.

1955 básica, PAN 40, PRI 65, PRD 87, Verde 30, PT 7, MC 13, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 27, PRD-PT-MC 49, PRD-PT 7, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 6, total 340. Vamos con la 1956 básica que pasa a revisión.

1956 básica, PAN 26, PRI 41, PRD 38, Verde 16, PT 6, MC 5, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 34, PRD-PT-MC 21, PRD-PT 4, PRD-MC 4, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 207. Nos vamos con la 1957 que se va a recuento, la 1958 básica se abre.

1958 básica, PAN 32, PRI 21, PRD 71, Verde 21, PT 8, MC 3, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 30, PRD-PT-MC 25, PRD-PT 4, PRD-MC 0, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 230. Nos vamos con la 1959 básica que se va a recuento, la 1960 básica se va a recuento y abrimos la 1961 básica.

1961 básica, PAN 26, PRI 35, PRD 49, Verde 31, PT 5, MC 2, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 25, PRD-PT-MC 15, PRD-PT 1, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 16, total 215. Nos vamos con la 1962 que se va a recuento, la 1963 básica va a recuento también, la 1964 básica se va a recuento, la 1965 se va a recuento y abrimos la 1966 básica.

1966 básica, PAN 23, PRI 26, PRD 39, Verde 21, PT 6, MC 3, Nueva Alianza 10, PRI-Verde 42, PRD-PT-MC 15, PRD-PT 5, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 16, total 206. Vamos con la 1967 básica que se abre por favor.

1967 básica, PAN 40, PRI 46, PRD 64, Verde 21, PT 8, MC 9, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 4, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 7, total 286. Nos vamos con la 1968 básica que se va a recuento, la 1969 básica también se va a recuento y abrimos la 1970 básica.

1970 básica, PAN 39, PRI 44, PRD 74, Verde 17, PT 9, MC 13, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 28, PRD-PT-MC 37, PRD-PT 7, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0,

votos nulos 6, total 282. Nos vamos con la 1971 básica que se abre por favor.

1971 básica, PAN 64, PRI 72, PRD 116, Verde 20, PT 10, MC 10, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 29, PRD-PT-MC 50, PRD-PT 4, PRD-MC 3, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 8, total 394. 1972 básica por favor.

1972 básica, PAN 39, PRI 33, PRD 89, Verde 20, PT 8, MC 5, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 37, PRD-PT-MC 26, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 265. Vamos con la 1973 básica la abrimos por favor.

1973 básica, PAN 40, PRI 46, PRD 83, Verde 23, PT 12, MC 6, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 32, PRD-PT-MC 28, PRD-PT 3, PRD-MC 2, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 5, total 289. Vamos con la 1974 básica por favor para abrir.

1974 básica, PAN 40, PRI 25, PRD 99, Verde 10, PT 10, MC 4, Nueva Alianza 4, PRI-Verde 20, PRD-PT-MC 41, PRD-PT 2, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 261. La 1975 básica se va a recuento, vamos con las especiales.

1659 especial 1, PAN 119, PRI 102, PRD 213, Verde 18, PT 24, MC 13, Nueva Alianza 11, PRI-Verde 50, PRD-PT-MC 81, PRD-PT 8, PRD-MC 3, PT-MC 3, candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 657. Vamos con la especial 1674 especial 1.

1674 especial 1, PAN 165, PRI 105, PRD 221, Verde 23, PT 17, MC 24, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 45, PRD-PT-MC 81, PRD-PT 8, PRD-MC 2, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 6, total 706. Vamos con la 1698 especial 1.

1698 especial 1, PAN 170, PRI 106, PRD 236, Verde 20, PT 22, MC 19, Nueva Alianza 8, PRI-Verde 48, PRD-PT-MC 107, PRD-PT 18, PRD-MC 2, PT-MC 2, candidatos no registrados 0, votos nulos 4, total 763. Nos vamos con la 1712 especial 1.

1712 especial 1, PAN 95, PRI 76, PRD 171, Verde 15, PT 18, MC 21, Nueva Alianza 7, PRI-Verde 41, PRD-PT-MC 89, PRD-PT 10, PRD-MC 4, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 3, total 550. Abrimos la 1740 especial 1 por favor.

1740 especial 1, PAN 149, PRI 106, PRD 272, Verde 25, PT 15, MC 13, Nueva Alianza 13, PRI-Verde 52, PRD-PT-MC 81, PRD-PT 6, PRD-MC 1, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 9, total 743.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral Propietaria: "Hemos terminado".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien Siendo las dieciséis horas el Consejero Presidente se reintegra al pleno del Consejo, informando a los integrantes del mismo que hemos concluido el confronté de actas de los paquetes que no son objetos de recuento en el pleno del Consejo Distrital por lo que a partir de este

momento procedemos a cerrar el sistema para habilitar el correspondiente a los votos de recuento y nos puedan emitir la distribución de paquetes electorales en el grupo de trabajo de votos de recuento así como el tiempo que tenemos para realizar esa actividad".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Voy hacer del conocimiento del pleno del Consejo el procedimiento que vamos a llevar a cabo a partir de este momento una vez terminado el cotejo de actas avisaremos vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la Junta Local con copia al Vocal Secretario de la misma, para que este último o la persona que se designe realice la activación del recuento parcial, adicionalmente se avisará vía telefónica que la solicitud de apertura de recuento parcial se ha enviado. A su vez a la Junta Local realizará la notificación por correo electrónico además de hacerlo telefónicamente al Secretario Distrital sobre la activación de recuento parcial en el distrito eso no en un plazo no mayor de 5 minutos, el sistema que ustedes han estado observando va a realizar el cálculo del grupo de trabajo junto al recuento y paquetes a recomtar esto nos va a emitir un reporte que nos permitirá conocer la cantidad de paquetes que se asignara a cada punto de recuento, por lo tanto la suma de los mismos corresponden al universo de los grupos de trabajo, vamos a llevar a cabo el armado de los grupos de trabajo y los puntos de recuento, imprimiremos los listados que se tendrán cada uno de los puntos de recuento para que vean que secciones y tipo de casillas le van a tocar a cada uno si y ya procederemos a cerrar el sistema para que puedan utilizar

ellos este mismo sistema pero en la modalidad de grupos de trabajo, al final, una vez que hayamos concluido el cómputo distrital el sistema consolidara todos los resultados capturados y nos emitirá el resultado final del cómputo distrital de presidente claro que esta soportado con cada una de las constancias individuales que se levantara con motivo de la apertura y recuento en cada paquete electoral que integran cada una de los grupos de trabajo, ¿tienen alguna duda o pregunta al respecto?

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Una vez que se termine conteo en un grupo de trabajo en una sesión ¿se procede a levantar el acta circunstanciada inmediatamente se vacía en el sistema o cómo?"

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si el auxiliar de recuento hará propiamente su actividad en una copia fotostática llenara los datos, pasara la copia fotostática a la mesa de trabajo del grupo de trabajo al Vocal Presidente y al Consejero, revisarán que estén completamente bien la información en el grupo de trabajo llenarán la constancia individual la firmara el Vocal Presidente y el Consejero Electoral y los representantes de partido que requieran hacerla en ese momento se les otorgará una copia a cada uno de ellos se observaremos el original / y ese original se pasará a un capturista que ingresará los datos al sistema estando acompañado de un auxiliar de verificación para constatar que los datos se están capturando correctamente y que no haya equivocación todos esos datos estarán

soportados con las constancias individuales de recuento de cada uno de los paquetes que pasen".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Ese auxiliar de verificación que se refiere es un representante por parte de cada instituto político".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No señor es personal previamente aprobado en el acuerdo del treinta de mayo".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Y es posible que una persona que represente a los partidos políticos que así lo solicite este acompañándolo al auxiliar y al operario del equipo que capture en el sistema de resultados del conteo nuevo oficial".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Para eso se les va a entregar una copia a cada uno de sus representantes en los grupos de trabajo inclusive el capturista va estar a un costado de un grupo de trabajo entonces especialmente que una persona de partidos políticos valla estar al lado del capturista, no para eso van estar sus representaciones en el grupo de trabajo que son las encargadas de vigilar que los puntos de recuentos estén funcionando sus puntos de recuento van haber representaciones partidistas y ustedes van a contar con una copia de la constancia individual donde podrán verificar que

los resultados que tiene la constancia son los que están en el sistema".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Ayer ya vimos esto, ya se leyó el nombre de los funcionarios".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ahorita vamos a comenzar pero es bueno aclarar cualquier duda al respecto.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Le solicito a la presidencia que me pudiera proporcionar una copia o la impresión de lo que hasta ahorita se ha vaciado en el sistema igual como se ha hecho en otras ocasiones".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Claro que si vamos hacer una impresión y lo vamos circular a todos por eso no hay ningún problema"

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si eventualmente llegara a existir alguna controversia o inconformidad en algún sentido del voto que se especifica en una boleta quién la va dividir en ese momento sería él".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No señor representante por favor diríjase a mí con sus preguntas, les pediría que esto no fuera un diálogo, el procedimiento es el siguiente: la persona auxiliar de recuento

estará haciendo el conteo de primera instancia de las boletas sobrantes luego procederá a realizar el recuento de los votos validos, al final realizará el recuento de los votos nulos si existe alguna observación existe en la mesa cuadernillos con los criterios del tribunal electoral en caso de que no se pueda aclarar la observación que presente algún representante de partido político el auxiliar de recuento anotara en la parte posterior de la boleta con lápiz el número de sección y el tipo de casilla que pertenece esa boleta le anexará a la copia fotostática y lo entregará al grupo de trabajo una vez que haya concluido con el recuento de paquetes, esas boleta al momento de que se concluya el trabajo de los puntos de recuento y por lo tanto el grupo de trabajo pasará al pleno del Consejo Distrital para que aquí en el pleno se determine que procederá sobre esa boleta, ¿alguna otra observación'?"

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien entonces por favor procederemos a notificar al Vocal Ejecutivo de la Junta Local y el Secretario de la Junta Local, sobre la activación de la modalidad del recuento parcial en grupos de trabajo con el apoyo de puntos de recuento, esperemos un momentito para empezar a integrar todo esto, les recuerdo que la proyección del día de ayer el número de puntos puede variar por el tiempo que disponernos al respecto, tenemos que dejar al final un espacio de tres horas para poder dividir cualquier tipo de controversia, si estarnos hablando que si son las cuatro de la tarde, a las ocho de la mañana del día siguiente, estamos con doce horas dieciséis, entonces el sistema

automáticamente va a dejar estar tres horas para que podamos trabajar, lo más posible es que aumente uno o dos puntos de recuento a los establecidos el día de ayer, eso de ninguna manera modifica el número de representantes que ustedes tienen-porque lo máximo que pueden acreditarse son tres por grupo de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ya se envió, procederíamos a realizar lo convincente con el sistema. Muy bien, ya los espacios están preparados para la operación de los grupos, ya el personal está listo para empezar, aquí se hay simplemente una serie de precisiones, Se han establecido lugares para nuestros invitados, exclusivamente deben de permanecer en sus lugares por favor, porque no queremos que se interrumpan as operaciones, el pleno va a seguir funcionando, la operación de los grupos de trabajo no interrumpen la operación del pleno porque son mesas auxiliares, en las que están auxiliando él recuento de los votos, entonces la sesión sigue adelante los consejeros electorales y los representantes de partidos políticos, ya tienen sus acreditaciones, a la mayoría ya se les han entregado su gafetes, para poder establecer, se hizo la distribución de representantes de acuerdo en orden consecutivo de la lista que ustedes nos entregaron porque no especificaron a qué grupo de trabajo iban o a que punto de recuento, entonces los establecimos en el orden que ustedes nos acreditaron a sus representaciones, se les asignó el grupo de trabajo y el punto de recuento".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Ayer no se había especificado que se asignará a algún grupo de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No, de todas maneras las representaciones van a estar, nada más que se asignarían en orden que ustedes nos relacionaron a los ciudadanos que van a fungir con sus representantes, empezando por el representante ante el grupo de trabajo posteriormente sus tres representantes ante los grupos de recuento, el siguiente grupo de trabajo y sus puntos de recuento, y así de esa manera".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Creo aquí lo primordial es que estén sus representaciones en los grupos de trabajo. Muy bien, por eso es importante, vuelvo a repetir, hay determinados espacios yo les pido muy amablemente a todos nuestros invitados que puedan guardar el orden y no se anden desplazando por los lugares, hay suficiente espacio para que puedan estar cómodamente sentados y puedan observar las operaciones de estos grupo, los representantes ante los grupos de trabajo los partidos políticos en ningún momento podrán intervenir en las actividades de los puntos de recuento para eso van a estar ahí sus auxiliares, sus representantes auxiliares".

Consejera, ya están a notados en el sistema esta parte corresponde al cálculo de recuento. Consejero Propietario entonces por favor. El cálculo me haces favor de imprimir

para que se le entregue a cada consejero electoral y a todos por favor.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si aumentaron los grupos de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidenta: "Si aumentaron por el tiempo".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Señor Presidente por eso no estaba designado, no había una prelación o enviarlos a determinado grupo de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Por eso les decía, ahorita los vamos".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Incluso yo recuerdo que hubo un comentario que el chiste era acreditados, ya se mandaban a un grupo de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Así es, por eso les decía, como iban a ser tres grupos de trabajo, se asignaron ahorita, que en este caso, en dos grupos de trabajo va haber cuatro puntos de recuento, de todas maneras no pueden acreditar más de tres, el lineamiento es claro, podrán estar en el grupo de trabajo que ellos elijan",

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Les voy a dar la información, el sistema nos va a asignar las

personas que van a estar en los grupos de trabajo y en los puntos de recuento, para que conste vamos a recontar un total de trescientos veintinueve paquetes con un tiempo aproximad de doce horas con trece minutos para esto se van a crear cuatro grupos de trabajo y él primer grupo de trabajo con noventa y seis paquetes en el grupo y cuatro puntos de recuento con veinticuatro paquetes cada punto de recuento", el grupo de trabajo uno lo van a colocar en el módulo fijo adicional.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Les informo que a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se retira del pleno de este Consejo el Licenciado Carlos Obeilcar Moreno Hernández, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática",

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Les informo que a las dieciséis horas con cuarenta minutos se retira del pleno de este Consejo el Licenciado Alberto de Jesús Cantoral Marina, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Les informo que a las 10:29 se integró al desarrollo de esta sesión la representante propietaria de Movimiento Ciudadano y se retiró la suplente",

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "El grupo de trabajo uno lo vamos a colocar en el módulo fijo adicional y el Vocal Presidente será el Vocal del Registro Federal de Electores, en la parte de arriba serán dos mesas

de trabajo, dos y tres, el grupo dos estará a cargo del Licenciado Gamariel, en el grupo tres la Licenciada Lucila y en el grupo cuatro el Licenciado Hugo Salomón que será aquí en la sala de sesiones, al final antes de guardarlo nos dicta la información para verificarlo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy buenas tardes, señores integrantes del Consejo Distrital, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos les informo que ha sido concluido el procedimiento de recuento a los grupos de trabajo, puntos de recuento auxiliares en relación al número de paquetes electorales que fue establecido para llevará cabo el procedimiento de recuento conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en este caso para dar seguimiento a esta actividad y poder continuar con el procedimiento de la emisión de cómputo distrital de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos , de manera siguiente vamos a proceder a analizar los votos que fueron reservados para el pleno".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente antes me permito informarle para la asistencia en ese sentido de los que estamos en este momento después de terminados los trabajos en los grupos de recuento correspondientes que están presentes los seis consejeros electorales propietarios y cinco representantes de partidos políticos, me permito informar al pleno de esta Consejo que fueron reservadas cincuenta y cuatro boletas para analizarse en el mismo".

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias señor Secretario, en este supuesto el lineamiento establecido por el Consejo, General establece que podrá haber dos modalidades para la verificación de los votos, en primer lugar agruparlas por casilla y el segundo lugar agruparlas por causal de que se está observando, en este caso hemos procedido a utilizar la segunda opción en los casos donde es posible con la finalidad de agilizar este procedimiento establecido, hago constar también que tiene todos los integrantes del Consejo Distrital un ejemplar del cuadernillo de apoyo, si tiene señor representante"*

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Muy bien gracias señor ya tiene el representante, muy bien entonces para esto nos apoyaremos en primera instancia en el cuadernillo que elaboró la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el cual contiene prácticamente todos los criterios que ha establecido el Tribunal para declarar un voto válido ya sea por partido político o por coalición, votos para candidatos no registrados y votos nulos en su caso en ese cuadernillo ustedes van a poder encontrar la jurisprudencia que alude a cada uno de ellos, en este caso durante los cursos de capacitación y talleres que se impartieron a los integrantes del Consejo Distrital, tanto consejeros electorales como representantes de partidos políticos que asistieron al mismo, se trabajó con ejercicios y se analizaron este tipo de materiales para con la finalidad de poder tener un criterio lo más cercano posible a lo que establece en ese documento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de manera tal hago el*

conocimiento de los integrantes del Consejo Distrital que hemos analizado de forma muy peculiar este aplicara de una forma muy certera este tiempo con la finalidad de que no atrasemos cuadernillo y en los casos que están establecidos ahí tomemos la determinación que establece el Tribunal Electoral para la clasificación de sus votos y en aquellos casos que no estén considerado el pleno del Consejo podrá interpretar la intención básicamente del elector para emitir su voto, para esto existen dos rondas de intervención conforme a lineamiento la primera por dos minutos y la segunda por un minuto, hago del conocimiento de todos los integrantes de Consejo Distrital que se desarrollo de la siguiente elección, de tal forma le solicitaría al Secretario del Consejo que ponga a consideración los votos que fueron reservados ante el pleno del Consejo Distrital".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, comenzaré con la agrupación que se hizo de acuerdo a la misma causal, en ese sentido me permito solicitarle su autorización para colocarme en la parte de enfrente de esta mesa y enseñarles para que los partidos políticos puedan observar de manera más cercana cual es el sentido de la boleta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, por favor proceda".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "En este sentido fueron agrupadas treinta boletas por la causal de

nulidad de la misma, les enseñó la primer boleta, es por tocar la línea del PRD es válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Por favor cualquier intervención si son tan amables de dirigirse a la presidencia para solicitar la palabra, gracias".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Sería todas las boletas señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: " Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, el primer bloque por la causal de votos nulos esta a su consideración, en primera ronda ¿alguien quisiera hacer uso de la palabra?, muy bien en virtud de que nadie quiere hacer uso de la palabra, es clara la marca que se aprecia en todas la boletas por lo tanto la Presidencia de este consejo hace la propuesta al pleno del mismo para que se considere nulos todos esos votos y se establezca dentro de los paquetes electorales de las secciones y casillas que corresponda, por favor señor Secretario consulte si esta propuesta es aceptada por los integrantes del Consejo Distrital".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Presidente del Consejo me permito preguntarles a las ciudadanas y ciudadanos consejeros electorales, si aprueban la presentación de las treinta boletas con el carácter de nulos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aprobado por unanimidad señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor secretario por favor proceda con el otro grupo de boletas".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "A continuación voy a presentar veintiún boletas para que sean consideradas en el pleno de este Consejo, la primera es la siguiente, esta se está considerando como un voto nulo, estaba clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este caso las tres marcas corresponde a la Coalición de Movimiento Progresista, en el caso del PRI está establecida la leyenda de número y ciento treinta y dos alguien quiere intervenir en este punto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En primera ronda y hasta por dos minutos el Representante del Partido Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Habíamos dicho, pediría también al Presidente de este Consejo Distrital por las situaciones que se vinieron dando en la madrugada donde representantes del Partido del Trabajo estaban tratando de presentar recursos de impugnación en ese momento y creo que se perdió un poco el sentido de lo que era la actividad que se tenía que hacer y

obviamente retrasó mucho el trabajo de los recuentos, bueno, vamos a entrar a lo de la situación de lo que se entiende por marca, si y por marca dice el Código que es cualquier elemento que identifique en favor de un Partido Político, en ese caso está rompiendo el hecho de que está marcando también a un Partido Político que no va coaligadlo, si, por tal motivo pues ese voto tiene que ser considerado necesariamente invalido o nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Preslidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra en relación a la calificación de este voto?, en primera ronda y hasta por dos minutos el Representante del Partido de la Revolución Democrática.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Buenas tardes a todos los integrantes del Consejo, en el caso del ejemplo de la boleta que está sometida a consideración de este pleno la representación encargada por mi persona considera que el voto debe ser considerado como válido, la intención está claramente mandada en tres ocasiones a la coalición donde pretende dirigir su voto y sabemos que s una cuestión de orden publico el movimiento ciento treinta y dos tan es así que aquí lo tuvimos acreditados como observador y que de manera pública han manifestado su no simpatía con el candidato presidencial del PRI, entonces está claramente manifestada su apoyo hacia en este caso la Coalición Movimiento Progresista y no puede ser considerada como una marca de simpatía si no al

contrario una marca de rechazo, la intención del votante, del ciudadano en esta caso fue dejar asentado hacia qué coalición o que partidos apoya y además en específico con qué partido o simpatiza, sobre todo pido que se estime el hecho público que se ha suscitado acerca del Movimiento ciento treinta y dos encabezado por algunos jóvenes a nivel nacional, que aquí insisto los tuvimos acreditados como observadores incluso los tuvimos gritando toda la noche afuera de este recinto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más quiere hacer el uso de la palabra?, muy bien en segunda ronda y hasta por un minuto el Representante del Partido Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Para hacer jurisprudencia y formar criterios es el Tribunal Electoral, a mi me gustaría que nos fuéramos única y exclusivamente a las cuestiones de ius y no de facto, las suposiciones de los integrantes de cada uno de los representantes de los partidos son personales y no son para calificarlas, ustedes emitieron un libro que se llama Sistema de Nulidades en materia electoral y en el viene claro, me voy a permitir leerlo que se entiende por definición o marca si me permite señor Presidente en dos minutos tratare de ser lo más breve".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Un minuto'.

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Un minuto, según diccionario de la real academia española una marca es la señal hecha en una persona animal o Cosa para distinguirla de otra o denotar calidad o pertenencia, de acuerdo con el COFIPE, cualquier marca que el votante haga, cualquier marca que el votante haga en la boleta electoral debe ser tomada como válida siempre y cuando siempre se realice en un solo recuadro, nos encontramos en el supuesto, por lo cual no deja claro cuál es la intención del votante, quería que un movimiento ciento treinta y dos, que se auto denomina en contra, que yo sepa, yo no lo conozco, lo desconozco, todo lo que va en contra de la democracia tiene que ser desconocido completamente y más en este tipo de mesas, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Gracias señor representante, en segunda ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un minuto".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias señor Presidente, por cuestión de fondo es extraño que el representante del partido Verde, dice que no conoce al movimiento que en este pleno se ventilo que estaban solicitando su participación como observador, no tiene entonces fundamento su distinción, su argumento en el sentido que no conoce un movimiento que es público y que ha manifestado de manera directa su no simpatía con el

candidato presidencial del partido de la Revolución Democrática, que es donde puso una distinción y en ese sentido hay una parte de la definición que acaba de citar textualmente, que habla de la distinción de una marca de otra y están claramente visto en el ejemplar que estamos sometiendo a consideración que hay una señal de aprobación por tres veces hacia la coalición Movimiento Progresista, y que distingue que la persona que voto en ese ejemplar de boleta, es de alguna manera simpatizante del movimiento ciento treinta y dos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante su tiempo a concluido, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en esta ronda?, Consejero Electoral Alejandro Manzur, hasta por un minuto ya que estamos en la segunda ronda".

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "Si gracias por su atención, los consejeros electorales hemos de alguna manera analizado de manera conjunta, de manera colegiada, cada uno de los casos que se van a presentar acá, debemos tener creo yo mucho cuidado con los comentarios que hagamos por que habrán casos en que la votación del Consejo beneficie un partido quizás antes haya sido criticado el mismo caso, nosotros vamos a tratar de aplicar nuestro criterio, nuestro buen saber entender y el lineamiento que tenemos, vamos hacerlo de manera muy imparcial eso si quiero que quede muy claro, ese sería mi comentario".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Consejero Electoral ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto? Muy bien en virtud de que nadie más desea hacer uso de la palabra, le solicitaría al señor Secretario que pusiera a consideración, en su caso la, en este caso si porque él caso diferentes en cada boleta, a consideración de los integrantes de este Consejo Distrital en primera instancia la nulidad y posteriormente la validez del voto para tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto Consejero Presidente, me permito preguntarle a las y los consejeros electorales quienes aprueben que la boleta presentada sea declarada como nula favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Los que en este caso consideren que la boleta debe ser considerada como un voto válido para la coalición correspondiente sírvanse por favor manifestarlo levantado la mano, se considera como un voto válido la boleta en análisis señor consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, por favor continúe con la siguiente boleta, si señor representante".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "En el caso de la captura de los votos que en su momento este cuerpo colegiado considere validos o no se va a hacer dentro

de la urna o la casilla que fue extraído o se va, o como se va a operar si fue nulo o si es válido, y en el sentido particular ahora es válido hacia el Movimiento Progresista".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Los votos reservados las actas no han sido concluidas, por eso también no se les ha entregado copia de las representaciones ante los grupos de trabajo, los votos por la parte de atrás reservados tienen anotados con lápiz, la sección y el tipo e casilla del que fueron extraídos, con la finalidad de que una vez de que hayan sido determinados por el pleno de este Consejo Distrital la validez o nulidad de la misma, sean incluidos dentro de la constancia individual correspondiente de la misma y de inmediato se van a capturar en el sistema, para que al momento que sean dilucidados todas estas observaciones que se presentaron podernos integrar ya, la cantidad final que obtuvo de votos cada uno de los partidos políticos y de las coaliciones y poder emitir el acta de computo distrital de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor representante adelante".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "En defensa de la seguridad jurídica de mi representado, me gustaría saber el argumento que utilizaron para declarar válido una señal que evidentemente no evidencia una situación que diga el del PRI es en el sentido negativo marcando un numero con ciento treinta y dos, ahora la otra, cuando habíamos hablado el día de ayer negó

completamente cualquier relación con el movimiento para que pudieran estar todos esos ciudadanos que decía que no compaginaban lo dijo su representante con su partido, para que se les pudiera permitir al montón de gente que permitió usted que estuvieran acá, ahora resulta que si compaginan con él, y ahora resulta que los consejeros dicen que el ciento treinta y dos es marca negativa si lo ponen en mi partido o en el partido del ciudadano que representa cada quien, es negativo, cuando debe de ser tomado como un voto positivo, me gustaría saber qué criterio utilizaron, en defensa de la seguridad jurídica de mi representado".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Gracias señor representante, básicamente el criterio que se esta utilizando es la determinación, de que se anota la marca común dentro de los recuadros del la Coalición Movimiento progresista y si bien usted no está enterado del movimiento ciento treinta y dos como lo ha manifestado, es público en las redes sociales, noticieros y en el ámbito nacional la situación de inconformidad que se tiene con el candidato presidencial de la coalición, en este caso Compromiso por México, hay una jurisprudencia del Tribunal que a pesar de que el voto este marcado en recuadros diferentes y que no pertenezca a una coalición, en este caso pudiera darles un ejemplo, que marcaran el recuadro del Partido Verde Ecologista con una equis y marcaran el recuadro del Partido del Trabajo con una palabra que pudiera decir alguna situación donde se inconforme el Tribunal establece en esos criterios que está expresando el rechazo por el partido político con esa palabra, ese es el criterio que estamos

utilizando, permítame un momentito por favor, para poder determinar la validez en está caso del voto en consideración, si alguna representación partidista, siente agraviada por este tipo de situaciones podrán interponer los medios de impugnación que la ley les da como derecho, en este caso yo quisiera, esta es una situación para determinar la validez o nulidad del voto y está establecido, le vuelvo a recordar dos rondas una de dos minutos y una de un minuto para determinar esta situación, no podemos detenernos a establecer argumentos que en algún momento dado pudieran atrasar este procedimiento, permítame, porque si vamos hacer equitativos ya uso su momento y en este caso por única vez voy a permitir que se vuelvan a utilizar por dos tiempos por que cualquier argumento que ustedes presenten para defender la Validez del voto de su partido lo deberán de hacer en esos dos momentos, ya no se abrirá otra etapa de intervenciones, si dentro del desarrollo de las sesiones en algún punto ustedes quieren manifestar lo que a su derecho convenga, o una vez que se haya declarado los resultados finales del acta de computo distrital, si quieren manifestar alguna situación a lo que su derecho convenga en ese punto tenemos tres intervenciones tal y como lo establece el lineamiento y podrán argumentar lo que ustedes consideren conveniente, señor representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias señor Presidente, sin ánimo de polemizar pero me parece que la cuestión quedo superada, prácticamente es una de las facultades de este pleno deliberar y emitir el

criterio o su aprobación o desaprobación para que se considere válido o nulo, me parece que entonces estamos retrasando el sentido de este punto de la sesión, ya quedo superada ya se emitió entre las facultades de este consejo, las tienen como para emitir su consideración si es válido o no, estamos retrasando el procedimiento nada más".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, no lo voy a dejar en estado de indefensión, por favor".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Cuando son situación de hecho y donde quiera hablar el representante del PRD, lo deja usted hablar las veces que quiera, aunque sea situaciones que la puede leer , si la puede leer un poquito la va a entender, le voy a decir porque pedí que se me aclarara el punto, estoy entendiendo que el número ciento treinta y dos significa negativo y estamos formando un criterio, por eso les pedí su criterio, en donde encontremos ciento treinta y dos va a significar en lo general negativo por el criterio que están estableciendo, ¿es correcto?, es mi pregunta nada más".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este caso está usted utilizando un criterio para mi gusto estrecho, porque nosotros estamos ejerciendo ese criterio de acuerdo a las percepciones que si tienen ya que no es una situación que pueda usted encontrar en el cuadernillo, acordémonos que el cuadernillo es de apoyo lo demás es

responsabilidad de este Consejo tomar una determinación o un criterio correspondiente porque los criterios del Tribunal no podrían abarcar absolutamente todos los casos a los que no podríamos enfrentar en una calificación del voto, tal es el caso que a los ciudadanos funcionarios de casilla se les instruyó para que pudieran calificar un voto de la manera más fácil si tenía una marca, si estaba marcado por dos partidos de coalición o tres partidos de coalición era un voto válido, si marcaba un partido que no estaba en coalición y marcaban otro partido diferente al mismo era un voto nulo, porque no lo quisimos meter en una serie de interpretaciones que en primer lugar no están facultadas para decidir y en segundo lugar sería una situación de choque con los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casillas, esas situaciones están reservadas para este pleno y en última instancia para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, entonces este Consejo Distrital tiene la facultad de establecer cualquier criterio para poder calificar un voto de la manera que considere lo más correcto defendiendo siempre la intención del voto del elector y en este caso a los consejeros electorales y a su servidor, nos parece que la intención del voto que acabamos de calificar era para la Coalición Movimiento Progresista, no podemos decir que en un momento dado, el numero ciento treinta y dos significa negativo para todos los partidos políticos, estamos tomando en consideración las manifestaciones que han hecho esta organización estudiantil en contra del candidato presidencial y por lo tanto de esa misma se puede desprender que no existe una situación de simpatía hacia el

candidato presidencial es por eso que la marca del ciento treinta y dos estamos calificando, la estamos considerando como una expresión de rechazo, hacia la candidatura de ese partido político, situación que podría variar en un dado caso por algún otro tipo de situación".

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "Gracias señor Consejero Presidente, señores integrantes del Consejo Distrital con todo respeto quiero, hacer algunos comentarios y tratare de ser lo más breve posible, primero quiero reiterar el comentario en mi participación anterior en el sentido de la imparcialidad por parte de los consejeros electorales que integran este Consejo al emitir el voto de cada uno de nosotros en un sentido o en otro, quiero dejarlo muy claro, la imparcialidad, indudablemente es un tema complicado, es un tema alguno que va a despertar polémica y ya sabemos que, con todo respeto mis comentarios, ya sabemos que del resultado de la votación el representante del instituto político que se considere afectado va argumentar, lógico, no, somos muy respetuosos nosotros los consejeros electorales representarnos a los ciudadanos, a la sociedad somos un intermediario entre los contendientes y entre la estructura permanente del Instituto Federal Electoral, entonces cada uno de los comentarios de los señores representantes de los partidos políticos merece todo nuestro respeto y debe ser escuchado lógicamente, pero nosotros aunque no nos guste el asunto este tenemos que entrarle y cumplirle con la responsabilidad de emitir nuestro voto según lo que nuestro criterio y lo que hemos analizado en colegiado determine, y el otro caso para ilustrar tantito el asunto de las

marcas de la página veintidós, la página veintitrés traen algunos casos por ahí, me refiero a los lineamientos emitidos por el Instituto Federal Electoral para la revisión de los votos ese sería mi comentario".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Consejero, muy bien, habiendo escuchado las intervenciones, le solicitaría al señor Secretario que continuara por favor con el siguiente voto para que sea dictaminado por el pleno de este Consejo Distrital".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario; "Con mucho gusto, me permito presentarles la siguiente boleta extraída de la casilla dieciséis veinticuatro básica, la cual está considerada dentro de los votos nulos y es la siguiente, tiene una cruz marcada en el Partido Verde Ecologista y abajo una frase que dice tu puedes amigo, estaba considerado como voto nulo, en este sentido esta puesto a consideración señor Consejero Presidente"

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, está abierta la primera ronda hasta por dos minutos, si ¿alguien desea intervenir en relación a este voto?, en caso de la Consejera Electoral Mirna Ballinas, en primera ronda y por dos minutos".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Pues está claro que el voto es para el verde y esta afirmando al decir tu puedes amigo'.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? En primera ronda y hasta por dos minutos el representante del partido verde ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "En este voy hacer valer el propio cuadernillo que es presentado por ustedes en la página veintiuno y ya en 10 opinión emitida por el Tribunal Electoral en el que claramente aparece la leyenda porque ya todo cambie este a favor del PRD y la marquita que es exactamente el mismo caso y es marcado el cuadernillo como un voto perfectamente válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, señor representante ¿alguien más en primera ronda? Hasta por dos minutos el representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No hay ningún cuidado señor Consejero Presidente, simplemente en el fondo del voto que se pone a consideración si no qué quisiera pedir, si fuera posible se nos facilitará ver de manera más cercana los votos que van hacer sometidos a la consideración del pleno, es un poco; lejano por la distancia, aunque ya también el Secretario lo ha exhibido sobre la intención del voto., en esta boleta en particular esta clara está definida la intención del voto, nada que polemizar hay que ser racionales".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, entonces vamos a pedir al señor Secretario que vuelva a ocupar el lugar haya en frente para que en un momento dado pudiera pasarlas de manera inmediata para que pudieran analizar".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Disculpe las molestias, señor Secretario, antes de que se vaya usted, si puede pone a consideración el voto que acabamos de presentar en pleno de este Consejo".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto pregunto a los señores consejeros electorales, quienes aprueben que es un voto nulo la boleta presentada favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que es un voto válido favor manifestarlo levantado la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba como un voto válido la boleta antes presentada".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, señor Secretario ya procedemos conforme a la petición de acercamiento de las boletas, para que las puedan revisar".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Es una boleta que está marcado tiene una marca en el PRD y aparece una marca en el partido Nueva Alianza".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? en primera ronda hasta por dos minutos el representante del Partido Nueva Alianza".

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Gracias señor Consejero Presidente, yo lo considero un voto nulo por la intención del voto porque son partidos que no van coaligados gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda? el representante del Partido de la Revolución Democrática.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No solo aludir a la consideración Si no a la razón e intención del voto está claramente marcada en este caso el Partido de la Revolución Democrática en tanto que está marcada como una equis, claramente sabido de los que se encuentran en este pleno que la equis es el sentido de aprobación por excelencia del sentido del voto que quiere emitir el ciudadano y la otra no está ni siquiera de manera definida, de manera acentuada, firme, el aparente rayoteo o las rallas que se dieron en el caso particular, no así en cambia en el recuadro para el PRO está perfectamente marcado y remarcado la equis y ahí está la intención del voto de este ciudadano, el otro constituyo tal vez algún un error o un

rayoteo, pero la intención del voto esta marcado para este caso del Partido de la Revolución Democrática".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, en primera ronda el representante del Partido Verde Ecologista de México".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Por eso mi preocupación de la definición del ciento treinta y dos era positivo o era negativo, el ejemplo que usted aludió de la Suprema Corte de Justicia, en el texto esta, que utiliza una palabra que por respetó no la utilizo, demostrativa y en este número ciento treinta y dos resulta que es malo para un partido político y bueno para otro, es su criterio, es la ventaja del Consejo, esa era la importancia que yo quería, ahora les definiré que quería decir marca, es cualquier señalamiento que aparece en una boleta, si son partidos no coaligados, es un voto por excelencia nulo, ahora si ver esta situación, el problema en que no dejan a nosotros, en un completo estado de indefensión porque ahora resulta que el ciento treinta y dos positivo para todo de haya y negativo para todo acá, si cualquier otra marca, la marca cruz positiva por excelencia, si le ponen a palomita es negativo, entonces me gustaría que cuando emitan su opinión alguno de los consejeros, también nos definieran este tipo de circunstancias, porque verdaderamente nos están dejando con muchas dudas, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda? Muy bien en virtud de que nadie más quiere hacer uso de la palabra, le solicitaría al señor secretario que por favor pusiera a consideración el voto antes mencionado".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo,, Consejero Presidente: "Perdón en segunda ronda" y hasta por un minuto el representante del PRD.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Los argumentos que expresa el representante del Partido Verde, en este caso aparecen aplicables y se quedo dentro de una de las consideraciones que se puso en el pleno de otra boleta, no hay ninguna marca que diga ciento treinta y dos, es cierto hay unos rayones, son indefinidos, imprecisos, no a si la claridad de la tacha hacia el recuadro, en este caso del Partido de la Revolución Democrática, vuelvo a insistir, que no nos aboquemos al caso del análisis en particular, expresando argumentos algo que ya quedo superado".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, en segunda ronda el Partido Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Bueno

reitero, esas son suposiciones, me gustaría que primero se pusieran a leer el cuadernillo y ya luego dar su opinión, para ello aludo página cuarenta, determinación tomada también per la Suprema Corte de Justicia en materia electoral y viene evidentemente mostrado el caso que estarnos viendo, como un voto completamente nulo, además Para que sea tomado a consideración de todos los consejeros, página cuarenta, está el caso en particular, gracias".

C, Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, en la página cuarenta hay dos ejemplos, para ilustrar mejor a los consejeros electorales que aunque lo tienen aquí, en la primera existe una marca en el Partido de la Revolución Democrática y en candidatos no registrados establece y textualmente lo digo, todos son unos pinches rateros, porque anula el Tribunal esto, porque, en primer lugar dice, la boleta se observa una marca con un partido político y una leyenda que muestra disgusto referida a la totalidad de las opciones políticas, además se aprecia tales anotaciones fueron realizadas con un distinto instrumento de escritura, se carece de certeza respecto a la intención del elector, por lo tanto el voto es nulo. Aquí en este caso, no es exactamente lo que usted marca. En la parte de abajo establece las dos marcas que contiene la boleta no permite determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado, motivo por el cual el voto se debe de considerar nulo y en este caso está marcado con una equis' el Partido del Trabajo y con varias rayitas el Partido Revolucionario Institucional, se ve que se divirtió el elector haciendo las rayitas, ¿alguien más desea hacer uso de la

palabra en este punto? Coincido con la situación en este caso es importante mencionar de que si bien no se trata de una cruz, no quisiera ser patente del que el Tribunal también ha manifestado, tal y como lo manifestó el representante del Verde Ecologista , que existen muchas marcas, normalmente, no por excelencia se considera la equis para identificar la preferencia del elector, pero en la realidad con diferentes criterios se pueden establecer que inclusive con imágenes de diferentes tipos pudiera establece la preferencia del elector, pudiera inclusive haber dos marcas un ejemplo carita feliz y otro de carita triste y aunque sean marcas en partidos no coaligados, ese voto se considera válido tomando en cuenta la intención del voto del elector, ahora también quiero dejar claro esto, nosotros no estamos emitiendo jurisprudencia por favor, son criterios de este órgano colegiado, que si bien nosotros consideramos correctos, pudiera no parecerlo para otros de acuerdo a los intereses que representa y vuelvo a repetir también para esos están establecidos en la ley las medidas legales correspondientes en contra que tomen los órganos colegiados del Instituto Federal Electoral, no es jurisprudencia, son criterios como tales, tenemos una opinión en donde no existe algo que está reglamentado de una manera clara en la ley En este caso la posición del Presidente de este Consejo, es que precisamente, aquí existen dos marcas, que aunque sean diferentes y no podemos identificar el sentido del voto del elector, por lo tanto, la propuesta que en un momento dado emite la

Presidencia de este Consejo, es considerar el voto como nulo".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No nos ha dado la intervención en segunda

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No señor, ya la segunda ronda ya la ocupo usted con un minuto".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No me permite una tercera ronda, cómo el del Verde".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No señor, el procedimiento así está establecido",

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Es limitativo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No es limitativo, está establecido".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: 'Negativo, la vez pasada, la permitió a él dos veces tercera ronda".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "También a usted se la permitió".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Una vez".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No señor, se le permitió también.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No quise entablar polémica".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo,, Consejero Presidente!: "Bueno entonces vamos a aplicar, en segunda ronda por un minuto la representante del Partido del Trabajo".

C. Lucia Guadalupe Montoya Castillejos, Representante Propietaria del Partido del Trabajo: "Porque podríamos considerarse nulo, está señalando aquí en el movimiento ciudadano, sí, dando entender, que este es el bueno".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "No, creo que estamos equivocados, es la página cuarenta".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Es que esta aludiendo a la página veintitrés, que se asemeja al caso que son marcas distintas".

C. Lucia Guadalupe Montoya Castillejos, Representante Propietaria del Partido del Trabajo: "Son marcas distintas".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente "Usted esta aludiendo a la página cuarenta".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si son marcas distintas, pero este cuadernillo evidencia que privilegia a la equis".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Habla de la página veintitrés".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En el caso del ejemplo de la página veintitrés se puede apreciar que el elector se equivocó al marcar y por eso rayó la opción de su primera instancia que habla elegido y luego marco la que era de su preferencia, por eso el voto se está considerando como voto válido, en el caso de la consideración de la página cuarenta, existen dos marcas diferentes en la misma boleta y en partidos no coaligados por eso el Tribunal establece que este se trata de un voto, aquí en la boleta que estamos estableciendo existe una marca de rayoteo en el Partido Nueva Alianza y existe una equis en el Partido de la Revolución Democrática, en lo que dice Nueva Alianza no está intentando borrar la equis porque se haya equivocado de emitir el voto en ese momento".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "No está definida, en cambio si para el Partido de la Revolución Democrática",

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Ya está iniciando la segunda ronda".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, porque si entablamos este tipo de polémicas por un voto va estar muy tardado, señor Secretario por favor someta a consideración de los integrantes del Consejo Distrital la validez o la nulidad del voto antes mencionado".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, me permito poner a consideración de los consejeros electorales que integran este Consejo Distrital, si consideran que la boleta presentada anteriormente puede ser considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aprobada por unanimidad es considerada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, por favor continúe con el siguiente voto".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "La siguiente boleta que se les presenta al pleno de este Consejo, es la extraída de la casilla 1732 Contigua 3, no presenta ninguna marca en ninguno de los recuadros correspondientes, pero en el recuadro donde dice si desea votar por algún candidato no registrado aparece el nombre

de Andrés Manuel López Obrador y está considerado dentro de los votos nulos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se las van a pasar para que la puedan apreciar al respecto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En relación a este voto, se abre la primer ronda hasta por dos minutos, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Lo que es obvio no se juzga y me gustaría que actuáramos de esa forma, gracias".

C, Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Apoyo la posición del compañero, es lo que estábamos deliberando hace un momento, precisamente la cuestión de la intención del voto y dejar claro precisamente lo de las marcas y en este caso pues, es un voto válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, ¿segunda ronda?, se abre la segunda ronda cuando

alguien que ya participo vuelve a pedir la palabra, por eso en la vez anterior no la abrí porque nadie había pedido la palabra, si alguien ya participo en primera ronda vuelve a pedir la palabra automáticamente se abre la segunda ronda, entonces, para que, de todas maneras, pregunto, en segunda ronda?, nadie, muy bien, señor Secretario ponga a consideración del pleno la validez o nulidad del voto antes mencionado".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, le pregunto a los consejeros el electorales quienes aprueban que es voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueban que es un voto válido favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Por unanimidad es considerado un voto válido, señor Consejero Presidente.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "El sentido hacia quien va a ser considerado como valido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "El sentido al candidato presidencial de la coalición Movimiento Progresista, claro gracias".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario proceda con el siguiente voto por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho, gusto señor Consejero Presidente, continúa la boleta extraída de la casilla 1604 Básica, la cual nos presenta que esta tachado en el recuadro del Partido Verde Ecologista de México y en el recuadro donde dice desea votar por un candidato no registrado aparece la palabra pálido dedo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se abre la primera ronda para la votación correspondiente a este voto, el partido Verde".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Muchas gracias, la frase pálido dedo no manifiesta ni desacuerdo, ni a favor, ni representa ningún tipo de agrupación, que yo sepa, por eso mi intención de saber que significaba negativo o positiva, pero se ve evidentemente en este caso la voluntad del elector de mostrar su voto de confianza a favor del partido Verde, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, señor representante, el Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Sin ánimo de polemizar, pero que el señor representante del Partido Verde, sepa o no muchas cosas, como las que ha argumentado, realmente es irrelevante pero en el caso! del sentido del voto de la boleta que se juzga o que se somete a consideración recae en el supuesto de la marca, que mi inmediato anterior en el uso de la voz lo a citado de manera textual, hay dos marcas, es un candidato no registrado o no pertenece a la coalición en un momento podría pertenecer al partido Verde Ecologista, debe ser considerado como nulo, ya hay dos marcas, para respetar y seguir el criterio que se emitió respecto del agrupamiento de boleta me parece que anterior a la anterior".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok la anterior a la anterior, la de las rayitas de Nueva Alianza, tiene i el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario el Partido Revolucionario Institucional: "Gracias Señor Consejero Presidente, yo creo que en esta boleta es muy evidente la intención del elector, hace ratito entramos a una polémica aquí como dice el compañero representante, un criterio, porque estaba la marca en dos partidos, o sea era evidente la marca en dos partidos diferentes. En este caso es en un recuadro que aparece en la parte baja de la boleta en la cual no está indicando otra cosa y yo creo que si es preciso y clara la intención del ciudadano".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias señor Representante, ¿alguien más desea hacer el uso de la palabra en primera ronda?, ¿en segunda ronda hasta por un minuto?, el representante del Verde".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México:
"Haciendo valido el mismo argumento de la vez pasada, lo que es de derecho es de derecho, hay opinión también emitida al final y me refiero página 13 para que por favor identifique señor Presidente, es una marca y por marca se entiende cualquier tipo de señalamiento, me gustaría que le tornaran a consideración los miembros del Consejo, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias señor representante, en segunda ronda y hasta por un minuto el señor representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:
"Gracias señor Presidente en efecto, yo considero que recae entre los votos nulos, no valides, porque no solo es una doble marca sino es una marca legible, no es un error fortuito que se le haya pasado o haya tachado mal, sino se ve una palabra ininteligible aparentemente pero lo marca de manera intencional, considero que el voto debe ser considerado como voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias señor representante, ¿alguien más en segunda

ronda?, *Muy bien señor secretario, por favor, ponga a consideración del pleno la nulidad o validez del voto antes mencionado*".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto Señor Consejero Presidente, se pone a consideración de los consejeros electorales si se considera como voto nulo la boleta antes presentada, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, quienes estén por la afirmativa por considerarlo como un voto válido, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Por unanimidad es considerado un voto válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, continúe con la siguiente boleta por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta que fue reservada para el análisis en el pleno de este Consejo, fue extraída de la sección 1751 Contigua 2. En esta boleta como podrán apreciar en unos momentos, están marcados los recuadros del PRO. PT y Movimiento Ciudadano con una cruz y tiene una raya en lo que es el Partido Verde Ecologista de México, estaba clasificado como un 'voto nulo.'

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, se abre la primera ronda en

relación a esta boleta, ¿alguien desea hacer / uso de la palabra?, el representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias, yo considero que es un voto válido, en tres ocasiones ratifica el sentido hacia donde quiere votar concomitantemente coincide que son partidos que van coaligados, cometió un error, sería el criterio que Usted había leído o quiso rectificar y lo marcó con una equis en tres ocasiones y además van coaligados, no es contradictorio las tres marcas que presenta, no son partidos que no vayan coaligados, la intención del votante es votar por Movimiento Progresista o cualquiera de los tres partidos que pertenecen a esa coalición por tanto debe ser válido, la otra marca es imprecisa y la corrigió al haber definido de manera clara y tacharle los espacios correspondiente al PRD, PT y al Partido Movimiento Ciudadano".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, ¿segunda ronda? El representante del Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Obviamente se entiende el sentido del votante, lo respeto, pero el ciento treinta y dos y la rayita ésta ya no es positivo, es negativo, es el criterio formado tal parece".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, a esa relación el criterio fue específico sobre el voto que analizamos, los criterios no son situaciones que se dan sobre instituciones muy particulares. ¿En segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra? Muy bien, señor Secretario, por favor ponga a consideración del Consejo la nulidad o validez del voto antes mencionado".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente, pregunto a los consejeros electorales quienes aprueben que la anterior boleta sea considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueban que sea considerado como un voto válido, favor de manifestarlo levantando la mano'

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Por unanimidad es considerado un voto válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente voto".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Válido para el Movimiento Progresista. Es una cuestión de obviedad, pero no está dicho, podría decirlo por favor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Perdón, vamos a ser más precisos al respecto señor secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *¡Discúlpame, si me permite inicio preguntándoles los que consideren que es un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, los que consideren que es un voto válido, favor de manifestarlo levantando la mano y seré específico en ese sentido".*

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: *"Gracias' en este caso es para la Coalición Movimiento Progresista".*

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *"Continuamos, la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1602 Contigua 1, está tachado en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional, tiene una cruz en el logotipo de dicho partido y en el centro de la boleta tiene unas manchas, estaba considerado clasificado dentro de los votos nulos".*

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: *"Gracias, ésta abierta la primera ronda en relación a este voto, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos el representante del PRI".*

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario el Partido Revolucionario Institucional: *"Yo creo que aquí es más que obvio la intención del voto del ciudadano y es una marca muy evidente que traspasa la boleta. Ahora, que si nos vamos al criterio está marcado en el PRI y en el Verde Ecologista y mancha también parte del PAN. Yo creo que está más que lógico, por donde la queramos ver".*

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias, en primera ronda el representante del PRD".*

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: 'La parte infine del mismo comentario del representante del Partido Revolucionario Institucional implica que el voto debe ser considerado como nulo porque está aceptando que es una marca que abarca un partido distinto al coaligado con el Partido Revolucionario Institucional o el Verde Ecologista y no es una marca que traspase el sello, es una marca distinta, no es la del sello, es marca al fin y al cabo, no es la del sello como tal, no es la del cojín".

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero presidente:
"Gracias señor representante, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, en primera ronda el representante del Partido Verde Ecologista de México".*

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "La verdad que es ridículo ese tipo de comentarios, la rayita de ese dato fue un error, el 132 es negativo y en un voto que estamos viendo claro y preciso, se ve claro que es evidente que el elector se confundió, las marcas no son claras, seamos precisos, la norma es clara, la intención del votante se refleja claramente en esa boleta, por favor obviemos las situaciones, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Gracias señor representante, no podemos obviar estas situaciones. Porque es derecho de las representaciones poder argumentar lo que a su conveniencia sea considerado necesario, en este caso, Consejera ahorita le daré el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Amable Mendoza".

C. Amable Mendoza de los Santos, Consejera Electoral: "Buenas tardes, para nosotros, en este caso particular de esta boleta, el voto es válido, porque efectivamente hay una marca pero es del sello traspasa, no es una marca distinta, no es una mancha distinta y para nosotros es obvio la intención del elector, entonces por lo cual este Consejo, asume como válido el voto de esta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Eso se da en votación señora Consejera y todavía no lo pasamos a votar. En primera ronda el Consejero Alejandro Manzur, gracias".

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "Rapidísimo, siendo este tema tan polémico ya que en este momento si tenemos la posibilidad de convencer al cien por ciento, bueno hay que argumentarlo, señor representante, aquí está el sello y aquí está donde traspaso, es la tinta, indudablemente a quien correspondió sellar esa 4 boleta, los que nos avocamos a esa tarea le puso demasiado sello y traspaso, no podemos eliminar la intención del ciudadano, tenemos que hacerla valer en este caso.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Consejero, en primera ronda, ¿alguien más?, ¿en segunda ronda?, se abre la segunda ronda, el representante del PRD hasta por un minuto, les recuerdo".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si alguna representatividad de algún Partido considera que este ejercicio es ridículo podría también valorar retirarse de la Sesión y en segundo lugar los dos argumentos anteriores precedidos a mí, intervención de dos, por Consejeros equivaldría a determinar el origen de la marca o si ya estamos dando un peritaje, y no es este el caso, en todo caso, tal vez si vamos a los eventos de los supuestos pudiera haber sido la máxima autoridad de la casilla, que en este caso, es los funcionarios de la mesa directa de la casilla correspondiente, haber retirado la boleta, la intención del voto no está nulificada porque vuelve a recaer la marca y no podemos determinar que es del sello porque o hay algún aspecto que lo coligue de manera directa, como la definición del águila o alguna palabra en específico o letra, son marcas y recae en el supuesto de la nulidad".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en segunda ronda?, y hasta por un minuto. Muy bien señor Secretario, por favor someta a consideración de este Consejo la nulidad o validez del voto".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, pregunto a los consejeros electorales, quienes sostienen que esta boleta debe ser considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes consideren que esta boleta debe ser un voto válido a favor de Partido del PRI favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aprobado por unanimidad que sea considerado un voto válido a favor de Partido Revolucionario Institucional".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, por favor continúe con la siguiente boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1695 Básica en esta nos presenta que están tachados en dos ocasiones los recuadros de la coalición Movimiento Progresista integrada por el PRD, PT y Movimiento Ciudadano y en el espacio donde dice candidato no registrado escribieron la leyenda "queremos democracia", estaba clasificada esta boleta como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, se encuentra abierta la primera ronda. Señor representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Yo

pido a los integrantes de este pleno que tomen el voto sometido a su consideración como valido en tanto que la expresión legible que se maneja en la parte final de la segunda columna de la boleta, no expresa algún rechazo o sentido de denostación o inconformidad con el sentido de la intención del voto marcada en las tres equis definidas para los partidos coaligados del Movimiento Progresista PRO, PT y Movimiento Ciudadano, estimo entonces que debe ser considerado como valido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor representante, ¿alguien más en primera ronda?. Se abra la segunda tanda. Señor

Secretario, por favor proceda a tomar la votación correspondiente sobre este voto".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, pregunto a las consejeras y consejeros electorales, quienes aprueben que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes consideren la boleta presentada debe ser considerada como un voto válido para la Coalición Movimiento Progresista; favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Quedó aprobado por unanimidad que sea considerado como voto válido para la coalición antes referida".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, proceda con la siguiente boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "La siguiente boleta fue extraída de la casilla 1607 contigua 1, nos presenta una marca en el Partido Verde Ecologista de México y una línea que atraviesa muy tenue los recuadros del PRD y el PT y estaba clasificado como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, está abierta la primera ronda. Muy bien señor Secretario por favor proceda a tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, pregunto a los consejeros y consejeras electorales, quienes aprueben que la boleta antes presentada sea clasificada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que sea tomada con un voto no valido a favor del Partido Verde Ecologista de México, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Quedó aprobado por unanimidad de los presentes que sea considerado como voto válido a favor del Partido Verde Ecologista de México".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, proceda con la siguiente boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta fue extraída d la casilla 1715 Básica, la cual nos presenta que están tachados los recuadros d PRD con una cruz, PT y Movimiento Ciudadano y aparece una leyenda en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional al lado donde dice Enrique Peña Nieto, le pusieron "de Salinas", está considerada esta boleta como voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, estamos abriendo la primera ronda hasta por dos minutos. El representante del Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representan Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Evidentemente nos encontrarnos en el mismo supuesto del número ciento treinta y dos, que es en contra, ahorita qué bueno que salió esto a favor, Salinas, es amigo del PRI, parece, entonces, es una marca como sea, y no voy a volver a leer el contenido de lo que significa la palabra marca, deberíamos de considerarlo a mi consideración sería al criterio del Consejo como un voto nulo, evidentemente son partidos no coaligados gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo,, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, me imagino que va a querer participar el representarte del PRD, adelante por favor".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández:, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:

"Gracias señor Presidente, hay una leyenda en el recuadro correspondiente al Partido de la Revolución Institucional y en específico al complemento del nombre del candidato, pero es legible y expresa su no simpatía me imagino porque dice que no es simpatizante del PRI, y las otras Marcas están señaladas para una coalición distinta y están otra vez por triplicado y yo digo que si es la marca por excelencia, no solo es la normal, es la que se da por excelencia, está marcado con una equis la coalición Movimiento Progresista y su señalamiento que en este caso no se puede valorar si es denostativo o no que exista esa leyenda no nulifica la intención del voto del ciudadano que está claramente marcada hacia la Coalición Movimiento Progresista. Solicito al pleno de este Consejo que sea considerado como un voto válido para la Coalición Movimiento Progresista".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, se abre la segunda ronda. Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto Señor Consejero Presidente, me permito poner a consideración de las y los Consejeros electorales, quienes consideren que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes consideren que la boleta presentada debe ser considerado como un voto válido para la coalición Movimiento Progresista, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aprobado por unanimidad que es un voto válido y que sea considerado para la coalición Movimiento Progresista, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, continúe con el siguiente voto por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta fue extraída de la sección 1610 casilla Contigua 1 presenta en el recuadro del Partido Verde Ecologista de México una cruz, una marca en forma de cruz y en el recuadro correspondiente al PRD, presenta de manera muy tenue una raya en forma de diagonal y está considerada esta boleta como un voto nulo, clasificada".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda. Tiene la palabra el representante del PRD.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Hay dos marcas y son partidos no coaligados, el voto debe ser considerado como nulo, si se advirtió es porque se ve porque la tenuidad de la marca no se atestiguó en el caso que se vio para considerarlo como nulo en el supuesto de la marca para Nueva Alianza y PRD porque yo argumenté que estaba perfectamente definida la equis a favor del PRD, Sin embargo, al hacer la descripción ahora de esta boleta que se

juzga, se hace hincapié en la tenuidad de la marca y no se estimó bien ese argumento en el otro caso al que hago ejemplo, lo cierto es que hay dos marcas, no solo hay una, son partidos que no están coaligados y pido que se considere el voto como nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Representante, ¿alguien más en primera ronda?, el representante del PRI".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario el Partido Revolucionario Institucional: "Yo creo que ya hemos platicado mucho esto, cada quien va a defender la posición de acuerdo a cada uno de los intereses. Aquí como bien mencionaba el compañero del PRD pues si tenemos un criterio, yo creo que aquí es muy evidente la intención del ciudadano, anulamos anteriormente una boleta porque la marca hacia el otro partido era muy evidente la marca que existía en dos partidos diferentes. Aquí seguramente a la hora de votar algo paso, yo creo que deberían de tomarlo como un voto válido por la intención, está marcado, está muy claro la intención del ciudadano".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, ¿segunda ronda?, señor Secretario, tome la , votación correspondiente"

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho, gusto señor Consejero Presidente, se pone a consideración de los consejeros electorales, quienes

consideren que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, los que consideren que la boleta debe ser considerado como un voto válido en favor del Partido Verde Ecologista de México, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que sea considerado como voto válido dicha boleta para el Partido Verde Ecologista".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, proceda por favor con la siguiente"

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1751 Básica, presenta en ningún recuadro de los partidos políticos no hay ninguna Marca, solo en donde aparece el recuadro de candidatos no registrados, escriben el nombre de Andrés Manuel López Obrador y estaba clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda en relación a esta boleta. Muy bien señor secretario, tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho, gusto señor Consejero Presidente, pregunto a los consejeros electorles quienes aprueben que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo favor de, manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que esta

boleta sea considerado como un voto válido a favor del candidato presidencial, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que la boleta sea considerada como un voto válido a favor del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Señor Secretario, proceda por favor con la siguiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1617 Contigua 1, la cual presenta dos marcas en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional y en el Partido Verde Ecologista de México de manera tenue. Estaba clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias está abierta la ronda".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente se consulta a los consejeros electorales, quienes aprueben que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que la

boleta sea considerada como un voto válido a favor de la Coalición Compromiso Por México favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aprobada por unanimidad que sea considerado como un voto válido a favor de la Coalición antes mencionada, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Secretario".-

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "La casilla por favor, porque no tuve el cuidado de anotar".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "1617 Contigua 1".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representa, Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "La misma petición que hace el representante del PRD, es importante que dijeran si es para la coalición o para el verde, para efectos de datos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si ya lo dije".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "No lo dijo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Si lo dijo, si lo mencionó, para la Coalición Compromiso por México".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Proceda con la siguiente boleta señor Secretario por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "La siguiente boleta fue extraída de la casilla 1943 Básica y presenta una cruz en los cuadros del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, y una leyenda que dice no sirve en el Partido Acción Nacional estaba clasificado como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Aquí no hay quien, defienda al PAN, bueno por favor, mantengamos aquí el orden

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias está abierta la primera ronda, señor representante del PRD y posteriormente el del Verde Ecologista".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Yo pido al pleno considere el voto como válido para la Coalición Movimiento Progresista porque manifiesta una no simpatía contra un partido no coaligado es una leyenda textual perfectamente visible y este órgano colegiado debe preservar la intención del voto claramente marcada al haber

fallado a los partidos que integran a los partidos que integran I Coalición de Movimiento Progresista".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante tiene toda la razón todas las decisiones que estamos tomando son precisamente para privilegiar la intención y preservar el voto de los ciudadanos que cada voto cuente, en los casos donde la ley así lo permita, señor representante del Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Pues muchas gracias, evidentemente esas situaciones son juzgadas esto es desgastante, únicamente como comentario, es evidente el hecho que el voto es a favor de la Coalición, dice no sirve, a mi me llama mucha la intención el criterio honestamente de este Consejo que la palabra de Salinas resulta ser negativa en esta sala, porque motivo tomaron ese criterio de decir que no de Salinas es ofensiva, cuando el criterio de la Suprema Corte dice para que pueda tomar en cuenta de darse un insulto es, determinar cómo negativo, ahora , resulta que el apellido de salinas esta marcado en México como negativo, muchas gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, en este caso, me gustaría intervenir muy rápidamente y vuelvo a refrendar esta situación, se está buscando preservar la intención del voto de todos los ciudadanos, y claro está que no está de acuerdo con el criterio que nosotros tengamos pero en este caso es

la facultad de este Consejo Distrital determina la situación a donde será cada uno de los votos, está abierta la primera ronda ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, primera ronda la Consejera Lilly Chang".

C. Lilly de María Chang Muñoa, Consejera Electoral: "Buenas tardes, nada mas reiterar, lo que ya mi compañera había comentado, somos un Consejo que somos la representación de la ciudadanía y como tal nuestros criterios precisamente van tratando de ser lo más objetivo posible siempre tratando de darle validez a la intención del votante, cuando tomamos estos criterios la verdad no considerarnos, ni calificarnos algún lema que fuera negativo o positivo, sino a nuestro criterio y a nuestro parecer lo que se nos hacía más evidente de la intención del voto así han sido nuestras decisiones pero no hemos considerado ni positivo ni negativo ninguna frase y bueno reiteramos que hemos tratado de ser lo más objetivo posible siempre considerando la intención del voto gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Consejera se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, se abre la segunda ronda, señor representante adelante por favor del Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario, del Partido Verde Ecologista de México: "Sin ánimo de denostar, principios fundamentales del Instituto Federal Electoral de entre ellos está la objetividad como bien

lo dijo y la legalidad, ser objetivo significa aplicar conforme a la norma los supuestos que se están planteando, dice la norma marca que debernos entender por tal cualquiera dice, ahora resulta ser vuelvo y reitero que ciento treinta y dos significa una negación y de Salinas significa también que va en contra, esa intención que tenía yo desde un inicio que me dijeran cual era el criterio formado por ustedes, si ya hubieran, instituido porque me están diciendo no nada más estamos actuando de manera objetiva ahora, cual es la objetividad que ven ustedes si me están diciendo que el ciento treinta y dos es negativo y ahorita de Salinas es negativo yo los veo a los dos como marcas, como lo marca la normal, eso es ser objetivo, ahí un libro escrito por ustedes Instituto en el que quedo claro que se entiende por marca, también lo tuvieron, ¿qué paso con ese principio?, esa es la pregunta y obviamente esto es desgastante el criterio está formado todos y cada uno de ustedes evidentemente lo hicieron ver ese rato, nada más que gracias por la participación y por la opinión que estén recibiendo”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “Gracias señor representante, en ese caso también, hago de su conocimiento, en el caso de la boleta que usted está manejando donde se aplicó la leyenda adicional o nombre del candidato presidencial del PRI y del Verde Ecologista en ningún momento se manifestó que fue una situación negativa, se privilegio señor representante la intención de las tres marcas en las coaliciones en los partidos que integran la Coalición de Movimiento Progresista quisiera dejar claro esta situación, que en ningún momento estamos estableciendo

que la palabra de Salinas sean una situación de rechazo o de negativo, señor representante por favor, nada mas estoy aclarando esa- situación, porque está usted poniendo estas palabras en nuestra boca al decir que calificamos como negativa esa situación, el criterio que se toma ahora, si usted gusta voy a ir explicando en un momento dado los criterios que vamos a tomar para cada voto para que tenga la certeza y objetividad que exigen los representantes de partidos políticos, Se encuentra abierta la segunda ronda hasta por 1 minuto, señor Secretario por favor torne la votación correspondiente”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero presidente, consulto a los consejeros electorales, quienes consideran que la boleta presentada debe ser considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantado la mano, quienes consideren que la boleta presentada debe ser considerada como un voto válido a favor de la Coalición Movimiento Progresista, favor de manifestarlo levantado la mano”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que sea considerado como un voto válido de la Coalición Movimiento Progresista, señor Consejero Presidente”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, la siguiente boleta por favor”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Con mucho, gusto la siguiente boleta fue extraída de la casilla

1635 Contigua 1 dicha boleta está clasificada como un voto nulo presenta una cruz grande que abarca los recuadros del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista del México".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien desea participar?, señor Secretario tome la votación respecto al voto correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente se le consulta a los consejeros electorales quienes consideren que la boleta presentada debe ser determinada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes consideren que dicha boleta debe ser considerada como un voto válido a favor de la Coalición Compromiso por México, favor de manifestarlo levantando la mano".

C, Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que sea considerado como un voto válido de la coalición antes referida señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor secretario por favor continúe con el siguiente punto".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1635 Contigua 1 la cual nos presenta una cruz en el Partido

Revolucionario Institucional y una línea que atraviesa parte del recuadro del Partido del Trabajo, estaba clasificada como un voto nulo”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, se consulta a los consejeros electorales, quienes aprueben que la boleta sea considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueban que debe ser considerada como un voto válido a favor del Partido Revolucionario Institucional, favor de manifestarlo levantando la mano”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que es considerada como un voto válido a favor del Partido Revolucionario Institucional, señor Consejero Presidente”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario por favor continúe con la siguiente boleta”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta fue extraída de la sección 1657 Contigua 1, en la cual nos presenta que una cruz en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional y una marca de sello y otra

marca que no se logra distinguir de que es en lo que es el, los recuerdos de candidato no registrado y de Movimiento Ciudadano la cual está clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, se consulta a los consejeros electorales quienes aprueben determinar la boleta presentada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben considerarla como un voto válido a favor del Partido Revolucionario Institucional, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Se aprueba por unanimidad que sea considerada dicha boleta como un voto válido a favor del partido antes referido señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias secretario por favor proceda con la siguiente boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto la siguiente boleta fue extraída de la casilla 1607 Contigua 2, en la cual nos presenta una línea en el recuadro del Partido de la Revolución Democrática y en lo que comprende a candidatos no registrados presenta unas letras que fueron rayadas y una marca".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente se consulta a los consejeros electorales, quienes aprueben que dicha boleta sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano; quienes aprueben que dicha boleta sea considerada como un voto válido a favor del Partido de la Revolución Democrática favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa. Secretario: "Se aprueba por unanimidad la consideración de que sea un voto válido a favor del Partido de la Revolución Democrática señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso- Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, continúe por favor",

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, la siguiente boleta es la extraída de la sección 1664 Contigua 1, en la cual nos presenta lo que esta tachada en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México y hay una línea que alcanza a tocar el recuadro del partido del trabajo, de otro tipo de marcador",

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Consejero Presidente, se consulta a los y las consejeras electorales quienes aprueben que dicha boleta sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que dicha boleta de la Coalición Compromiso por México favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: " Se aprueba por unanimidad que sea considerado como un voto válido a favor de la coalición antes referida, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Secretario proceda por favor con la siguiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, la siguiente boleta es la extraída de la sección 1612 Extraordinaria 1 y nos presenta una cruz en el recuadro del Partido Verde Ecologista de México y una mancha en el Partido Movimiento Ciudadano y está clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda, el representante del PRD.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:

"Gracias señor Presidente, yo estimo y así lo solicito que este pleno considere que el voto es nulo, porque se puede adecuar al supuesto hipotético ilustrativo que está identificado en la página número veintisiete del sistema de nulidades en materia electoral y por aplicación de una analogía en cuanto una marca sea considerada, como, que se intento votar por ese partido, que se puede ser considerada como válida en la página número 9 en la primer figura de arriba, y en la página número diecisiete la página de abajo, existe un puntito es decir de esa manera se puede considerar que la intención de votar estaba en el partido, que exista un tipo de marca indefinida por el punto, pero aquí en este supuesto, por eso decía por analogía además existe otra marca aunque un poco más evidente pero al fin y al cabo al no ser partidos coaligados debe ser considerado como nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias, señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, se abre la segunda ronda, señor Secretario por favor tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, se consulta a los consejeros electorales, quienes aprueben que la boleta antes presentada sea considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben que la boleta en mención sea considerada como un voto válido a favor del Partido Verde Ecologista de México, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que sea considerado como un voto válido a favor del partido antes referido, señor Consejero Presidente".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Señor Presidente, quisiera que me considerara la misma cortesía, en dos ocasiones se la han concedido al representante del Partido Verde, que se me dijera el argumento por cual consideraron que el voto es válido, si al fin y al cabo es una marca".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Claro señor representante, con todo gusto, a mi criterio, se trata de una marca producida por la tinta de la cual estuvimos sellando las boletas, alguna persona, no tuvo el cuidado, que se mancho las manos, no es una marca hecha deliberadamente y como usted ha mencionado anteriormente, está plenamente identificado con una equis que es el símbolo por excelencia del voto, la expresión del ciudadano, ese es el criterio que estamos utilizando en este Consejo y la explicación que le pueda dar",

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Es contradictorio la página trece, aquí está evidenciado, incluso hay una diferenciación de tintas si así le pueden llamar, que puede ser fortuita o no, están explicando, determinando ya la causal que haya causado el manchón, esto claro en esta

página diecisiete se está contradiciendo con el mismo manual del sistema de nulidades".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Preside: "Así es señor, en este caso, como le decía, el voto que usted está señalando en el cuadernillo, de un voto con intención, en ese se ven manchas aleatorias que se fueron utilizando, por mal o descuido, en la utilización de la tinta donde estábamos sellando las boletas electorales, ahora dentro de los votos validos, en la página número trece como usted bien lo indica, dice ejemplos de votos validos para partido político, es el argumento que usted me está presentando, donde dice el elector marca un sólo cuadro, en donde se elige la opción de su preferencia, pero se aprecia una mancha de material distinto al lápiz la cual, pudo haberse estampado de manera accidental, este voto es válido es la SUP/JIN-37/2006 y la SUP/JIN-38/2006 y acumulados.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Por lo cual no aplica porque está en el recuadro, en este caso de algún candidato, tendrías que haber especificado el candidato hacia quien tendría la intención de que fuera elegido como presidenciable, a pesar de que no fue registrado".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este caso señor representante, vamos a obviar este dialogo, usted me pidió que yo le explicara el argumento o el criterio por el cual estamos tomando esta consideración".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Pero el argumento es evidentemente contradictorio señor Presidente, está marcado en el manual o en está sistema de nulidades que ustedes a través de la representación del IFE, que asumió han publicado y usted expresó dentro de su argumentación por eso estoy sosteniendo el dialogo, es una marca fortuita, esta también lo es, sin embargo, claramente dice, voto nulo sin coalición alguna, una porque esta manchando dos coaliciones y no aplica las dos condiciones alfanuméricas de los expedientes que me ha citado, porque, insisto se trata de poner en este recuadro el nombre específico de alguna persona que el votante considero, que pueda ser considerado como electo presidente, es evidentemente contradictorio, el sentido de la decisión que tomaron y más aún el argumento con las explicaciones que me ha dado Presidente, quiero dejarlo asentado".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Va a quedar asentado en el acta su inconformidad al respecto, señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente la siguiente boleta es la extraída de la sección 1602 Extraordinaria 1, en la cual nos presenta una cruz en el Partido Revolucionario Institucional y una mancha en lo que es el Partido del Trabajo, está clasificada como un voto nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Yo solicito y aludiendo la definición que aquí se nos ha ilustrado respecto de las marcas y que ese voto sea considerado como nulo, no es una mancha, es un marca, y así es la definición de parte del ciudadano Secretario, yo considero que hay dos marcas en ese boleta y al estar marcados dos partidos que no van coaligados debe considerarse como nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, se abre la segunda ronda, señor Secretario por favor tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, consulto a los consejeros electorales quienes aprueben que la boleta presentada sea considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, quienes consideren que dicha boleta debe ser considerada como un voto válido para el Partido Revolucionario Institucional, favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad que sea un voto válido a favor del partido antes referido, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Gracias señor secretario por favor continúe con la siguiente boleta y para dejar asentada en el acta es el mismo criterio que explique en la boleta pasada'.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, la siguiente boleta es de la extraída de la casilla básica, sección 1757, en dicha boleta aparece tachado dos recuadros el del Partido Revolucionario Institucional, el del Partido Verde Ecologista México y una cruz también en el Partido Movimiento Ciudadano, está considerada como un voto nulo, clasificada".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, el representante del PRI".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Bueno yo creo tomando el criterio y apoyándonos del criterio de nuestro compañero del PRD, yo solicito que esta boleta sea tomada como una boleta válida, por la intención, si de los dos recuadros de la Coalición que hacemos mi Partido conjuntamente con el PRI".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera, ronda?, el señor representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias Presidente, difiero de la última parte del argumento que expresa mi antecesor, hay tres marcas en la boleta debe ser considerada como nulo, aunque le agradezco la distinción que considera que mi criterio es el correcto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor presentante, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, en primera ronda, se abre la segunda ronda, señor Secretario por favor proceda a tomar votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: -Con mucho gusto señor Consejero Presidente, consulta a los consejeros electorales quienes aprueben que la boleta debe ser considerada como un voto nulo, favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad que la boleta sea considerada como un voto nulo, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, continúe con la siguiente boleta por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Co mucho gusto, la siguiente boleta es la extraída de la casilla 1726, Contigua 1, en ella nos presenta una cruz en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional, una cruz en el Partido Verde de Ecologista México y en el recuadro del candidato no registrado la palabra Manuel Velasco".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda, señor representante del PRD".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: 'Solicito que este órgano considere que el voto es nulo, en tanto que si bien es cierto que los dos partidos en los que marca hace una marca el ciudadano se refiere al Partido Revolucionario Institucional y al Verde, el nombre el cual cita en la parte del recuadro donde hay un candidato no registrado no pertenece a ninguno de los dos institutos políticos. A pesar de que vayan coaligados por lo tanto debe ser considerado el voto como nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, se abre la segunda ronda, señor Secretario por favor proceda a tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, se consulta a los consejeros electorales; quienes consideren que la boleta presentada debe ser considerada como un voto nulo favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Se aprueba por unanimidad, que la boleta antes referida, sea considerada como un voto nulo, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, por favor continúe con la siguiente boleta, e pero que ya sea la última porque ya nos estamos atrasando un poquito para iniciar el cómputo para Diputados".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Es la última señor Consejero Presidente, es la boleta extraída de la sección 1695 Contigua 1, en todo la extensión de la boleta presenta el nombre de Andrés Manuel López Obrador y no presenta ninguna otra marca en ninguno de los recuadros correspondientes".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, señor Secretario por favor sírvase tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales, se les consulta si se aprueba que sea considerada la boleta presentada como un voto nulo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Dicha boleta es considerada como un voto nulo por unanimidad, señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, se ha concluido con la determinación de las

boletas que fueron reservadas para el pleno, derivadas del conteo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que estas mismas serán agregadas a las constancias individuales que se levantaron de cada uno de los paquetes que corresponden a las secciones de las casillas que fueron extraídas y posteriormente colocadas en el sistema con la finalidad de poder lograr la base de datos correspondientes, cuantificar los resultados definitivos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en este distrito".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario el Partido Revolucionario Institucional: "Nada más una consulta, en que tiempo o en qué momento pudiéramos contar con el acta de esta sesión que estamos concluyendo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo; Consejero Presidente: "El acta, se refiere al acta numérica".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Numérica".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Inmediatamente que el sistema genere la totalidad del cómputo distrital tanto de los recuentos como las que fueron cotejadas en pleno, en ese mismo momento imprimiremos los resultados y les haremos entrega a cada uno de los integrantes del Consejo Distrital".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Muy amable, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Entonces por favor le solicitaría al personal designado para esto que procedan a la captura correspondiente, el llenado de las constancias individuales y entrega de las copias de las mismas al representante ante el Consejo Distrital, de los partidos que se encuentran actualmente en el seno del mismo y se elabore el Acta del Cómputo Distrital de resultados para Presidente de los Estados Mexicanos, esto va a tardar un momento yo les pido por favor su paciencia aquí en el pleno del Consejo".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente me permito informarle que siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, se integra al desarrollo de esta sesión el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido señor representante".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidenta: "En este caso vamos a proceder a informarles sobre el voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que pertenecen a este Distrito Electoral y que me fueron enviados en días pasados derivado del escrutinio y cómputo que se hicieron en casillas en la ciudad de México conforme el procedimiento que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este sobre que tengo aquí, están los datos, lo voy abrir en su presencia para poder extraer el acta de escrutinio y cómputo, que fue levantada en la ciudad de México y poderle anexar al sistema y con esto poder consolidar todos los datos relativos a la votación de

residentes de los Estados Unidos Mexicanos, el sobre consta de un acta, está fechada con número diez de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, firmada en original por el representante general del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Norberto Na Cr, dice, es un acta firmada en original tenemos el expediente de votos nulos de la elección, el expediente de votos validos de la misma elección, en éste caso no existen boletas sobrantes, no es como una casilla normal, son enviados de manera particular. Me voy a permitir dar lectura a los resultados para que se capture en el sistema, total de votos en el distrito: Partido Acción Nacional, doce, Partido Revolucionario Institucional, uno, Partido de la Revolución Democrática, diecisiete, Partido Verde Ecologista de México, cero, Partido del Trabajo, dos, Partido Movimiento Ciudadano, tres, Nueva Alianza, cero, coalición PRI-PVEM, uno, Coalición PRD-PT-MC, dos, Coalición PRD-PT, cero, Coalición PRD-MC, cero, Coalición PT-MC, cero, Candidatos No Registrados, cero, Votos Nulos, cero, Votación Total, treinta y ocho, hemos concluido con la captura de todos los datos correspondientes como ustedes pueden verlo en el sistema que se está presentando, voy a solicitar al Secretario que lea los resultados, por favor" Anexo 1. No alcanzo a ver....

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Quieres que te ayude, que diga los resultados.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidenta: Si eres tan amable, voy a solicitar al señor secretario que me apoye porque esto de la vista ya no.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Partido Acción Nacional 8094, PRI 7990, PRD 14780, Verde 3987, PT 1615, Movimiento Ciudadano 1101, Nueva Alianza 1064, PRI y Verde 5993, PRD PT MC 5878, PRD PT 1030, PRD MC 276, PT MC 134, candidatos no registrados 39, nulos 1511, Total 53492. Subtotal de votos computados en el primer grupo de trabajo de recuento parcial, PAN 3877, PRI 4008, PRD 7095, Verde 2294, PT 781, MC 577, Nueva Alianza 539, PRI-Verde 3173, PRD-PT-MC 2850, PRD-PT 565, PRD-MC 146, PT-MC 67, candidatos no registrados 14, nulos 977, en total 26963. Bueno en lo que concierne al segundo grupo de recuento, PAN 4030, PRI 3984, PRD 7089, Verde 2202, PT 819, MC 556, Nueva Alianza 514, PRI-Verde 3023, PRD-PT-MC 2715, PRD-PT 549, PRD-MC 136, PT-MC 59, candidatos no registrados 14, nulos 881, Total: 26571. Tercer grupo PAN 3375, PRI 3461, PRD 6262, Verde 2227, PT 685, MC 491, Nueva Alianza 418, PRI-Verde 2761, PRD-PT-MC 2558, PRD-PT 536, PRD-MC 154, PT-Movimiento Ciudadano 55, candidatos no registrados 6, nulos 807, total 23796. Grupo número cuatro, PAN 3194, PRI 3625, PRD 5896, Verde 2283, PT 725, MC 482, Nueva Alianza 555, PRI-Verde 3271, PRD-PT-MC 2657, PRD-PT 529, PRD-MC 136, PT-MC 51, candidatos no registrados 8, nulos 1056, total 24468. Votos reservados que se sometieron a consideración del pleno del consejo, en recuento parcial, PAN 1992, PRI 2043, PRD 1481, Verde 1162, PT 394, MC 271, Nueva Alianza 278, PRI-Verde 1683, PRD-PT-MC 1493, PRD-PT 318, PRD-MC 86, PT-MC 27, candidatos no registrados 4, nulos 476, total 13708. Total de votos de

mexicanos residentes en el extranjero PAN 12, PRI 1, PRD 17, Verde 0, PT 2, MC 3, NA 0, PRI-Verde 1, PRD-PT-MC 2, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 0, total 38.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Total de votos en el Distrito: PÁN, veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro; PRI, veinticinco mil ciento doce; PRD, cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte; PVEM, catorce mil ciento cincuenta y cinco; PT, cinco mil veintiuno; MC, tres mil cuatrocientos ochenta y uno; Nueva Alianza, tres mil trescientos sesenta y ocho, PRI-PVEM; diecinueve mil novecientos cinco; PRD-PT-MC, dieciocho mil ciento cincuenta y tres; PRD-PT, tres mil quinientos veintisiete; PRD-MC, novecientos treinta y cuatro. PT-MC, trescientos noventa y tres, candidatos no registrados, ochenta y cinco, Votos Nulos, cinco mil setecientos ocho, Votación Total, ciento sesenta y nueve mil treinta y seis".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes del 09 Consejo Distrital, Siendo las veintiún horas del día cinco de julio del año dos mil doce, se concluye con el cómputo distrital correspondiente a la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Muy bien, esos son los resultados, una vez Capturados todos los datos correspondientes a las diversas etapas que hemos llevado a cabo, los cuales se encuentran plasmados en el Anexo 2.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ahora bien, se procederá a la impresión del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, fechada con número diez, para su firma correspondiente por los integrantes del 09 Consejo Distrital". Anexo 3.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número seis del orden del día corresponde en su caso, en su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos se encuentra a su consideración el punto antes referido, alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, por favor, le solicitaría al señor Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: 'Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número siete del orden del día corresponde en su caso, consultar a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa'.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores representantes de los partidos políticos, les pregunto si alguien desea ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, tal y como se les informo al inicio de la sesión el día de ayer, para el caso de la elección de Diputado de Mayoría Relativa de los cuatrocientos setenta y nueve paquetes electorales aprobados por este Consejo, se recontaran trescientos noventa y nueve paquetes electorales, esto derivado de la reunión de trabajo realizada el día tres de julio del año dos mil doce, le rogaría al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número ocho del orden del día corresponde al Cómputo distrital de la votación para Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del 09 Consejo Distrital, siendo las veintidós horas del día cinco de julio del año dos mil doce, se inicia el cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, se abre la segunda ronda y tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "En este sentido gracias' se había tomado en la minuta de acuerdo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este caso también se les entrego un listado horizontal, en donde se establecen todas las casillas que fueron detectadas, al final existen cuatrocientas casillas para computar, sin embargo dentro de esas cuatrocientas están pendientes dos que usted solicito porque en primera instancia se habían determinado no recontables por eso dan

trescientos noventa y ocho si procedieran ésas dos serian cuatrocientos casillas y analizaremos en su caso también las que está solicitando a través del escrito correspondiente para verificar si el acta tiene alguna inconsistencia y que el Consejo tome el acuerdo correspondiente de pasarlas o no a los puntos de recuento. Esta abierta la segunda ronda ¿alguien más gusta hacer uso de la palabra?, En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra procederemos a realizar la compulsas de aquellos paquetes electorales que no están establecidos para recuento incluyendo aquellos que tienen actas legibles y las solicitudes que ha presentado la representación del Partido de la Revolución Democrática".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: En primera instancia revisaremos la casilla 1602 básica, sobrantes 362, votaron 362, Representantes de partidos 0, PAN 39, PRI 49, PRD 62, PVEM 56, PT 9, MC 3, Nueva Alianza 48, PRI y PVEM 43, PRD, PT y MC 23, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 2, candidatos no registrados 2, nulos 21, total 362. En este caso también revisaremos la que tenía acta ilegible que sería la 1602 Extraordinaria 1, de esta no tenemos los datos correspondientes, ¿tienen la forma de verificar los resultados?, porque aquí tengo el original del acta, para que podamos compulsar esos resultados y ver si hay una variación con los que tienen ustedes y con los que tengo en el acta original, (pregunta a un representante si se ven en su copia). PAN 24, PRI 48, PRD 53, PVEM 55 (25), PT 7, MC 2, PRI y PVEM 49, PRD, PT y MC 15, PRD y PT 7, PRD y MC 1, PT y MC 0, no registrados 29, nulos 29, total 315. Voy a proceder a verificar si está la causal de votos

nulos en esta acta para checar si establecen algún supuesto de recuento. Si Aquí hay una inconsistencia en el acta nada más me voy a permitir también sacar la diferencia entre el primero y segundo lugar en caso de los votos nulos para tener el dato completo. Por votos nulos no va. Pero en el caso de la observación aritmética es correcta la observación que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática por lo tanto la reservamos para conteo y la anexamos al mismo. De todas maneras ya está sombreada dentro de las casillas que estaban propuestas en todo caso para recuento. Continuaremos con la revisión de la casilla 1604 Contigua 1. Hay perdón se me olvido que tengo que dictar las que van a recuento ahí van: 1602 Contigua 1, 1602 Contigua 2, 1602 Contigua 3, 1603 Extraordinaria 1, 1602 Extraordinaria 1 Contigua 1, 1602 Extraordinaria 1 Contigua 2, 1602 Extraordinaria 1 Contigua 3, 1602 Extraordinaria 1 Contigua 4, 1602 Extraordinaria 1 Contigua 5, 1603 Básica, 1603 Contigua 1, 1603 Contigua 2, 1603 Contigua3, 1604 Básica, 1604 Contigua 1 revisamos, PAN 38, PRI 51, PRD 52, PVEM 74, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 31, PRI y PVEM 60, PRD, PT y MC 15, PRD y PT 3, PRD y MC 2, PT y MC 0, no registrados 0, nulos 41, total 377, si coinciden los datos. Si gracias. Muy bien la 1604 C2 va a recuento y procederíamos a revisar la 1604 C3.

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Siendo las veintidós horas con seis minutos, iniciamos la compulsión de las actas correspondientes".*

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Siendo las veintidós horas con dieciocho minutos del día cinco de julio, solicito a la Consejera Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, que me supla en el lugar de la presidencia".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Vamos con la 1604 Contigua 3, PAN 46, PRI 44, PRD 55, PVEM 61, PT 7, MC 9, Nueva Alianza 39, PRI y PVEM 39, PRD, PT y MC 19, PRD y PT 9, PRD y MC 4, PT y MC 1, candidatos no registrados 1, nulos 28, total 362. Vamos con la 1605 Básica, que va a cotejo PAN 33, PRI 54, PRD 42, PVEM 65, PT 8, MC 7, Nueva Alianza 34, PRI y PVEM 43, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 3, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 28, total 335, la 1605 Contigua 1 se va a recuento, vamos con la 1605 Contigua 2 a cotejo PAN 34, PRI 41, PRD 45, PVEM 75, PT 2, MC 5, Nueva Alianza 32, PRI y PVEM 49, PRD, PT y MC 10, PRD y PT 4, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 22, total 320, Vamos con la 1605 Contigua 3 a cotejo, PAN 39, PRI 41, PRD 42, PVEM 70, PT 14, MC 3, Nueva Alianza 35, PRI y PVEM 52, PRD, PT y MC 11, PRD y PT 7, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 21, total 337, vamos con las de recuento (enumera las casillas que van a recuento 1607 Básica, 1607 Contigua 1, 1607 Contigua 2, 1608 Básica, 1608 Contigua 1, 1608 Contigua 2, 1608 Contigua 3, 1608 Contigua 4, 1608 Contigua 5, 1609 Básica, 1609 Contigua 1, 1609 Contigua 2, 1609 Contigua 3, 1609 Contigua 4, 1609 Contigua 5, 1610 Básica, 1610 Contigua 1, 1610 Contigua 2, 1610 Contigua 3,

1610 Contigua 4), 1610 Contigua 5 pasa a revisión, PAN 37, PRI 47, PRD 67, PVEM 69, PT 10, MC 6, Nueva Alianza 35, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 7, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 31, total 363, vamos con la 1610 Contigua 5, que va a recuento (enumera otra lista de casillas para recuento 1611 Básica, 1611 Contigua 1, 1611 Contigua 2, 1611 Contigua 3, 1611 Contigua 4, 1612 Básica, 1612 Contigua 1, 1612 Contigua 2, 1612 Contigua 3, 1613 Básica, 1613 Contigua 1, 1613 Contigua 2, 1614 Básica, 1614 Contigua 1, 1614 Contigua 2, 1614 Contigua 3, 1615 Básica, 1615 Contigua 1, cotejamos la 1615 Contigua 2, PAN 43, PRI 39, PRD 52, PVEM 85, PT 4, MC 6, Nueva Alianza 29, PRI y PVEM 32, PRD, PT y MC 10, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 35, total 341, vamos con la 1613 Contigua 3, que pasa a verificación PAN 35, PRI 32, PRD 59, PVEM 65, PT 13, MC 10, Nueva Alianza 44, PRI y PVEM 38, PRD, PT y MC 16, PRD y PT 1, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 30, total 345, vamos con la 1615 Contigua 4, que pasa a verificación, PAN 36, PRI 45, PRD 69, PVEM 41, PT 11, MC 8, Nueva Alianza 27, PRI y PVEM 44, PRD, PT y MC 21, PRD y PT 4, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 15, total 321.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Con fundamento en las atribuciones que me confiere el código de la materia, comisiono al Licenciado Gamariel Mendoza Morales, Vocal de Organización Electoral para que introduzca las boletas de diputados que se reservaron para el pleno en los paquetes que les corresponden por cualquier

requerimiento que nos pueda realizar la autoridad jurisdiccional".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Vamos con la 1615 Contigua 5, que va a recuento, 1616 Básica recuento, 1616 Contigua 1, pasa a verificación PAN 52, PRI 31, PRD 51, PVEM 57, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 14, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 9, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 18, total 283, vamos con la 1616 Contigua 2, que pasa a verificación, PAN 54, PRI 48, PRD 62, PVEM 49, PT 6, MC 6, Nueva Alianza 23, PRI y PVEM 34, PRD, PT y MC 13, PRD y PT 1, PRD y MC 3, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 319, vamos con la 1616 Contigua 3, que pasa a recuento, casillas de recuento 1616 Extraordinaria 1 recuento, 1616 Extraordinaria 1 Contigua 1, 1616 Extraordinaria 1 Contigua 2, 1616 Extraordinaria 1 Contigua 3, 1616 Extraordinaria 1 Contigua 4, 1616 Extraordinaria 2, 1616 Extraordinaria 2 Contigua 1, 1616 Extraordinaria 2 Contigua 2, 1616 Extraordinaria 3, 1616 Extraordinaria 3 Contigua 1, 1615 Extraordinaria 3 Contigua 2, 1616 Extraordinaria 3 Contigua 3, 1617B, 1617 Contigua 1, 1617 Contigua 2, 1617 Contigua 3, 1617 Contigua 4, 1618 Básica, 1618 Contigua 1, 1618 Contigua 2, se revisa PAN 32, PRI 31, PRD 99, PVEM 79, PT 19, MC 8, Nueva Alianza 31, PRI y PVEM 34, PRD, PT y MC 25, PRD y PT 2, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 21, total 383, vamos con la 1619 Básica se va a recuento, 1619 Contigua 1, 1619 Contigua 2, 1620 Básica, 1620 Contigua 1.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Tenemos que checar si la casilla 1619 contigua 2 reúne la causal, no es solo por solicitud, por favor si traen el paquete, esta casilla va a recuento es atendible la solicitud que realiza el Partido de la Revolución Democrática por la diferencia que existe entre el primero y segundo lugar es mayor los votos nulos que existen en esa casilla, (se dirige al representante) es atendida su solicitud.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Nos podemos regresar a la casilla 1619 Contigua 1 para ver si está en acta estaba ilegible a ver si puede ser legible y de una vez la corroboramos, va a recuento.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Hay una diferencia de más de cien votos ahí de lo que se escribe con letra con lo que se pone con número.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Nos vamos con la 1620B, 1620 C2, se va a recuento (recuento 1621B, 1621C1, 1622B, 1622C1, 1622C2, 1622C3, 1622C4, 1622C5, 1622C6), y pasa a verificación la 1623 Básica, PAN 39, PRI 170, PRD 77, PVEM 0, PT 0, MC 0, Nueva Alianza 44, PRI y PVEM 0, PRD, PT y MC 0, PRD y PT 0, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 17, total 347.

C. Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "La 1623 contigua 1 vamos abrirla a solicitud del representante del PRD". PAN 34, PRI 159, PRD 96, PVEM 0, PT 0, MC 0, Nueva Alianza 33, PRI y PVEM 0, PRD, PT y

MC 0, PRD y PT 0, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 31, total 353.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Sería tan amable de prestarme el acta, yo tengo una copia y esta, repintado, no sé si haya alguna inconsistencia".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "No está repintado".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "En mi acta está más legible y la cantidad de las personas que votaron dice repintado trescientos cincuenta y uno y en el fondo se ve trescientos cincuenta y tres, y además al igual que la casilla anterior la votación se observa muy atípica, es decir solamente asignan votos alguno de los partidos que en diferentes modalidades participan, es decir no consideran las coaliciones, es posible que se haya dado así la elección pero esa es una copia no es la original y en esta copia también es más evidente que esta repintado".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Debemos recordar que los funcionarios no son especialistas para el llenado de las actas de escrutinio y cómputo, es probable que después de la jornada electoral cansados se hayan equivocado y por querer terminar hayan llenado de esta manera esta acta, no va a recuento y los números si coinciden, no hay inconsistencia". Vamos con la 1623 Contigua 2, que pasa a verificación por favor.

C. *Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:* "En este momento le entregó al Licenciado Gamariel, las boletas para que las coloque en el paquete que corresponde".

C. *Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:* "¿Esas que boletas son?"

C. *Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario:* "Las que se reservaron para el pleno, ¿gusta contar?"

C. *Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:* "De ninguna manera".

C. *Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:* Estamos con la 1623 Contigua 2, PAN 43, PRI 48, PRD 50, PVEM 65, PT 8, MC 4, Nueva Alianza 32, PRI y PVEM 45, PRD, PT y MC15, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 29, total 344, nos vamos con la 1624 Básica para revisión PAN 49, PRI 36, PRD 58, PVEM 69, PT 7, MC 8, Nueva Alianza 24, PRI y PVEM 34, PRD, PT y MC 24.

C. *Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:* "Estamos con la 1624 básica".

C. *Carlos Obeilcár Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:* "Disculpe antes de que terminara, o para tener la certeza de la captura, yo tengo una copia pero también aparece con

mucho borrones, quisiera revisar la original, incluso yo le pido que analice la literalidad del acta y está evidentemente repintada, me parece que no veo la certeza de las cifras aun con las cantidades con letra, solicito que también la envíe a recuento, si bien es cierto los funcionarios de casillas que desempeñaron la función en la mesa directiva en día de la jornada electoral no son especialistas, pero los errores son muy evidentes".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Si pero están corroborados con letra y están firmados por los representantes de los partidos políticos. Secretario tiene la palabra".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "En ese sentido le vamos a comentar, si es cierto, pero viene si se dan cuenta viene desde donde se identifica la casilla viene repintado, en ese sentido también es de ver como bien manifiestan, que existe la firma que están de acuerdo los representantes que los partidos políticos y en ningún momento firman bajo protesta y mucho menos se encontró un escrito correspondiente en ese sentido, por lo tanto este órgano lb que le tiene qué dar es la certeza de la actuación que llevaron a cabo los funcionarios de la mesa directiva de casilla; gracias consejera presidenta".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Continuamos con la verificación".

PRD y PT 8, PRD y MC 2, PT y MC 0, candidatos no registrados 2, nulos 25, total 346, la 1624 Básica no va a

recuento, la 1624 Contigua 1 por favor para la revisión PAN 29, PRI 32, PRD 82, PVEM 80, PT 7, MC 3, Nueva Alianza 32, PRI y PVEM 41, PRD, PT y MC 27, PRD y PT 4, PRD y MC 0, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 25, total 363.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "1624 contigua 2, pasa para su revisión por favor, no están los datos".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Vamos a cerciorarnos, vamos a sacar el acta este es el momento para hacer estas actividades, si alguien tiene alguna duda fundada en alguna casilla, este es el momento legal y oportuno para realizar y dar certeza en este acto".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "La sección y casilla es la 1624 contigua 2, ¿tienen ustedes el acta?".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Si, ahorita, lo vamos a revisar, se va a recuento, porque están mal los datos, trescientos sesenta y uno más cuatro ponen acá setecientos dieciocho, luego un total de trescientos sesenta y uno, por lo tanto no coinciden y se van a recuento".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Hay un error en los votos, en el cómputo de los votos, por lo tanto lo

que comentábamos con la sentencia del Tribunal va directamente a recuento".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Nos vamos con la 1625 básica a revisión por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "¿Alguien requería una copia de esta acta que acaba de pasar?".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Vamos con la 1625 Básica, PAN 31, PRI 49, PRD 75, PVEM 64, PT 18, MC 10, Nueva Alianza 31, PRI y PVEM 55, PRD, PT y MC 25, PRD y PT 11, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 24, total 399, esta casilla no va a recuento, nos vamos con la 1625 Contigua 1, que va a recuento, vamos con la 1625 Contigua 2 pasa a revisión PAN 36, PRI 59, PRD 86, PVEM 70, PT 8, MC 10, Nueva Alianza 33, PRI y PVEM 55, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 10, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 29, total 414, la 1625 Contigua 3 va a recuento, 1626 Básica, se solicita pase a revisión, esta casilla va a recuento porque no coinciden los resultados, la 1626 Contigua 1 va a recuento, pasamos a revisión la 1626 Contigua 2, PAN 40, PRI 43, PRD 56, PVEM 45, PT 8, MC 3, Nueva Alianza 27, PRI y PVEM 36, PRD, PT y MC 19, PRD y PT 3, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 301, esta casilla no va a recuento, la 1627 Básica se va a recuento, la 1627 Contigua 1 se va a recuento, pasamos a revisión la 1628 Básica, y la 1628 Contigua 1.

C. *Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:*
"Pasamos a revisión la 1628 Básica y la 1628 Contigua 1".

C. *Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:*
"Licenciada yo había solicitado la observación de la 1628 básica".

C. *Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario:* "Si atendiendo esa situación".

C, *Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:*
"1628 básica". PAN 52, PRI 116, PRD 101, PVEM 51, PT 14, MC 9, Nueva Alianza 33, PRI y PVEM 43, PRD, PT y MC 29, PRD y PT 5, PRD y MC 0, (interrumpe el representante del PRD).

C. *Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:*
"Perdón ¿está dando lectura a la 1628 básica?".

C. *Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:*
"Si".

C. *Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:* "Bueno yo hablo solicitado la observación en relación que no se si sean los datos correctos porque yo tengo una copia y la cantidad con letra y números no coinciden, esto va a dividir la variación en relación a todas las personas que votaron en la casilla, en tanto que el rubro parece que esta alterado

porque dice representantes de los partidos políticos que votaron en la casilla que están incluidos en la lista nominal y dice cuatrocientos y algo, noventa y no sé que, no se logra la determinación y antes de terminar el cuadro lo que hace a los votos para el PT y MC con cantidad de letra dice dos y sin embargo aprecio que con cantidad de numero dice uno, todos estos datos en mi concepto actualizan la causal del artículo 295 del código para efecto que se envié a recuento".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Si está claro en lo que se refiere a los representantes de partidos políticos que votaron hay un error y tiene que ver con los votos en ese sentido y no es una suma".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Es un error de anotación, tiene que ser un error aritmético dice el acuerdo y la suma de resultados tenía que verificar es cuatrocientos noventa y dos y no tenía por qué anotarse eso".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Bueno en este sentido el artículo 295 en su párrafo uno del inciso d) el Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuándo: 1. existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas salvo que puedan Corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado en este sentido vemos que es un error al haber puesto cuatrocientos noventa

y dos en lo que se refiere a los representantes de los partidos políticos que coloco ahí el ciudadano y en el apartado de la votación del PT y Movimiento Ciudadano aparece con letra el numero 2 y con numero 1 si coincide la suma en este sentido le comento al representante sería un error que realizo el ciudadano en la colocación simplemente de las cifras de ahí todo coincide".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Le pido un minuto para sumar las cantidades con letras porque no cuadra, la sumatoria de las cantidades con número si dan bien, para mí no cuadra las cantidades con letras de la sumatoria que es la que al final manda".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "De hecho son elementos que nos mandan para darle certeza a lo que está colocando el ciudadano".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Ahorita voy a sumar".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "No tiene error aritmético y está firmado por los representantes de los Partidos políticos".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si hay error aritmético, si usted suma las cantidades con letras de esta columna le va arrojar un numérico cuatrocientos

noventa y uno y sin embargo con letra dice cuatrocientos noventa y dos, eso ya no cuadra y la ley es preferente en cuanto a corregir alguna duda la cantidad señalada con letra. Si bien es cierto la cantidad señalada con numero si suma tal cantidad de cuatrocientos noventa y dos y es coincidente la cantidad señalada con letra no así la sumatoria que es producto de la cantidad anotada con letra, ante la duda que existe ante penúltimo anotación de los votos correspondientes a los partidos PT y MC".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "No se va a recuento debido a que la suma aritmética con los números coincide y está firmado por todos los representantes de partidos políticos".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Pero si estamos consientes que la columna de acá, si hicieron la operación aritmética a mi me arroja cuatrocientos noventa y uno la cantidad con letra, esta cantidad si es correcta de cuatrocientos noventa y dos la numérica pero no puede tomarse para decir que es correcta la cantidad atérmica porque aquí está señalando un uno pero sin embargó aquí me está mandando, por qué este es un producto de la tabla te envía a la parte final de está tabla debiera haber sido un dos, es decir corregimos acá, aquí te va dar cuatrocientos noventa y uno, aquí debe hacerse la corrección debe preferirse el número dos y te va dar cuatrocientos noventa y tres y ya no va a coincidir".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Le cedo la palabra al señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "En este sentido le vuelvo a repetir sobre la no especialización que tienen los funcionarios de la mesa directiva de casilla, aparte de eso están las firmas de sus representantes, estuvieron dos representantes ante la mesa directiva de casilla, lo cuales en su momento pudieron firmar bajo protesta en su caso no firmar dicha acta, en este sentido estoy de acuerdo que no se vaya a recuento esa acta y dejamos a salvo sus derechos de interponer el medio de impugnación correspondiente ya que el órgano jurisdiccional decida".

C. Carlos Obeilcat Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Si pero el error es de carácter aritmético y el supuesto hipotético normativo está cubierto en el 295 del Código y vuelvo a insistir que cantidad debe tomarse aquí en la columna numérica la que manda la letra, si es la que manda la letra dejaría de ser uno y pasaría a ser dos y sería cuatrocientos noventa y tres en letra, error aritmético salvémoslos entonces porque así lo dice la ley con la letra no va a coincidir ; va dar cuatrocientos noventa y uno es insalvable se actualiza el supuesto hipotético normativo del 295, ello no quiere decir, no incide la especialización o no de los funcionarios de casilla; lo que yo estoy pidiendo es que se actualice el hipotético, no va poder pararse es un resultado final , también puede cuadrarse porque con letras

aquí vuelvo a especificar que esta sumatoria dio cuatrocientos noventa y dos y eso no es la realidad es un suma aritmética.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Tiene el uso de la palabra el representante del Verde".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "A mí me gustaría que en los términos con los que veníamos trabajando ya se le concedió el uso de la palabra ya dio su argumento, el argumento fue contestado y nos podemos pasar así la noche, bueno yo lo he escuchado cualquier cantidad de veces que los funcionarios de casilla no son peritos que no son especialistas, lo entendemos, cuando es evidente el voto quedarnos claro no hay motivo para darle vuelta a un asunto, ya se le concedió el uso de la palabra y no se puede argumentar toda la noche, ¿cuántas veces puedo participar? las cantidades que yo quiera me puedo pasar hablando toda la noche".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Aclaremos una situación se ha estado de una manera cordial, hemos participado, los dos institutos Políticos por medio de sus representantes que son ustedes han solicitado a veces ya que se ha agotado la ronda en el aspecto de cordialidad una vez más, en este momento ya se les escucho ya se les expuso que esa casilla no se va a recuento se dejan a salvo sus derechos si es necesario y yo se los comento de aquí en adelante comenzamos aplicar el

reglamento conforme a las participaciones, pero este conlleva que el que quiera participar tenga que solicitar el uso de la palabra a la presidencia".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Continuarnos con la".

Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Solicito el uso de la palabra ¿entonces van a tomar la cantidad con letra o con numero?, ¿mandaría la cantidad con letra o no señor Secretario?".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con número".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Ya no vamos a entrar en discusión; vamos con PRD y PT, 5".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Perdón me refiero al rubro específico del voto para el PT y MC que con letra dice dos y en la columna esta calcado como lino, yo solicito que se tome en cuenta la letra por que se le da preferencia".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Vamos a dar preferencia al mero, al uno; candidatos no registrados dos, votos nulos treinta y seis, un total de cuatrocientos noventa y dos, vamos con la 1628 contigua 1 para revisión".

*C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:
"Tiene el uso de la palabra el representante del PRD".*

*C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:
"Señora Consejera solicito una copia autorizada de un documento al que se refirió el presidente de este órgano plenario en la sesión de trabajo celebrada el día miércoles, en el día algunos lineamientos o criterios que se le habían enviado por parte del consejo general respecto de la contabilidad del error aritmético para mandar a conteo independientemente de la cifra que no coincidiera una casilla".*

*C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:
"Su solicitud será atendida vamos a la 1628 contigua 1, vamos a revisarla". PAN 75, PRI 38, PRD 141, PVEM 78, PT 13, MC 13, Nueva Alianza 37, PRI y PVEM 52, PRD, PT y MC 29, PRD y PT 5, PRD y MC 3, PT y MC 0, candidatos no registrados 4, nulos 22, total 510, pasamos a la 1629 Básica que se va a recuento, la 1629 Contigua 1 pasa a revisión, PAN 60, PRI 39, PRD 107, PVEM 20, PT 21, MC 4, Nueva Alianza 5, PRI y PVEM 42, PRD, PT y MC 59, PRD y PT 11, PRD y MC 3, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 5, total 376, la 1629 Contigua 2 se va a recuento, la 1629 Contigua 3 recuento, 1629 Contigua 4 recuento y pasa a revisión la 1630 Básica PAN 45.*

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:

Solicitaría que analizara las (ininteligible) del rubro de las personas que votaron más los representantes de los partidos que tienen derecho al voto según la copia que más o menos legible le da trescientos cincuenta y seis sin embargo la votación del total que arroja la última tabla da trescientos sesenta por ello se actualiza el supuesto hipotético del 295 del código.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Tiene toda la razón va a recuento, pasamos a la 1630 Contigua 1, va a recuento, (enumera las siguientes casillas que van a recuento 1630 Contigua 2, 1631 Básica, 1631 Contigua 1, 1631 Contigua 2, 1632 Básica, 1632 Contigua 1, 1633 Básica, 1633 Contigua 1, 1633 C2, 1634 Básica, 1634 Contigua 1, 1634 Contigua 2, 1635 Básica, 1635 Contigua 1, 1636 Básica, 1636 Contigua 1, 1636 Contigua 2, 1645 Básica, 1645 Contigua 1, 1645 Contigua 2, 1646 Básica, 1646 Contigua 1, 1646 Contigua 2, 1647 Básica, 1647 Contigua 1, 1647 Contigua 2, 1648 Básica, y pedimos la 1648 Contigua 1 para su revisión

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Ciudadana Consejera presidenta, me permite informar que siendo las veintitrés horas con treinta y un minutos se retira del desarrollo de esta sesión la licenciada Lilly de María Chang Muñoa y el licenciado Miguel Ángel Gómez Zepeda y pasan a integrar la mesa en sesión el ciudadano Licenciado Reynaldo Hernández pecha y el Maestro Uzziel Alexander Marroquín Pérez sean bienvenidos".

*C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral
"Continuamos con la 1648 contigua 1".*

PAN 72, PRI 73, PRD 73, PVEM 70, PT 7, MC 8, Nueva Alianza 48, PRI y PVEM 38, PRD, PT y MC 11, PRD y PT 9, PRD y MC 0, PT y MC 3, candidatos no registrados 0, nulos 13, total 425, no va a recuento, la 1649 Básica va a recuento, y pedimos la revisión de la 1649 Contigua 1, va a recuento, la 1649 Contigua 2 recuento, (enumera estas casillas para recuento 1650 Básica, 1650 Contigua 1, 1651 Básica, 1651 Contigua 1, 1651 Contigua 2, 1652 Básica, 1652 Contigua 1, 1653 Básica, y pedimos la 1653 Contigua 1 para su revisión, PAN 54, PRI 44, PRD 136, PVEM 44, PT 14, MC 9, Nueva Alianza 32, PRI y PVEM 24, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 3, PRD y MC 2, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 14, total 394, no va a recuento, la 1653 Contigua 2 va a recuento, pedimos las 1654 Básica para revisión PAN 54, PRI 55, PRD 131, PVEM 39, PT 10, MC 4, Nueva Alianza 54, PRI y PVEM 30, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 8, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 38, total 442, no va a recuento, pasamos a la 1654 contigua 1 va a recuento, y pedimos la 1655 Básica para su revisión, se va a recuento por error aritmético, vamos con la 1655 Contigua 1, se va a recuento, 1655 Contigua 2 pedimos su revisión, se va a recuento por error aritmético, vamos con la 1656 Básica se va a recuento, (las siguientes casillas también se van a recuento 1656 Contigua 1, 1657 Básica, 1657 Contigua 1, 1657 Contigua 2, 1657 Contigua 3, 1658 Básica, y pedimos la 1658 Contigua 1 para su verificación, personas que votaron 371, representantes de políticos que votaron 4,

cantidades en los apartados tres y cuatro 375, boletas sacadas de las urnas 375, coinciden, continuamos PAN 66, PRI 52, PRD 75, PVEM 68, PT 9, MC 6, Nueva Alianza 25, PRI y PVEM 30, PRD, PT y MC 12, PRD y PT 7, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 24, total 375, no va a recuento, solicitamos la 1658 Contigua 2 para su verificación PAN 59, PRI 50, PRD 64, PVEM 64, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 20, PRI y PVEM 28, PRD, PT y MC 15, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 28, total 354, no se va a recuento, la 1658 Contigua 3 se va a recuento, (enumera las siguientes que también se van a recuento 1658 Contigua 4, 1659 Básica, 1659 Contigua 1, 1659 Contigua 2, 1659 Contigua 3, 1659 Especial, 1660 Básica, 1660 Contigua 1 y pedimos la 1660 C2 para su verificación PAN 41, PRI 57, PRD 50, PVEM 51, PT 3, MC 2, Nueva Alianza 17, PRI y PVEM 36, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 9, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 34, total 317, no se va a recuento, vamos con la 1660 Contigua 3 que se va a recuento, 1661 Básica recuento, y pedimos la 1661 Contigua 1 para verificación, si evidentemente existe error aritmético se va a recuento, 1662 Contigua 2, se va a recuento, (también para recuento 1661 Contigua 3, 1662 Básica, 1662 Contigua 1, 1662 Contigua 2 y pedimos la revisión de la 1662 Contigua 3 y 1661 Contigua 3 también porque no se tienen los datos.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Que es lo que paso acá, es que cuando nos pasaron el acta que dice es la 1661 se verificó y si hay un error en esa acta pero no

es la 1661 se tardaron un poquito en encontrarlo y nos la pasó la persona que está extrayendo aquí los documentos aquí está la 1661 y en el primer apartado no hay error, vamos a verificar los votos, votos nulos, o sea para eso es esta sesión pues para darle certeza, aquí está la que nos pasaron 1661 no tiene ninguna marca en donde especifica el tipo de casilla, considero que debe ser otra, desde aquí se desprendía (150, 3, 53 y 303) si va a recuento, por eso ya ahorita tenemos esta otra para darle lectura para ver si implica (inentendible). Nos vamos a regresar a la casilla.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: 1661 contigua 1, PAN 31, PRI 43, PRD 54, PVEM 55, PT 5, MC 6, Nueva Alianza 26, PRI y PVEM 45, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 0, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 303, esta casilla no se va a recuento, nos vamos con la 1661 contigua 3.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Vocal Secretario"

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Nada más para confirmar si hay alguna situación, alguna duda, están en su derecho aquí nosotros estamos viendo nos están pasando el acta original de eso se trata de dar certeza y brindarle legalidad este órgano colegiado de las decisiones que se torna y en ése sentido regresamos una vez que se cuenta con el acta original y la firma de todos los representantes que estuvieron en dicha casilla y funcionarios de la mesa directiva de casilla".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: tiene la palabra el representante del partido Verde y después el partido del PRD".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Creo que es un acto de buena fe".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Yo les solicitaría de nueva cuenta si me proporciona una copia del documento que pedí relativa a los lineamientos que le llego al señor presidente y así mismo de la manera más inmediata una copia de ese documento".

C. Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Claro que si su solicitud será atendida ya se está tramitando, vamos a continuar con la revisión de la 1661".

Vamos a continuar con la revisión de la casilla 1661 Contigua 3, por ser ilegible se va a recuento, vamos con la 1662 Contigua 3 para la revisión PAN 71, PRI 43, PRD 105, PVEM 46, PT 12, MC 9, Nueva Alianza 23, PRI y PVEM 25, PRD, PT y MC 27, PRD y PT 3, PRD y MC 2, PT y MC 0, candidatos no registrados 2, nulos 31, total 399, no se va a recuento, vamos con la 1663 Básica que se va a recuento, (menciona este grupo de casilla que también se van a recuento 1663 Contigua 1, 1663 Contigua2, 1663 Contigua 3, 1663 Contigua 4, 1664 Básica, 1664 Contigua 1, 1664 Contigua 2, y pedimos la 1665 Básica para su revisión PAN 64, PRI 76, PRD 76, PVEM 15, PT 8, MC 6, Nueva Alianza

9, PRI y PVEM 39, PRD, PT y MC 38, PRD y PT 7, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 5, total 345, no se va a recuento, vamos la 1665 Contigua 1 que pido la pasen para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, pedimos la 1666 Básica para su verificación, allá error aritmético se va a recuento, vamos con la 1666 Contigua 1 se va a recuento, 1666 Contigua 2 recuento, 1667 Básica pedimos la pasen para su revisión PAN 48, PRI 41, PRD 47, PVEM 28, PT 3, MC 4, Nueva Alianza 13, PRI y PVEM 21, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 2, PRD y MC 3, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 248, se va por votos nulos, 1667 Contigua 1 se va a recuento, pedimos la 1668 Básica para su revisión, se va por error aritmético, 1668 Contigua 1 se va a recuento, (estás también se van a recuento 1669 Básica, 1669 Contigua 1, 1669 Contigua 2, 1670 Básica, 1670 Contigua 1, 1671 Básica, 1671 Contigua 1, 1674 Básica, 1674 Contigua 1, 1675 Básica, 1675 Contigua 1, 1676 Básica, 1676 Contigua 1, 1677 Básica, 1678 Básica, 1678 Contigua 1, 1679 Básica, 1679 Contigua 1, 1680 Básica, 1680 Contigua 1 pedimos la pasen para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, vamos con la 1681 Básica se va a recuento, 1681 Contigua 1, 1682 Básica, 1682 Contigua 1, 1683 Básica, y pedimos la 1683 Contigua 1 para su revisión, se va a recuento por error aritmético, continuamos con la 1683 Contigua 2 pedimos también la pasen para su revisión, (pregunta a alguno de los representantes de los partidos políticos si tienen el acta de la casilla) hay error aritmético, se va a recuento, pedimos la 1684 Básica para su revisión, PAN 32, PRI 41, PRD 67,

PVEM 65, PT 10, MC 11, Nueva Alianza 13, PRI y PVEM 42, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 3, PRD y MC 2, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 324, no se va a recuento, seguimos con la 1684 Contigua 1, se va a recuento y pedimos la 1684 Contigua 2 para su verificación (pregunta a algunos de los partidos si tienen el acta de esa casilla) se va por votos nulos, vamos con la 1685 Básica que se va a recuento, (este grupo también se van a recuento 1685 Contigua 1, 1685 Contigua 2, 1685 Contigua 3, 1686 Básica, 1686 Contigua 1), y pedimos la 1686 Contigua 2 para su revisión, se va por error aritmético, vamos con la 1685 Básica, se va a recuento, (este grupo también se va a recuento, 1687 Básica, 1687 Contigua 1, 1688 Básica, 1688 Contigua 1, 1689 Básica, 1689 Contigua 1, 1689 Contigua 2, 1690 Básica), y pedimos la 1690 Contigua1 para su revisión, PAN 50, PRI 34, PRD 92, PVEM 41, PT 12, MC 4, Nueva Alianza 22, PRI y PVEM 18, PRD, PT y MC 15, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT Y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 30, total 323, no se va a recuento, vamos con la 1690 Contigua 2 se va a recuento, 1691 Básica, 1691 Contigua 1, 1692 Básica, 1692 Contigua 1, y pedimos la 1693 Básica para revisión, PAN 45, PRI 32, PRD 87, PVEM 53, PT 7, MC 16, Nueva Alianza 31, PRI y PVEM 30, PRD, PT y MC 23, PRD y PT 9, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 3, nulos 17, total 354, no se va a recuento 1693 Contigua 1 pedimos la pasen para revisión, PAN 64, PRI 30, PRD 97, PVEM 42, PT 9, MC 13, Nueva Alianza 13, PRI y PVEM 41, PRD, PT y MC 20, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 1, nulos 26, total 363 no

se va a recuento, la 1694 Básica se va a recuento, (este grupo también se va a recuento 1694 Contigua 1, 1695 Básica, 1695 Contigua 1, 1696 Básica), y pedimos la 1696 Contigua 1 para su revisión PAN 59, PRI 39, PRD 69, PVEM 30, PT 4, MC 7, Nueva Alianza 14, PRI y PVEM 19, PRD, PT y MC 19, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 13, total 279, esa casilla no se va a recuento, 1697 Básica se va a recuento, 1697 Contigua 1 recuento, 1698 Básica pedimos la traigan para su revisión.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Atendida a su solicitud representante del PRD".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Ciudadana presidenta me permite informarle que siendo las cero horas con veinticinco minutos se integra al desarrollo de esta sesión la licenciada Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Propietaria y se retiró de la misma la licenciada Adriana Ruiz Olvera Consejera Suplente".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: La 1698 Básica se va por error aritmético, 1698 Contigua 1 se va a recuento, la especial la mandamos al final, 1699 Básica, 1699 Contigua 1, 1700 Básica, 1700 Contigua 1, 1700 Contigua 2, 1707 Básica, 1707 Contigua 1, 1707 Contigua 2, 1707 Contigua 3, 1708 Básica, 1708 Contigua 1, 1708 Contigua 2, 1709 Básica, 1709 Contigua 1, 1710 Básica, y pedimos la 1710 Contigua 1 para su revisión PAN 30, PRI 26, PRD 60, PVEM 38, PT 6, MC 4, Nueva Alianza 18, PRI y PVEM 32, PRD, PT y MC 8, PRD y PT 5, PRD Y

MC 0, PT Y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 13, total 240 no se va a recuento, 1711 se va a recuento y pedimos las 1711 Contigua 1 para su revisión PAN 43, PRI 23, PRD 60, PVEM 23, PT 14, MC 1, Nueva Alianza 8, PRI Y PVEM 24, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 4, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 17, TOTAL 234 no se va a recuento, vamos con la 1712 Básica, se va a recuento 1712 Contigua 1, 1712 Contigua 2, 1712 Especial la pasamos hasta el final, 1713 Básica, 1713 Contigua 1 la pedimos para su revisión PAN 24, PRI 26, PRD 61, PVEM 29, PT 15, MC 0, Nueva Alianza 33, PRI y PVEM 22, PRD, PT y MC 16, PRD y PT 8, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 17, total 251 no se va a recuento, 1713 Contigua 2 se va a recuento, 1714 Básica, 1714 Contigua 1, 1714 Contigua 2, 1715 Básica, y pedimos la 1715 Contigua 1 para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, vamos con la 1715 Contigua 2, se va a recuento, 1716 Básica, 1716 Contigua 1, 1716 Contigua 2, 1717 Básica, 1717 Contigua 1, 1717 Contigua 2, 1717 Contigua 3, y pedimos la 1718 Básica para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, vamos con la 1718 Contigua 1, PAN 62, PRI 50, PRD 79, PVEM 73, PT 12, MC 9, Nueva Alianza 35, PRI y PVEM 37, PRD, PT y MC 22, PRD y PT 3, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 30, total 412 no se va a recuento, 1719 Básica se va a recuento, 1719 Contigua 1 pedimos lo traigan para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, 1720 Básica se va a recuento, 1720 Contigua 1, 1720 Contigua 2, 1721 Básica, 1721 Contigua 1, 1721 Contigua 2, 1722

Básica, 1722 Contigua 1, 1723 Básica, 1723 Contigua 1, 1723 Contigua 2, 1724 Básica, 1724 Contigua 1, 1725 Básica, 1725 Contigua 1, 1726 Básica, 1726 Contigua 1, 1726 Contigua 2, 1727 Básica, 1727 Contigua 1, 1727 Contigua 2, 1728 Básica, 1728 Contigua 1, 1729 Básica, 1729 Contigua1, y la 1727 Básica la pedimos para su revisión, hay error aritmético y se va a recuento, pedimos para su revisión la 1728 Contigua1 hay error aritmético también se va a recuento, nos vamos a la 1729 Contigua 1 se va a recuento, pedimos la 1729 Contigua 2 para su revisión, efectivamente se va a recuento, igualmente las siguientes se van a recuento: 1729 Contigua 3, 1729 Contigua 4, 1729 Contigua 5 y pedimos la 1730 Básica para su revisión PAN 48, PRI 63, PRD 82, PVEM 73, PT 9, MC 7, Nueva Alianza 25, PRI y PVEM 33, PRD, PT y MC 3, PRD y PT 9, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 26, total 380, no se va a recuento; la 1730 C1 para revisión PAN 54, PRI 54, PRD 67, PVEM 70, PT 15, MC 6, Nueva Alianza 33, PRI y PVEM 39, PRD, PT y MC 9, PRD Y PT 6, PRD y MC 3, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 22, total 378 no se va a recuento; 1730 C2 para su verificación, PAN 48, PRI 53, PRD 86, PVEM 68, PT 5, MC 3, Nueva Alianza 31, PRI y PVEM 37, PRD, PT y MC 13, PRD y PT 3, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 25, total 372.

*C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral:
"1730 contigua".*

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: 'Logro apreciar varias inconsistencias en el llenado quiero someter a consideración de los consejeros está muy confuso o regáleme una copia exactamente igual'.

C. Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Podemos checar si coinciden sus datos con sus actas por favor, 1730 contigua 2".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Además no esté firmada por el señor Secretario y el escrutador, y sólo fue integrada por tres".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: 'Sin embargo esta firmada por los representante de su partido, del PRI y el VERDE'.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Pero la instrucción de la observación lo hacen los funcionarios de casilla".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Esta firmado por el Presidente y de los representantes de partidos que estaban, Vocal Secretario"

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Y en este caso ahí jurisprudencia al respecto el tribunal ha manifestado que con tres funcionarios en una mesa directiva de casilla"

puede funcionar correctamente sin ningún problema cosa que no sucede con dos funcionarios de casilla".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Pero no está firmada por los tres funcionarios de casilla, solamente uno".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Es la segunda ronda y le sedo la palabra al representante del Partido Verde".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario 'del Partido Verde Ecologista de México: "Es evidente que tuvimos representación, ese dato es nada más para".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Tomamos la casilla y la consideramos para que no pase a recuento".

1730 C3 que se va a recuento y pedimos la 1730 C4 para su revisión, hay inconsistencias se va a recuento.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Presidenta del Consejo me permito informarle que por ser la primera ocasión que se encuentra presente el Lic. Marco Antonio Culebro Mayorga y se integro a esta mesa siendo las cero horas con cincuenta y cuatro minutos por lo que corresponde que rinda la protesta de ley por lo que le solicito de la manera más atentan a todos los presentes que se pongan de pie."

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "En nombre del Instituto Federal Electoral pregunto a usted representante del Partido Nueva Alianza si ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?"

C. Marco Antonio Culebro Mayorga, Representante del Partido Nueva Alianza: "Si protesto".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "Estoy convencida que pondrá usted todo su empeño y capacidad con el propósito de, que los, trabajos de este Consejo se realicen conforme a los principios de esta certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que exige el avance de nuestra democracia, les ruego tomar asiento continuamos con la Sesión".

1731 C1 para su revisión, estas casillas se van a recuento la 1731 B, la 1731 C1, 1731 C2, 1731 C3, pedimos la 1731 C4 para su revisión PAN 42, PRI 34, PRD 90, PVEM 42, PT 15, MC 4, Nueva Alianza 36, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 29, PRD y PT 8, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 29, total 366, no se va a recuento; 1732 B se va a recuento, 1732 C1 la pedimos para su revisión el acta no contiene boletas sobrantes, personas que votaron, ni las boletas que se sacaron de la urna, por lo tanto se va a recuento; vamos con la 1732 C2 para su revisión PAN 44,

PRI 30, PRD 71, PVEM 71, PT 12, MC 4, Nueva Alianza 23, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 13, PRD y PT 8, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 19, total 330, no se va a recuento; las siguientes casillas se van a recuento 1732 C3, 1733 B, 1733 C1, 1733 C2 si nos la pueden facilitar para su revisión, hay error aritmético si se va a recuento, 1734 B, 1734 C1, 1734 C2, 1740 B, 1740 C1, 1740 C2, 1740 C3, 1740 C4 a recuento y la especial se va al último, 1741 B también se va a recuento, 1741 C1, 1741 C2 y pedimos la 1743 B para su verificación PAN 49, PRI 55, PRD 91, PVEM 53, PT 9, MC 6, Nueva Alianza 36, PRI y PVEM 31, PRD, PT y MC 18, PRD y PT 6, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 23 y total 377, es correcto se va por votos nulos a recuento, siguen las casillas que se van a recuento 1743 C1, 1743 C2, 1743 C3, 1743 C4, 1743 C5, la 1743 E1 pedimos el acta para su revisión ¿alguno de los partidos tiene el acta?, se va a recuento por votos nulos, 1743 E1C1 se va a recuento, solicitamos la 1743 E1C2 PAN 33, PRI 47, PRD 62, PVEM 54, PT 7, MC 5, Nueva Alianza 29, PRI y PVEM 39, PRD, PT y MC 14, PRD y PT 8, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 1, nulos 29, total 330; continuamos con las siguientes casillas que se van a recuento 1743 E1C3, 1744 B, 1744 C1, 1744 C2, 1744 E1, 1744 E1C1, 1744 E1C2, 1744 E1C3, 1744 E1C4, 1744 E1C5, 1744 E2 pedimos que nos la proporcionen para su revisión PAN 24, PRI 32, PRD 54, PVEM 54, PT 9, MC 1, Nueva Alianza 29, PRI y PVEM 41, PRD, PT y MC 19, PRD y PT 9, PRD y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 0, nulos 26, total 300, no se va a

recuento; nos vamos a la 1744 E2C1 se va a recuento y solicitamos la 1744 E2C2 para su verificación, se va a recuento por votos nulos, la 1744 E2C3 la solicitamos para su verificación y se va a recuento por votos nulos, 1744 E3 la pedimos para su revisión, hay error aritmético se va a recuento, 1744 E3C1 pedimos para su revisión y se va a recuento, 1744 E3C2 se va a recuento junto con las siguientes casillas 1744 E3C3, 1744 E4, 1744 E4C1 la solicitamos para su revisión PAN 28, PRI 43, PRD 41, PVEM 35, PT 7, MC 7, Nueva Alianza 39, PRI y PVEM 36, PRD, PT y MC 16, PRD y PT 8, PRD y MC 4, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 22, total 286, no se va a recuento; solicitamos la 1744 E4C2 PAN 31, PRI 30, PRD 47, PVEM 36, PT 9, MC 1, Nueva Alianza 41, PRI y PVEM 36, PRD, PT y MC 10, PRD y PT 3, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 22, total 267, no se va a recuento; 1744 E4C3 tiene error aritmético se va a recuento, 1744 E5 PAN 32, PRI 57, PRD 73, PVEM 87, PT 10, MC 9, Nueva Alianza 18, PRI y PVEM 59, PRD PT y MC 29, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 25, total 405, solicitamos la 1744 E5C1 tiene error aritmético se va a recuento, nos vamos a la 1744 E5C2 la solicitamos para su revisión PAN 38, PRI 45, PRD 59, PVEM 73, PT 8, MC 8, Nueva Alianza 55, PRI y PVEM 49, PRD, PT y MC 29, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 23, total 392 no se va a recuento, la siguientes se van a recuento 1750 B, 1750 C1, 1750 C2, 1750 C3, 1750 C4, 1750 C5 se va a recuento por error aritmético, 1750 C6, 1750 C7, 1751 B, 1751 C1, 1751 C2,

solicitamos la 1752 B PAN 45, PRI 66, PRD 17, PVEM 0, PT 0, MC 1, Nueva Alianza 12, PRI y PVEM 0, PRD, PT y MC 3, PRD y PT 0, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 11, total 155 no se va a recuento; solicitamos la 1754 B se va a recuento junto con las siguientes casillas, 1754 C1, 1930 B y checamos para su revisión la 1931 B.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Consejera presidente me permito informarle que siendo la una de la mañana con cuarenta y ocho minutos se integra al desarrollo de esta sesión la Lic. Lilia Pérez López representante suplente del partido movimiento ciudadano.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Continuamos con la 1931 B PAN 20, PRI 20, PRD 36, PVEM 46, PT 3, MC 3, Nueva Alianza 12, PRI y PVEM 45, PRD, PT y MC 14, PRD y PT 1, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 18, total 218 no se va a recuento, solicito la 1932B hay error aritmético se va a recuento, solicitamos la 1933 B para su revisión PAN 32

C. Representante de Partido: Lo que pasa que tiene una observación en el punto diez del acta que dice que una persona rompió las boletas que se le entregaron sin embargo la relación aritmética la suma de las personas que votaron mas los representantes de casilla que también votaron las boletas están completas de las que se le entregaron a las personas yo pido que se tome en consideración porque en realidad como lo indica el incidente es que una de las boletas

se había roto, no puede entonces estar entonces completo el número de boletas sacadas con relación a las personas que votaron y los representantes de los partidos políticos por ello estimo que es aplicable el artículo 295 del código electoral.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: El acta en todos sus apartados esta correcta, firman sus representantes y todos los funcionarios de casilla, por lo tanto es un acta valida. Vamos a la captura 1933 B PAN 32, PRI 22, PRD 28, PVEM 30, PT 4, MC 2, Nueva Alianza 5, PRI y PVEM 25, PRD, PT y MC 5, PRD y PT 2, PRD Y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nullos 19, total 174 no se va a recuento; las siguientes casillas se van a recuento: 1934 B, solicitamos para revisión la 1935 B PAN 12, PRI 33, PRD 22, PVEM 60, PT 9, MC 4, Nueva Alianza 13, PRI y PVEM 46, PRD, PT y MC 6, PRD y PT 4, PRD y MC 0, PT Y MC 1, candidatos no registrados 0, nullos 16, total 226 no se va a recuento; la 1936 B se va a recuento, 1937 B la solicitamos para su revisión PAN 18, PRI 28, PRD 39, PVEM 29, PT 7, MC 3, nueva alianza 16, PRI y PVEM 21, PRD, PT y MC 8, PRD y PT 4, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nullos 13, total 187 no se va a recuento; 1938 B se va a recuento, 1939 B la solicitamos para su revisión PAN 25, PRI 36, PRD 30, PVEM 51, PT 2, MC 0, Nueva Alianza 36, PRI y PVEM 29, PRD, PT y MC 8, PRD y PT 3, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nullos 15, total 235 no se va a recuento; 1940 B se va a recuento, solicitamos la 1941 B para su revisión PAN 32, PRI 18, PRD 56, PVEM 62, PT 13, MC 6, Nueva Alianza 26, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 9, PRD y PT 8,

PRD y MC 1, PT y MC 2, candidatos no registrados 0, nulos 19, total 287 no se va a recuento; 1942 B se va a recuento, pedimos la 1943 B para revisión se va a recuento, pedimos la 1944 B para revisión PAN 11, PRI 21, PRD 43, PVEM 58, PT 35, MC 7, Nueva Alianza 12, PRI y PVEM 41, PRD, PT y MC 6, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 24, total 234 no se va a recuento; 1945 B para su revisión, se va a recuento, 1946 B PAN 21, PRI 30, PRD 43, PVEM 74, PT 7, MC 1, Nueva Alianza 47, PRI y PVEM 35, PRD, PT y MC 15, PRD y PT 11, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 34, total 318 no se va a recuento; 1947 B se va a recuento, 1948 B PAN 24, PRI 40, PRD 59, PVEM 26, PT 6, MC 8, Nueva Alianza 38, PRI y PVEM 17, PRD, PT y MC 19, PRD y PT 5, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 12, total 255 no se va a recuento; 1949 B PAN 23, PRI 31, PRD 33, PVEM 46, PT 7, MC 2, Nueva Alianza 24, PRI y PVEM 34, PRD, PT y MC 8, PRD y PT 3, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 11, total 222 no se va a recuento; 1950 B se va a recuento, 1951 B la solicitamos para su revisión PAN 14, PRI 21, PRD 25, PVEM 38, PT 8, MC 3, Nueva Alianza 14, PRI y PVEM 23, PRD, PT y MC 6, PRD y PT 4, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 20, total 176 no se va a recuento; 1952 B se va a recuento, solicitamos la 1953 B PAN 26, PRI 20, PRD 60, PVEM 43, PT 10, MC 3, Nueva Alianza 27, PRI y PVEM 27, PRD, PT y MC 16, PRD y PT 5, PRD y MC 0, PT y MC 0, candidatos no registrados 1, nulos 15, total 253 se va a recuento; 1954 B se va a recuento, solicitamos la 1955

B PAN 43, PRI 41, PRD 79, PVEM 32, PT 7, MC 10, Nueva Alianza 47, PRI y PVEM 27, PRD, PT y MC 22, PRD y PT 6, PRD Y MC 1, PT y MC 1, candidatos no registrados 2, nulos 22, total 340; 1956 B para su revisión PAN 27, PRI 31, PRD 40, PVEM 31, PT 4, MC 4, Nueva Alianza 10, PRI y PVEM 30, PRD, PT y MC 17, PRD y PT 3, PRD y MC 1, PT y MC 0, candidatos no registrados 0, nulos 9, total 207 no se va a recuento; 1957 B para su revisión se va a recuento, 1958 B se va a recuento, 1959 B se va a recuento, 1960 B se va a recuento, revisamos la 1961 B PAN 18, PRI 22, PRD 32, PVEM 37, PT 7, MC 5, Nueva Alianza 38, PRI y PVEM 22, RD, PT y MC 8, PRD y PT 0, PRD y MC 1, PT y MC 2, candidatos no registrados 0, nulos 23, total 215

C. Representante de Partido: otro argumento demás por la tarde, si nos damos cuenta en la literalidad de el acta hay acreditados ocho representantes de partidos políticos, sin embargo en el numeral número cuatro en lo referente a los representantes de partido emitieron sufragio catorce.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Bueno, es una situación que no es relevante en el sentido de que, puede ser que retiraron en el momento en que ya estaba el escrutinio y cómputo, es una situación que no trae ningún tipo de diferencia en los votos que se plasman en dicha acta.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Si, además está la firma de cinco representantes de partidos y en algunos de los casos con dos representantes por partido, no estaban obligados a permanecer hasta el escrutinio y

cómputo de la casilla por lo tanto es posible que se hayan retirado.

C. Representante de Partido: No porque la totalidad de los acreditados no se da aquí en este supuesto, si el argumento para desestimar que no se lleva a recuento esa casilla me parece que no es el más eficaz, porque no están acreditados, necesariamente tuvieron que estar acreditados para efectos de que tuvieran derecho de emitir su sufragio aunque no estuvieran en la lista nominal y aquí no están registrados.

C. Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Por otra parte todas las cantidades, todos los números coinciden es una acta valida y no va a recuento. Continuamos la ultima hoja 1962 B se va a recuento, 1963 B se va a recuento, solicitamos la 1964 B

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Vamos directo, PAN 18, PRI 37, PRD 63, Verde 49, PT 6, MC 1, Nueva Alianza 16, PRI- Verde 43, PRD-PT-MC 10, PRD-PT 7, PRD-MC 2, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 34, total 287. Esta casilla no se va a recuento, tenemos la 1965 básica para revisión.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Señor representante del PRD su solicitud presentada por escrito ha sido atendida con la revisión última de la casilla 1964.

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: 1965 básica, directo, PAN 19, PRI 31, PRD 35, Verde 40, PT 5, MC 5, Nueva Alianza 28, PRI-Verde 33, PRD-PT-MC 15, PRD-PT 4, PRD-MC 1, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 22, total 238. Esta casilla no se va a recuento, nos vamos con la 1966 básica por favor para revisión.

Vamos directo, 1966 básica, PAN 16, PRI 18, PRD 27, Verde 31, PT 1, MC 3, Nueva Alianza 47, PRI-Verde 26, PRD-PT-MC 5, PRD-PT 6, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 26, total 206. Esta casilla tampoco se va a recuento y tenemos la 1967 básica que se va a recuento, 1968 básica se va a recuento, 1969 básica, se va a recuento, 1970 básica se va a recuento, 1971 básica se va a recuento y tenemos la 1972 básica para revisión.

Vamos directo, PAN 38, PRI 31, PRD 51, Verde 39, PT 8, MC 8, Nueva Alianza 369, PRI-Verde 26, PRD-PT-MC 12, PRD-PT 4, PRD-MC 0, PT-MC 1, no registrados 0, votos nulos 11, total 265. Esta casilla tampoco se va a recuento, tenemos la 1973 básica que se va a recuento, la 1974 básica si nos la proporcionan para revisar por favor.

Vamos con la 1974, vamos directo, PAN 51, PRI 24, PRD 79, Verde 26, PT 7, MC 3, Nueva Alianza 19, PRI-Verde 16, PRD-PT-MC 21, PRD-PT 2, PRD-MC 0, PT-MC 1,

candidatos no registrados 0, votos nulos 12, total 261. Esta casilla no se va a recuento, vamos a la 1975 básica por favor para su revisión.

1975 básica, nos vamos directo, PAN 30, PRI 26, PRD 81, Verde 29, PT 8, Movimiento Ciudadano 9, Nueva Alianza 9, PRI-Verde 18, PRD-PT-MC 22, PRD-PT 5, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 16, un total 253. Esta casilla tampoco se va a recuento, vamos con las especiales.

En la página número cinco, 1659 especial 1, PAN 3, PRI 1, PRD 3, Verde 1, PT 0, MC 0, Nueva Alianza 3, PRI-Verde 0, PRD-PT-MC 0, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 0, candidatos no registrados 0, votos nulos 0, total 11.

C. Representante de Partido: ¿Esa casilla que sección es?

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Perdón, es sección 1659 especial 1.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Al parecer el funcionario lo cambió, llenó la de Representación Proporcional en la de Mayoría Relativa y la de Mayoría Relativa lo llenó en la de Replanteamiento Proporcional, verifíquelo señores representantes si tienen esa información.

“Es correcto esos datos, el acta de RP está bien, de que el funcionario es correcto llenó en MR esto de Mayoría Relativa porque no se olviden que aquí hay dos distritos si acudían a votar una especial de aquel lado estarían votando

fuera de su distrito, del lado poniente del otro distrito, a cualquiera especial que fuera saldría como Mayoría Relativa, Representación Proporcional perdón, porque está fuera de su distrito, entonces le vamos a dar lectura a ala del funcionario ya lleno como MR y la otra la integramos a su expediente porque después sigue la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional”.

C. Representante de Partido: “¿Entonces en que estuvo el error del funcionario?”

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “No hubo error, nosotros estábamos confundiendo por el número de votos, pero no hay error”.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Entonces la especial 1659 especial de Mayoría Relativa es correcta y no hay recuento. Vamos con la 1674 especial 1.

Vamos directo, 1674 especial 1, PAN 0, PRI 1, PRD 4, Verde 0, PT 0, MC 3, Nueva Alianza 0, PRI-Verde 0, PRD-PT-MC 2, PRD-PT 0, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 1, total 12. No se va a recuento la especial 1698 especial 1, en la página 7, 1698 especial1.

Vamos directo, PAN 0, PRI 29, PRD 35, Verde 0, PT 0, MC 0, Nueva Alianza 0, PRI-Verde 29, PRD-PT-MC 35, PRD-PT 8, PRD-MC 0, PT-MC 1, candidatos no registrados 0, votos nulos 0, total 73. Tenemos la 1712 especial 1.

La 1712 se va a recuento por inconsistencias.

C. Representante de Partido: ¿En qué consiste la inconsistencia?

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Aparecen boletas de diputados federales de mayoría relativa 13 sacadas de las urnas y aparece 94 en candidatos no registrados, por lo tanto hay inconsistencia, no cuadra.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Ahorita les regalan una copia a cada uno de ustedes.

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: Continuamos en la página 9, donde está la 1740 especial 1, también esta casilla va recuento por inconsistencia. Con esa casilla terminamos.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: ".Me permito informar que se reincorpora al desarrollo de esta sesión el Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras- y señores, consejeros electorales, señores representantes de los partidos políticos, una vez que ha concluido el recuento de los paquetes que fueron aprobados por este Consejo Distrital para el recuento correspondiente el cual fue de cuatrocientos dos paquetes electorales procede poner a consideración del pleno de este Consejo Distrital la calificación de los votos que fueron reservados para pleno del mismo, en este punto le solicitaría al señor Secretario; que fuera haciendo la presentación de los votos correspondientes que fueron reservados en cada uno de los

grupos de trabajo que se instalaron para el recuento de los paquetes en relación a la elección de Diputados federales por el Principio de Mayoría Relativa”.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Les comunicó que para un mejor análisis se han clasificado por similitud cada uno de los voto que fueron reservados para el análisis de este Consejo Distrital en función de los lineamientos establecidos para la sesión especial de computo distrital".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "En este sentido comenzamos por la primera boleta reservada de la sección 1744 Extraordinaria 1 Contigua nos presenta una marca en forma de cruz, en el recuadro del Partido Revolucionario institucional y en el recuadro de candidato no registrado nos presenta una cruz y la palabra Chacón, es el mismo caso de la sección 1710 contigua 3 que presenta una cruz en el recuadro del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México y un nombre que dice Peña Nieto en candidatos no registrados, de igual manera de la sección 1612 contigua 3, pretende que esta tachado en donde corresponde al PRI, Partido Verde y candidatos o registrados dice Samuel Toledo, en lo que se refiere a la casilla 1726 contigua 1, hay una cruz en el partido Verde Ecologista de México y en candidatos no registrados un nombre que dice Manuel Velasco".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores consejeros electorales, señores representantes de los partidos políticos, se abre la primera ronda hasta por dos minutos de participación; ¿alguno desea hacer uso de la palabra? en relación a la similitud de los votos que les han sido presentada a cada uno de ustedes, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente por cada una de las boletas".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores consejeros electorales les consulto si aprueban la nulidad de la boleta extraída de la casilla 1726 Contigua 1, favor de levantar la mano, por unanimidad se considera nulo, se les consulta si aprueban la nulidad de la boleta extraída de la casilla 1612 Contigua 3, los que estén a favor de la nulidad favor de manifestarlo levantando su mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de esa boleta, la boleta de la casilla 1740 Contigua 3, pregunto a los consejeros electorales quienes aprueben la nulidad de esa boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de dicha boleta, la boleta de la casilla 1744 Extraordinaria 1 Contigua 1, se les consulta a los consejeros electorales quienes estén a favor de la nulidad favor de Manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad declarar nula dicha boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "La siguiente boleta es la extraída de la sección 1683 Básica la cual presenta una cruz, dos cruces una en el Partido Revolucionario Institucional, la cual alcanza a tocar el

recuadro del partido del Trabajo y una cruz grande que abarca siete recuadros, consulto a los consejeros electorales quienes estén a favor de la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, por unanimidad se declara nula, la boleta extraída de la casilla 1700 Contigua 1 presenta en el centro un rayoteo la cual se les enseña en este momento, se les consulta quienes voten por la nulidad de esta boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad, boleta extraída de la casilla 1616 Extraordinaria 3 Contigua 2 presenta una cruz grande y una cruz pequeña en lo que es el recuadro del Partido de la Revolución Democrática".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Es el misino ejemplo que se dio anteriormente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores consejeros electorales quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de la boleta, boletas extraída de la casilla 1629 Contigua 3 presenta una raya en zigzag por toda la boleta, señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad correspondiente, boleta extraída de la casilla 1615 contigua 5 presenta una cruz en gran parte de la boleta, señores consejeros quienes voten por la nulidad de dicha boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de esa boleta, boleta extraída de la casilla 1615 Contigua 5 presenta una equis en la mayor parte de la boleta, señores

consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señores representantes de los partidos políticos les ruego una disculpa porque no se les ha dado el derecho que la ley les otorga, para participar en cada una de las boletas durante los tiempos de la primera y segunda ronda, por lo tanto rectifico y procedemos y si ustedes así lo desean a otorgar el tiempo a partir de la primera boleta que tenía una cruz, señores representantes que son los interesados en cada una de esas boletas, ¿tienen el interés en algún caso en específico?, ¿no?, ¿señor representante del PRD?"

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Pues hasta ahora la verdad no".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok, ¿señor representante del PRI?"

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "No

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿señor representante de Nueva Alianza?"

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "No".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Señor representante del Verde?"

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "No".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Ok gracias, de todas maneras a partir de este momento en todo momento pondré a consideración cada una de las boletas".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta extraída de la casilla 1615 Contigua 5 presenta una equis en mayor parte de boleta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra a su consideración la boleta antes mencionada, ¿alguno desea participar?, no, ok, señor Secretario proceda a tomar la votación".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores, consejeros quienes voten por la nulidad de dicha boleta, favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de dicha boleta, boleta extraída de la casilla 1615 contigua 5 presenta una equis en mayor parte de la boleta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda, no, ok, señor Secretario consulte en votación a calificación de la boleta correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta, favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba la nulidad de la boleta correspondiente, boleta extraída de la casilla 1615

contigua 5, presenta una equis en la mayor parte de la boleta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda, no, señor Secretario consulte en votación la calificación de la boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero Presidente señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba la nulidad correspondiente, boleta extraída de la casilla 1675 contigua 5, presenta una equis en la mayor parte.

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Son casos similares".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "El lineamiento establece esta situación, sin embargo si el pleno da este Consejo está de acuerdo en que en este tipo de casos se pudiera determinar el tipo casilla el tipo de sección y aplicar la votación correspondiente de forma total para ese tipo de boletas procederemos a hacerlo, consultaría entonces a: ¿representante del PRI?".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Esta correcto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Señor representante del PRD?"

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante propietario del Partido de Revolución Democrática: "Adelante señor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Señor representante del Verde Ecologista?".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido // Verde Ecologista de México: "Adelante señor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Señor representante de Nueva Alianza?".

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Adelante señor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señores consejeros ¿se encuentran de acuerdo con esta propuesta? entonces para agilizar esta situación procederemos de la manera antes 'descrita, señor Secretario identifique todas las boletas que contienen esta misma causal de marca y someta a votación identificando el tipo de sección, el tipo de casilla a que se refiere cada una de ellas solicitando la votación para el bloque de todas las boletas de ese tipo".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: 'Con mucho gusto señor Consejero Presidente, boleta extraída de la sección 1675 contigua 5, boleta extraída de la casilla 1611 • contigua 4, boleta extraída de la casilla 1611 contigua. 4, boleta extraída de la casilla 1611 contigua 4, boleta extraída

del la casilla 1611 contigua 4, boleta extraída de la casilla 1611 contigua 4, boleta extraída de la casilla 1602 extraordinaria 1 contigua 3, boleta extraída de la casilla 1608 contigua 5, boleta extraída de la casilla 1608 contigua 5, boleta extraída del la casilla 1664 contigua 2, boleta extraída de la casilla 1664 contigua 2, boleta extraída de la casilla 1664 contigua 2, boleta extraída de la casilla 1664 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1683 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1683 contigua 2, boleta que corresponde a la casilla 1683 contigua 2, boleta que corresponde á la casilla 1683 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1 1700 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1700 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1713 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1734 contigua 1, boleta correspondiente a las casilla 1740 contigua 2, boleta correspondiente á la casilla 1743 contigua 1, boleta de la casilla 1743 contigua 1, boleta correspondiente a la casilla 1744 contigua 2, boleta correspondiente a la casilla 1751 contigua 1, boleta correspondiente a la casilla 1661 contigua 3, boleta corre4pondiente a la casilla 1647 contigua 1, boleta correspondiente a la casilla 1728 contigua 1".

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Muy bien una vez teniendo la oportunidad de haber observado la causal que presenta la boleta electoral está abierta la primera ronda si alguno de los integrantes del Consejo desea participar, no, señor Secretario proceda a tornar la votación correspondiente de todas las secciones y*

las casillas que se hicieron del concerniente del Consejo Distrital hace unos momentos".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, consejeros electorales quienes voten por la nulidad de las boletas antes referidas por el numero de sección y tipo de casilla favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de las boletas".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, por favor continúe".

C, Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Pasamos a la boleta correspondiente a la casilla 1647 contigua 1 presenta cruz sobre un costado del recuadro del Partido Verde Ecologista México, cinco recuadros y candidatos no registrados".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Pasamos a la primera ronda en relación a esta boleta, ¿alguien desea intervenir?, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, consulto a los consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de dicha boleta, boleta correspondiente a la casilla 1616 extraordinaria 2, presenta una cruz en el Partido de Revolución Democrática y presenta dos letras en candidatos no registrados".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿si alguien desea Placer uso de la palabra en relación a esta boleta?, no, Señor Secretario haga favor de hacer la votación correspondiente de la calificación de esta boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Presidente señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de la boleta antes referida, boleta extraída de la casilla 1612 básica' presenta una equis en el recuadro del Partido Revolucionario institucional y otra en el Partido Verde Ecologista de México y la palabra "no" en candidatos no registrados".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿si es posible apreciarla desde ahí?, si, ok entonces está abierta la primera ronda, ¿alguien desea intervenir?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Gracias, nada más para hacer notar la iniciativa de querer poner un nombre en candidatos no registrados y la manifestación del voto tanto del Partido Verde Ecologista como del Partido Revolucionario Institucional gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más desea hacer el uso de la palabra?, en esto yo me permito hacer mí opinión

correspondiente en este caso para su servidor no queda clara la intención del voto ya que pudiera suponerse que sí las marcas establecen la preferencia de un partido político pero también pudiera suponerse que están señaladas y en candidatos no registrados el elector está manifestando su rechazo hacia los mismos, por eso en mi opinión manifiesto que votaré nula esta boleta, se encuentra abierta la Primera ronda ¿alguien desea hacer el uso de la Palabra?, no, proceda señor Secretario a hacer la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con gusto señor Consejero Presidente, consejeros electorales que voten a favor de la nulidad de dicha boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de la boleta antes referida, boleta extraída de la casilla 1716 contigua 1 presenta dos líneas en los recuadros del PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, NA y candidatos no registrados y una equis en Movimiento Ciudadano".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda en relación a esta boleta, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra?, quiero especificar nada más que en esta boleta no existe ni una afirmación ni una negación son marcas exclusivamente o rayas de diferentes tipos de clase por lo tanto el presidente de este consejo manifiesta está a favor de la nulidad de esta boleta, ¿alguien más desea hacer el uso de la palabra'?, señor representante del PRD tiene el uso de la palabra".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Se pueden agrupar dos formas, marcas que se aprecian en la boleta en comento, rayas para todas las opciones excepto en la de movimiento ciudadano hay una equis, en ese sentido, suplico al pleno que tome en consideración la distinción de dos agrupamientos que se consignan en la boleta para efectos de que lo considere como valido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante del PRD, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no, consulte la votación señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría la nulidad de la boleta antes mencionada con los votos a favor del Consejero Alejandro Manzur, del Consejero Miguel Ángel Gómez Zepeda, de la Consejera Miroslava Abarca, de la Consejera Amable de los Santos, y del Consejero Presidente, los que voten por la validez de la - boleta favor de manifestarlo levantando la mano y dos votos en contra de la Consejera Mirna Ballinas Aquino. y la Consejera Lilly de María Chang Muñoa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario por favor continúe con la siguiente boleta".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, boleta extraída de la casilla 1716 contigua 1, presenta líneas en los recuadros del PAN, PRI, PVEM, MC, PT, NA y una equis en el PRD".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señores y señoras integrantes de este Consejo Distrital está a consideración la boleta antes mencionada ¿alguien desea intervenir en primera ronda?, tiene el uso de la palabra el Consejero Miguel Ángel Gómez".

C. Miguel Ángel Gómez Zepeda, Consejero Electoral: Únicamente manifestar, está en el mismo supuesto que la boleta anterior el cual no se permite determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado motivo por el cual en mi caso se considera como voto nulo.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Gracias señor Consejero Electoral, tiene el uso de la palabra la Consejera Mirna Ballinas".

C. Mirna Guadalupe Ballinas Aquino, Consejera Electoral: "No es el mismo caso o no es el mismo supuesto considerando que en el recuadro del PT tiene una equis una raya y en el recuadro de candidatos no registrados no tiene esas rayas por lo tanto mi voto será nulo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primeras ronda?, se abre la segunda ronda, no, señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto, señores consejeros electorales quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de la boleta, boleta extraída de la casilla 1744 extraordinaria 1 contigua 4, presenta una equis en el Partido Nueva Alianza y una equis medio borrada en el Partido Verde Ecologista de México".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda para esta boleta, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra?"

C. Humberto Rincón Mayorga, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: "Esa boleta considero que debe tomarse como valida debido al supuesto que marca en la página veintitrés del cuadernillo de apoyo que emite el IFE, la considero valida".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, se me adelanto usted pero bueno, ¿alguien más desea tener uso de la palabra?, muy bien omitiendo la opinión de forma personal y el Consejo también consideraba como válida esta boleta ya que se puede reflejar la intención del elector que se equivocó y por eso trato de borrar el recuadro correspondiente y reafirmó él, voto en el partido político de su preferencia, en primera ronda ¿alguien desea hacer él uso de la palabra?, se abre la segunda ronda, señor Secretario tomé la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente señores consejeros electorales quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, les pido de favor que vuelvan a levantar la mano, quienes voten por la validez de la boleta favor de levantar la mano, me permito de informar a este Consejo que por mayoría de votos se declara la validez de la boleta antes mencionada a favor del Partido Nueva Alianza por cuatro votos a favor de los consejeros Mirna Ballinas, Chang, Miguel Ángel Gómez y del Consejero Presidente y tres votos en contra de los consejeros Alejandro Manzur, Miroslava Abarca y Amable Mendoza, boleta extraída de la casilla 1715 básica presenta una rayas en el PRI, PVEM y NA".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores consejeros quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se prueba por unanimidad la nulidad de la boleta, boleta extraída de la casilla 1932 básica presenta una equis en el PRI una equis en el PVEM y una equis en el NA".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Sigue otra boleta que tiene prácticamente las misma

características para que las puedas someter a consideración secretario en función del acuerdo tomado previamente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta extraída de la casilla 1615 contigua 5 presenta varias equis en el PAN, PRD, PI y MC, boleta de la casilla 1615 contigua 5 presenta equis en el PAN, PRD, PT, boleta de la casilla 1615 contigua 5 presenta cruces en el PRD PVEM y MC, boleta de la casilla 1615 contigua 5 presenta equis PRI, PVEM y MC, boleta 1615 contigua 5 Presenta una equis en el PRI, PVEM, MC".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: 'Dado que presenta características similares ¿alguien desea hacer el uso de la palabra?, toda vez que nadie desea intervenir, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente se les consulta a los consejeros electorales quienes voten por la nulidad de las boletas antes mencionadas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de las boletas antes mencionadas, boleta de la casilla 1730 contigua 4 presenta una equis en el PRD y un rayoteo y presenta una equis en el PVEM".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra en consideración esa boleta, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? en primera ronda, señor representante del partido Verde".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "Vamos a ver si por cuestiones de criterio, ahora lo reconoce, estamos en el mismo supuesto que presentaron hace rato de nueva alianza, como en ese rato estábamos en el mismo supuesto del que tienen arriba ojala que no estén por encima de la Corte que ya lo determinó, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más desea hacer el uso de la palabra?, tiene usted la palabra Consejero Alejandro Manzur".

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "En el caso de éstas boletas hubo además una expresión de afirmación o negación al rectificar en la primera hay un no y un si en la de a lado hay un no y en la de abajo refrenda con mi si, pareciera que el ciudadano toma conciencia y refrenda o reafirma el sentido de su voto entonces lo que pasó con la boleta anterior es que no estaba esta situación y algo similar sucede con esta boleta, gracias"

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, para mi es el mismo caso del voto asignado al Partido Nueva Alianza seria la posición del Consejero Presidente, la Consejera Amable Mendoza tiene el uso de la palabra".

C. Amable Mendoza de los Santos, Consejera Electoral: "Nada mas quiero aclarar que el sentido de mi voto en esta ocasión es válido por una situación distinta esta cruz si

presenta un rayoneo la anterior no presentaba un rayoneo simplemente estaba medio desvanecida y no clara, está a mi criterio es un poco más clara la intención".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? se abre la segunda ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: 'Señores consejeros quienes voten por la nulidad de dicha boleta favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de dicha boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría la validez de la boleta antes mencionada con los votos de los consejeros: Presidente, Amable Mendoza, Ivonne Abarca, Miguel Ángel Gómez, Mirna Ballinas y de Lilly Chang y un voto en contra del Consejero Alejandro Manzur, boleta 1744 Extraordinaria 4 Contigua 3 presenta dos marcas una de manera muy tenue otra más firme en lo que es el recuadro de Nueva Alianza y el PRI.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se abre la primera ronda ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, en este caso Secretario quiero aclarar también para definir los criterios que a mi juicio corresponde en este caso no se aprecia que la marca que se encuentra en el recuadro del PRI hubiera tratado de ser borrada por lo tanto para mí el voto se va a clasificar como nulo gracias. ¿Alguien más? señor secretario por favor torne la votación".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de la boleta, si me permiten clasificaré dos boletas que presentan las mismas características, boleta de la casilla 1646 contigua 1 y la boleta de la casilla 1723 contigua 2 donde no se puede apreciar de una manera fehaciente el voto del ciudadano su derecho a sufragar".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se abre la primera ronda ¿alguien desea hacer el uso de la palabra?, señor Secretario pase hacer la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, consejeros quienes voten por la nulidad de las dos boletas presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de las dos boletas antes referidas, a continuación si me permiten presentar tres boletas con similitud para que sean votadas en lo general, boleta extraída de la casilla 1610 contigua 1 presenta una equis en el recuadro del PRD y en lo de candidatos no registrados presenta una leyenda pero que no sean trenzas y corruptos, boleta extraída de la casilla 1652 básica presenta una equis en el recuadro del PRD y en candidatos no registrados dice: "bola de haraganes póngalos a trabajar", boleta extraída de la casilla 1717 contigua 3 presenta una: equis en el recuadro

del PRD y una palabra que comprende parte del recuadro del Partido Verde y fuera del recuadro que dice "ratera".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se abre la primera ronda ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, el Consejero Presidente en primera ronda, solamente para definir el sentido de estas tres boletas electorales haciendo una apreciación de las mismas en el caso de la boleta 1610 contigua donde dice "pero que no sean tranzas ni corruptos" esta marcado el Partido de la Revolución Democrática, para mi se trata de una solicitud del ciudadano; por lo tanto mi voto será válido, en el caso de las boletas que presentan, expresiones denostativas dentro de la misma mi criterio personal es que esas boletas sean - anuladas: al respecto. ¿Alguien desea intervenir en este punto? señor del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "¿Podría ver la segunda boleta'? gracias, considero que la boleta uno y dos deben ser consideradas como votos válidos, la tercera alude a una expresión denostativas e incluso no se dijo de la flecha que se aprecia el nombre de la candidata, no sin en cambio en la expresión contenida en la boleta dos, no contiene una denostación frontal, tampoco una solicitud pero si una expresión y deseo del votante más sin embargo si está definida la intención de su voto en uno de los partidos que participa en uno de los diputados de candidato federal".

C, Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias representante, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, señor representante del Verde Ecologista".

C. Alberto de Jesús Cantoral Marina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: "De nueva cuenta única y exclusivamente, porque ya ha habido votos a favor de nosotros y la verdad es que es preocupante cuando ya tienen determinaciones estrictas en donde además son criterios ya sostenidos por el Tribunal Electoral, en mi caso lo hicieron en la valoración anterior y bueno no va el caso pero, a la pregunta, ¿si deseo votar por algún candidato no registrado? y que le contesta no, para usted dice su criterio, que esto quiso decir no a las dos tachas claras a favor de mi partido, le están haciendo una pregunta y él contesta: no, bueno claro, a estos supuestos cabe lo que ya determinó también el Tribunal la tiene usted, en la hoja cuarenta lo único que les pido es en esto no se trata de ser realista o para entenderlo, ni positivista, ni naturalistas; ustedes son aplicadores de una norma son representantes y tienen un Código escrito que les instruye como actuar, no es mi criterio, no es lo que yo pienso, es la interpretación sistemática de las cosas si y si ya tenemos una mecánica de cómo debemos funcionar, a mi me preocupa que a criterio de ustedes van a desvalidar el voto de un ciudadano que se tomo la molestia de ir a votar, y a la pregunta que le hacen clara ¿quieres- votar por algún independiente? y le contestan no, a mi criterio es que se equivocó, no es su criterio es lo que dice la norma, y eso es a lo que los exhorto por favor

con el debido respeto, está claro el aspecto este, que ya está juzgado, apliquen la norma, gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más en primera ronda?, desea intervenir el Consejero Alejandro Manzur"

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "Mi comentario es en relación a la tercera boleta el ejemplo está claro en la página veintidós tiene el voto para un partido político y un insulto para otro partido político, tercera boleta es clara ese sería mi comentario y la primera boleta es una solicitud, voto por ti pero no hagas esto, no hagas lo otro, la segunda boleta no queda claro si le está mandando decir ¿pero no sé a qué?".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En realidad es pónganse a trabajar".

C. Alejandro Manzur Córdova, Consejero Electoral: "No está claro si el mensaje es para el de la equis o ¿para quién? entonces según mi criterio: la primera boleta la de la solicitud sería un voto válido, la segunda boleta que no podemos identificar el mensajito, sería un voto nulo, y la tercera boleta que trae un insulto para un partido y afirmación para el otro sería voto válido".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Consejero ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, en primera ronda la Consejera Chang".

C. Lilly de María Chang Muñoa, Consejera Electoral: "Bueno pues nada más solicitaría que se ponga a votación cada una de las boletas, sería todo mi comentario".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias Conejera Lilly Chang, ¿alguien más en primera ronda?, en primera ronda el Secretario del Consejo".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Comentarles .que en ese sentido en cuanto les presento una boleta, les presento de manera general, más lo que les resalta no se las describo puntualmente porque se les porte a la vista, ustedes lo ven en ningún momento hay la intención de ocultar algo, nada más sería el comentario".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, ¿alguien más en primera ronda?, ¿en segunda ronda? el consejero presidente, claro que tengo la facultad de aplicar el criterio que corresponde señor representante, ya que el reglamento faculta a este Consejo para que se pueda determinar la validez o no de las boletas electorales y en relación a lo que usted establece en el cuadernillo, se denomina cuadernillo de apoyo para identificar la clasificación de los votos, no es un documento de apoyo que determina de manera legar por decirlo de algún modo las consideraciones que este Consejo Distrital o mi persona que se tendrán que tomar, yo lo tomo como un instrumento de apoyo tal y como se determina al respecto por lo tanto yo puede aplicar el criterio correspondiente que

me faculta la ley, se abre la segunda ronda, la Consejera Ivonne Miroslava".

C. Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Consejera Electoral: "Nada más para compartir con el pleno del Consejo que nosotros los consejeros electorales somos representantes de la sociedad en ese sentido nuestra prioridad es ver y analizar la tensión del ciudadano por puntual aplicación de la normatividad me queda claro que las instituciones políticas representadas en este pleno quedan a salvo sus derechos para interponer cualquier recurso que le corresponda, es todo señor".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias consejera, ¿alguien más en segunda ronda? el representante del Partido de la Revolución Democrática".

C. Carlos Obeilcar Moreno Hernández, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: "Gracias señor Presidente, haciendo una reseña de lo que se ha expresado, en el caso del primer voto, la tendencia es que se le dé el voto como válido porque así ha sido la solicitud del partido político, en el caso de la tercer boleta es una clara denostación hacia un candidato, y en el caso de la segunda boleta deseo que' preservara el voto emitido, si bien es cierto expresa una condición genérica tal vez se 'tenga la visión de que partidos políticos no sean tan activos y les pide que sean activos y sin embargo si emite el sentido de su voto".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguien más desea tomar el uso de la palabra?, señor Secretario sírvase tomar la votación de forma individual por cada una de las boletas presentadas, gracias".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta extraída de la casilla 1610 contigua 1 que tiene una equis en el PRD y tiene la leyenda "pero que no sean tranzas y corruptos" en candidatos no registrados, preguntó a los consejeros electorales quienes voten a favor de la nulidad de esa boleta favor de manifestarlo levantando su mano, quienes voten por la validez de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de la boleta da la casilla 1610 contigua 1, validez del voto para el Partido de la Revolución Democrática, boleta extraída de la casilla 1652 básica, pregunto a los consejeros electorales quienes voten por la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la nulidad de dicha boleta, boleta extraída de la casilla 1717 contigua 3 pregunto a los consejeros quienes voten a favor de la nulidad de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría la validez de la boleta extraída de la casilla 1717 contigua 3, con cinco votos a favor de los consejeros electorales: Mirna Ballinas, Lilly Chang, Alejandro Manzur, Amable Mendoza y Miguel Ángel Gómez y dos en contra de la Consejera Electoral Miroslava Abarca y del Consejero Presidente, por lo tanto se declara un voto válido para el PRD, boleta extraída de la casilla 1649 contigua 2 presenta una línea, tres líneas

que una de ellas une a los recuadros del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde, lo voy a poner a la vista porque si es muy pequeña la marca".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda en relación a esta boleta, tiene el uso de la palabra el representante del PRI".

C. Oscar Sánchez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: "Bueno aquí es muy claro el criterio o la decisión que está tornando el elector al poner dichas marcas en los dos partidos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor representante, ¿alguien más desea hacer el 1150 de la palabra?, señor Secretario torne la votación por favor".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, señores consejeros quienes voten a favor de la nulidad de dicha boleta favor de manifestarlo levantando la mano, los que voten por la validez de la boleta favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de la boleta a favor del Partido Revolucionario Institucional y al Partido Verde Ecologista de México que integran la Coalición Compromiso por México".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente, solicito su autorización para presentar tres boletas que presentan similitud".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Proceda señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta extraída de la casilla 1930 básica presenta dos cruces, una en el recuadro del partido verde y otra en el recuadro de candidatos no registrados, boleta de la casilla 1622 c presenta dos equis en el recuadro del Partido Verde y otra en el de candidatos no registrados, boleta de la casilla 1622 contigua 5 presenta una cruz y unas líneas, una en el Partido Nueva Alianza y otra en candidatos no registrados y además presenta también dos líneas en la parte superior de la boleta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra?, señor Secretario tome por favor la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con gusto señor Consejero Presidente, señores consejeros quienes voten por la nulidad de las boletas de las secciones antes presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de las boletas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad en este sentido la validez de la boleta de la casilla 1622 contigua 5 a favor del Partido Verde Ecologista de México, la validez de las boletas de la casilla 1930 básica a favor del Partido Verde Ecologista de México, la validez de la boleta de la casilla 1622 contigua 5 para el Partido Nueva Alianza".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Señor Consejero Presidente le pido su autorización para proponer en bloque la aprobación en su caso la validez o nulidad de las boletas que reúnen similitudes o características relativas a que en una se expresan en una equis o en una palomita en un recuadro del Partido Verde Ecologista del partido o de equis partido y además un tipo de marco.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Proceda señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta de la casilla '1616 extraordinaria 1, presenta una equis en el recuadro del Partido Acción Nacional y varias rayas en el Partido Revolucionario Institucional, casilla 1622 contigua 5 presentan dos equis una en el PRI y otra en el Partido Verde y una diagonal en el logo del Partido Acción Nacional, de la casilla 1652 contigua 1 presenta Una equis en el Partido Verde y una marca en el Partido Movimiento Ciudadano, casilla 1657 contigua 1 presenta una equis en el PRI) y unas líneas tenues en el Partido Verde. casilla 1676 contigua 1 presenta una equis en el PAN y una pequeña línea en el MC, boleta de la casilla 1707 Contigua 3 presenta una palomita en el recuadro del PVEM y una pequeña marca en el partido Nueva Alianza, boleta de la casilla 1712 Contigua 2 presenta una equis en el PRD y una pequeña línea en el PVEM, Casilla 1733 contigua 1 presenta una equis en el Partido Revolucionario Institucional y una marca en el Movimiento Ciudadano, casilla 1726 contigua 1 presenta, una equis en el PVEM y hay una pequeña línea en el PAN de otro color y en

el PT, Casilla 1617 contigua 2 presenta una equis en el PRD y una diagonal en el PVEM, casilla 1662 contigua 2 presenta una equis en el PRI una equis en el PVEM y unas, líneas en el PMC, casilla 1654 contigua 1 presenta una equis en el PRI y una línea en el Partido Nueva Alianza, casilla 1722 contigua 1 presenta una equis en el PRI y una línea en el Partido Nueva Alianza".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda en relación a las boletas electorales antes mencionadas, ¿desea alguien hacer uso de la palabra?, el Consejero Presidente en primera ronda".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este sentido me permito exponer que para el Consejero Presidente todas las marcas que tienen estas boletas de forma adicional son producto de accidentes que comete un error involuntario el ciudadano y están debidamente identificadas las preferencias del mismo aunque el voto para todas las boletas electorales en mí caso será para otorgar la validez de cada una de estas boletas, en primera ronda sigue abierto, se abre la segunda ronda, señor Secretario tome la votación de forma individual del sentido del voto de cada una de las boletas, si a lo que me refiero es que indique si es nulo por mayoría o por unanimidad o valido por mayoría o valido por unanimidad indique a quien se le va a otorgar el voto o si se va a anular la boleta correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor consejero Presidente quienes voten por

la nulidad de las boletas antes Mencionadas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de las boletas a antes presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de las boletas antes referidas en las cuales me permito indicar a quien se le otorgara la validez del voto en ese sentido, 1657 contigua 1 a favor del PRD, 1722 contigua 1 a favor del PRI, 1654 contigua 1 a favor del PRI, 1652 contigua 2 a favor del PRI-PVEM por coalición, 1617 contigua 2 a favor del PRD, 1726 contigua 1 a favor del PVEM, 1733 contigua 1 a favor de PRI, 1712 contigua 2 a favor de PRD, 1707 contigua 3 -a favor de PVEM, 1776 contigua 1 a favor de PAN, 1652 contigua 1 a favor de PVEM, '1616 extraordinaria 1 a favor del PAN, 1622 contigua 5 a favor de PRI- PVEM por coalición, señor Consejero Presidente solicito su autorización para presentar un grupo de boletas que en el recuadro de candidato no registrado traen una leyenda".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Por favor prosiga señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Boleta extraída de la casilla 1602 extraordinaria 1 contigua 4 en el recuadro de candidatos no registrados dice "Partido Verde", casilla 1751 contigua 1 en el recuadro antes mencionado tiene la leyenda "Chachita Pariente", la casilla 1732 contigua 3 en el recuadro de candidatos no registrados dice "Carlos Enrique Esquinca Cancino", la casilla 1734 contigua 1 en el recuadro de candidatos no registrados dice "Chachita

Pariente', la Casilla 1930 básica dice en el recuadro antes referido "verde", en la casilla 1743 contigua 3 dice en el recuadro de candidatos no registrados aparece el nombre "conchita Pariente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, está abierta la primera ronda, señor Secretario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, señores consejeros electorales quienes voten por la nulidad de las boletas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de dicha boletas antes referidas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de dichas boletas antes mencionadas, me permito decir a quien se le va a otorgar el voto, en la sección 1743 contigua 3 es un voto a la candidata de la coalición Compromiso por México, la sección 1930 básica al PVEM, la casilla 1714 contigua 1 a favor de la candidata de la coalición Compromiso por México, la casilla 1732 contigua 3 al candidato de la Coalición Movimiento Progresista, la casilla 1751 contigua 1 a favor de la candidata de la Coalición de Compromiso por México y la boleta de la casilla 1602 extraordinaria 1 contigua 4 a favor de PVEM, si me lo permite señor Consejero Presidente poner a consideración a un grupo de boletas que presentan similitud en lo concerniente que "tienen una leyenda en el recuadro de candidatos no registrados y aparte marcan una opción en algún recuadro ya sea de coalición o de partido político".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor. Secretario proceda y de aquí en adelante cuando se trate de boletas con similitudes le solicitaría que obviará el permiso de aquí en adelante".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Gracián señor Consejero Presidente, boleta extraída de la boleta de la casilla 1743 extraordinaria 1 aparece una equis en el recuadro del PRI y del PVEM y en donde corresponde en candidatos no registrados contiene la leyenda "que siga el programa oportunidades" la casilla 1743 contigua 3 tiene una equis en el recuadro de PRD, PT, PMC y la leyenda en el recuadro de candidatos no registrados "solo deseo que se cumpla lo que dijeron, el que gane", la boleta de la casilla 1609 contigua 5 tiene una equis en el recuadro del PVEM y la leyenda en el recuadro de candidatos no registrados "haber corno nos va", casilla 1615 contigua 5 parece una equis en el recuadro del PVEM y la palabra "verde" en candidatos no registrados, la boleta de la casilla 1616 extraordinaria 3 aparece una equis en el recuadro del PRI y en el recuadro de candidatos no registrados la palabra "Chachita Pariante", es todo señor Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo Distrital está abierta la primera ronda, ¿desea hacer alguien el uso de la palabra?, Consejero Presidente en este caso de forma muy personal me parece que está claro el sentido del voto de cada una de estas boletas por lo tanto mi voto será a favor de la validez de dichas boletas electorales, gracias,

¿alguien más desea intervenir en este punto se abre la segunda ronda, señor Secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, consulto a los consejeros electorales quienes voten por la nulidad de dichas boletas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de las boletas antes referidas favor de manifestarlo levantando la mano se aprueba por unanimidad la validez de las boletas antes presentadas y me permitiré decir a quien le corresponde el voto: casilla 1615 contigua 5 a favor de PVEM, casilla 1609 contigua 5 a favor de PVEM, la casilla 1743 contigua 3 a favor de coalición movimiento progresista, la casilla 1743 extraordinaria 1 a la coalición compromiso por México, la casilla 1616 extraordinaria 3 a favor del PRI".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "A continuación pongo a su consideración y les presento al pleno de este Consejo las siguientes boletas, que están agrupadas en razón de que presentan la intención del elector al señalar una cruz y tienen alguna mancha en alguna parte de la boleta, casilla 1603 básica, presenta una cruz en el recuadro del PRI y una mancha en parte de candidato no registrado y una parte en PMC, casilla 1603 básica una equis en el PVEM y tres puntitos en el PRD casilla 1667 básica presenta-una cruz en el PRI y una cruz en el PVEM y una mancha en el PMC, casilla 1665 contigua 1 una cruz en el PVEM y una mancha en el PAN y en parte de atrás de la

boleta, casilla 1676 contigua 1 presenta una equis en el PRI y una mancha en el recuadro de candidatos no registrados, casilla 1741 contigua 2 presenta una equis en el PRI y una mancha en el PMC, casilla 1731 contigua 3 presenta una cruz en el PRD y una mancha en PMC, casilla 1707 contigua 3 presenta una equis en el PRD y en el PT y una mancha en PVEM, casilla 1731 contigua 3 presenta una equis en el PRI y unas manchas en el PVEM también está tocando el PMC y en un costado de la boleta, casilla 1731 contigua 3 presenta una equis en el PRI y unas manchas en el PMC casilla 1731 contigua 3 presenta una equis en el PVEM y una mancha en el recuadro del PMC. Casilla 1707 contigua 3 una equis en el PMC y una mancha en el PVEM, casilla 1707, contigua 3 presenta una equis en el pan y una mancha en el mismo partido y en el PVEM, en la parte superior de la boleta y en la parte de atrás",

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se encuentra abierta la primera ronda si desean hacer alguna intervención en lo particular o en lo general sobre las mismas. El Consejero Presidente en primera ronda confirmando la consideración que emití anteriormente, en lo que se refiere a que son manchas sin voluntad en el cuerpo de la boleta y el sufragio del elector se encuentre muy bien identificado, Alguien más desea hacer uso de la palabra. Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto Señor Consejero Presidente, consejeros

electorales quienes voten por la nulidad de dichas boletas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de las boletas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de dichas boletas y me permito decir a quien se le asignara dicho voto, casilla 1707 contigua 3 a favor del PAN, casilla 1707 contigua 3 a favor de PMC, casilla 1731 contigua 3 a favor de PVEM, casilla 1731 contigua 3 a favor de PRI, casilla 1731 contigua 3 a favor de PRI, casilla 1731 contigua 3 a favor de PRD, "Casilla 1707 contigua 3 a favor de PRD y PT, casilla 1741 contigua 2 a favor de PRI, casilla 1676 contigua 1 a favor de PRI, casilla 1655 contigua 1 a favor de PVEM, casilla 1667 básica a favor de Coalición PRI PVEM, casilla 1603 básica a favor de PVEM, casilla 1603 básica a favor del PRI",

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "A continuación me permito presentarles el siguiente conjunto de boletas: casilla 1716 contigua 2, el siguiente conjunto de boletas tiene la similitud de que el elector marca claramente cuál es la elección en su voto y no presenta ningún otro tipo de inconsistencia por que refleja de manera clara cual es fue su intención, en este sentido la casilla 1716 contigua 2 presenta una cruz en el PRI, casilla 1610 contigua 2 presenta una cruz en el PVEM, casilla 160,4 contigua 2 presenta una equis en el PVEM, casilla 1602 contigua 2 7, prresenta una equis en el PRI, casilla 1602 extraordinaria 1 contigua 2 presenta una equis en el PVEM, casilla 1717 contigua 1 presenta una equis en el PVEM, casilla 1602

contigua 2 presenta una equis en el PRI, casilla 1717 contigua 2 presenta /equis en el PVEM".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Esta abierta la primera ronda para las intervenciones sobre alguna boleta en particular o lo general, al no existir intervenciones señor secretario sígase a tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejera Presidente, quienes voten por la validez de las boletas antes presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de las boletas y a continuación se les informa a quien corresponde el voto: casilla 1717 contigua 2 PVEM, casilla 1602 contigua 2 PRI, casilla 1717 contigua 1 PVEM, casilla 1602 extraordinaria 1 contigua 2 PVEM, casilla 1604 contigua 2 PVEM, casilla 1602 contigua 2 PRI, casilla 1610 contigua 2 PVEM y casilla 1716 contigua 2 PRI".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa Secretario: "A continuación les presento dos boletas que tiene como similitud la cruz marcada ya sea en uno o dos recuadros en casos de coalición y una leyenda que pasa a formar parte de dicho recuadro, la primera es la boleta de la casilla 10602 contigua 3 presenta una equis en el PVEM otra equis en el PRI y dice "esta sí", casilla 1617 contigua 2 presenta una equis en el PRD y dice "pd. No hagan fraude.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señores integrantes del Consejo Distrital se encuentra

abierta la primera ronda en lo general, en lo particular en alusión a las dos boletas que acaba de presentar el señor. Secretario, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente"

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente, quienes voten por la nulidad de las dos boletas antes presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, quienes voten por la validez de las dos boletas antes presentadas favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de las dos.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "A continuación irle permito informarles en el caso de la casilla 1617 contigua 2 correspondería al, PRD, en lo que corresponde a la casilla 1602 contigua 3 a la coalición Compromiso por México, en lo individual se les presenta la boleta correspondiente a la casilla 1743 extraordinaria 1 contigua 3 que presenta dos líneas pequeñas en el recuadro del PRI".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señora y señores integrantes del Consejo Distrital está abierta la primera ronda en relación a la boleta que les acaban de presentar, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, señor Secretario sígase a tomar la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *'Con mucho gusto señor Consejero Presidente quienes aprueben la nulidad de la boleta antes presentada favor de manifestarlo levantando la mano, quienes aprueben la validez de la boleta antes presentada la cual está para el PRI favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de la boleta con el sentido al partido antes referido'*.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *"A continuación se les presenta la boleta de la casilla 1741 contigua 2, la cual parece tener una palabra dentro del PVEM, parece que dijera "peñito" se las pongo a la vista"*.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: *"Señoras y señores integrantes del consejo distrital esta a su consideración la boleta que acaban de presentarse alguien desea hacer uso de la palabra, señor secretario sígase a tomar la votación correspondiente"*.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *"Por obvias razones consulto a los consejeros electorales quienes aprueben la validez de la boleta antes presentada favor del Partido Verde Ecologista de México, favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad la validez de la boleta"*.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: *"A continuación se les presenta la boleta extraída de la casilla 1947 básica, la cual presenta 3 marcas en la parte inferior del recuadro del PRI"*.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras integrantes del Consejo Distrital esta a su consideración la boleta antes mencionada, alguien desea intervenir en primera ronda, señor secretario tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor consejero presidente y por las razones expuestas en la boleta anterior me permito consultar a los consejeros electorales, quienes voten por la validez de la boleta antes presentada a favor del PRI, favor de manifestarlo levantado la mano, se aprueba por unanimidad la validez de la boleta antes repetida".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Por ultimo me permito presentarles la boleta extraída de la casilla 1659 contigua 3 la cual presenta lo siguiente: una equis en el recuadro del PRD, una equis en el PT, una equis en el Partido Movimiento Ciudadano y un circulo con una diagonal en el PVEM".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras integrantes del Consejo Distrital esta a su consideración la boleta antes mencionada, si alguien desea intervenir, señor Secretario por favor tome la votación correspondiente".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señores consejeros electorales se les consulta quienes voten por la nulidad de la boleta antes presentada favor de manifestarla levantado la mano, quienes voten por la validez de la boleta

antes presentada favor de manifestarlo levantado la mano, se aprueba por mayoría de votos la boleta antes presentada con los votos a favor de la Consejera Electoral Lilly Chang, del Consejero Electoral Alejandro Manzur, del Consejero Miguel Ángel Gómez, de la Consejera Electoral Miroslava Abarca, de la Consejera Electoral Amable Mendoza y del Consejero Presidente y un voto en contra de la Consejera Electoral Mirna Guadalupe Ballines Aquino".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo,, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario por favor proceda a dar la instrucción que se capture estas tabletas en las constancias individuales de las casillas que fueron retiradas, con la finalidad que puedan integrarse y consolidar de información relativa al computo distrital de Diputados por Mayoría Relativa".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Le solicito a la licenciada Marcela Méndez López favor de apoyamos en la realización de esta actividad para que se capturen todos los votos que se acaban de resolver en el pleno de este Consejo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Les informo a todos los integrantes del consejo distrital que a continuación vamos a llevar a cabo la captura de la información del sistema de cómputos distritales correspondientes a cada una de las boletas de todas de las casillas de las que fueron reservadas para el pleno de este consejo distrital.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Se integra al desarrollo de esta sesión el representante suplente del partido nueva alianza y se retira el representante propietario.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Gracias señor secretario ya le tomaron protesta.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo distrital ha concluido la captura de las boletas reservadas para el pleno del Consejo, por lo cual procederemos a llevar a cabo la integración de los resultados de cada uno de los votos que obtuvo bien los partidos políticos y candidatos así como las coaliciones derivado del recuento realizado a los paquetes electorales aprobados por el consejo distrital. Por lo siguiente le solicito al señor secretario que de lectura de los datos de los votos que se obtuvieron de los diversos grupos de trabajo.

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: Con mucho gusto señor consejero presidente me permito informar al pleno de este consejo lo siguiente: subtotal de votos en casilla en las que se realizo el escrutinio y cómputo PAN 2888, PRI 3282, PRD 4834, PVEM 3732, PT 612, MC 408, NUEVA ALIANZA 2061, PRI Y PVEM 2561 PRD, PT Y MC 1243, PRD Y PT 383, PRD Y MC 59, PT Y MC 26, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 27, NULOS 1640, TOTAL 23756.

SUBTOTAL DE VOTOS COMPUTADOS EN EL PRIMER GRUPO DE TRABAJO DE RECuento PARCIAL: PAN 541,

PRI 4958, PRD 8786, PVEM 5501, PT 1141, MC 772, NUEVA ALIANZA 3222, PRI Y PVEM 3436, PRD, PT Y MC 2063, PRD Y PT 645, PRD Y MC 97, PT Y MC 60, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 85, NULOS 3033, TOTAL 39240.

SUBTOTAL DE VOTOS COMPUTADOS EN EL SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO DE RECUENTO PARCIAL: PAN 4704, PRI 4068, PRD 7426, PVEM 5079, PT 969, MC 668, NUEVA ALIANZA 2979, PRI Y PVEM 3014, PRD, PT Y MC 1801, PRD Y PT 526, PRD Y MC 107, PT Y MC 46, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 47, NULOS 2725, TOTAL 34159.

SUBTOTAL DE VOTOS COMPUTADOS EN EL TERCER GRUPO DE TRABAJO DE RECUENTO PARCIAL: PAN 2833, PRI 2611, PRD 4864, PVEM 3372, PT 685, MC 381, NUEVA ALIANZA 2051, PRI Y PVEM 2118, PRD, PT Y MC 1263, PRD Y PT 359, PRD Y MC 64, PT Y MC 22, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 29, NULOS 1676, TOTAL 22328.

SUBTOTAL DE VOTOS COMPUTADOS EN EL CUARTO GRUPO DE TRABAJO DE RECUENTO PARCIAL: PAN 2571, PRI 2538, PRD 4565, PVEM 2949, PT 645, MC 415, NUEVA ALIANZA 2473, PRI Y PVEM 2103, PRD, PT Y MC 1255, PRD Y PT 364, PRD Y MC 49, PT Y MC 20, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 19, NULOS 1677, TOTAL 21643.

VOTOS RESERVADOS QUE SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONSEJO EN RECUENTO PARCIAL: PAN 3142, PRI 3170, PRD 5475, PVEM 3854, PT 758, MC 468, NUEVA ALIANZA 2350, PRI Y PVEM 2433, PRD, PT Y MC 1850, PRD Y PT 429, PRD Y MC 66, PT Y MC 35, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 21, NULOS 2251, TOTAL 25802.

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO: PAN 21575, PRI 20627, PRD 35950, PVEM 24487, PT 4810, MC 3112, NUEVA ALIANZA 15136, PRI Y PVEM 15665, PRD, PT Y MC 8945, PRD Y PT 2706, PRD Y MC 442, PT Y MC 209, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 228, NULOS 13002, TOTAL 166928.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Gracias señor secretario, por favor proceda a realizar la asignación de los votos correspondientes".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Muy bien, la suma de los votos del partido, de los diversos grupos de recuento, aquellos que fueron cotejados en el pleno de este Consejo Distrital, los votos reservado y una vez realizadas las operaciones a través del Sistema de Cómputo Distrital, me permito hacer del conocimiento del pleno de qué forma quedaron integrados cada uno de los votos para este Distrito: el Partido Acción Nacional, veintiún mil quinientos setenta y nueve, Coalición PRI-PVEM, sesenta mil setecientos setenta y nueve, Coalición PRD-PT-MC, cincuenta y seis mil doscientos cuatro, Nueva Alianza,

quince mil ciento treinta y seis, Candidatos No registrados, doscientos veintiocho, Votos Nulos, trece mil dos, Votación Total en el Distrito para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de ciento sesenta y seis mil novecientos veintiocho votos siendo este el cien por ciento de los votos emitidos en el Distrito”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Con esta asignación de votos concluimos el cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, los cuales se encuentran plasmados en el Anexo 4”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguno de los integrantes del Consejo desea hacer uso de la palabra?”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “En virtud de que nadie quiere intervenir, siendo las cinco horas con veintitrés minutos del día Siete de julio doce dos mil doce, concluimos el cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, se procede a la impresión del Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, fechada con número doce, para su firma correspondiente por los integrantes del 09 Consejo Distrital”. Anexo 5.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

C, Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número nueve del orden del día corresponde, en su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores representantes de los partidos políticos, les Pregunto si alguien desea ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, ni ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría, Relativa, le rogaría al señor Secretario que proceda con el siguiente punto del orden del día".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto número diez del orden del día corresponde al Cómputo distrital de la

votación para Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, antes de proceder con el siguiente punto del orden del día se emitirá la Declaración de validez de la elección, se verificarán los datos y requisitos de elegibilidad de la formula que obtuvo la mayoría de votos, se llevará a cabo la entrega de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos, en su caso, a la representación partidista de los mismos, si me permiten un momento para consolidar la información, daremos seguimiento a la misma".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: Muy bien procederemos con la Declaratoria de Validez de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de la elegibilidad de los candidatos que Obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones federales del año dos mil doce, como antecedente se menciona que el día siete de octubre de dos mil once, mediante sesión pública realizada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, inició formalmente el proceso electoral federal ordinario 2011-2012, para la elección de Senadores y Diputados por ambos principios y para el titular del Poder Ejecutivo de la Unión. En sesiones especial, ordinarias y extraordinarias de fechas veintinueve de marzo la primera, treinta y uno de mayo y veintiocho de junio las segundas, once y veinticinco de abril, dos, siete, nueve, dieciséis y veinticuatro de mayo, siete y veintiuno de junio las terceras, todas de dos mil doce; se

aprobaron los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los que se registraron las candidaturas a senadores y diputados por ambos principios para el proceso electoral federal 2011-2012, así como las solicitudes de sustitución de candidaturas a senadores y diputados presentadas por los partidos políticos y coaliciones, y las ordenadas por las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con relación a lo anterior la lista definitiva de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito 09 quedó integrada de la siguiente dente forma: Partido Acción Nacional, Navarro Diosdado Alma Silvia y Trujillo Sol Dora Elizabeth; Partido Revolucionario Institucional, Pariente Gavito María del Rosario de Fátima y Pedrero Espinare Carla Ibeth; Partido de la Revolución Democrática, Esquinca Cancino Carlos Enrique y Esquinca Cancino Martín José Gabriel; Partido Verde Ecologista de México, Pariente Gavito María del Rosario de Fátima y Pedrero Espinoza Carla Ibeth; Partido del Trabajo, Esquinca Cancino Carlos Enrique y Esquinca Cancino Martín José Gabriel; Movimiento Ciudadano, Esquinca Cancino Carlos Enrique y Esquinca Cancino Martín José Gabriel y Nueva Alianza, Culebro González Serafín y Ramos Hernández Gerardo, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 259, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el día domingo primero de julio de dos mil doce, se dio inicio la jornada electoral a las ocho horas, para elegir diputados y senadores por ambos principios, así corno para al titular del Poder Ejecutivo Federal. Por lo que este

Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las ocho horas, a efecto de verificar el desarrollo de la jornada electoral en todo el Distrito Electoral. En este distrito se instalaron cuatrocientos setenta y nueve casillas en tiempo y forma, dentro de los plazos establecidos por la ley, de las cuatrocientos setenta y nueve que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de cuatrocientos setenta y nueve mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma. Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios. Ahora bien con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 290, párrafo 2, del Código de materia, se levantó acta circunstanciada, en donde se señaló que se recibieron los paquetes electorales reuniendo los requisitos de ley. Desde su instalación y hasta día de hoy, este Consejo Distrital, celebró veinticinco sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes. En dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

<i>A01/CHIS/CD09/14-12-11</i>	<i>A02/CHIS/CD00/14-12-11,</i>
<i>A03/CHIS/CD09/28-01-12,</i>	<i>A04/CHIS/CD09/28-01-12,</i>
<i>A05/CHIS/CD09/Q4-02-12,</i>	<i>A06/CHIS/CD09/18-02-12,</i>
<i>A07/CHIS/CD09/29-02-12,</i>	<i>A08/CHIS/CD09/06-03-12,</i>
<i>A09/CHIS/CD09/27-03-12,</i>	<i>A10/CHIS/CD09/29-03-12,</i>
<i>A11/CHIS/CD69/17-04-12,</i>	<i>A12/CHIS/CD09/17-04-12,</i>
<i>A13/CHIS/CD09/17-04-12,</i>	<i>A14/CHIS/CD09/26-04-12,</i>

A15/CHIS/CD09/26-04-12, A16/CHIS/CD09/02-05-12,
A17/CHIS/CD09/08-05-12, A18/CHIS/CD09/08-05-12,
A19/C,HISiCD09/30-05-12, A20/CHIS/CD09/30-05-12,
A21/CHIS/CD09/30-05-12, A22/CHIS/CD09/30-05-12,
A23/CHIS/CD09/30-05-12, A24/CHIS/CD09/30-05-12,
A25/CHIS/CD09/01-06-12, A26/CHIS/CD09/21-06-12,
A27/CHIS/CD09/21-06-12, A28/CHIS/CD09/21-06-12,
A29/CHIS/CD09/21-06-12,
A30/CHIS/CD09/21-06-12 y A31/CHIS/CD09/21-06-12.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General y Local del Instituto Federal Electoral, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal. Cabe señalar que en contra de los actos de la Junta Distrital Ejecutiva y del Consejo Distrital, se presentaron ochenta y seis Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de los cuales setenta y nueve se presentaron días previos a la Jornada Electoral del veinticinco al veintiocho de junio y se les dio el tramite que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral tal y como consta en las actas circunstanciadas que obran en la Secretaría del Consejo Distrital, levantadas al vencimiento de cada plazo, En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del proceso electoral federal, los cuales no fueron impugnados a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral. Conforme a lo que antecede, se convocó a este Consejo

Distrital para el miércoles cuatro de julio, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 153, párrafo 1, inciso i); 293, párrafo 1; 294; 295 y 296, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, habiendo concluido el cómputo correspondiente a la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, los resultados de la elección fueron los siguientes: Partido Acción Nacional veintiún mil quinientos setenta y nueve, Partido Revolucionario Institucional, veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Partido de la Revolución Democrática, cuarenta mil quinientos dieciséis, Partido Verde Ecologista de México, treinta y dos mil trescientos veinte, Partido del Trabajo, nueve mil doscientos sesenta y nueve, Movimiento Ciudadano, seis mil cuatrocientos veintiocho, Nueva Alianza, quince mil ciento treinta y seis, Votos Nulos, trece mil dos, Candidatos No Registrados, doscientos veintiocho, lo que hace un total de ciento sesenta y seis mil novecientos veintiocho. Teniendo en consideración: 1.- Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula que ha obtenido el triunfo; 2.- Que este Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el 09 Distrito Electoral Federal en Chiapas, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 152, párrafo 1, inciso i); 295 y 296 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.- Que el Consejo General del

Instituto Federal Electoral, recibió el registro de las candidaturas a diputados electos por el principio de mayoría relativa de esta distrito y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición "Compromiso por México", cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en este Consejo Distrital, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que son del tenor siguiente: Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos, II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección; III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha da ella. Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular. IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella; V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o

Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Federal Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos. Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección; VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Artículo 7 1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes: a) Estar

inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar b) No ser Magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes, de la fecha e inicio del proceso electoral de que se trate; c) No ser secretario ejecutivo o director ejecutivo del Instituto salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; d) No ser consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, -locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; e) No pertenecer al personal profesional del Instituto Federal Electoral; y f) No ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección.

4.- Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativos a la preparación de la elección, de la jornada electoral y, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Distrital emite la siguiente declaratoria: Primero.- En términos de lo dispuesto por los artículos 41; y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo 1, 151, párrafo 6; 152, párrafo 1, inciso i); 295 y 296, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo Distrital declara válida la elección de Diputado por el Principio de Mayoría

Relativa, en el Distrito Electoral Federal Uninominal de esta jurisdicción. Segundo.- La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de diputados de mayoría relativa postulada por la Coalición "Compromiso por México" fue la integrada por las siguientes ciudadanas María del Rosario de Fátima Pariente Gavito como Propietaria y Carla Ibeth Pedrero Espinoza como Suplente. Tercero.- De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa de este distrito, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición "Compromiso por México" se desprende que la fórmula ganadora reúne los requisitos previstos por los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia. Cuarto.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto segundo del presente documentó. Quinto.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado por los artículos 152, párrafo 1, inciso a) y m) 153, párrafo 1, inciso g) y 301, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Muchas gracias, por lo que siendo las cinco horas con cuarenta y tres minutos del día siete de julio de dos mil doce, procederemos a la elaboración y entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula ganadora, en su caso, a la representación partidista del partido correspondiente, firmando al margen y al calce para

constancia legal los miembros del Consejo Distrital correspondiente al 09 Distrito Electoral Federal Uninominal en Chiapas".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Para dejar constancia me permito dar lectura al escrito recibido de fecha seis de julio de dos mil doce, recibido a las veintitrés horas con veintinueve minutos dirigido al Consejo Distrital 09 del IFE en el estado Chiapas, con atención al Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, Secretario del Consejo Hugo Salomón Santiago Espinosa, Presente, lo firma el Licenciado Carlos Obeilcar Moreno Hernández y Benito Rasgado Sánchez, representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas. Los suscritos, representantes del Partido de la Revolución Democrática, comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito, a nombre del instituto político que represento y con fundamento en los artículos 99 párrafo cuarto fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 párrafo 1 incisos a) y g), 252, 255, 274; 276, 279 y 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; le solicito de nueva cuenta se apegue a realizar el procedimiento de escrutinio y cómputo de Diputado Federal por el Distrito 09 en el estado de Chiapas conforme a lo previsto en el artículo 295 del Código en la materia, en virtud de se ha solicitado a los auxiliares de conteo, a los vocales, consejeros y Secretario de este Consejo Distrital que al momento de recuento se ponga a la vista el paquete electoral, correspondiente la Casilla a

recontar para que se extraiga la lista nominal, el acta de escrutinio y computo elaborada por la mesa directiva de casilla, los escritos de incidentes, y demás documentación del paquete electoral, lo cual se ha denegado, puesto que por manifestación expresa del Secretario del Consejo, de los vocales, de los consejeros y vocales de recuento se dio la instrucción que a los representantes de los partidos políticos acreditados en las secciones y casillas siguientes: 1669 C2, 1664 02, 1661 02, 1655 C2, 1733 C2, 1644 02, 1653 02, 1684 C2, 1603 02, 1607 C2, 1608 C2, 1608 C3, 1609 C2, 1609 03, 1750 C1, 1734 C2, 1730 C1, 1729 C2, 1723 C2, 1732 C1, 1716 C2, 1734C1. 1715 C2, 1723 02, 1689 C2, 1744 C2, 1751 C2, 1740 C2, 1754 C1, 1750 C2, no se exhibirá dicha paquetería electoral por lo que por medio del presente protesto formalmente, incurriendo en una franca violación al procedimiento establecido pues solo se están exhibiendo boletas electorales, sin que exista la documentación electoral para confrontar los datos asentados en el escrutinio, donde se denota de manera evidente el error en el escrutinio y cómputo, que del conjunto de éstas, se refleja en un número calculable o a partir de un número cierto que tenga características factibles para determinar valores ciertos de los votos emitidos y consecuentemente los resultados de la votación, cine corrió: ya se ha esgrimido, resultan trascendentes y sustanciales en la medida que involucra la conculcación de los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, en las actuaciones a que deben a pegarse los funcionarios y órganos electorales, puesto que con la negativa se está vulnerando de manera

flagrante el principio de certeza y legalidad en el procedimiento de escrutinio y cómputo supletorio, protesto lo necesario".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Voy a dar lectura a la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Diputados, al H. Congreso de la Unión, correspondiente a este Distrito 09 en el estado de Chiapas. El Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, correspondiente al 09 Distrito Electoral Federal con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de julio de dos mil doce, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos ;41; 52 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 7; 153; párrafo 1, inciso e), 295 y 296, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, expide a la fórmula integrada por las ciudadana Pariente Gavito María del Rosario de Fátima, como propietaria y Pedrero Espinoza Carla Ibeth, como suplente, la presente Constancia de Mayoría y Validez, como Diputados Federales electos, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los siete días del mes de julio de dos mil doce, firman el Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo y el Secretario del Consejo Hugo Salomón Santiago Espinosa, Por lo tanto le Solicitaría a la Diputada

Propietaria, Diputada electa Pariente Gavito María del Rosario de Fátima, que me hago el favor de poder venir a firmar la Constancia, muchas felicidades Diputada, si es tan amable, muchas gracias, ahí tiene". Anexo 6.

C. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Diputada Electa: "Muchísimas gracias".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Felicidades de nueva cuenta".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Una vez que se ha entregado la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Diputados Federales, le solicitaría al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Para dejar constancia me permito dar lectura al escrito recibido de fecha seis de julio de dos mil doce, recibido a las veintitrés horas con veintinueve minutos dirigido al Consejo Distrital 09 del IFE el estado Chiapas, con atención al Consejero Presidente Efraín Alonso Lastra Everardo, Secretario del Consejo Hugo Salomón Santiago Espinosa, Presente, lo firma el Licenciado Carlos Obeilcar Moreno Hernández y Concepción Guadalupe Velasco Pérez, representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 09 del Instituto Federal Electoral en el estado de Chiapas. Los suscritos, representantes del Partido de la Revolución Democrática, comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito, a nombre del instituto político que represento y con

fundamento en los artículos 99 párrafo cuarto fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 párrafo 1 incisos a) y g), 252, 255, 274, 276, 279 y 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; le solicito de nueva cuenta se apegue a realizar el procedimiento de escrutinio y cómputo de Diputado Federal por el Distrito 09 en el estado de Chiapas conforme a lo previsto en el artículo 295 del Código en la materia, en virtud de se ha solicitado a los auxiliares de canteo, a los vocales, consejeros y Secretario de este Consejo Distrital que al momento de recuento se ponga a la vista el paquete electoral, correspondiente la casilla a recontar para que se extraiga la lista nominal, el acta de escrutinio y cómputo elaborada por la mesa directiva de Casilla, los escritos de incidentes, y demás documentación del paquete electoral, lo cual se ha denegado, puesto que por manifestación expresa del Secretario del Consejo, de los vocales, de los consejeros y vocales de recuento se dio la instrucción que a los representantes de los partidos políticos acreditados en las secciones y casillas siguientes: 1602 CI, 1603 01, 1608 CI, 1609 C-1; 1611 01, 1613 01, 1614 C1, 1615 CI, 1619 CI, 1822C1. 1623 CI, 1627 CI, 1631 CI, 1834C1. 1636 CI, 1646 CI, 1649 01, 1651 CI, 1660 CI, 1669 01, 1675 01, 1678 01, 1082C1. 1684 01, 1694 CI, 1695 CI, 1707 CI, 1717 CI, 1719 CI, 1720 CI, 1714 CI, 1721 CI, 1725 CI 1743 EI 03, 1744 EI CI, 1744 CI C4, 1744 EI C5, 1744 E2 C2, 1744 E2 03, 1744 E4, 1744 E4 C3, 1750 C3, 1750 04, 1750 C6, no se exhibirán dicha paquetería electoral por lo que por medio del presente protesto formalmente, incurriendo en una franca violación al

procedimiento establecido pues solo se están exhibiendo boletas y electorales, sin que exista la documentación electoral para confrontar los datos asentados en el escrutinio, donde se denota de manera evidente el error en el escrutinio y cómputo, que del conjunto de éstas, se refleja en un número Calculable o a partir de un número cierto que tenga características factibles para ,determinar valores ciertos de los votos emitidos y consecuentemente los resultados de la votación, que como ya se ha esgrimido, resultan trascendentes y sustanciales en la medida que involucra la conculcación de los principios de certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, en las actuaciones a que deben apegarse los funcionarios y órganos electorales, puesto que con la negativa se está vulnerando de manera flagrante el principio de certeza y legalidad en el procedimiento de escrutinio y cómputo supletorio, protesto lo necesario".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero Presidente el punto del orden del día que sigue corresponde al Cómputo distrital de la votación para Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señoras y señores consejeros electorales, señores representantes de los partidos políticos, con fundamento en los artículos 293, 294 y 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las dieciséis, horas con dieciséis minutos del día siete

de julio del año dos mil doce damos inicio del cómputo distrital de la votación para Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional, no omito informarles que el reporte que emite el sistema de cómputo distrital, sobre los resultados del mismo será anexo del proyecto de acta de esta sesión especial. Por lo tanto procederemos en primer caso a realizar la compulsas de aquellos paquetes electorales que no contienen ninguna situación de inconsistencia de las causales establecidas en el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo".

C. Hugo Salomón Santiago Espinosa, Secretario: "Señor Consejero Presidente con fundamento en el acuerdo aprobado para la sustitución del Secretario del Consejo, aprobado por este Consejo Distrital, me permito solicitar su autorización para que se realice dicha sustitución y continuar con los trabajos para la integración del expediente de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que será entregado en la ciudad de Xalapa antes de las ocho de la mañana del día domingo ocho de julio".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien señor Secretario, de tal manera y con fundamento en el acuerdo antes referido se solicita que el Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis el Médico Veterinario Homero Waldo Rubín Bamaca, pase a ejercer las funciones como secretario de este Consejo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Comenzaremos con el cotejo del paquete electoral del cual no se tiene el acta correspondiente, para verificarlas en su caso las posibles inconsistencias y capturarlo en el sistema correspondiente".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Señor Consejero Presidente, informo a usted que siendo las seis horas con veinte minutos se retiraron del pleno los consejeros Mima Guadalupe Ballinas Aquino, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Lilly de María Chang Muñoa, Miguel Ángel Gómez Zepeda y -entran a la sesión sus suplentes Adriana Ruiz Olvera, Reynaldo Hernández Pecha y Uzziel Alexander Marroquín Pérez".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, muy bien tal y como lo establece el lineamiento para la sesión especial de cómputo distrito, en primera instancia cotejaremos si existe dentro del paquete electoral las actas de representación proporcional a las secciones 1698 y 1712, para poder analizar, en caso de que se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 295, en este caso, solicitaría que los compañeros nos apoyaran a que nos proporcionaran el primer paquete electoral".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien la 1659 en virtud de que presenta causales de recuento pasa a recuento ante el pleno, la 1674 con el mismo caso pasa a recuento ante el pleno. Pediríamos la

1659 que derivado que se hará un nuevo escrutinio y cómputo de casilla ante el pleno del consejo le solicito al secretario que lleve a cabo el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla especial 1659".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, procederíamos a llevar a cabo el escrutinio y cómputo de las siguientes casillas 1659 S1, 1574S1. 1698 S1, 1712S1. 1740 S1".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muy bien, una vez realizado el escrutinio y cómputo de las casillas especiales. me permito hacer del conocimiento del pleno de qué forma quedaron integrados cada uno de los votos para este Distrito: PAN, veintiún mil novecientos cincuenta y nueve, PRI; veintiocho mil setecientos sesenta y seis, PRD, cuarenta y un mil ciento sesenta y siete, PVEM, treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, PT, nueve mil trescientos veintiuno, MC, seis mil cuatrocientos ochenta y siete, Nueva Alianza, quince mil doscientos treinta, Candidatos No Registrados, doscientos treinta, Votos Nulos, trece mil trescientos cincuenta y siete, Votación Total, ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Con esta asignación de votos concluimos el cómputo distrito' de la elección de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional, los cuales se encuentran plasmados en el Anexo 7".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguno de los integrantes del Consejo desea hacer uso de la palabra?".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En virtud de que nadie desea intervenir, siendo las seis horas con cuarenta minutos del día siete de julio de dos mil doce, concluimos el cómputo distrito! de la elección de Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional, se procede a la impresión del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, fechada con número trece, para su firma correspondiente por los integrantes del 09 Consejo Distrital". Anexo 8.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario le rogaría por favor que continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero residente el punto número doce del orden del día corresponde, en su caso, consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores

representantes de los partidos políticos, les pregunto si alguien desea ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? En virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, ni ejercer el derecho que les Concede el artículo 295, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al recuento de votos en la totalidad de las de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa, le rogaría al señor Secretario que proceda con el siguiente punto del orden del día".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Con mucho gusto señor. Consejero Presidente el punto número trece del orden del día corresponde al Cómputo distrital de la votación para Senadores por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Siendo las siete horas se inicia el cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Siendo las siete horas se inicia el cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Toda vez que se ha concluido con la compulsión de las actas que no fueron consideradas para el recuento de votos, me permito informarles lo siguiente, señoras y señores Consejeros Electorales, derivado de los tiempos con que contamos y la información que nos ofrece el Sistema de Cómputos Distritales en lo relativo a la creación de cuatro grupos de trabajo con catorce puntos de recuento, les informo que no es suficiente para poder concluir el recuento parcial de la elección de Senadores por el Principio de Mayoría Relativa, en virtud de que tendremos que recontar trescientos sesenta paquetes electorales. Por lo anterior, propongo a este Consejo Distrital, ya que lo que nos presenta el sistema es un dato de apoyo, la creación de los cuatro grupos de trabajo y la integración a cada uno de ellos, en caso de así requerirlo, del número máximo de puntos de recuento que se pueden crear al interior de los mismos, es decir, ocho puntos de recuento por cada grupo de trabajo, con el propósito de cumplir con los tiempos legales del Cómputo Distrital que la ley en la materia señala, ¿alguno de los integrantes del Consejo Distrital desea hacer uso de la palabra sobre la propuesta presentada?, en virtud de que nadie desea intervenir, le solicitaría al señor Secretario que someta a aprobación del Consejo la propuesta antes mencionada".

C. Homero Rubín Bamaca, Secretario: "Señoras y señores consejeros electorales, se somete a la aprobación la propuesta de creación de cuatro grupos de recuento y en el caso de así requerirse, la creación del número máximo de

puntos de recuento al interior de cada uno de ellos, para poder cumplir en tiempo y forma con los plazos legales establecidos dentro de la ley en la materia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Es aprobado por unanimidad señor Consejero Presidente".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Integrantes del Consejo Distrital que siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día siete de julio se ha concluido con el recuento de las casillas que fueron aprobadas por el pleno del consejo para realizar el escrutinio y computo en grupos de trabajo y puntos que recuento, una vez que ya hemos concluido con el mismo y la captura de los datos correspondientes en el sistema de computo distrital se va a proceder a la consolidación de los datos respectivos y la asignación de los votos a cada una de las fuerzas políticas, porque procederemos a ejecutar ese el procedimiento a través del sistema de cómputo distrital, entonces tiene algún impreso para leer, si quieren guiarse como quedan los resultados que incluyen los resultados que contenían las actas que fueron cotejado aquí en el pleno mas el resultado de los recuentos realizados en grupos de trabajo".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Me voy a permitir informar a este Consejo el total de votos en el distrito: PAN, veintitrés mil novecientos sesenta y uno. PRI, veinticuatro mil doscientos veintitrés. PRD, treinta y tres mil novecientos noventa y seis, PVEM, veintinueve mil

setecientos trece. PT, cuatro mil ochocientos noventa y tres. MC, tres mil ciento treinta y cinco, Nueva Alianza, seis mil ochocientos ocho, la Coalición PRI-PVEM, dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve, PRD-PT-MC, ocho mil seiscientos veintiuno, PRD-PT, dos mil cuatrocientos ochenta y seis, PRD-MC, cuatrocientos veintinueve, PT-MC, doscientas dos, Candidatos no Registrados, doscientos cuarenta y nueve, Votos Nulos, doce mil setecientos diecinueve. Lo que hace un total de ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y cuatro votos recibidos en el distrito para la elección de Senadores de Mayoría relativa, en este momento procederemos asignar los votos que fueron recibidos en coaliciones para tener ya la cifra definitiva del porcentaje de votación por candidatos".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Una vez que fueron distribuidos los votos que fueron obtenidos por las coaliciones, para ser sumados en la votación total de los candidatos los resultados de y porcentajes de la votación por candidato a senador quedan de la siguiente manera":

23,961 el Partido Acción Nacional con un 14.28%, el candidato de la coalición PRI- Verde Ecologista con un total de 70,295 votos con un porcentaje del 41.89%, el candidato de la coalición movimiento progresista formado por los partidos PRD- PT y Movimiento Ciudadano un total de 53,762 lo que representa el 32.04%, el candidato del partido Nueva Alianza 6,808 lo que representa la cantidad del 4.06%, candidatos no registrados 249 votos, los nulos 12719

abarcando un total de 7.58 % de los 167,794 votos recibidos en el distrito.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes del Consejo Distrital, estos serían los resultados del cómputo distrital para la elección de senadores de por el principio de mayoría relativa por lo que siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día del siete de julio concluimos con el cómputo distrital antes mencionado, mismos que se encuentran plasmados en el anexo 9".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Se procede a la impresión del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Senadores por Principio de Mayoría Relativa, fechada con número trece, para su firma correspondiente por los integrantes del 09 Consejo Distrital. Anexo 10.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "¿Alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?, en virtud de que nadie quiere hacer uso de la palabra, rogaría al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Con mucho gusto señor Consejero presidente el punto número catorce del orden del día corresponde en su, en su caso, al final del cómputo consulta a los representantes de los Partidos Políticos si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al recuento de

votos en la totalidad de las casillas de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, 'seño(as y señores representantes de los partidos políticos en virtud que derivado de los resultados de los cómputos distritales de este 09 Distrito Electoral Federal del estado de Chiapas, se advierte que no existe la causal que estable el artículo 295, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sin embargo se deja a salvo el derecho de cualquier representante a solicitar lo correspondiente ¿Alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?, señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero presidente el punto número quince del orden del día corresponde al Cómputo distrital de la votación para Senadores por el principio de Representación Proporcional".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del consejo distrital, con fundamento en los artículos 293, 294 y 297, párrafo 1 inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día siete de julio del año dos mil doce, damos inicio al cómputo distrital de la votación de Senadores por Principio de Representación Proporcional no

omito informarles que el reporte que emite el sistema de computo distrital sobre los resultados del mismo será anexo del proyecto del acta de esta sesión”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "En este punto tenemos establecidos derivado de los análisis que presenta el sistema de registro de actas, tres casillas especiales que presenta la causal de recuento mencionadas en el 295 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y dos secciones en las cuales no se cuenta con el acta correspondiente por lo tanto procederemos a llevar a cabo la revisión de estas secciones y en el caso de las casillas que presentan las causales de recuento a llevar acabo al mismo ante el pleno de este consejo distrital y en este punto le solicitaría al señor Secretario que procediera a realizar la verificación de las casillas y aquellas que requieran el recuento lo lleve a cabo frente a los integrantes de este consejo distrital tal y corno lo establece el lineamiento para la sesión especial de computo distrital y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: "Con mucho gusto señor consejero presidente". "Solicitaríamos que nos apoyaran, señor Vocal de revisión electoral para que nos proporcionara las casillas correspondientes para llevar a cabo el procedimiento, en este caso comenzaríamos con la sección 1659 especial”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “Si pero se tiene que ir haciendo en orden, orden numérico , en caso de que al momento de sacar la casilla se detecte de que esta en la causal del análisis de los datos que en un momento dado pudiera tener el acta, en ese momento se procede también a revisar el recuento”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “Aquí tengo el acta de la 1698 especial de Senadores de representación proporcional, a simple vista las operaciones aritméticas se encuentran correctas, solamente voy a verificar que los votos nulos no sean mayores a la diferencia entre el primero y segundo lugar”.

“El primer lugar de esta casilla está asignado con 192 votos al partido de la Revolución Democrática y el segundo lugar con 153 votos a Partido Acción Nacional existiendo una diferencia de 39 entre ambos, los votos nulos son 21 por lo tanto no está en la causal y voy a proceder a darle lectura a la misma”.

“Partido Acción Nacional 153, el PRI 106, PRD 192, el Verde 0, PT 0, Movimiento Ciudadano 16, Nueva Alianza 8, candidatos no registrados 0, votos nulos 21, Total 496”.

C. Representante de Partido: “Señor Presidente, le informo que no viene el acta dentro del paquete de la 1712”.

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: “Muy bien entonces procederíamos a realizar el recuento correspondiente a esta casilla”.

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Señoras y Señores del Consejo Distrital les informo que mientras se requisita el cartel de resultados de las diferentes elecciones, le solicitare al Vocal de Organización Electoral que los votos que fueron reservados para el pleno de Diputados sean reintegrados a los paquetes electorales correspondientes antes del cierre de la bodega electoral."*

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Señoras .y señores integrantes del Consejo Distrital, me permito informar a ustedes que siendo las veinte horas con quince se concluye el computo distrital de la elección de Senadores por el principio de Representación Proporcional, me voy a permitir informar a este Consejo el total de votos en el distrito: PAN, veinticuatro mil quinientos cinco, PRI, treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco, PRD, treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro, PVME, treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro, PT, nueve mil ciento cincuenta y dos, MC, seis mil trescientos setenta y nueve, Nueva Alianza, seis mil ochocientos cincuenta y cinco, Candidatos No registrados, doscientos cincuenta, Votos Nulos, trece mil cuatro y Votación Total, ciento cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro, mismos que se encuentran plasmados en el anexo 11".*

*C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"¿Alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en este punto?, en virtud que nadie desea hacer uso A de la palabra, procederemos a imprimir el acta correspondiente al Computo Distrital de la elección de Senadores por el Principio de*

Mayoría Relativa, tachada con número diecisiete, para su firma correspondiente por los integrantes del 09 Consejo Distrital" Anexó 12.

C, Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: Con mucho gusto señor Consejero presidente el punto número dieciséis del orden del día corresponde a la Publicación en el exterior del Consejo de los resultados de cada una de las elecciones".

C. Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes del Consejo Distrital ha sido colocado el cartel con los resultados de las cinco elecciones celebradas en este Distrito 09 en el estado de Chiapas, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra'?, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra le rogaría al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión".

C. Homero Waldo Rubín Bamaca, Secretario: Señor Consejero Presidente informo a usted que han sido agotados los puntos dentro del orden del día, si me permite procederé a informar este órgano colegiado que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 25 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, estará a disposición de los miembros de este consejo y en esta sede el proyecto

de acta de esa sesión dentro de la setenta y dos horas a la conclusión de la misma".

*C Efraín Alonso Lastra Everardo, Consejero Presidente:
"Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores
consejeros electorales, señoras y señores de los y
representantes de los partidos políticos no habiendo otro
asunto más que tratar agradezco a todos ustedes su
presencia, fortaleza y resistencia y siendo las veinte horas
con cuarenta minutos del día siete de julio del año dos mil
doce se da por concluida esta sesión especial, por sus
asistencia muchas gracias".*